DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 14 de Agosto de 1969

TOMO 256 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 18130

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

SUMARIO

CON EL N.o 18123 APARECIO EL INDICE MENSUAL CORRESPONDIENTE A JULIO

20

Resolución. — Se tipifica el producto denominado "Suelas de caucho sintético para zapatillas", de acuerdo a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 y se fija el reintegro de exportación correspondiente.

21

Resolución. — Se prorroga la vigencia del reintegro de exportación establecido para el producto denominado "Cinta magnética plástica para cierre de refrigeradores", de acuerdo a lo dispuesto por la ley N.o 13.268.

22

Resolución. — Se deja sin efecto la resolución por la que se fijó el reintegro de exportación para el producto denominado "Maderas tratadas", de acuerdo a lo dispuesto por la ley Nº 13.268.

23

Resolución. — Se prorroga la vigencia del reintegro de exportación establecido para el producto denominado "Libros impresos", de acuerdo a lo dispuesto por la ley Nº 13.268.

24

Resolución. — Se prorroga la vigencia del reintegro de exportación establecido para el producto denominado "Filamentos para lámparas incandescentes", de acuerdo a lo dispuesto por la ley Nº 13.268.

25

Resolución. — Se prorroga la vigencia del reintegro de exportación establecido para el producto denominado "Válvulas para Radio y T.V." de acuerdo a lo dispuesto por la ley N.o 13.268.

26

Resolución. — Se modifica la tipificación establecida para el producto denominado "Pisos de parquet de maderas duras", de acuerdo a lo dispuesto por la ley número 13.268.

Ministerio de Cultura

27

Resolución 884|969. — Se suspende la personería jurídica de la Asociación de Bancarios del Uruguay.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto 385|969. — Se extiende hasta el 31 de diciembre de 1969, el plazo de duración del mandato de los Interventores del Frigorífico Nacional.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 11 de agosto de 1969.

Visto la intervención del Frigorífico Nacional resuelta por decreto N.o 90|969, de 12 de febrero de 1969.

Resultando que la intervención tiene las finalidades que se expresan en el artículo 2.o del citado decreto.

Considerando que en virtud del conflicto laboral que aún persiste en un sector de la industria frigorífica, en el cual se encuentra el Frigorífico Nacional, no ha resultado aún posible el cumplimiento de los cometidos confiados a los interventores por los apartados A) y B) del citado decreto;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Extiéndase hasta el 31 de diciembre de 1969, el plazo establecido en el artículo 3.o del decreto N.o 90|969, de 12 de febrero de 1969.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — PEDRO W. CERSOSIMO. — General ANTONIO FRANCESE. — JAIME MONTANER. — VENANCIO FLORES.

2

Resolución 880|969. — Se nombran Oficiales Ayudantes en la Jefatura de Policía de Montevideo

Ministerio del Interior.

Montevideo, 31 de julio de 1969. (*)

Visto que se encuentran vacantes varios cargos de Oficiales Ayudantes en la Jefatura de Policía de Montevideo, y;

Atento a lo dispuesto por la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución que permite delegar atribuciones y habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto por el decreto N.o 335 de 20 de mayo de 1967.

El Ministro del Interior, en ejercicio de las atribuciones delegadas.

RESUELVE:

1.o) Nómbrase Oficiales Ayudantes, (Código Bg, Grado 7, del Programa 4.04) Jefatura de Policía de Montevideo, a los Oficiales Subayudantes, Máximo Planas Ferreyra, Edgar Pedro Benítez, José Ber González, Wáshington Medina Sequeira, José Luis Pereyra Roldan, Nelson Calderón Pecheco, Ruben Soto Sampayo, Longino López Godoy, Julio Borba Azambuya, Naor Rodríguez Sosa, Ericsson Zachow Martínez, Buenaventura Bernard Lago, Diamantino Malvares, Jose Díaz Maciel, Heber Viñas Gadea, Julio Suárez Velázquez, Necker Britos Fernández, Juan Martínez Muniz, Dagoberto Vaz Bresque, Mario Guarteche Terrin, Luis César De La Rosa, José Gómez Fagundez, Honey Da Rosa Rodríguez, Juan Suárez Silva, Abel Aliette Pedrozo, Néstor Cor Canabe, José Feguerado Calcagno, Jorge Puyol Torres, Héctor Pereira Feo, Celso Rodríguez Da Silva, Antonio Cardozo Cabrera, Aramis Mendoza Fernández, Carlos Dollenarte, Wáshington Alvarez y Walter Figueredo.

2.o) Comuníquese, publíquese, anótese y a sus efectos pase a la Contaduría Central de este Ministerio; cumplido, archívese. — PEDRO W. CERSOSIMO.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 12 de agosto de 1969.

3

Resolución 881|969. — Se nombra Oficial Ayudante y se efectúan otras promociones en la Jefatura de Policía de Artigas.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 31 de julio de 1969. (*)

Visto que se encuentra vacante un cargo de Oficial Ayudante en la Jefatura de Policía de Artigas.

Considerando que la referida repartición, al proponer los funcionarios a designarse, hace constar que se cumplieron los extremos previstos por los decretos de 6 de junio de 1967 y 22 de enero de 1969, y;

Atento a lo dispuesto por la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución que permite delegar atribuciones.

El Ministro del Interior, en ejercicio de las atribuciones delegadas.

RESUELVE:

1.o) Nómbrase Oficial Ayudante, (Código Bg, Grado 7, del Programa 4.05), Jefatura de Policía de Artigas al Oficial Subayudante Oriovaldo Suárez; Oficial Subayudante, (Código Bg, Grado 6), al Sargento 1.o Marciano Bizera; Sargento 1.o (Código Bg, Grado 5), al Sargento Isabelino Villarreal; Sargento, (Código Bg, Grado 4), al Cabo Eugenio Lossio; Cabo (Código Bg, Grado 3), al Agente de 1ra. Agustín Pereira y Agente de 1ra. (Código Bg, Grado 2), al Agente de 2.a Alejandro Traba.

2.o) Comuníquese, publíquese, anótese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central de este Ministerio, cumplido, archívese. — PEDRO W. CERSOSIMO.

4

Resolución 882|969. — Se nombra Alférez de la Guardia Metropolitana de la Jefatura de Policía de Montevideo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 31 de julio de 1969. (*)

Visto que se encuentra vacante un cargo de Alférez en la Guardia Metropolitana, de la Jefatura de Policía de Montevideo, y;

Atento a lo dispuesto por la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución, que permite delegar atribuciones.

El Ministro del Interior, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o) Nómbrase Alférez, (Código Bg, Grado 7), de la Guardia Metropolitana, del Programa 4.04 Jefatura de Policía de Montevideo, al Oficial Subayudan Ayelmiro José Pereira Silveira.

2.o Comuníquese, publíquese, anótese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central de este Ministerio; cumplido, archívese. — PEDRO W. CERSOSIMO.

(*) Recibidos en "Diario Oficial", el 12 de agosto de 1969.

5

Resolución 883|969. — Se efectúan promociones en la Jefatura de Policía de Canelones.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 1.o de agosto de 1969. (*)

Visto que se encuentra vacante un cargo de Oficial Ayudante en la Jefatura de Policía de Canelones.

Considerando que la referida repartición, al proponer los funcionarios a designarse, hace constar que se cumplieron los extremos previstos por los decretos de 6 de junio de 1967 y 22 de enero de 1969, y;

Atento a lo dispuesto por la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24, de la Constitución, que permite delegar atribuciones.

El Ministro del Interior, en ejercicio de las atribuciones delegadas.

RESUELVE:

1.o) Nómbrase Oficial Ayudante, (Código Bg, Grado 7, del Programa 4.05), Jefatura de Policía de Canelones, al Oficial Subayudante Isidoro Gaione Delmonte, Oficial Subayudante, (Código Bg, Grado 6), al Sargento 1.o Sandalio Pereira, Sargento 1.o (Código Bg, Grado 5), al Sargento Juan C. Del Hoyo Fernández Sargento (Código Bg, Grado 4), al Cabo Juan A. Vidal Guillen; Cabo, (Código Bg, Grado 3), al Agente de 1ra. Antonio E. Abiuso Bacigalu y Agente de 1ra. (Código Bg, Grado 2), al Agente de 2da. Víctor H. Blanco Simois.

2.o) Comuníquese, anótese y a sus efectos pase a la Contaduría Central de este Ministerio; cumplido, archívese. — PEDRO W. CERSOSIMO.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

6

Resolución 878|969. — Se modifica una disposición por la que se efectuaron promociones en el Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 30 de julio de 1969 (*)

Visto que por Acta N.o 607 de fecha 5 de febrero de 1969, se efectúan promociones en Personal Administrativo de esta Secretaría de Estado.

Resultando que por la misma se ascienden a los cargos de Jefe de 1.a y Subjefe, al Jefe de 2.a don Hugo Pietra Foderé y al Oficial 1.o don Pedro Denis Rovira, respectivamente.

(*) Recibidos en "Diario Oficial", el 12 de agosto de 1969.

Considerando: 1.o) Que por resoluciones del Poder Ejecutivo N.o 42.700 de 6 de mayo de 1969 y número 42.926 de 24 de junio de 1969, se concedió a dichos funcionarios el pase al Escalafón Bf (militar), con retroactividad al 7 de mayo de 1968, al amparo de las disposiciones contenidas en los artículos 53 y 38 de las leyes N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967 y N.o 13.737 de 9 de enero de 1969.

2.o) Que en razón de lo expuesto, habiendo quedado los mencionados funcionarios inhabilitados para ser promovidos, en mérito a lo dispuesto en los precitados actos administrativos, corresponde rectificar lo dispuesto en la expresada Acta N.o 607, procediendo a ascender en lugar de los funcionarios a los que se acordó el estado militar, a quienes le seguían inmediatamente en la respectiva lista de ascenso.

3.o) La opinión concordante con lo expuesto, emitida al respecto por el señor abogado de este Ministerio.

Atento a lo dispuesto por el inciso b) del numeral 1.o de la Resolución del Poder Ejecutivo número 798|968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Defensa Nacional en ejercicio de las atribuciones delegada,

RESUELVE:

1.o Modifícase el Acta N.o 607 de fecha 5 de febrero de 1969, en la parte correspondiente a las promociones que se efectúan en Personal Administrativo del Programa 3.01 "Administración Central" Unidad Ejecutora "Ministerio de Defensa Nacional", para establecer que las promociones que por la misma se otorga al Jefe de 2.a (Partida 18 - Grado 11), don Hugo Jorge Pietra Foderé y al Oficial 1.o (Partida 23 - Grado 8), don Pedro Denis Rovira Thumberg, a los cargos de Jefe de 1.a (Partida 17 - Grado 12), y Subjefe (Partida 22, Grado 9), respectivamente, deben considerarse como conferidas a favor del Jefe de 2.a (Partida 18 - Grado11), don Chelso O. Recagno, ciudadano natural, Credencial Cívica APB N.o 4.341 y del Oficial 1.o (Partida 23 Grado 8), don Carlos Magnone, ciudadano natural, Credencial Cívica ASA N.o 9.620, respectivamente, en lugar de los funcionarios nombrados en primer término.

2.o Publíquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Defensa Nacional y a la Contaduría General de la Nación. — General ANTONIO FRANCESE.

7

Resolución 885|969. — Se modifica una disposición por la que se efectuaron promociones en el Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 5 de agosto de 1969.

Visto la Resolución N.o 4.015 de fecha 30 de julio de 1969, por la que se modifican las promociones efectuadas por Acta N.o 607 de fecha 5 de febrero de 1959 en Personal Administrativo de esta Secretaría de Estado.

Resultando que por dicho acto administrativo se dejaron sin efecto los ascensos a Jefe de 1.a y Subjefe de dos funcionarios, por haber pasado éstos a integrar el Escalafón Bf. a partir del 7 de mayo de 1968, procediéndose a promover en su lugar a los funcionarios que le seguían inmediatamente en la respectiva lista de ascenso, Jefe de 2.a don Chelso Recagno y Oficial 1.o don Carlos Magnone, respectivamente.

Considerando: 1.o) Que los referidos funcionarios ya habían sido ascendidos a los expresados cargos, mediante Acta N.o 657 de fecha 26 de marzo de 1969.

2.o) Que por lo expuesto precedentemente, corresponde modificar la mencionada Acta N.o 657, para dejar sin efecto el ascenso de los antedichos funcionarios y promover en su lugar a los que figuran colocados en forma inmediata posterior a los mismos, en la respectiva lista de ascensos.

Atento a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 1.o de la Resolución del Poder Ejecutivo número 798|968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Defensa Nacional, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Modifícase el Acta N.o 657 de fecha 26 de marzo de 1969, para establecer que las promociones a los cargos de Jefe de 1.a (Partida 17 - Grado 12), y Subjefe (Partida 22 - Grado 9), efectuadas a favor del Jefe de 2.a don Chelso Recagno y del Oficial 1.o don Carlos Magnone, respectivamente, deben considerarse como conferidas al Jefe de 2.a (Partida 18 - Grado 11), don Feliciano Macedo, Ciudadano Natural, Credencial Cívica Serie APB N.o 4.190 y al Oficial 1.o (Partida 23 - Grado 8), don Gualberto Molas, Ciudadano Natural, Credencial Cívica Serie BAA número 11.678, respectivamente.

2.o Publíquese y pase a la Contaduría Central de este Ministerio y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — General, ANTONIO FRANCESE.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

8

Resolución 879|969. — Se efectúan promociones en la Dirección de Vialidad

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 31 de julio de 1969. (*)

Visto que se encuentran vacantes y en condiciones legales para ser provistos, varios cargos dentro del Escalafón Administrativo (Ab); del Programa 10.03, Dirección de Vialidad.

Resultando: I) Que el Tribunal de Recursos de la referida Dirección, de acuerdo con lo establecido en

---

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 12 de agosto de 1969.

(*) Recibido en "Diario Oficial", el 12 de agosto de 1969.

el artículo 6.o del reglamento de 10 de julio de 1962, procedió a formular la propuestas de ascensos correspondientes;

II) Que el proyecto respectivo fue publicado en la cartelera de la Oficina, por el término de diez días, habiendo presentado recurso contra el mismo los funcionarios: Ricardo W. Cataldo, Federico P. Brause, Rosa Alba Torres y Fernando Quirós, los que fueron sustanciados por el referido Tribunal;

III) Que, asimismo gestionaron permutar sus respectivas propuestas de ascensos los Oficiales 3ros. señores Carlos Peláez y Rodolfo Bianchi, lo cual fue resulto favorablemente en razón de tratarse de cargos de igual grado y no lesionar los intereses de otros funcionarios.

IV) Que los funcionarios propuestos, en el escrito que corre agregado a fs. 26, 26 vuelta y 27 de estos obrados, solicitan que, en razón de que la demora en tramitar dichas promociones no les es imputable, se establezca como fecha de vigencia de las mismas, el día 23 de enero de 1969, coincidente con la fecha en que se resolvieron las promociones del personal semitécnico de la referida Oficina, que fueron propuestas al Ministerio de Obras Públicas, en forma simultánea con las del personal administrativo;

V) Que, de acuerdo con lo informado por el Departamento de Personal del referido Ministerio a fs. 29 y 29 vuelta de estos antecedentes, la demora a que hacen referencia los peticionantes es efectivamente cierta y la misma se produjo como consecuencia de haberse tenido que utilizar uno de los cargos vacantes de Oficial 3.o (resolución de fecha 20 de febrero de 1969), para ubicar al funcionario de la Secretaría de Estado mencionada, señor Héctor Riviere, mientras se realizaba el estudio dispuesto por resolución de fecha 5|11|968, tendiente a dar cumplimiento a las sentencias N.o 43 de 24|6|968, N.o 50 de 26|6|968 y 56 de 24|6|68, del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, que anularon las designaciones directas a favor del citado funcionario;

VI) Que el Departamento Jurídico del referido Ministerio en su informe de fecha 15 de julio de 1969, (fs. 30 y 30 vuelta), expresa que, en razón de las causales expuestas por el Departamento de Personal, correspondería reconocer siempre que los funcionarios hubieran desempeñado efectivamente los cargos para los cuales fueron propuestos, la antigüedad en las promociones al 23 de enero de 1969, salvo los que asciênden al llenar el cargo de Oficial 3.o que dejó al renunciar el funcionario Ismael Vendramin, a los que deberá reconocérseles sólo antigüedad a partir del 1.o de abril de 1969;

VII) Que la Dirección de Vialidad expresa que los funcionarios de que se trata, se encuentran desempeñando, efectivamente, las tareas inherentes a los cargos para los cuales son propuestos, con anterioridad a la formulación de los mismos, por así exigirlo las necesidades del servicio.

VIII) Que la Contaduría Central del Ministerio de Obras Públicas, cuya opinión fuera requerida, de acuerdo con lo dispuesto por el decreto N.o 362|67 de 13|6|67, devolvió el expediente respectivo, sin formular observaciones.

Considerando: I) Que si bien es facultad del Poder Ejecutivo proveer las vacantes cuando lo estime conveniente, no se puede desconocer el hecho de que no es imputable a los funcionarios la demora en tramitar la promoción de que se trata por razones de conveniencia de la propia Administración, por lo que se estima de justicia que la efectividad de las mismas se retrotraiga, para todos los cargos, al 1.o de abril ppdo.

II) Que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por el artículo 136 de la ley N.o 12.802 de 30 de noviembre de 1960, modificado por el artículo 356 de la ley N.o 13.032 de 7 de diciembre de 1961.

Atento a lo dispuesto por el inciso b) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24, de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Obras Públicas, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Promuévese para ocupar un (1) cargo de Jefe de 2.a (Ab) (Gdo. 11 del Programa 10.03). Dirección de Vialidad al señor Francisco Artigas, actual Subjefe Administrativo, Grado 10; en su lugar al señor Humberto Cadamuro, actual Subjefe de Sección, Grado 9; en su lugar al señor Miguel N. Nieto, actual Cajero - Grado 8; en su lugar al señor Roberto A. Bruschi, actual Oficial 2.o - Grado 7; en su lugar al señor Celso Grant, actual Oficial 3.o - Grado 6; en su lugar a la señora Ema Candamil actual Oficial 4.o - Grado 5; en su lugar a la señora Gladys Casalá de López, actual Auxiliar 2.o - Grado 4; en su lugar a la señora Analía Amonte de Sánchez, actual Auxiliar 2.o - Grado 3; y en su lugar al señor Hugo Vizcaíno, actual Auxiliar 3.o - Grado 2.

2.o Promuévense para ocupar cuatro (4) cargos de Jefes de 3.a - Grado 10, a los señores Manuel León, actual Subjefe de Sección - Grado 9, Julián Ibarruri, actual Subtesorero - Grado 9, Mario Ichazo, actual Subjefe de Sección - Grado 9, y J. Nicolás Bruschi, actual Oficial 1.o - Grado 8; en su lugar a los señores Luis I. Pargas, Angel Márquez y Julio C. Borges, actuales Oficiales 1.os - Grado 8, y señor Natalio Rojas, actual Oficial 2.o - Grado 7; en sus lugares a los señores Ernesto Píriz, Artemio Vázquez y Juan C. Antognazza, actuales Oficiales 2.os - Grado 7, y Luis R. Machín, actual Oficial 3.o - Grado 6; en sus lugares a los señores Manuel Morán, Isidoro Grandi, y Alfredo M. Pinto, actuales Oficiales 3.os - Grado 6, y Juan C. Bafico, actual Oficial 4.o - Grado 5; en sus lugares a los señores Julio C. Cítera, Italo Tonelli y José M. Fraga, actuales Oficiales 4.os - Grado 5 y Gualberto Correa, actual Auxiliar 1.o - Grado 4; en sus lugares a los Auxiliares 1.os - Grado 4, Renée Carrara de Vaccaro, Carmelo J. Nicolini y Aída P. Fernández y Auxiliar 2.o - Grado 3, Señorita Julia Caballos; en sus lugares a los Auxiliares 2.os - Grado 3; Ada Correa de Mazzuia, Iris Lungo de Vilardo y Pedro de Verona Almeda, y Auxiliar 3.o - Grado 2, Renée Usuca de Vidiella, y para tres cargos de Auxiliares 2.os - Grado 3, a Obdulia Rojo, Matilde Macchi, y Nélida Pérez, actuales auxiliares 3.os - Grado 2, cargos éstos que se suprimen del padrón presupuestal del Programa 10.03 (Art. 539 de la ley N.o 13.640 del 26 de diciembre de 1967).

3º Promuévese para ocupar un (1) cargo de Subjefe de Sección, Grado 9, al señor Joaquín Aroztegui, actual Secretario de Departamento, Grado 8, cargo éste que se suprime del padrón presupuestal del Programa 10.03 (artículo 539 de la ley Nº 13.640 del 26 de diciembre de 1967).

4º Promuévense para ocupar un (1) cargo de Oficial 2do., Grado 7 y un (1) cargo de Inspector de Tránsito, Grado 7, respectivamente, a los señores Rodolfo Bianchi y Carlos Peláez, actuales Oficiales 3ros., Grado 6; en sus lugares al señor Julián Sobrera y señorita Julia Osacar, actuales Oficiales 4tos., Grado 5; en sus lugares al señor Roberto J. Fernández y señora Zora Torelli de Daneri, actuales Auxiliares 1ros. Grado 4; en sus lugares al señor Carlos L. Esponda y señorita Susana Mircovich, actuales Auxiliares 2dos. Grado 3 y en sus lugares al señor Humberto E. Peduzzi y señorita Gladys Díaz, actuales Auxiliares 3ros. Grado 2.

5º Promuévense para ocupar cinco (5) cargos de Oficiales 3ros., Grado 6, a los señores Pedro Abalo, Lorenzo González, Pablo Navas, Irlanda De E. de Bartolomé y Artigas Martínez, actuales Oficiales 4tos., Grado 5; en sus lugares a los señores Ruben Larrosa, Reynaldo Pallares, Juan F. Clavijo, Diágoras López y señora Sara Iara de Bolger, actuales Auxiliares 1ros., Grado 4; en sus lugares a María I. Choca, Edith Laureiro, Inés Silvotti de Bottaro. Nahir Latorre de Ojeda y Blanca E. Durán, actuales Auxiliares 2dos., Grado 3, y para tres (3) cargos de Auxiliares 2dos. Grado 3, a Modesta Seballos de Gallo, Margarita Feris y Juan A. Clavijo, actuales Auxiliares 3ros., Grado 2.

6º Promuévense para ocupar seis (6) cargos de Oficiales 4tos., Grado 5 a Júpiter Martínez, Roberto Martínez, Roberto Calviño, Delia Bertrand, María E. Kayel, María E. Olivera de Carbo, y Adolfo Granucci, actuales Auxiliares 1ros., Grado 4, y en sus lugares a Mabel Echave de Tasende, Pablo E. Puppo, María Villasboas, Sara Barqui de Peyraube, Flor de Lis Rodríguez de Castillo y Juana Fernández de Demarchi, actuales Auxiliares 2dos., Grado 3.

7º Promuévense para ocupar tres (3) cargos de Auxiliares 1ros., Grado 4, a las señoras Lila Amorin de Bruno, Graciana Laborde de Cóppola y señor Heber Goitia, actuales Auxiliares 2dos., Grado 3.

Las promociones que se autorizan precedentemente se harán efectivas a partir del 1º de abril de 1969, en mérito a las consideraciones expuestas en el preámbulo de la presente.

8º Comuníquese y previa intervención de la Contaduría Central del Ministerio de Obras Públicas, archívese. — WALTER PINTOS RISSO.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

9

Resolución 871|969. — Se acepta la donación ofrecida al Ministerio de Salud Pública por la Sociedad de Bancos, de dos solares ubicados en la localidad de Casupá.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 24 de julio de 1969. (*)

Visto estos antecedentes relacionados con la donación ofrecida al Ministerio de Salud Pública por la Sociedad de Bancos consistente en los solares Nos. 11 y 12 de la manzana A Bis de la localidad de Casupá, Padrón Nº 287, con destino a la construcción de la Policlínica de Casupá del Centro Departamental de Salud Pública de Florida.

Considerando que la División Arquitectura estima que pueda aceptarse la donación de referencia.

Considerando que en el artículo 278 de la ley de Rendición de Cuentas Nº 13.737, se asignó al Ministerio de Salud Pública una partida de $ 2.500.000.00 para ser utilizada en el período 1970-72 para la construcción del local de la Policlínica mencionada.

Considerando lo informado por la Oficina Notarial del Departamento Jurídico de la mencionada Secretaría de Estado.

Atento a lo dispuesto por el inciso j) del numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Salud Pública, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Acéptase la donación ofrecida al Ministerio de Salud Pública por la Sociedad de Bancos, consistente en los solares Nos. 11 y 12 de la manzana A Bis de la localidad de Casupá, Padrón Nº 287, de acuerdo con el plano efectuado en el mes de enero de 1908 por el agrimensor Carlos Percovich, con destino a la construcción del local para la Policlínica de Casupá del Centro Departamental de Salud Pública de Florida.

2º Agradézcase la donación de referencia.

3º Comuníquese. Tomen nota las Divisiones Administración y Arquitectura y pase a sus efectos al Departamento Jurídico. — ANGEL CESAR RONCO.

(*) Recibido en "Diario Oficial", el 12 de agosto de 1969.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

10

Resolución 870|969. — Se anula el registro de la marca "Anavitam"

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 21 de julio de 1969. (*)

Visto estos antecedentes relacionados con el recurso de anulación interpuesto por la firma "Hiperfosfato Sociedad Anónima" (HIPSA), contra la resolución de fecha 24 de mayo de 1965, por la que se autorizó el registro de la marca denominativa "Anavitam", solicitada bajo acta Nº 97.761 a favor de Laboratorios Curie Limitada, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 9.

Resultando la resolución cuestionada fue dictada por la Dirección de la Propiedad Industrial, por no haberse interpuesto, en tiempo y forma, ningún recurso, salvo un llamado de atención, formulado por la ahora recurrente, que no fue tenido en cuenta por no tener efectos legales.

Considerando del estudio de los signos marcarios en pugna se puede constatar que "Anavitam", cuyo regis-

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 12 de agosto de 1969.

tro se autorizó con fecha 24 de mayo de 1965, está compuesto por el mismo número de sílabas que "Ganavita" inscripto con antelación a aquel, y también por el mismo número de letras, con el agravante de que siete de ellas son exactamente iguales "Anavita" y están colocadas en el mismo orden. Es indudable, que esta circunstancia confiere a los conjuntos una gran semejanza que les impide coexistir pacíficamente en el registro. Por ello, corresponde anular el registro del signo "Anavitam" tal como lo pide la razón social recurrente.

Considerando lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno (dictamen Nº 708|67) y lo informado concordantemente por la Cámara Nacional de Comercio.

Atento a lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798|968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Anúlase el registro de la marca "Anavitam", Acta N.o 97.761, concedida por resolución de 24 de mayo de 1965 en favor de Laboratorios Curie Ltda., de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 9.

2º Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — VENANCIO FLORES.

11

Resolución 872|969. — Se admite el pago de la 1ra. anualidad correspondiente a la Patente de Invención para "Mejoras en compuestos químicos nuevos y en el tratamiento de materiales poliméricos".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 28 de julio de 1969. (*)

Visto la gestión iniciada por la firma "Tootal Broadhurst Lee Co. Ltda. de Inglaterra, como cesionaria de Reslie Mackenzie Valentine y Henry Fletcher, de Inglaterra, tendiente a obtener la autorización pertinente para abonar la 1ra. anualidad que adeuda, correspondiente a la Patente de Invención para "Mejoras en compuestos químicos nuevos y en el tratamiento de materiales poliméricos", Acta Nº 13.616.

Resultando aduce el peticionario que factores completamente ajenos a su voluntad impidieron que diera cumplimiento con el pago de la mencionada cuota anual.

Considerando que en el presente caso no existe denuncia de particulares sobre el incumplimiento precedentemente apuntado, ni tampoco surge que, de adoptarse una resolución favorable, se perjudique intereses de terceros, por lo que, como caso de excepción y en mérito a lo resuelto por el Poder Ejecutivo en gestiones similares, podría autorizarse el pago de la anualidad de que se trata, con un recargo del cincuenta por ciento (50 o|o), en satisfacción del interés fiscal.

Atento a lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Admitir el pago de la 1ra. anualidad correspondiente a la Patente de Invención para "Mejoras en compuestos químicos nuevos y en el tratamiento de materiales poliméricos", Acta Nº 13.616, solicitada oportunamente por la firma "Tootal Broadhurst Lee Co. Ltda.", de Inglaterra, como cesionaria de Leslie Mackenzie Valentine y Henry Fletcher, de Inglaterra.

2º La anualidad de que se trata deberá ser abonada con un recargo del cincuenta por ciento (50 o|o).

3º Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — RAMON DIAZ.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 12 de agosto de 1969.

12

Resolución 873|969. — Se mantiene la resolución del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, por la que se aplicaron sanciones a la firma "Manuel Riveiro", por infracción de disposiciones sobre estabilización de precios.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 28 de julio de 1969. (*)

Visto el recurso interpuesto por la firma "Manuel Riveiro", contra la resolución del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, de fecha 13 de noviembre de 1967, por la que le aplicó una multa de dos mil cuatrocientos pesos ($ 2.400.00) y cierre del establecimiento por el término de dos días, dada la calidad de reincidente, por vender pasta de lengua y papel higiénico a mayor precio.

Resultando que las sanciones recurridas han sido aplicadas en base a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, teniendo en cuenta la entidad de la infracción constatada, y que los descargos que formula la recurrente no aportan ningún elemento de juicio valedero que haga cambiar los extremos que fundamentan la resolución mencionada.

Con lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio y el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno; y

Atento a lo dispuesto por el inciso A) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República,

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Mantiénese la resolución del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, de fecha 13 de

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 12 de agosto de 1969.

noviembre de 1967, por la cual se aplicó a la firma "Manuel Riveiro", establecida en la calle Teniente Galeano 4300, una multa de dos mil cuatrocientos pesos ($ 2.400.00) y cierre del establecimiento por el término de dos días por infracción a los decretos del Poder Ejecutivo de fecha 13 de junio de 1963 y 29 de abril de 1965, no haciéndose lugar en consecuencia, al recurso interpuesto.

2.o Comuníquese y a sus efectos vuelva al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios. — RAMON DIAZ.

13

Resolución 874|969. — Se revoca una resolución y se concede el registro de la marca "Federación"

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 28 de julio de 1969.(*)

Visto el recurso de revocación interpuesto por el señor Héctor Samudio, de Montevideo, contra la resolución de 26 de octubre de 1968, por la que se desestimó, entre otras, su solicitud de registro de la marca "Federación", acta N.o 89.574, destinada a proteger los artículos comprendidos en la clase 6.

Resultando la resolución de referencia se fundamentó en el hecho de existir registrada la marca "Federal", que distingue también la clase 6, de evidente similitud conceptual, que impide su coexistencia pacífica con la que se pretende inscribir.

Resultando aduce la recurrente, que el signo "Federal" venció en el registro el 20 de enero de 1965, por lo que ha desaparecido el único obstáculo que impedía la inscripción del de su propiedad denominado "Federación".

Considerando de las actuaciones cumplidas en el presente expedientillo surge que corresponde revocar, en la parte pertinente, el acto impugnado, haciéndose lugar al otorgamiento de la marca de que se trata, máxime teniendo en cuenta que el signo "Federal" número 63.137, venció en el registro el 20 de enero de 1965, tal como lo hace constar a Fo. 18, la Dirección de la Propiedad Industrial.

Considerando lo informado al respecto por la mencionada Dirección y la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio; y

Atento a lo dispuesto en el inciso 1) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o) Revócase, en la parte pertinente, la resolución de fecha 26 de octubre de 1968, por la que se desestimó, entre otras, la solicitud de registro de la marca "Federación", acta N.o 89.574, formulada por el señor Héctor Samudio, de Montevideo.

2.o) Concédese el registro de la marca "Federación", acta N.o 89.574, en favor del señor Héctor Samudio, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 6.

3.o) Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — RAMON DIAZ.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 12 de agosto de 1969.

14

Resolución 875|969. — Se concede la solicitud de Patente de Invención para "Nuevo Juego de Salón".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 28 de julio de 1969.(*)

Visto la solicitud de Patente de Invención para "Nuevo Juego de Salón", acta N.o 16.666, formulada por el señor Heber de Joan, de Montevideo, según planos, memoria descriptiva y reivindicaciones, que lucen de Fs. 1 a 5 inclusive.

Resultando a Fo. 14, la firma Supertoy Sociedad Anónima, de Montevideo, interpone oposición a la gestión en trámite, por considerar que lo que se pretende patentar, ha sido anticipado en su solicitud N.o 16.612, en la cual también se dispone del imantado de elementos de juego.

Resultando informa al respecto la Dirección de Industrias, que del estudio pormenorizado de las memorias descriptivas, planos y reivindicaciones, resulta que las patentes en pugna son dos realizaciones absolutamente distintas, en las que aún lo único que tienen de común (elementos imantables o imantados) actúan de distinta manera, por ello, a su juicio, lo solicitado bajo acta N.o 16.612, no constituye antecedente inhibitorio para la concesión de la que aquí se pide.

Considerando que corresponde acceder a lo solicitado por el señor Heber de Joan, dado que el "Nuevo Juego de Salón", que presenta para ser patentado, es novedoso y por lo tanto le comprende los beneficios que al respecto acuerda la ley de la materia N.o 10.080 de 12 de diciembre de 1941.

Considerando lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno (dictamen 295|969) y la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio y lo informado concordantemente por la Dirección de Industrias y la Dirección de la Propiedad Industrial.

Atento a lo dispuesto en el inciso 1) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de 6 de junio de 1968, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o) Concédese la solicitud de Patente de Invención para "Nuevo Juego de Salón", acta N.o 16.666, formulada por el señor Heber de Joan, de Montevideo, según planos, memoria descriptiva y reivindicaciones que lucen de Fs. 1 a 5 inclusive, de este expedientillo.

2.o) La patente de que se trata se concede por el término de quince (15) años, previo pago de la primera anualidad, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 8o. de la ley N.o 10.089 de 12 de diciembre de 1941, con las reservas de derechos del caso y sin perjuicio de terceros.

3.o) Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — RAMON DIAZ.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 12 de agosto de 1969.

15

Resolución 876|969. — Se declara caducada la Patente de Invención para "Envase fraccionario inspeccionable para productos químicos".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 28 de julio de 1969. (*)

Visto estos antecedentes en los cuales el señor Cristóbal E. Marino Camps, de Montevideo, da cuenta que en la Patente de Invención para "Envase fraccionario inspeccionable para productos químicos (vapores saturados a presión) y proceso de transferencia", número 5.669, concedida por resolución de 19 de mayo de 1960, en favor del señor Alvaro Antonio Saizar, no se ha efectuado el pago correspondiente a las anualidades posteriores al año 1964, por lo que solicita se declare caducada la referida patente.

Considerando que en el presente caso la patente de que se trata ha caído dentro de las prescripciones establecidas en el artículo 8º de la ley N.o 10.089, de 12 de diciembre de 1941, por lo que corresponde declararia caducada.

Considerando lo informado al respecto por la Dirección de la Propiedad Industrial.

Atento a lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de 6 de junio de 1968 reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Declárase caducada la Patente de Invención para "Envase fraccionario inspeccionable para productos químicos, (vapores saturados a presión) y proceso de transferencia", Nº 5.669, concedida en favor del señor Alvaro Antonio Saizar, de Montevideo, por resolución de fecha 19 de mayo de 1960.

2º Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — RAMON DIAZ.

16

Resolución 877|969. — Se incluye al producto denominado "Yoghurt", dentro de la clase 9 de la Nomenclatura vigente para el Registro de Marcas de Fábrica, de Comercio y de Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 28 de julio de 1969. (*)

Visto estos antecedentes en los cuales la firma "Kasdorf S. A.", de Montevideo, solicita el registro de la marca "Etiqueta especial" (descripta y facsimilada a fojas 1), Acta Nº 68.885 para distinguir los artículos comprendidos en las clases 1 y 3.

(*) Recibidos en "Diario Oficial", el 12 de agosto de 1969.

Resultando la etiqueta de referencia posee, en forma sumamente destacada, las leyendas "Leche Yoka" y "Yoghurt Kasdorf", refiriéndose además, en casi todos sus elementos a un solo producto, el "Yoghurt".

Considerando de la lectura de las leyendas de que se trata, y de la descripción del signo que luce a fojas 1, se infiere que el registro tendría que limitarse al "Yoghurt" pura y exclusivamente.

Considerando el producto denominado "Yoghurt" no se encuentra incorporado en ninguna de las diferentes Clases de la Nomenclatura por lo que corresponde, como paso previo, disponer su inclusión en la que corresponda, de acuerdo a lo que al respecto aconseje la Oficina Técnica en la materia.

Considerando que el "Yoghurt" es leche de vaca, oveja o cabra, entera, modificada o concentrada, coagulada por la acción del fermento búlgaro, libre de flora proteolítica, empleada en general como alimento medicamentoso, por lo que en el caso a estudio, procede se le incluya dentro de la Clase 9 de la Nomenclatura.

Considerando lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno (dictamen Nº 1.000|65) y lo informado por el Ministerio de Salud Pública, la Cámara Nacional de Comercio y la Dirección de la Propiedad Industrial.

Atento a lo dispuesto en el inciso 1) del numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Inclúyese dentro de la Clase 9 de la Nomenclatura vigente para el Registro de Marcas de Fábrica, de Comercio y de Agricultura, el producto denominado "Yoghurt".

2º Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — RAMON DIAZ.

17

Resolución 886|969. — Se desestiman las propuestas presentadas por las firmas "Zapata International Corp." y "Oceanic Exploration & Development Corp.", al Concurso de Ofertas para la realización del programa de búsqueda y explotación de hidrocarburos en el subsuelo de las aguas territoriales y plataforma continental uruguaya.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 11 de agosto de 1969.

Visto las propuestas presentadas por las firmas "Zapata International Corp." y "Oceanic Exploration & Development Corp.", al Concurso de Ofertas dispuesto por decreto del Poder Ejecutivo N.o 736|968 de 6 de diciembre de 1968.

Resultando que la Comisión de Estudios y Prospección para la Localización de Hidrocarburos en el Subsuelo Nacional, ha estudiado en forma minuciosa y

exhaustiva dichas propuestas, y, teniendo en cuenta las condiciones básicas exigidas en el Pliego de Condiciones, entiende conveniente a los intereses nacionales que las dos mencionadas ofertas sean desestimadas, sin perjuicio de que se adopten las medidas necesarias para llevar adelante el Programa de exploración y eventual explotación de los yacimientos que puedan existir en el territorio nacional, a fin de asegurar las alternativas más beneficiosas a los intereses del país.

Considerando: I) Que, partiendo del supuesto de rechazo de las ofertas presentadas, y como lo aconseja la Comisión antes mencionada, es menester realizar el Programa relativo a Hidrocarburos en dos instancias, la primera de las cuales consiste en el cumplimiento inmediato de la etapa inicial de Estudios Geofísicos en la totalidad de las áreas acuáticas del Programa, por cuenta y riesgo del Estado uruguayo; sin perjuicio de que en una segunda instancia pueda formularse un nuevo llamado de ofertas en relación a las etapas ulteriores del programa conforme a los lineamientos del decreto 736|968 de fecha 6 de diciembre de 1968;

II) Que el temperamento contenido en el Considerando anterior, si bien impone una preinversión a cargo del Gobierno Uruguayo, tendrá la virtud de proporcionar, en breve tiempo, un conocimiento efectivo de las posibilidades petrolíferas del área del Programa, brindando así, en consecuencia, una eficaz apertura al ulterior concurso para las etapas de la exploración y explotación que, en definitiva, deberán llevarse a cabo a fin de utilizar los recursos petrolíferos que puedan existir en el territorio nacional.

Atento a lo dispuesto en el decreto 339|968 de 30 de mayo de 1968 y decreto 736|968 de 6 de diciembre de 1968 y artículos 16 y 17 de las Bases del Concurso de Ofertas;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o No aceptar las propuestas de las firmas: "Zapata International Corp." y "Oceanic Exploration & Development Corp.", presentadas al Concurso de Ofertas dispuesto por decreto 736|968 de 6 de diciembre de 1968.

2.o Procédase a la devolución de las garantías de mantenimiento respectivas.

3.o A los efectos de la realización del programa de búsqueda, exploración y explotación de hidrocarburos en el subsuelo de las aguas territoriales y plataforma continental uruguayas, el Gobierno tomará a su cargo la realización inmediata de las operaciones de estudios geofísicos correspondientes a la primera etapa, en la totalidad de las áreas del programa determinado en el artículo 3.o del decreto 736|968.

4.o Encomiéndase al Ministerio de Industria y Comercio la preparación del pliego de condiciones de acuerdo al cual se convocará, dentro del término de treinta (30) días, y por el procedimiento de licitación pública, para la contratación de la primera etapa del programa.

5.o Comuníquese, etc., y pase al Ministerio de Industria y Comercio a los efectos de su cumplimiento. — PACHECO ARECO. — VENANCIO FLORES.

18

Resolución. — Se prorroga la vigencia del reintegro de exportación establecido para el producto denominado "Cámaras y cubiertas de todo tipo", de acuerdo a lo dispuesto por la ley N.o 13.268.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 11 de julio de 1969 (*)

Visto el expediente 878|969 de esta Secretaría de Estado por el cual la firma "Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A." (FUNSA), solicita prórroga del reintegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva.

De conformidad con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 46 de la ley N.o 13.608 de 8 de setiembre de 1967,

El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1.o Prorrogar el reintegro del veinticinco por ciento (25 o|o) del valor FOB de exportación al producto denominado "Cámaras y cubiertas de todo tipo, inclusive camiones y tractores", que regirá desde el 25 de julio de 1969 hasta el 25 de julio de 1970.

2.o Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y archívese. — VENANCIO FLORES.

19

Resolución. — Se dejan sin efecto determinadas disposiciones por las que se tipificó el producto denominado "Vestimentas (pantalones, polleras chalecos, camperas, etc.)", de acuerdo a lo dispuesto por la ley N.o 13.268.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 17 de julio de 1969.(*)

Visto que les fue imposible realizar las comprobaciones establecidas en el artículo 3o. de la resolución de 8 de noviembre de 1968, a los técnicos designados para entender en la solicitud formulada por la firma Industrias del Cuero Limitada.

De conformidad con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 46 de la ley N.o 13.608 de 8 de setiembre de 1967;

El Ministro de Industria y Comercio

RESUELVE:

1.o) Dejar sin efecto a partir de la fecha de la presente resolución la de 8 de noviembre de 1968 y su

(*) Recibidos en "Diario Oficial", el 12 de agosto de 1969.

modificativa de 16 de diciembre de 1968 por las cuales se tipificó el producto denominado "Vestimentas (pantalones, polleras, chalecos, camperas, chaquetas, sacos, tapados, vestidos, conjuntos y otros similares), confeccionadas con cueros vacunos terminados y|o agamuzados, de producción nacional" y se le fijó un treinta por ciento (30 o|o) de reintegro.

2.o) Publíquese, comuníquese y archívese. — VENANCIO FLORES.

20

Resolución. — Se tipifica el producto denominado "Suelas de caucho sintético para zapatillas", de acuerdo a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 y se fija el reintegro de exportación correspondiente.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 17 de julio de 1969.(*)

Visto el expediente N.o 878|969 de esta Secretaría de Estado por el cual la firma Cuerygom Sociedad Anónima, solicita la tipificación y reintegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva.

De conformidad con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 46 de la ley N.o 13.608 de 8 de setiembre de 1967;

El Ministro de Industria y Comercio

RESUELVE:

1.o) Tipificar el producto denominado "Suelas de caucho sintético para zapatillas".

2.o) Fijar un reintegro del veinticinco por ciento (25 o|o) del valor FOB de exportación del producto que regirá desde la fecha de la presente resolución hasta el 17 de julio de 1970.

3.o) Disponer la realización de las inspecciones de la Declaración Jurada presentada por la firma peticionaria, siendo los gastos que se ocasionen de cargo de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por la ley de 9 de febrero de 1919.

4.o) Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y fecho vuelva para el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3.o). — VENANCIO FLORES.

21

Resolución. — Se prorroga la vigencia del reintegro de exportación establecido para el producto denominado "Cinta magnética plástica para cierre de refrigeradores", de acuerdo a lo dispuesto por la ley N.o 13.268.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 17 de julio de 1969.(*)

Visto el expediente N.o 878|969 de esta Secretaría de Estado por el cual la firma Resyplast Sociedad Anónima, solicita prórroga del reintegro del producto a que se hace referencia en la parte resolutiva.

De conformidad con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 46 de la ley N.o 13.608 de 8 de setiembre de 1967;

El Ministro de Industria y Comercio

RESUELVE:

1.o) Prorrogar el reintegro del veinticinco por ciento (25 o|o) del valor FOB de exportación al producto denominado "Cinta magnética plástica para cierre de refrigeradores (Strip Magnético)", que regirá desde el 5 de junio de 1969 hasta el 5 de junio de 1970.

2.o) Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y archívese. — VENANCIO FLORES.

22

Resolución. — Se deja sin efecto la resolución por la que se fijó el reintegro de exportación para el producto denominado "Maderas tratadas", de acuerdo a lo dispuesto por la ley Nº 13.268.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 25 de julio de 1969. (*)

Visto el expediente Nº 2.350|968 de esta Secretaría de Estado por el cual la firma "Index S.R.L." solicitó reintegro para el producto denominado "Maderas tratadas a saber: eucaliptus blanco, eucaliptus colorado, laurel amarillo e iviraró, de origen nacional en tablas o listones".

Resultando que fue imposible realizar las comprobaciones establecidas en la resolución de 5 de junio de 1968, numeral 3º por parte de los técnicos designados.

De conformidad con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento a lo dispuesto por la ley Nº 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 46 de la ley Nº 13.608 de 8 de setiembre de 1967.

El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1º Dejar sin efecto la resolución de 5 de junio de 1968, por la cual se fijó el veinticinco por ciento (25 o|o) del reintegro para el producto mencionado en la parte expositiva.

2º Publíquese, comuníquese y archívese. — VENANCIO FLORES.

(*) Recibidos en "Diario Oficial", el 12 de agosto de 1969.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 12 de agosto de 1969.

23

Resolución. — Se prorroga la vigencia del reintegro de exportación establecido para el producto denominado "Libros impresos", de acuerdo a lo dispuesto por la ley Nº 13.268.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 25 de julio de 1969. (*)

Visto el expediente Nº 1.165|969 de esta Secretaría de Estado por el cual la firma "Barreiro y Ramos S. A." solicita prórroga del reintegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva.

De conformidad con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento a lo dispuesto por la ley Nº 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 46 de la ley Nº 13.608 de 8 de setiembre de 1967.

El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1º Prorrogar el reintegro del treinta por ciento (30 o|o) del valor FOB de exportación al producto denominado "Libros impresos", que regirá desde el 9 de agosto de 1969 hasta el 9 de agosto de 1970.

2º Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y archívese. — VENANCIO FLORES.

24

Resolución. — Se prorroga la vigencia del reintegro de exportación establecido para el producto denominado "Filamentos para lámparas incandescentes", de acuerdo a lo dispuesto por la ley Nº 13.268.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 25 de julio de 1969. (*)

Visto el expediente Nº 839|969 de esa Secretaría de Estado, por el cual la firma "General Electric Sociedad Anónima", solicita prórroga del reintegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva.

De conformidad con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento a lo dispuesto por la ley Nº 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 46 de la ley Nº 13.608 de 8 de setiembre de 1967.

El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1º Prorrogar el reintegro del veinticinco por ciento (25 o|o) del valor FOB de exportación al producto denominado "Filamentos para lámparas incandescentes", que regirá desde el 26 de julio de 1969 hasta el 26 de julio de 1970.

2º Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y archívese. — VENANCIO FLORES.

(*) Recibidos en "Diario Oficial", el 12 de agosto de 1969.

25

Resolución. — Se prorroga la vigencia del reintegro de exportación establecido para el producto denominado "Válvulas para Radio y T.V." de acuerdo a lo dispuesto por la ley N.o 13.268.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 25 de julio de 1969. (*)

Visto el expediente 839|969 de esta Secretaría de Estado, por el cual la firma "General Electric S. A.", solicita prórroga del reintegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva.

De conformidad con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 46 de la ley N.o 13.608 de 8 de setiembre de 1967,

El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1.o Prorrogar el reintegro del veinticinco por ciento (25 o|o) del valor FOB de exportación del producto denominado "Válvulas para Radio y T.V.", que regirá desde el 26 de julio de 1969 hasta el 26 de julio de 1970.

2.o Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y archívese. — VENANCIO FLORES.

(*) Recibido en "Diario Oficial", el 12 de agosto de 1969.

26

Resolución. — Se modifica la tipificación establecida para el producto denominado "Pisos de parquet de maderas duras", de acuerdo a lo dispuesto por la ley N.o 13.268.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 25 de julio de 1969. (*)

Visto la resolución de 29 de mayo de 1968 por la cual se tipificó el producto denominado "Pisos de parquet de maderas duras acabados de sierra y|o cepillo".

Considerando que corresponde establecer el origen de la materia prima del producto tipificado en dicha resolución.

Atento a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1969 y artículo 46 de la ley N.o 13.608 de 8 de setiembre de 1967,

El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1.o Modificar a partir de la fecha de la presente resolución la tipificación establecida para el producto denominado "Pisos de parquet de maderas duras acabados de sierra y|o cepillos" por resolución de 29 de mayo de 1968, prorrogada por la de 13 de junio de 1969 que quedará redactado de la siguiente manera: "Pisos de parquet de maderas duras importadas acabados de sierra y|o cepillo".

2.o Publíquese, comuníquese y agréguese a sus antecedentes. — RAMON DIAZ.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 12 de agosto de 1969.

MINISTERIO DE CULTURA

27

Resolución 884|969. — Se suspende la personería jurídica de la Asociación de Bancarios del Uruguay.

Ministerio de Cultura.

Montevideo, 2 de agosto de 1969. (*)

Visto la resolución de este Ministerio de fecha 29 de julio próximo pasado, por la que se dispusieron diversas actuaciones a fin de determinar si han existido irregularidades en la Asociación de Bancarios del Uruguay.

Atento a que las informaciones recibidas por este Ministerio de su similar de Interior, en virtud de las cuales se ha dispuesto la exhaustiva investigación en el seno de la Asociación mencionada, imponen la necesidad de arbitrar medidas precautorias conducentes a la mejor consecución de los fines de orden y regularidad que fundamentan las ya dispuestas.

Atento a lo establecido por el inciso n) del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24, de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El señor Ministro de Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Suspéndese la personería jurídica de la Asociación de Bancarios del Uruguay.

2º Comuníquese, publíquese, etc. — FEDERICO GARCIA CAPURRO.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 12 de agosto de 1969.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Acta. — Se efectúan comisos de mercaderías y se aplican sanciones, por infracción a la ley N.o 12.120, sobre comercio ilícito de la carne

En Montevideo a los 10 días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y nueve (*), en acuerdo celebrado entre el Sr. Presidente de la República, y el señor Ministro de Industria y Comercio, y visto los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración y a propuesta del mismo;

1.o Comísanse de conformidad con lo dispuesto por la ley N.o 12.120, de 6 de julio de 1954, modificada por la ley número 12.541, de 16 de octubre de 1958 y Decretos Reglamentarios pertinentes (sobre Comercio Ilícito de la Carne), la carne vacuna, ovina, y|o porcina, menudencias, cueros vacunos y|o ovinos, animales en pié, vehículos etc. incautados en los procedimientos que establecen seguidamente, aplicándose en cada caso la multa que correspondiere;

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 12 de agosto de 1969.

SE RESUELVE:

Acta N.o 16.548, de 11 de noviembre de 1968, (100 kgs. de carne vacuna) al señor Daniel Silva, con domicilio en Leyenda Patria, Canelones, ($ 10.000) reinsidente; acta N.o 16.740, de 9 de diciembre de 1968, (10 kgs. de carne vacuna), al señor Armando Ayala con domicilio en Pereira N.o 3264, ($ 200.00); acta N.o 16.726, de 7 de diciembre de 1968, (10 kgs. de carne vacuna) al señor Guillermo Mato, con domicilio en Esmeralda N.o 372 ($ 200.00); acta número 16.725, de 7 de diciembre de 1968, (20 kgs. de carne vacuna), al señor José Antonio Castillo, con domicilio en Las Piedras, Canelones ($ 400.00); acta número 16.721, de 3 de diciembre de 1968, (20 kgs. de carne vacuna), al señor Miguel Angel Erba, con domicilio en Casavalle N.o 4850, ($ 400.00); acta número 16.569, de 30 de noviembre de 1968, (5 cueros capones, 3|4 lana sanos), al señor Próspero Netto; acta N.o 16.769, de 26 de noviembre de 1968, (26 kilogramos de carne vacuna) al señor Miguel A. Cabrera, ($ 520.00); acta número 16.329 de 25 de noviembre de 1968, (40 kgs. de carne vacuna) al señor Juan C. Bentacor, con domicilio en Turutí, número 181, ($ 800.00); acta N.o 16.408, de 23 de noviembre de 1968, (10 kilogramos de carne vacuna), al señor Héctor Delgado Perdomo, con domicilio en Avenida Italia s|n, San José ($ 300.00) reincidente; acta N.o 16.389, de 21 de noviembre de 1968, (25 kgs. de carne vacuna) al señor Víctor Orlando Arabi, con domicilio en Camino Gori N.o 2844 (pesos 500.00); acta N.o 16.386, de 21 de noviembre de 1968, (17 kgs. de carne vacuna) al señor Julio Nelson Molina Martins, con domicilio en Continuación

Helvecia N.o 4528, ($ 340.00); acta número 16.375, de 21 de noviembre de 1968, (39 kgs. de carne vacuna), al señor Carlos María González Magar, con domicilio en Tres Cruces N.o 226, (pesos 780.00); acta N.o 16.374, de 21 de noviembre de 1968 (56 kgs. de carne vacuna) al señor Julio César Fernández, con domicilio en Cetral y P. Muñoz Canelones, ($ 3.360.00) reincidente; acta número 16.063, de 11 de noviembre de 1968 (33 kgs. de carne vacuna) al señor Arnaldo Andrés Ureta Sánchez, con domicilio en Etna N.o 5868, ($ 660.00); acta N.o 16.681, de 12 de noviembre de 1968, (23 kgs. de carne vacuna) al señor Leonardo Pereira, con domicilio en Juan J. Aguiar, N.o 4070, ($ 460.00); acta N.o 16.597, de 12 de noviembre de 1968, (23 kgs. de carne vacuna) al señor Orestes Narciso Egueña Muiño, con domicilio en Santiago Sierra N.o 3918, ($ 460.00); acta N.o 16.598, de 12 de noviembre de 1968, (33 kgs. de carne vacuna) al señor Julio Campos, (pesos 660.00); acta N.o 16.450, de 12 de noviembre de 1968, (15 kgs. de acrne vacuna) al señor Manuel Alvarez, en el Bar "Tempestad" sito en Piedras y Solís, (pesos 300.00); acta N.o 16.566, de 12 de noviembre de 1968, (60 kgs. de carne vacuna) al señor Gregorio de León, con domicilio en Departamento de Canelones, ($ 1.200.00); acta N.o 16.609, de 13 de noviembre de 1968, (15 kgs. de carne vacuna) al señor Juan Antonio Bernotti, con domicilio en Carlos de la Vega número 5958, ($ 300.00); acta N.o 16.066, de 13 de noviembre de 1968, al señor Pedro de la Llana, con domicilio en Barrio Municipal, (22 kgs. de carne vacuna), pesos 440.00; acta N.o 16.610, (25 kilogramos de carne vacuna), a la señora María Iglesias de González con domicilio en Avenida Agraciada 2449, ($ 500.00); acta N.o 16.306, (105 kgs. de carne vacuna) al señor Julio César Fernández, con domicilio en Central s|n. Canelones, (pesos 2.100.00) de 13 y 14 de noviembre de 1968, respectivamente; acta número 16.030, de 14 de noviembre de 1968, (12 kgs. de carne vacuna y 10 kgs. de vísceras) al señor Raúl Pereira Saldías, con domicilio en Ramón Ortiz N.o 2972, (pesos 440.00); acta N.o 16.302, de 18 de noviembre de 1968, (30 kgs. de carne vacuna) al señor Omar Ernesto Chaves, con domicilio en Gregorio Pérez 4759, (pesos 600.00); acta N.o 16.567, de 18 de noviembre de 1968, (70 kgs. de carne vacuna) al señor José Suárez Amarelli, (pesos 1.400.00); acta N.o 16.217, de 18 de noviembre de 1968, (40 kgs. de carne vacuna), al señor José Rodríguez, con domicilio en General Luna 3426, (pesos 800.00); acta N.o 16.220, de 19 de noviembre de 1968, (40 kgs. de carne vacuna) al senor Pedro Marrero, con domicilio en Yaro y Ruta 3, San José, (pesos 800.00); acta N.o 16.694, de 20 de noviembre de 1968 (19 kgs. de carne vacuna y 6 kgs. de vísceras) al señor Dariwin Hundewadt, con domicilio en Valentín Gómez 975 Apto. 2, ($ 50.00); acta número 16.235, de 20 de noviembre de 1968 (20 kgs. de carne vacuna) al señor Rufino Rivero, con domicilio en Soria 1312, ($ 400.00); acta N.o 16.304, de 19 de noviembre de 1968, (45 kgs. de carne vacuna) al señor Estéban Antonio Pereira, con domicilio en Aparicio Saravia 741, ($ 900.00); acta N.o 16.383, de 20 de noviembre de 1968, (25 kgs. de carne vacuna) al señor Alfredo López Melo, con domicilio en Trápani s|n. ($ 500.00); acta N.o 16.371, de 20 de noviembre de 1968, (25 kgs. de carne vacuna) al señor Luis A. Beltrán, con domicilio en Ortiz N.o 38, Canelones, (500.00); acta número 16.384, de 20 de noviembre de 1968, (25 kgs. de carne vacuna) al señor Sergio Rodríguez, con domicilio en Luisa Luisi 1485, (500.00); acta N.o 16.277, de 21 de noviembre de 1968, (37 kgs. de carne vacuna y 12 kgs. de vísceras) al señor Emilio Cotic, con domicilio en Pedro Giralt 4140, (980.00); acta N.o 15.592, de 26 de julio de 1968, (14 kgs. de carne vacuna) en la Carnicería de propiedad del señor José Antonio Fernández, sita en Durazno 1702, (280.00) reincidentes; acta N.o 17.133, de 31 de enero de 1969, (160 kgs. de carne vacuna y 7 kgs. de menudencias) al señor Delfino Méndez Castro, con domicilio en Canelones 1115, ($ 3.340.00); acta número 16.710, de 9 de enero de 1968, (15 kilogramos de carne vacuna) al señor Julián Pérez Menéndez, con domicilio en San Martín 3400, ($ 300.00); acta número 16.458, de 7 de enero de 1969, (53 kilogramos de carne vacuna), al señor Mario Olivera, con domicilio en La Paz, Canelones, ($ 1.060.00); acta N.o 16.972 de 6 de enero de 1969, (15 kgs. de carne vacuna y 3 kgs. de carne picada) al señor Roberto Vicente Curbelo, con domicilio en Carlos Tellier 4289, ($ 360.00); acta N.o 16.930, de 4 de enero de 1969, (30 kgs. de carne vacuna) al señor José Paredes, propietario de la Parrillada sita en Uruguayana 3297, ($ 600.00); acta N.o 16.971, de 6 de enero de 1969, (15 kgs. de carne vacuna) al señor José Castro Sosa, con domicilio en José Castro N.o 5320, ($ 300.00); acta N.o 16.873, de 2 de enero de 1969, (40 kgs. de carne vacuna) al señor Amílcar Cardozo, con domicilio en Casavalle N.o 5632, (pesos 800.00); acta N.o 16.826, de 8 de enero de 1969, (18 kgs. de carne vacuna y 10 kgs. de carne picada) al señor Manuel Estalislao Argüello, con domicilio en Manantiales 3766, ($ 560.00); acta número 16.883, de 13 de noviembre de 1968, (8 kgs. de carne vacuna) en la Carnicería de propiedad de los señores Ernesto Winter y Saduk Hecht, con domicilio en Pérez Castellano 1332, (pesos 1.600.00); acta N.o 16.343, de 20 de noviembre de 1968, (40 kgs. de carne vacuna) en la Carnicería de propiedad del señor Manuel Partínez Pazos, sita en Cairolis 1999, ($ 8.000.00) reincidentes; acta N.o 17.332, de 19 de febrero de 1969 (183 kgs. de carne vacuna) al señor Luis Rivas Serpa, con domicilio en Rancagua 3889, ($ 3.660.00); acta número 14.816, de 9 de diciembre de 1967 (2 kgs de vísceras y 2 cueros vacunos) a la señora Gladys Francisca Chaves de Chiazzaro, con domicilio en Casavalle número 2520; acta N.o 14.762, de 14 de noviembre de 1967, (88 kgs. de carne vacuna y 1 cuero de vaca) al señor Julio Rosas, con domicilio en A. Zubillaga número 203; acta N.o 14.783, de 9 de noviembre de 1967, (148 kgs. de carne vacuna, 5 kgs. vísceras y 4 cueros vacunos) al señor Ricardo Baró, con domicilio en Corrales 3728; acta N.o 14.651, de 22 de noviembre de 1967, (39 kgs. de carne vacuna y 3 cueros vacunos) en la Carnicería sita en Bolivia s|n. y Cuchilla Grande, al señor Miguel Edison Hernández; acta N.o 14.310, de 17 de noviembre de 1967, (114 kgs. de carne vacuna, 21 kilogramos vísceras y 1 cuero vacuno) al señor Edilio Rivero López, con domicilio en Rivera s|n; acta N.o 16.361, de 15 de octubre de 1968, (127 kgs. de carne vacuna) a los señores Ruben Montelongo y Wilson Raúl Muniz, con domicilio en Estanilao Vega 3790, ($ 7.620.00); acta N.o 5.676, de 14 de setiembre de 1963, (156 kgs. de carne vacuna y 11 kilogramos de vísceras) al señor Gerónimo Bentancour Balbiani, con domicilio en Carretera San Ramón, (pesos 600.00); acta N.o 16.248, de 28 de setiembre de 1968, (4 kgs. carne vacuna) en el almacén de propiedad del señor Ruben Baserga Herrera, sito en Chimborazo 3402, reinsidente; acta N.o 16.201, de 3 de octubre de 1968, (31 kgs. carne vacuna) al señor Raymundo Orlando Sánchez, con domicilio en Italia s|n, esquina Florencio Sánchez, ($ 6.200.00); acta N.o 16.517, de 30 de octubre de 1968, (1 vaca en pie, 444 kgs.) al señor Juan Ramón Techera, con domicilio en Artagaveytia 4010; acta N.o 16.025, de 10 de octubre de 1968, (241 kgs. carne vacuna y 4 lechones en pie, 40 kgs.) al señor Esteban Floro González, con domicilio en Avda. Artigas 1724, Minas ($ 4.820.00); acta número 16.853, de 18 de diciembre de 1968, (561 kgs. carne vacuna y 39 kgs. vísceras) en el Camión Matrícula N.o 430.906, Padrón N.o 58.220, marca Chevrolet, Modelo 1928, al señor Juan de la Cruz Viejo, (12.000.00) y comiso del citado automóvil, con domicilio en Oficial 8 número 4822; acta N.o 16.938, de 3 de enero de 1969, (25 kgs. carne ovina) al señor Ruben González, con domicilio en María Estela de Munar 2929; acta número 16.895, de 31 de diciembre de 1968, (382 kgs. carne ovina) al señor Rodolfo Martínez; acta N.o 14.697, de 14 de noviembre de 1967, (63 kgs. carne ovina, 15 kgs. vísceras y 5 cueros ovinos, 70 kilogramos) al señor Gilberto Techera Brito, con domicilio en Teruel 4580; acta N.o 15.025, de 23 de enero de 1968, (3 ovinos en pie, 110 kgs. y 1 cuero ovino) al señor Cedrés Rodríguez, con domicilio en Oficial 9, N.o 7.574; acta número 14.913, de 15 de diciembre de 1967, (2 kilogramos carne ovina y 2 cueros ovinos) a la señora María Isabel Martínez de Gómez, con domicilio en Bernardo Berro 4038; acta N.o 14.914, de 15 de diciembre de 1967, (8 ovinos en pie, 184 kilogramos y acta N.o 14.914, de 15 de diciembre de 1967, (8 ovinos en pie, 184 kilogramos y 2 ovinos pelados en pie 46 kilogramos) al señor Carlos Gómez, con domicilio en Bernardo Berro 4038; acta N.o 16.350, de 29 de noviembre de 1968, (58 ovinos en pie, 2.160 kgs.) al señor José Washington Fischetti, con domicilio en Gioia, N.o 6332, reincidente; acta N.o 16.211, de 26 de setiembre de 1968, (3 kgs. carne ovina) en la Parrillada sita en Agraciada 4144, propiedad del señor Saturnino Vázquez, reincidente; acta N.o 17.151, de 27 de enero de 1969, (400 kgs. carne vacuna) en la Camioneta Marca Nash, Modelo 1929, conducida por el señor Cirilo Chagas, con domicilio Carrasco del Sauce (klm. 23, y comiso del citado vehículo, con Matrícula número A—49.036, Canelones ($ 8.000.00); acta N.o 17.154, de 28 de enero de 1969, (50 kgs. carne vacuna), en la Motoneta Matrícula A.D. N.o 4865, Padrón número 45722, de propiedad del señor Lioneise Rodríguez González, con domicilio en Magariños Cervantes 1887, comiso del citado vehículo, ($ 2.250.00) reincidente; acta N.o 16.126, de 22 de octubre de 1968, (406 kgs. carne vacuna y 21 kgs. vísceras) en el vehículo Matrícula 395.710, propiedad del señor Guillermo Enrique Pochintesta, con domicilio en Avda. Uruguay 813, P. 1. ($ 8.540.00) y comiso del vehículo citado; acta N.o 17.347, de 17 de febrero de 1969, (1.046 kgs. carne vacuna y 60 kgs. vísceras) en el vehículo Matrícula N.o A, 36.717, conducido por el señor Natalio Cóppola, (pesos 22.120.00) y comiso citado; acta número 17.361, de 17 de febrero de 1969 (503 kgs. carne vacuna y 30 kgs. vísceras), al señor Estanislao A. Martínez Díaz ($ 10.660.00) y comiso del vehículo matrícula N.o A—14.157 empadrona-

do en el Dpto. de Canelones con el número 8124, propiedad del señor Eduardo Tregesthen; acta N.o 16.988 de 13 de enero de 1969 (55 kgs. de carne vacuna), al señor Secundina Gendra ($ 1.100.00); 1968 (15 kgs. de carne ovina), al señor acta N.o 16.570 de 30 de noviembre de Juan Ramón Castro; acta N.o 16.837 de 11 de enero de 1969 (15 kgs. carne vacuna), al señor Francisco Martínez Alanís ($ 300.00); acta N.o 16.983 de 10 de enero de 1969 (12 animales-ovinos en pie), al señor Jorge Machain Fernández; acta N.o 16.995 de 11 de enero de 1969 (15 kgs. de carne vacuna), al señor Luis Alberto González ($ 300.00); acta N.o 16.839 de 11 de enero de 1969 (30 kgs. dle carne vacuna), al señor José Da Silva, domiciliado en Ortiz número 11 ($ 600.00); acta N.o 16.885 de 11 de enero de 1969 (15 kgs. de carne vacuna), al señor Pablo Nemel (pesos 300.00); acta N.o 16.388 de 21 de noviembre de 1968 (20 kgs. de carne vacuna), al señor Marino Núñez (pesos 400.00); acta N.o 16.937 de 30 de diciembre de 1968 (52 kgs. de carne vacuna), al señor Héctor Reyes Rivero (pesos 1.040.00); acta N.o 16.934 de 30 de diciembre de 1968 (160 kgs. de factura de cerdo), al señor Vicente Rulo; acta N.o 16.914 de 27 de diciembre de 1968 (30 kgs. de carne vacuna), al señor Ademar Cavalieri Giudice ($ 600.00); acta N.o 16.834 de 9 de enero de 1968 (20 kgs. de carne vacuna) al señor Luis Alberto Rodríguez ($ 400.00); acta número 16.847 de 8 de enero de 1969 (35 kgs. de carne vacuna), al señor Antonio Ríos ($ 700.00); acta N.o 16.827 de 8 de enero de 1969 (22 kgs. de carne vacuna, al señor Luis Alberto Giménez (pesos 440.00); acta N.o 16.875 de 2 de enero de 1969 (18 kgs. de carne vacuna), al señor Manuel Sola Mariño ($ 360.00); acta N.o 16.935 de 30 de diciembre de 1968 (30 kgs. de carne ovina y 3 animales ovinos en pie), al señor Batlle José Pait Dorza; acta N.o 16.288 de 10 de diciembre de 1968 (2 animales ovinos en pie) al señor Walter Villar López; acta N.o 16.695 de 21 de noviembre de 1968 (15 kgs. de carne vacuna), al señor Nelson Omar Bentancor Cáceres (pesos 300.00); acta N.o16.780 de 3 de diciembre de 1968 (20 kgs. de carne vacuna), al señor Roberto Rodríguez ($ 400.00); acta N.o 16.620 de 4 de diciembre de 1968 (10 kgs. de carne ovina), en la Parrillada sita en Justicia 1929, propiedad del señor Heber Esteban Pintos Miller; acta N.o 16.738 de 4 de diciembre de 1968 (16 kgs. de carne vacuna), al señor Domingo Piñero, ($ 3.200.00); acta N.o 16.550 de 11 de noviembre de 1968 (25 kgs. de carne vacuna) al señor Rupen Villar ($ 500.00); acta N.o 16.739, de 5 de diciembre de 1968, (32 kgs. de carne vacuna) al señor Dorio Diego Peluturo, ($ 640.00); acta N.o 16.705, de 11 de diciembre de 1968, (45 kgs. de carne vacuna) en la parrillada "El Balón de Oro", sita en 19 de julio número 1616, de propiedad de los señores Alberto Porro y Ramón Lacaza, (pesos 900.00); acta N.o 16.811, de 10 de diciembre de 1968 (70 kgs. de carne vacuna), al señor Pedro Colosso Demaría ($ 1.400.00); acta N.o 16.387 de 21 de noviembre de 1968 (15 kgs. de carne vacuna), al señor Dante San Martín (pesos 300.00); acta N.o 16.219 de 19 de noviembre de 1968 (20 kgs. de carne vacuna), al señor Pablo Montesano (pesos 400.00); acta N.o 16.060 de 21 de noviembre de 1968 (105 kgs. de carne vacuna en estado de contaminación), al señor Luis Voglino ($ 2.100.00); acta N.o 16.549 de 11 de noviembre de 1968 (30 kgs. de carne vacuna), al señor Eduardo Rodríguez) ($ 600.00); acta N.o 16.817 de 19 de diciembre de 1968 (8 kgs. de carne vacuna y 2 kgs. de vísceras) al señor Casiano Pereira pesos 200.00); acta N.o 16.290 de 12 de diciembre de 1968 (32 kgs. de carne vacuna), al señor Francisco Sergio Lanzilloti ($ 640.00); acta N.o 16.226 de 19 de diciembre de 1968 (50 kgs. de carne vacuna), al señor Daniel Fuentes Pérez ($ 1.000.00); acta N.o 16.812 de 11 de diciembre de 1968 (32 kgs. de carne vacuna), al señor Víctor Romeo Cruz ($ 640.00); acta N.o 16.077 de 19 de diciembre de 1968 (9 animales ovinos en pie, y 15 cueros lanares), en el Matadero Clandestino sito en Camino Sanfuentes N.o 4850, de los señores Alberto Machín Pérez y Roberto Félix Fernández Machín; acta N.o 16.225 de 18 de diciembre de 1968 21 kgs. de carne vacuna), al señor Ruben Vázquez ($ 420.00); acta número 16.862 de 16 de diciembre de 1968 (3 kgs. de carne ovina y 3 animales ovinos en pie), a la señora Nelli Espín de Espino, en el matadero clandestino sito en Chimborazo N.o 3592; acta número 16.099 de 11 de noviembre de 1968 (30 kgs. de carne vacuna), al señor Fermín Díaz ($ 600.00); acta N.o 15.667 de 30 de agosto de 1968 (35 kgs. de carne vacuna y 26 kgs. de vísceras vacunas), al señor Juan Carlos López (pesos 1.220.00); acta N.o 16.865 de 19 de diciembre de 1968 (92 kgs. de carne ovina y 11 cueros lanares), en el matadero clandestino sito en calle 17 Metros N.os 4050, de la señora María del Carmen Méndez Fajardo; acta N.o 16.741 de 5 de diciembre de 1968 (15 kgs. de carne vacuna), al señor Roberto A. Sorba ($ 300.00); act aN.o 16.743 de 6 de diciembre de 1968 (20 kgs. de carne vacuna), al señor Esteban Karandjian ($ 400.00); acta N.o 16.100 de 11 de noviembre de 1968 (30 kgs. de carne vacuna), al señor José Castiglioni (pesos 600.00); acta N.o 16.976 de 3 de febrero de 1969 (50 kgs. de carne vacuna), al señor Alfredo Silveira ($ 1.000.00); acta N.o 16.963 de 14 de enero de 1969 (144 kgs. de carne vacuna), al señor Adán Rugbi Alaniz Contti ($ 2.880.00); acta N.o 16.890 de 15 de enero de 1969 (40 kgs. de carne vacuna), al señor Teodoro Santos González ($ 800.00); acta N.o 17.090 de 31 de enero de 1969 (230 kgs. de carne vacuna), al señor Walter Pschepiurca ($ 4.600.00); acta N.o 16.838 de 11 de enero de 1969 (35 kgs. de carne vacuna), al señor Giménez Ibáñez ($ 700.00); acta N.o 16.500 de 7 de noviembre de 1968 (25 kgs. de carne vacuna en estado de contaminación), al señor José Manuel Suárez Marelle (pesos 2.000.00), reincidente; acta número 17.057 de 21 de enero de 1969 (210 kilogramos de carne vacuna y 14 kgs. de menudencias en estado de contaminación), al señor Guillermo Choi Autelo, domiciliado en Santiago Figueredo número 4574 ($ 14.640.00) y comiso de una jardinera y caballo, con la cual se transportaba la mercadería en infracción, dada su calidad de reincidente; acta número 16.279 de 25 de marzo de 1969 (133 kgs. de carne vacuna en estado de contaminación), a los señores Orlando Máximo Salandru Duera, Jacinto R. P. Alvarez y Julio Rodríguez Moreira (reincidente), ($ 13.300.00) y comiso del carro y equino en que se transportaba la mercadería en *infracción*; acta número 17.767 de 17 de mayo de 1969 (45 kgs. de carne vacuna), al señor Eduardo Arce Altés, domiciliado en Punta de Soto N.o 5312 ($ 2.025.00) y comiso de una bicicleta con motor, con la que se transportaba la mercadería y dado su calidad de reincidente; acta N.o 16.239 de 18 de noviembre de 1968 (28 kgs. de carne vacuna), al señor Diciembre Quince Viera ($ 1.260.00), reincidente; acta N.o 16.869 de 15 de enero de 1969 (50 kgs. de carne vacuna), al señor Abel Díaz ($ 1.000.00); acta N.o 16.996 de 11 de enero de 1969 (30 kgs. de carne vacuna), al señor Jacinto García Alvez ($ 600.00); acta N.o 16.230 de 30 de diciembre de 1968 (180 kgs. de carne ovina, 33 kgs. de carne porcina y 22 kgs. de vísceras), al señor Andrés Silfredo Cáceres ($ 440.00); acta N.o 16.527 de 18 de noviembre de 1968 (25 kgs. de carne vacuna en estado de contaminación), al señor Joaquín Andrés Fernández ($ 550.00); acta N.o 16.118 de 22 de noviembre de 1968 (1.910 kgs. carne vacuna) en el matadero clandestino sito en Camino Cibils N.o 5563, del señor Mario Iglesias Brandón; acta número 16.617 de 29 de noviembre de 1968 (12 kgs. de carne ovina), al señor Víctor Clavijo Arredondo; acta N.o 16.227 de 20 de diciembre de 1968 (19 kgs. de vísceras varias), al señor Ruben Bene Delgado; acta N.o 16.859 de 21 de diciembre de 1968 (43 animales ovinos en pié), al señor Miguel Angel Amedraro Perazzo; acta N.o 16.820 de 22 de diciembre de 1968 (8 animales ovinos en pié y 6 cueros lanares), al señor Idilio Argentino Duarte; acta N.o 16.867 de 24 de diciembre de 1968 (13 kgs. de carne ovina, 10 kgs. de vísceras, 30 animales ovinos en pié y 12 cueros lanares), en el matadero clandestino sito en Ferrara N.o 3388, propiedad del señor Hugo Washington Fonseca Techera; acta N.o 16.925 de 31 de diciembre de 1968 (38 kgs. de carne ovina), al señor Mario Antonio Mattiarena; acta número 17.012 de 23 de enero de 1969 (50 kgs. de carne vacuna), en la carnicería sita en Francisco Simón N.o 2251, propiedad de la señora Gladys Morena ($ 1.000.00); acta N.o 17.224 de 6 de febrero de 1969 (206 kgs. de carne vacuna y 30 kgs. de vísceras en estado de contaminación), al señor Celso Fernández Valverde ($ 4.720.00); acta número 17.263 de 7 de febrero de 1969 (203 kgs. de carne vacuna), al señor Héctor Hugo Muses ($ 4,060.00).

2.o Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la mercadería comisada a los funcionarios actuantes.

3.o Extiéndanse en los expedientes respectivos, la resolución correspondiente, las que serán firmadas por el señor Director General de Administración, dejándose constancia de haber sido autorizados en la presente acta.

4.o A los fines del cobro de la multa impuesta se seguirá el procedimiento señalado en el artículo 19 del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de enero de 1959.

5.o Comuníquese, publíquese y vuelvan estos antecedentes a la Comisión Especial del Comercio Ilícito de la Carne a los fines de lo establecido en los numerales 2.o y 4.o de la presente resolución. — **PACHECO ARECO.** — **VENANCIO FLORES.**

Acta. — Se efectúan comisos de mercaderías y se aplican sanciones, por infracción a la ley N.o 12.120, sobre comercio ilícito de la carne.

En Montevideo a los 17 días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y nueve, (*) atento a lo dispuesto por el inciso I) del numeral 1.o de la resolución señor Ministro de Industria y Comercio, y visto los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración y a propuesta del mismo;

SE RESUELVE:

1.o Comísanse de conformidad con lo dispuesto por la ley N.o 12.120 de 6 de julio de 1954 modificada por la número 12.541 de 16 de octubre de 1958 y decretos reglamentarios pertinentes (sobre Comercio Ilícito de la Carne), la carne vacuna, ovina, porcina, menudencias, animales en pie, vehículos, etc., incautados en los procedimientos que se establecen a continuación, e indicándose en caso de corresponder el monto de la multa pertinente.

Acta N.o 17.137 de 5 de marzo de 1969 (203 kgs. de carne vacuna), a Juan José Mansilla y Juan Alberto Maidana, reincidentes, aplicándoseles una multa de $ 20.300.00 y comiso del vehículo matrícula N.o 470.083, empadronado en el Departamento de Montevideo con el número 156.565; acta N.o 16.897 de 2 de enero de 1968 (518 kgs. de carne vacuna), a Ricardo Torres ($ 10.360.00, reincidente), y comiso de un carro sin empadronar ni matricular, y un equino; acta N.o 16.319 de 24 de enero de 1969 (338 kgs. de carne vacuna), al señor Virgilio Ituarte Ferreira, a quien se le aplica una multa de $ 50.000.00 y se le comisa el vehículo empadronado en el Departamento de Canelones con el número 16.606, matrícula N.o A-29.017; En los procedimientos que se establecen a continuación no han podido ser localizados los infractores, en virtud de haberse dado a la fuga; acta N.o 16.744 de 6 de diciembre de 1968 (12 kgs. de carne vacuna); acta N.o 16.851 de 13 de diciembre de 1968 (40 kgs. de carne vacuna); acta N.o 16.404 de 16 de diciembre de 1968 (5 animales ovinos en pie); acta N.o 16.750 de 24 de diciembre de 1968 (30 kgs.. de carne vacuna y 10 kgs. de vísceras); acta N.o 16.813 de 16 de diciembre de 1968 (41 kgs. de carne vacuna y 3 kgs. de carne ovina); acta N.o 16.729 de 7 de diciembre de 1968 (76 kgs. de carne vacuna); acta N.o 17.048 de 21 de enero de 1969 (20 kgs. de carne vacuna en estado de contaminación y 10 cueros lanares); acta N.o 16.821 de 2 de enero de 1969 (32 kgs. de carne vacuna); acta N.o 16.915 de 27 de diciembre de 1968 (22 kgs. de carne vacuna y 15 kgs. de carne vacuna en estado de contaminación); acta N.o 16.378 de 26 de noviembre de 1968 (27 kgs. de carne vacuna); acta N.o 16.615 de 26 de noviembre de 1968 (40 kgs. de carne vacuna); acta N.o 16.697 de 28 de noviembre de 1968 (92 kgs. de carne vacuna); acta N.o 16.618 de 3 de diciembre de 1968 (20 kgs. de carne vacuna y 6 kgs. de vísceras); acta N.o 16.724 de 6 de diciembre de 1968 (35 kgs. de carne vacuna); acta N.o 16.711 de 5 de diciembre de 1968 (16 kgs. de carne vacuna); acta N.o 16.727 de 7 de diciembre de 1968 (40 kgs. de carne vacuna).

2.o Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la mercadería intervenida a los funcionarios actuantes.

3.o Extiéndanse en los expedientes respectivos las resoluciones correspondientes, las que serán firmadas por el señor Director General de Administración, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta.

4.o Para el cobro de las multas que se imponen en la precedente resolución, se seguirá el procedimiento a que se refiere el decreto de 13 de enero de 1959.

5.o Comuníquese, publíquese, etc. — PACHECO ARECO. — VENANCIO FLORES.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 12 de agosto de 1969.

Acta. — Se desestiman las solicitudes de registro de las marcas que se determinan:

En Montevideo, a los veintiún días del mes de julio de mil novecientos sesenta y nueve (*) atento a lo dispuesto por el inciso I) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Desestímanse las solicitudes de registro de las marcas que a continuación se detallan:

"Bright Star", (Etiqueta), acta número 52.214, solicitada por "Bright Star Battery Company", de Clifton, Nueva Jersey, (Estados Unidos de Norte América).

"Sifonazo", acta N.o 104.698, solicitada por "Sociedad Anónima Gamberoni" de Montevideo.

"Casque D'Or", acta N.o 95.786, solicitada por "Aguerre Hermanos", de Montevideo.

"Minute Maid", acta N.o 104.502, solicitada por María Angélica Freira, de Montevideo.

"Collar", (Etiqueta), acta N.o 104.140, solicitada por "Camisas Relámpago Sociedad Anónima", de Montevideo.

"Formicola", acta N.o 104.706, solicitada por "Sociedad Anónima Madera Industrial Comensada", (SAMIC), de Montevideo.

"Varechol", acta N.o 104.575, solicitada por "Laboratorios Galien Sociedad Anónima", de Montevideo, como cesionario de Bocage, Bujalance, Montevideo.

"Hexa - Phos", acta N.o 104.569, solicitada por "Laboratorios Florey", de Montevideo.

Hibedox", acta N.o 100.945, solicitada por "Abbott Laboratories Uruguay S. R. L.", de Montevideo.

"Cisne", acta N.o 96.861 solicitada por "Ruiz Díaz y Belbeder S. C.", de Montevideo.

"La Vasquita", acta N.o 9.875, solicitada por "Cancela Hermanos", de Montevideo.

"Trotamundo", acta N.o 96.916, solicitada por José Hugo Molaguero, de Montevideo.

"Distinto", acta N.o 105.730, solicitada por Maich y Doño, de Montevideo.

"Bomberito", acta N.o 101.714, solicitada por "Salco Sociedad Comercial", de Montevideo.

"Lucy Logan", acta N.o 101.316, solicitada por "Terapyl S. A.", de Montevideo.

"Super Record", acta N.o 96.420, solicitada por "Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima", (FUNSA), de Montevideo.

"Sureño", acta N.o 100.413, solicitada por Héctor Ratera Moras, de Montevideo.

"Formicoll", acta N.o 104.767, solicitada por "Sociedad Anónima Madera Industrial Compensada", (SAMIC), de Montevideo.

"Etiqueta", (descripta y facsimilada a fs. 6 y 6 vuelta del correspondiente expedientillo), acta N.o 104.636, solicitada por "Fábrica de Dulces Colombia Limitada", de Cali Departamento de Valle (República de Colombia).

"Thestar", acta N.o 104.845, solicitada por "Levi y Cohn", de Montevideo.

"Aguila", (Etiqueta), acta N.o 102.820 solicitada por "Trascontinental Bus System Inc.", de Dallas, (Texas), de Estados Unidos de Norte América.

"Jean Patou", acta N.o 109.689, solicitada por "Rintex Sociedad Anónima", de Montevideo.

"Sabrosero", acta N.o 100.402, solicitada por "Sarubbi y Scalone", de Montevideo.

"Porkito", acta N.o 100.278, solicitada por "Sarubbi y Scalone", de Montevideo.

"Swank", acta N.o 104.438, solicitada por "Syndex Sociedad Anónima", de Montevideo.

"Dextrostix", acta N.o 102.657, solicitada por "Miles Laboratories Inc.", de Indiana (Estados Unidos de América), como cesionaria de "Ames Company Inc.", del Estado de Indiana, (Estados Unidos de América).

"Decolor Bleu", acta N.o 100.61, solicitada por Martín Holtz, de Montevideo.

"Pulmoxón", acta N.o 104.487, solicitada por "Cooper, McDougall y Robertson Limitada", de Montevideo.

"Lindogar", acta N.o 108.499, solicitada por "Santoro Publicitaria Sociedad Anónima", de Montevideo.

2.o Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Director General de Administración, dejándose constancia de haber sido denegadas en la presente acta.

3.o Publíquese. — VENANCIO FLORES.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 12 de agosto de 1969.



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

34ª SESION ORDINARIA

PRESIDEN: EL DOCTOR ALBERTO E. ABDALA
(PRESIDENTE)

Y EL SEÑOR SENADOR DOCTOR CARLOS M. PENADES
(PRESIDENTE AD-HOC)

ACTUAN EN SECRETARIA EL TITULAR DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH, EL INTERINO DOCTOR MANUEL M. DE LA BANDERA Y EL PROSECRETARIO DON ORLANDO ALDAMA

SUMARIO

—Continúa su consideración. (11) (13)
—Se vota afirmativamente la moción de la señora senadora Roballo.

—Prórroga del término de la sesión. (10)
—La solicita el señor senador Paz Aguirre.
—Se vota **afirmativamente.**

—Elección de Presidente ad-hoc. (12)
—Resulta electo el señor senador Penadés, quien ocupa la Presidencia y agradece la designación de que ha sido objeto.

—Importación de papas por el Consejo Nacional de Subsistencias. (14)
—Manifestaciones del señor senador Passadore.
—Formula moción para que la versión taquigráfica de sus palabras pase a los Ministerios de Ganadería y Agricultura e Industria y Comercio y se incluya el tema en la orden del día de la próxima sesión.
—Intervención del señor senador Ubillos.
—Se vota **afirmativamente.**

—Represión de la delincuencia juvenil. (15)
—Manifestaciones del señor senador Pintos.
—Solicita que se extraiga del Archivo, y pase a estudio de la Comisión respectiva un proyecto de ley del que es autor el Dr. Julio César De Gregorio, que fuera aprobado oportunamente por la Cámara de Representantes.
—Se vota **afirmativamente.**

—Venias de destitución. (16)
—El señor senador Zorrilla de San Martín solicita, en nombre de la Comisión de Asuntos Administrativos, la autorización correspondiente para la devolución al Poder Ejecutivo de las carpetas 712/68, 1082/69, 1199/69, 1217/69 y 1226/69.
—Así se resuelve.

—Viaje a la Luna del astronave norteamericano "Apolo 11". (17)
—El señor senador Fleitas formula moción para que, en caso de culminar exitosamente dicha operación, el Cuerpo envíe un telegrama de felicitación al Gobierno de los Estados Unidos.
—Intervención del señor senador Carrere Sapriza, quien solicita se extienda la felicitación al Senado de los EE. UU.
—Se vota la moción del señor senador Fleitas, con el agregado del señor senador Carrere Sapriza. **Afirmativa.**
—Fundamento de voto del señor senador Echegoyen.

—Pesca en el mar territorial y en el Río de la Plata. (18)
—Proyecto de ley por el que se declara de interés nacional su explotación. (Carp. 239/967)
—En discusión particular.
—Continúa la deliberación. (20)
(Ver: 2ª, 32ª y 33ª Sesiones.)

—Cuarto intermedio. (19)
—El señor senador Zorrilla de San Martín, formula moción para que el Senado, en régimen de cuarto intermedio, se reúna el próximo miércoles 23.
—Intervención de varios señores senadores.
—El señor senador Zorrilla de San Martín retira su moción.

—Se levanta la sesión. (21)
—Así se hace, por falta de quórum, a la hora 22 y 6 minutos.

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 15 de julio de 1969.

La Cámara de Senadores se reunirá, en régimen de cuarto intermedio mañana miércoles 16, a la hora 18 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Primera discusión particular del proyecto de ley por el que se declara de interés nacional la explotación, la preservación y el estudio de las riquezas del mar. (Ley de Pesca.) (Carp. 239/967. Rep. 342/968.)

2º Primera discusión general y particular del proyecto de ley que establece normas para la circulación, en los respectivos ámbitos departamentales, de vehículos automotores brasileños introducidos al país en régimen de admisión temporaria. (Carp. 960/968. Rep. 158/969.)

3º Elección de Vicepresidentes.

4º Elección de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de decreto por los que se concede:

5º Venia al Poder Ejecutivo para destituir:

a) Funcionaria del Instituto Nacional de Alimentación. (El plazo constitucional vence el 16 de julio de 1969.) (Carp. 1139. Rep. 131.)

b) Choferes del Centro Departamental de Salud Pública de Salto. (El plazo constitucional vence el 21 de julio de 1969.) (Carp. 852/968. Rep. 132/969.)

c) Peón de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 21 de julio de 1969.) (Carp. 897/968. Rep. 133/969.)

ch) Oficial 2do. de la Inspección General de la Fuerza Aérea. (El plazo constitucional vence el 21 de julio de 1969.) (Carp. 1144. Rep. 134.)

d) Oficial 4to. del Centro Auxiliar de Salud Pública de Cardona. (El plazo constitucional vence el 21 de julio de 1969.) (Carp. 1145. Rep. 135.)

e) Oficial 4to. del Hospital Vilardebó. (El plazo constitucional vence el 21 de julio de 1969.) (Carp. 1146. Rep. 136.)

f) Auxiliar de Servicio de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois". (El plazo constitucional vence el 21 de julio de 1969.) (Carp. 1147. Rep. 137.)

g) Funcionaria de la Agencia de Rentas de la Dirección General Impositiva de José Pedro Varela (Depto. Lavalleja). (El plazo constitucional vence el 21 de julio de 1969.) (Carp. 1148. Rep. 149.)

h) Jefe de 3ra. de la Caja de Retirados y Pensionistas Militares. (El plazo constitucional vence el 21 de julio de 1969.) (Carp. 478/967. Rep. 173/969.)

i) Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Rocha. (El plazo constitucional vence el 28 de julio de 1969.) (Carp. 712/968. Rep. 150/969.)

j) Ayudante de Veterinario Regional de 2da. del Subprograma Sanidad Animal del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (El plazo constitucional vence el 30 de julio de 1969.) (Carp. 1155. Rep. 151.)

k) Oficial 4to. de la Inspección General de Marina. (El plazo constitucional vence el 4 de agosto de 1969.) (Carp. 1161. Rep. 154.)

l) Auxiliar Técnico de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional

vence el 4 de agosto de 1969.) (Carp. 1162. Rep. 155.)

ll) Oficial 4to. del Ministerio de Defensa Nacional. (El plazo constitucional vence el 10 de agosto de 1969.) (Carp. 1168. Rep. 156.)

m) Jefe de 3ra. Presupuestado, de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 10 de agosto de 1969.) (Carp. 1169. Rep. 174.)

n) Auxiliar 4to. Presupuestado, de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 10 de agosto de 1969.) (Carp. 1170. Rep. 175.)

ñ) Enfermera 2da. del Instituto de Endocrinología del Ministerio de Salud Pública. (El plazo constitucional vence el 10 de agosto de 1969.) (Carp. 1171. Rep. 176.)

o) Chofer de 1ra. de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois". (El plazo constitucional vence el 10 de agosto de 1969.) (Carp. 1172. Rep. 177.)

p) Funcionario de la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (El plazo constitucional vence el 12 de agosto de 1969.) (Carp. 613/968. Rep. 178/969.)

q) Oficial 3ro. del Centro de Investigaciones de Animales de Granja del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (El plazo constitucional vence el 17 de agosto de 1969.) (Carp. 1174. Rep. 179.)

r) Auxiliar 1ro. de la Dirección General de Institutos Penales. (El plazo constitucional vence el 17 de agosto de 1969.) (Carp. 1175. Rep. 180.)

s) Jefe de Departamento de la Dirección Forestal, Parques y Fauna del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (El plazo constitucional vence el 19 de agosto de 1969.) (Carp. 1082. Rep. 181.)

t) Enfermera 2da. del Hospital Maciel. (El plazo constitucional vence el 25 de agosto de 1969.) (Carp. 1189. Rep. 182.)

u) Auxiliar 1ro. de la División Higiene del Ministerio de Salud Pública. (El plazo constitucional vence el 25 de agosto de 1969.) (Carp. 1190. Rep. 183.)

v) Oficial 4to. de la División Administración del Ministerio de Salud Pública. (El plazo constitucional vence el 25 de agosto de 1969.) (Carp. 1191. Rep. 184.)

x) Funcionario de la Dirección Nacional de Aduanas. (El plazo constitucional vence el 25 de agosto de 1969.) (Carp. 1192. Rep. 185.)

y) Oficial 1ro. de la Dirección de Sanidad Vegetal del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (El plazo constitucional vence el 26 de agosto de 1969.) (Carp. 1078. Rep. 186.)

z) Oficial 4to. de la Dirección Nacional de Correos. (El plazo constitucional vence el 27 de agosto de 1969.) (Carp. 1194. Rep. 187.)

z1) Tipógrafo de 2da. de la Imprenta Nacional. (El plazo constitucional vence el 27 de agosto de 1969.) (Carp. 1195. Rep. 197.)

z2) Funcionario de la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay. (El plazo constitucional vence el 27 de agosto de 1969.) (Carp. 1196. Rep. 198.)

z3) Funcionario de la Dirección Nacional de Aduanas. (El plazo constitucional vence el 1º de setiembre de 1969.) (Carp. 1199. Rep. 199.)

z4) Dibujante de 3ra. de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas. (El plazo constitucional vence el 1º de setiembre de 1969.) (Carp. 1201. Rep. 200.)

z5) Funcionario de la Dirección Nacional de Correos. (El plazo constitucional vence el 3 de setiembre de 1969.) (Carp. 1204. Rep. 201.)

z6) Auxiliar 1ro. del Ministerio de Obras Públicas. (El plazo constitucional vence el 8 de setiembre de 1969.) (Carp. 1209. Rep. 202.)

z7) Peón Presupuestado de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 15 de setiembre de 1969.) (Carp. 1215. Rep. 203.)

z8) Encargado de Servicio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 15 de setiembre de 1969.) (Carp. 1216. Rep. 204.)

z9) Jefe de 1ra. del Programa 10.01, Administración General del Ministerio de Salud Pública. (El plazo constitucional vence el 15 de setiembre de 1969.) (Carp. 1217. Rep. 205.)

z10) Funcionario de la Dirección General Impositiva, Oficina de Impuestos Directos (Interior). (El plazo constitucional vence el 22 de setiembre de 1969.) (Carp. 1226. Rep. 206.)

z11) Enfermera 2da. del Centro Auxiliar de Salud Pública de Libertad (Dpto. de San José). (El plazo constitucional vence el 22 de setiembre de 1969.) (Carp. 1227. Rep. 207.)

z12) Ayudante de 1ra. del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (El plazo constitucional vence el 24 de setiembre de 1969.) (Carp. 1231. Rep. 208.)

z13) Oficial 2do. del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios. (El plazo constitucional vence el 24 de setiembre de 1969.) (Carp. 1232. Rep. 209.)

z14) Cocinera 1ra. del Centro Departamental de Salud Pública de Durazno. (El plazo constitucional vence el 29 de setiembre de 1969.) (Carp. 1233. Rep. 210.)

LOS SECRETARIOS"

2

Asisten los señores senadores **Beltrán, Caputi, Carrere Sapriza, Cigliuti, de Brum Carbajal, Durán Rubio, Echegoyen, Ferreira Aldunate, Fleitas, Flores Mora, Gil, Grauert, Guadalupe, Hierro Gambardella, Mastalli, Michelini, Passadore, Paz Aguirre, Penadés, Pereyra, Pintos, Pozzolo, Roballo, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Ubillos, Vasconcellos, Zabalza y Zorrilla de San Martín.**

Faltan:

Con licencia el señor senador **Lepro.**

Con aviso el señor senador **Ferrandis.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

El Poder Ejecutivo remite los siguientes Mensajes:

Por el que solicita venia para designar Ministro del Supremo Tribunal Militar, al señor coronel don Victoriano Domínguez. (Carp. 1253)
A la Comisión de Defensa Nacional.

Y al que acompaña el expediente relacionado con la solicitud de venia para exonerar de su cargo a un Auxiliar de Enfermería del Centro Departamental de Salud Pública de Durazno, que le fuera devuelto a fin de completar antecedentes. (Carp. 1092)
A la Comisión de Asuntos Administrativos.

La Comisión de Asuntos Internacionales eleva informados los proyectos de ley, por los que se aprueban los siguientes Convenios:

De Crédito de Suministro de Bienes de Capital, suscrito con la República Popular de Hungría. (Carp. 628)

De Protección Fitosanitaria, suscrito el 30 de abril de 1952 y aprobado en el VI Período de Sesiones de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. (Carp. 682)

De la Unión Postal de las Américas y España. (Carp. 865).

Sobre constitución de la Unión Postal Universal. (Carp. 1181)

Y el Protocolo para la solución de controversias que puedan suscitarse entre las Partes Contratantes del Tratado de Montevideo. (Carp. 920)

La Comisión de Hacienda eleva el proyecto de ley, por el que se amplía el plazo para que las sociedades de explotación de inmuebles rurales por acciones al portador, cesen en dicha explotación o transformen su capital accionario en valores nominativos. (Carp. 1242)
Repártanse.

El señor senador Pozzolo solicita informes al Ministerio de Ganadería y Agricultura y al Banco de la República, sobre cultivo de algodón en nuestro país.
Procédase como se solicita.

4

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay número para realizar sesión.

(Es la hora 18 y 48 minutos.)

SEÑOR GIL. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GIL. — Señor Presidente: voy a reclamar por breves instantes la atención del Senado con respecto a la situación en que se encuentra el Museo Municipal Juan Manuel Blanes, sito en una quinta de la avenida Millán.

En realidad, en visitas que hice últimamente a ese Museo, pude comprobar el estado lamentable en que se encuentran buena parte de las obras de arte allí depositadas, a consecuencia de que la casa es completamente inapropiada para albergar obras de esta naturaleza, en razón de ser un local inapropiado para museo, que sufre con exceso los cambios de temperatura y la humedad de la atmósfera.

Si me animo a ocuparme del tema en este momento, es porque en "El Diario", hace algunos días, la señora Amalia Polleri, crítica de arte de reconocida autoridad y competencia en el ambiente uruguayo y ampliamente conocida por todos nosotros, hizo un comentario, precisamente en ese sentido, del cual voy a leer un párrafo. Dice así: "Hemos visto correr la humedad arrastrando la pintura ya descompuesta por la permanencia en un ambiente inapropiado, de los más hermosos paisajes de Blanes Viale. Hemos visto cartones de Figari empapados de humedad, ondulados, casi irrecuperables, a pesar de los cuidados de los restauradores. ¿Qué puede hacer y seguir haciendo un restaurador, cuando la sede del museo no fue nunca adecuada a ese fin? Puede enderezar una y otra vez los cartones, enjugar las telas, reintegrar los cuadros más deteriorados, así año tras año y también deplorar el estado de maravillosas creaciones destinadas a la destrucción a corto plazo".

Señor Presidente: yo sé que las dificultades económicas por las que pasa el Estado, hace que los planteos denunciadores de carencia sean muy fáciles y muchas veces muy difíciles las soluciones; pero recojo de este comentario una sugerencia. Hace algunos años se instaló en el Molino de Malvín un Museo de Figari, que hubo que levantar precipitadamente en razón de que la extrema humedad en las proximidades del arroyo, hacía totalmente inadecuado el lugar para albergar obras pintadas casi siempre sobre cartones.

Por esa época, se compraron por el Museo Figari, cuatro extractores de aire para secar el ambiente que no llegaron a ser utilizados y que se encuentran actualmente depositados en el Cabildo. Creo que la solución sugerida por la distinguida crítica de arte Amalia Polleri no es perfecta y ella misma lo admite; pero por lo menos contribuiría a paliar un poco la angustiosa situación del Museo Juan Manuel Blanes. Esa solución consiste, simplemente, en que se arbitren los medios para que esos extractores sean trasladados a dicho Museo, para que entren en actividad y presten un servicio útil.

Se trata, señor Presidente, de obras cuya pérdida es absolutamente irrecuperable. Otros valores pueden ser restablecidos al patrimonio colectivo; pero la desaparición de obras de arte importantísimas como las que se encuentran en el Museo, significaría una pérdida que el país no podría enjugar.

Por consiguiente, formulo moción para que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada al Ministerio de Cultura, a efectos de que procure arbitrar, con la Intendencia Municipal, una solución acorde a lo que he sugerido.

Nada más.

(Apoyados.)

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Aunque sé que no es reglamentario hacer uso de la palabra cuando el Senado se encuentra en régimen de cuarto intermedio, quiero expresar —pidiendo excusas al señor senador Paz Aguirre por esta brevísima intervención— mi apoyo a las manifestaciones del señor senador Gil, en cuanto a su preocupación por tratar de salvar uno de los patrimonios más valiosos del país que ha sido evidentemente descuidado (y lo digo sin pretender abrir juicio contra nadie), probablemente por falta de recursos o por mala administración.

Adhiero a la moción del señor senador Gil, por cuanto considero que es posible intentar una defensa de este patrimonio con los materiales depositados en el Cabildo. Voto complacido el pase de las palabras pronunciadas en Sala, sobre este tema, al Ministerio de Cultura, para que éste, a su vez, las haga conocer a la Intendencia Municipal de Montevideo.

Nada más.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa. sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

5

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra, para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Voy a solicitar que se dé lectura a una solicitud de informes que he propuesto sea enviada al señor Ministro de Hacienda, de la cual se ha dado cuenta hoy.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, julio 16 de 1969.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores

Dr. Alberto Abdala.

Presente.

Señor Presidente:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos del señor Ministro de Hacienda, se sirva informar lo siguiente:

1º) Procedimientos seguidos en los casos de comprobación de pérdida de más del 75 % del capital social de una sociedad anónima.

2º) Mencionar casos en que se haya comunicado disolución sin dar plazo para regularizar la situación.

3º) Fecha desde la que obra en poder de la Inspección de Hacienda el balance al 30/4/68 de "Extra Editorial S. A." y trámite seguido.

4º) Razones de la comunicación hecha pública ("El País", 12/7/69, pág. 4) y antecedentes similares.

Saluda a usted muy atentamente.

A. Francisco Rodríguez Camusso
Senador".

6

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: he solicitado la palabra —voy a ser muy breve por las razones que los señores senadores conocen— porque considero que antes del término de las sesiones ordinarias del presente mes, el Senado debe rendir un homenaje que estimo justo y oportuno como pocos pueden serlo en el país.

Hace pocas semanas se cumplieron 30 años de la aparición del semanario "Marcha", cuya permanencia constituye, desde muchos puntos de vista, un verdadero ejemplo e, incluso, casi un milagro.

En el día de hoy, señor Presidente, quiero, como lector y admirador, por encima de discrepancias naturales en tan largo periplo de esta eminente expresión del periodismo nacional, rendirle mi homenaje de uruguayo, de ciudadano con vocación por los temas políticos y sociales.

"Marcha" es un hecho inusual, de excepción y de relevancia intelectual e ideológica en el Uruguay y en América Latina. Es, por todos los conceptos, un honor para el periodismo nacional.

Hace algunos meses, en las vacaciones de verano, hice una lectura retrospectiva de los ejemplares de "Marcha" correspondientes a los primeros seis o siete años de su publicación y el rencuentro con aquel período de este semanario constituyó para mí un elemento emocionante y significativo.

En los 30 años de "Marcha" rendimos homenaje al esfuerzo heroico, a la continuidad, al pensamiento y a la acción de su creador y protagonista, el doctor Carlos Quijano —sin ninguna duda, en mi concepto, uno de los periodistas más eminentes que ha conocido la historia del país— y al magnífico equipo de colaboradores que lo ha acompañado y lo acompaña.

"Marcha" representa para el Uruguay la expresión de un pensamiento que profundiza en los valores nacionales, que los examina y ha estimulado en jóvenes generaciones la vinculación con los temas directamente conectados a la formación de nuestro país; que ha proyectado de modo permanente en sus páginas, la difusión y el conocimiento de los problemas del ámbito latinoamericano, en un medio inmensamente más informado de cuanto acontece en Europa o en la América sajona que de cuanto ocurre en las hermanas naciones americanas.

"Marcha" tuvo en sus primeros años una orientación y una definición que tiene relevancia aún ahora, a tres décadas después, inequívocas y claras, ante la lucha que se libró contra el nazi-fascismo, primero en España y después en el mundo. "Marcha" alienta una adhesión indudable hacia la liberación total de las masas ibero-americanas.

Durante muchos años, sucesivos editoriales del doctor Carlos Quijano han examinado en profundidad e invitado a la meditación a miles de uruguayos, con respecto a los problemas económicos y financieros que ha afrontado nuestro país. Puede, naturalmente, coincidirse o no con el enfoque que de ellos se hace, con el punto de vista que allí se expresa; pero no hay más remedio que reconocer, sea cual fuere la opinión que con respecto a ellos se tenga, que no sería igual nuestro país, no lo sería la gravitación de los conocimientos que sobre estos problemas se tiene, sin la presencia permanente, ahincada, tenaz, esforzada y excepcionalmente informada de este talentoso periodista, estudioso en profundidad de los problemas económicos y financieros de nuestra nación.

Rindo homenaje, también, a la importante contribución que ha dado a la formación de valores intelectuales nacionales.

Durante muchos años era muy escasa la gravitación y la presencia, casi sin excepción, en la prensa nacional de determinados valores. El cine, el teatro, las artes plásticas, la música, la formación, la difusión de valores nacionales, tuvieron cabida excepcional en un semanario que desde su comienzo ya empezó incluyendo entre sus colaboradores más importantes, con el seudónimo de "Periquito el Aguador", nada menos que a quien es hoy uno de los novelistas gigantes de todo el ámbito americano; me refiero, naturalmente, a Juan Carlos Onetti.

Por estas y por muchas otras razones, incluso de oportunidad, en las que no quiero abundar, deseo remitirme exclusivamente a lo que es el homenaje y el reconocimiento a los valores permanentes de "Marcha", a ese periodismo que no sabe de compromisos más que con la verdad que siente, a ese periodismo independiente y claro, duro, franco, severo en sus ataques, pero que ha sabido, sin excepción, practicarlo con elegancia, con donaire y con altura.

A lo largo de los años, no desde el comienzo de su actuación periodística, pero sí a través del tiempo, he ido pudiendo aquilatar de modo más directo y personal las calidades intelectuales y espirituales de la personalidad del doctor Carlos Quijano. He podido ir calibrando con mayor precisión las dimensiones gigantescas de ese esfuerzo de verdadera excepción que se traduce en los treinta años de "Mar-

cha". He creído que era oportuno, en este momento difícil y duro que vive el país, en el que desde tantos puntos de vista sentimos distorsiones y desconciertos, rendir homenaje a esta permanencia, a este idealismo, a esta calidad intelectual, moral e ideológica, y al vigor en la defensa de una orientación que permanentemente, con acierto o con error, en las soluciones concretas que expresa y defiende, sostiene valores auténticamente nacionales, puramente democráticos y definidamente progresistas.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Si es para referirse a este mismo asunto vamos a votar, porque entiendo que no está dentro de la disposición reglamentaria. Requiere dos tercios de presentes.

Se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 19. **Afirmativa.**

Tiene la palabra la señora senadora Roballo.

SEÑORA ROBALLO. — Señor Presidente: no puedo permanecer en silencio ante el planteamiento que ha hecho el señor senador Rodríguez Camusso. Pero la figura de Carlos Quijano es tan señera, tan intensa, tan digna, que no quiero improvisar después de las hermosísimas palabras de mi colega.

En otra oportunidad, desearía hablar de lo que ha sido en la historia de la cultura y del destino nacional la presencia de "Marcha". Lo que ha sido para la concientización y la esperanza de Latino América.

Simplemente, dejo constancia de mi adhesión total a las palabras del señor senador Rodríguez Camusso y mi homenaje sin retaceo al universitario, profesor, intelectual y periodista valeroso don Carlos Quijano.

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — Señor Presidente: a mí me sucede algo parecido a lo que ha expresado la señora senadora Roballo.

Después de las magníficas palabras del compañero, senador Rodríguez Camusso, sólo quiero expresar mi adhesión a su contenido, al homenaje a ese periodismo limpio a través de treinta años, que es "Marcha" y que refleja el sentir y el pensar de una personalidad tan destacada, tan brillante, de tanta gravitación y talento como es el doctor Carlos Quijano.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador para el mismo asunto.

SEÑOR MICHELINI. — Señor Presidente: vamos a adherir a las palabras pronunciadas por los señores senadores Rodríguez Camusso y Carlos Julio Pereyra en este homenaje que se le tributa en el Senado, a "Marcha", en sus 30 años y naturalmente al doctor Carlos Quijano que es su inspirador.

Me comprenden las generales de la ley. Soy amigo personal del doctor Quijano; tengo por él, además de afecto, admiración y si algo puedo decir que nos honra a ambos —vanidad a un lado— es que no siempre hemos coincidido en la manera de apreciar los problemas del país, y hemos seguido siendo amigos, y yo le he seguido teniendo respeto y admiración, incluso en las épocas en que integrando gobiernos colorados, hemos sentido su crítica y conocido sus reservas con respecto a determinados actos del gobierno.

Creo que a los periodistas, que a los hombres que ejercen como el doctor Quijano, en estos momentos, la crítica, en el país, precisamente hay que admitirlos y respetarlos cuando se discrepa con ellos o cuando él discrepa con nosotros.

En este momento en que coincidimos en una opinión con respecto a la situación del país, y en que el doctor Quijano es, en cierto modo, portavoz, podríamos decir, de núcleos de opinión importantes, no sólo numéricamente, sino, además del punto de vista de su calidad intelectual, puede ser muy fácil, quizás, adherir a un homenaje en cuanto hay una coincidencia de opiniones, de pareceres y hasta de sentimientos.

Yo digo, para que se aprecie cabalmente el sentido de mis palabras, que durante los años 54 al 58, en cuyo transcurso también el doctor Quijano fue un crítico apasionado y fervoroso de un gobierno colorado que nosotros integramos y que nos honramos en integrar, acompañar y defender desde la Cámara de Diputados —en aquel momento ocupábamos un escaño en ese Cuerpo— seguimos siendo sus amigos y valoramos siempre no sólo el sentido de su crítica, sino, también, la intención y la voluntad con que se ejercía y, al terminar el período gubernamental nos seguimos reuniendo para comentar los problemas del país en un cambio de opiniones donde él ponía su enorme experiencia, su sabiduría, sus conocimientos en los problemas nacionales, su sentido histórico y la perspectiva con que encaraba todas las alternativas que se podían dar en torno a la problemática nacional y la de Latinoamérica y nosotros, exclusivamente —podríamos decir— nos limitábamos a escuchar y, a aprender, naturalmente, de un hombre que tanto conoce.

"Marcha" es, en estos momentos, un orgullo para el país y nosotros pensamos que está bien planteado el homenaje que el Senado le tributa.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Señor Presidente: muy pocas palabras.

Yo creo también que en la exégesis que en esa feliz improvisación ha hecho el señor senador Rodríguez Camusso, ha abordado todo lo que es importante expresar por parte de quienes, de alguna manera, sentimos la necesidad de declarar que "Marcha", su orientación y su Director don Carlos Quijano, son algo que realmente importa hoy y en este país, algo que ha importado, también, a varias generaciones de estudiantes, de obreros avanzados, de intelectuales, de gente que piensa y se preocupa por el destino de este país.

No es necesario —ya aquí se ha hecho— destacar la capacidad y solvencia en las cosas en que es especialista, es decir, en los temas económicos y financieros que son abordados por él con la soltura que le da su amplia cultura, y el dominio de la ciencia de la Economía Política y, además, por su conocimiento preciso y prolijo de las características peculiares de nuestra economía, de la latinoamericana, de la del mundo colonial.

Pero el doctor Carlos Quijano no es un árido economista. A veces sus editoriales y la orientación de su periódico pueden aparecer como saturados de temas dirigidos solamente a elites o a entendidos, pero quien lea con atención los editoriales en su larga vida periodística, verá, frente a eso, un profundo y científico estudio de las realidades políticas del país.

No pocas veces —seguramente, incluso en algunas oportunidades con relación a enfoques sobre acontecimientos de la vida del país, o realizando determinados pronósticos sobre el mismo— pudimos haber discrepado con "Marcha". Y es posible que el lector atento haya encontrado muchas veces una especie de escepticismo, por momentos una suerte de pesimismo sobre las posibilidades de soluciones, ciertas, a corto plazo, visto el encadenamien-

to económico de nuestro país a situaciones concretas que todos conocemos, a la sujeción al imperialismo, al tributo que debe pagar a lo atrasado de sus estructuras sociales y económicas, sobre todo en el campo; pero, quien sepa percibir bien descubrirá el aliento fundamental, pleno de perspectiva, de esa prédica. Si acaso esos conceptos, por momentos pesimistas, expresaban y expresan una acongojada desesperación de quien cree saber cuáles son los caminos que tendría que tomar el país, para salvarse y que esas proposiciones resultan aprisionadas o rechazadas por una realidad económica y social, por una modalidad de la política nacional, y, en un sentido más general, por las coordenadas de todo el desarrollo social del momento en que vivimos.

Esa especie de desesperación es la de un patriota, de un hombre que quiere profundamente a esta tierra, que ha vivido apegado a sus problemas, a sus angustias y a sus dolores y que, seguramente, ha conocido muy pocas alegrías por esa prédica a la que ha dedicado su brillante actuación de periodista y su actuación de cabal estadista.

Nosotros, que hemos aprendido mucho en ella desde los albores de la salida de "Marcha", y que seguimos aprendiendo en los editoriales del doctor Quijano a conocer más y más profundamente la realidad del país y la realidad latinoamericana, creemos que es bueno en este instante, en que se ciernen en la República nubes tan negras sobre el derecho de opinión y sobre la libertad de prensa, tener un recuerdo para quien expresa de manera rotunda la independencia del periodismo libre frente a los intentos liberticidas y oligárquicos, cualquiera sea su matiz.

Más allá de discrepancias, que las hemos tenido, y tal vez las tendremos, con enfoques nacionales o internacionales, hoy nos sentimos complacidos al elevarse aquí una palabra de admiración y de aliento —que también lo necesitará, sin duda, una prédica como la que realiza el doctor Quijano desde "Marcha"— para que siga por muchos años predicando con su palabra y su ejemplo a las nuevas y viejas generaciones, sobre los grandes problemas que conmueven a nuestro país (estamos seguros). Alguna vez, más tarde, recordaremos estas prédicas; será cuando se avizore más la solución definitiva de nuestros problemas, cuando muchos de los temas que nos ha planteado Quijano durante 30 años, puedan ser abordados sin las trabas económicas y sociales que impiden que nuestro país marche hacia adelante. Será, cuando se acorten los plazos de la liberación nacional y social que durante 30 años ha sido santo y seña de "Marcha".

Sean estas mal hilvanadas palabras un agregado a las muy brillantes ya pronunciadas aquí por el senador Rodríguez Camusso y otros señores senadores.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa entiende que correspondería votar el envío de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en Sala a la Dirección del Semanario "Marcha". A tales efectos, solicita la autorización correspondiente.

(Apoyados.)

Se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota.)

—21 en 21. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

7

La Mesa solicita autorización al Senado a los efectos de que se le permita enviar un cable a los gobiernos de El Salvador y Honduras, a la Oea y a las Naciones Unidas, expresando nuestro anhelo de una solución pacífica del conflicto que existe entre aquellas dos naciones latinoamericanas.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite?

Iba a proponer eso, señor Presidente. Me siento muy contenta de ser interpretada por la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la autorización correspondiente.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota.)

—21 en 21. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

El cable expresará que formulamos votos para que el conflicto se solucione pacíficamente.

8

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Señor Presidente: me siento penosamente obligado a hacer uso de la palabra, muy íntimamente, por tratarse del fallecimiento de un gran maestro cuyos despojos acaban de ser entregados a la tierra en el día de hoy.

Me refiero a don Emilio Fournié, quien, con más de noventa años, seguía trabajando, todavía, por la Escuela Primaria y Normal.

Tuve ocasión de conocerlo directamente, y pude apreciar todo lo que valía, no sólo en lo que tiene que ver con sus virtudes en el orden moral, sino con aquellas que él puso al servicio de la Escuela Pública, de la que era por esencia, un afiliado realmente devoto.

Fue ayudante de la Escuela que se llamaba entonces de Aplicación de Varones, y que dirigía un maestro eximio, don Arturo Carbonell y Migal. Ascendió luego, por la gravitación natural de sus condiciones, a la Inspección Técnica, en la época de la primitiva Dirección General de Instrucción Primaria. La Inspección era entonces una organización uni-personal. Tenía, sobre sí, la carga de todos los problemas de orden técnico que, en el campo primario y normal, podían promoverse: las instrucciones más leves, los problemas más abstrusos en el orden de los textos, su selección, la organización de programas y horarios, cuanto tenía vinculación con la sustancia más íntima y, a la vez, más lejana con la Escuela Primaria y Normal; todo gravitaba sobre la Inspección Técnica de don Emilio Fournié.

Era un espíritu modestísimo, recatado, metido en sí mismo; no le era propia la exteriorización de sus extraordinarias condiciones, y éstas sólo podían apreciarse por el trasunto de la obra que realizaba, en dictámenes que, si se recopilaran, constituirían una obra valiosísima, dispersa ahora en los Anales de Instrucción Primaria.

Es una pena ver morir a hombres como don Emilio Fournié, sin haber podido llegar al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal. Aún sin haber tenido culpa ninguna en esa triste comprobación, siento el peso de una gravitación moral en mi conducta o en mi responsabilidad, que no puede serme indiferente en el momento en que este hombre vuelve a la tierra, después de haber dejado en ella una siembra tan copiosa de bienestar para sus conciudadanos.

Le tocó actuar en una de las épocas más difíciles de la Enseñanza Primaria, gobernada, como estaba entonces, por hombres de la valía, entre otros, —cito como ejemplo— *del doctor Carlos Vaz Ferreira, que integraban la Dirección de Instrucción Primaria, doctor Pereira Núñez,* José

T. Piaggio, Carlos Saenz de Zumarán y Abel J. Pérez, Inspector Nacional de Enseñanza Primaria.

Era la época de Figueira, con sus inmensas creaciones en el orden pedagógico; la época de Albino Benedetti, que también actuó muy dignamente, con extraordinaria eficacia; la de Orestes Araújo, de Francisco Simón, todos hombres de extraordinaria valia.

Sé que me voy a olvidar de muchos que merecerían esta modesta evocación de mis palabras.

Había maestros de gran categoría, que, tristemente, han quedado olvidados sin que ni siquiera una modestísima escuela lleve su nombre.

Era la época de Enrique Reyes, totalmente olvidado. No hay ningún trazo en la historia de la escuela que lo recuerde, a pesar de haber ocupado tan extraordinaria categoría en ella. La época de don Eduardo Rogé, Inspector de Escuelas de Montevideo, que tuvo una actuación excepcional; y la de quien ya he nombrado, Arturo Carbonell y Migal, Teresa Buscazzo, Magdalena Daquó, Aurelia y María Viera, la de Cristina Dufrechou, los Garicoits, Juan y Fermín, etc.

Debo citar, también, a María Orticochea, uno de los espíritus más finos, ilustrados y quintaesenciados en su devoción por la Escuela Primaria, que llegó a ser, además de Profesora de Sicología, Directora de los Institutos Normales.

Era también la época de don Antonio Camacho. No hay ninguna Escuela que recuerde su nombre, aunque fue uno de los hombres más extraordinariamente dedicados a su misión. Se le recuerda como Inspector de Escuelas en Maldonado, departamento vastísimo, con todas las dificultades que suponía el ejercicio de la fiscalización docente en la época en que él actuó. Con la pobreza de los sueldos que entonces percibían los Inspectores —ganaban, apenas, $ 100 mensuales— tenían que recorrer toda la campaña en algún humilde vehículo, o a caballo, para poder cumplir su misión. No había Sub-inspecciones de escuelas, todo se hacía crudamente, sobre la base del esfuerzo de los Inspectores.

Salvo alguna calle en la ciudad de Maldonado, ninguna escuela de Montevideo lleva su nombre. Es una injusticia. La siento como maestro, y me es particularmente íntima por el conocimiento que tuve del valor de esas almas, lo que me hace expresar todo lo que importa su olvido en la consagración que correspondía, en la denominación escolar de numerosos cuerpos de instituciones de ese orden que existen, entre otros, en el Departamento de Montevideo.

Era la época de don Joaquín R. Sánchez, uno de los hombres más eminentes que he podido conocer, verdadero Director de conciencias en materia pedagógica, Director del Instituto Normal de Varones. Su nombre —se le ha hecho justicia— con el de doña María Munar, integra la denominación de los Institutos Normales.

Recuerdo, también, a Portela, otro gran Inspector de Escuelas, abnegado servidor de la Escuela Primaria, prácticamente olvidado.

La mención tendría que ser, naturalmente, numerosa y, seguramente, mutilada.

En aquella época, los maestros no tenían, para progresar, otra fuerza que el impulso de su inteligencia, su talento y su consagración. Después, descubrieron que estaba la política, y que, en ella, también, había una escala relativamente fácil para trepar y alcanzar posiciones.

No lo cito por vía de crítica, ni va dirigido a ningún partido político, porque de los dos grandes bandos hubo integrantes del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, a los que no negaré mérito para ocupar los cargos que desempeñaron; pero, evidentemente, compruebo, con cierta cuota de tristeza, que, en esas designaciones, había fatalmente el olvido de algunos nombres consulares de la Escuela Pública, que no debieron ser omitidos.

Por todos estos motivos y por muchos otros de orden afectivo nos es profundamente penosa su muerte; por la propia contrariedad del dolor vivo y permanente que la vida desató sobre la existencia de Emilio Fournié, a quien solíamos ver, a veces, retaceando momentos a su descanso para destinarlo a acompañar a uno de sus hijos abatido por una penosa dolencia. Lo veíamos desfilar por las calles de Pocitos procurando hacer más llevadera la vida de aquel ser, hijo de su alma y de su cuerpo, después de la faena en la Inspección de Escuelas, que no terminaba, tampoco, con el día, porque tuve ocasión de conocer la propia actuación de este abnegado maestro en la Inspección de los Cursos Nocturnos para Adultos. Lamentamos que no se le haya hecho justicia.

Aún en las más lejanas escuelas de Montevideo, solía aparecer la imagen respetable de Fournié dando el consejo conveniente para la vida útil, a los efectos del éxito de su misión en la tierra.

Por todo lo dicho, por la abnegación, por la forma oscura en que su vida se movió, rehuyendo toda posibilidad de ostentación que le habría sido tan fácil, y, no obstante, nadie recuerda un homenaje a Emilio Fournié, siempre lejos de todo interés que no fuera el de la escuela pública evoco su nombre en esta hora amarga.

Agregaré que, por temperamento, su alejamiento de la vida política, fue absoluto, y se marchó sin que supiéramos qué filiación tenía.

Fue, la suya, una vida puramente vivida desde el punto de vista político, lejos de toda posibilidad de mérito, que pudiera mejorar su personalidad, fuera de los límites estrictos y bien ceñidos de la ciencia y de su consagración a la escuela pública. Ante todos esos motivos, yo no me consideraría colega digno, maestro, ni podría invocar esta condición en el momento de su muerte, si no cometiera el error —si existe puede ser tolerable— de perturbar el orden de acción del Senado, dedicando estas modestas palabras a retacear, en lo posible, el tributo penoso que el olvido supone en la entrega a la muerte de la memoria de Emilio Fournié.

Muchas gracias.

SEÑOR PENADES. — Muy bien. Apoyado.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Desde luego, señor Presidente, que sin la elocuencia tan erudita, brillante y emocional del señor senador Echegoyen, voy a ocuparme, brevemente, de esta gran figura del magisterio a quien conocí como padre, ya anciano, en las circunstancias que ha mencionado el señor senador, acompañando a su hijo enfermo, con una expresión de ternura, de grandeza, de humildad, que se ha grabado en mi espíritu.

He leído sus trabajos como Inspector de Enseñanza Primaria y me han parecido una manifestación de un profundo pensamiento educador y he tenido siempre la imagen de que es la representación de los grandes hombres del país, de los auténticos sembradores, de los verdaderos héroes, de los que no destruyen sino que crean.

A veces la popularidad vocea nombres que lo que han hecho es destruir valores quizá fundamentales y crear climas de escepticismo y negación que no deseamos en la República.

Muere prácticamente olvidado y desconocido por las generaciones actuales. Fue un sembrador y un creador. Qué heroísmo más hermoso que ese, el de haber trabajado con sacrificio, pobreza y abnegación tantos años, sa-

biendo que su vida, casi anónima, estaba creando caminos para la conciencia nacional, creando una artesanía de alma para que el espíritu de los uruguayos fuera creador y optimista, afirmando los valores más puros y nobles de la personalidad.

Adhiero a los conceptos del señor senador Echegoyen con respecto a la imagen tan hermosa y erudita de los grandes maestros que ha tenido el país y, también, declaro que siento mi cuota parte de responsabilidad en la ingratitud nacional que cubre de sombras las generaciones de hombres que han sido tan fecundos en la creación de los valores más importantes de la República.

Mociono, señor Presidente, para que se pase nota de pésame a sus hijos, que son los sobrevivientes de esta familia, expresándoles el sentimiento de pesar, de respeto y de admiración que el Senado, en una legítima afirmación de valores nacionales, debe hacer al recordar a este hombre.

SEÑOR PRESIDENTE. — Como las expresiones del señor senador Echegoyen, además de referirse a un homenaje concreto, contienen conceptos muy justos sobre valoración y recordación de personalidades del Magisterio, creo que ellas deben cursarse también al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, que habrá de tenerlas en cuenta al establecer la futura nomenclatura de escuelas.

(Apoyados.)

—Se va a votar en la forma indicada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—22 en 22. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

9

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ROBALLO. — En el día de ayer hicimos un muy sucinto pedido de informes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Banco de Previsión Social.

Muchas veces, agobiados por otros problemas de orden político, descuidamos los grandes temas sociales, a los que también estamos obligados a contribuir por nuestra condición de legisladores.

Creo que uno de estos problemas, tal vez el más importante, el que me parece tiene más trascendencia en el tiempo, de todos los infortunios que padecemos, es la situación de los jubilados y de los Institutos de Previsión.

Lamento que no esté en Sala el doctor Beltrán, porque en el planteamiento muy breve que voy a hacer, más que una crítica a la orientación del gobierno, hay un enfoque a la ley llamada de "Revaluación de las Pasividades", de 1961.

SEÑOR PRESIDENTE. — Perdóneme, señora senadora.

Vamos a cumplir con el Reglamento. Yo no podía saber si se trataba de un asunto de orden o no. Como no lo es, sino que se trata de un tema especial, para cumplir con el Reglamento vamos a votar si se autoriza a entrar a él.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—19 en 23. **Afirmativa.**

Le pido excusas a la señora senadora.

Ahora puede ocuparse del tema, con mayor tranquilidad.

SEÑORA ROBALLO. — Entiendo que una de las causas fundamentales de la crisis está en la misma concepción filosófica y financiera de esa ley, que fue hecha con un ánimo patriótico y con el objetivo de que nunca más las clases pasivas peregrinaran en los ámbitos legislativos, para buscar una solución justiciera al problema del poder adquisitivo de sus asignaciones pasivas.

Pero ya vemos que eso no se cumplió. La ley, implícitamente, tenía dos o tres defectos muy grandes y uno de ellos era el mismo régimen de la revaluación —me alegro de que ahora esté presente el señor senador Beltrán— que, como bien lo sabe el señor senador, consiste en dar, porcentualmente, aumentos que, naturalmente, son mayores para las jubilaciones grandes y pequeños para las chicas. Esa es su gran injusticia básica.

El otro defecto es que esa ley, muy bien inspirada, es que no estaba financiada para su ambicioso plan. La experiencia ha sido lamentable y evidentemente, en un juicio ecuánime, mucha cuota de responsabilidad tenemos todos y, en particular, afirma también, este gobierno.

Sabemos que se pagó tarde, mal y nunca la revaluación del 68. Se la demoró diciendo que vendría una ley que estudiaría todo el sistema jubilatorio. Estoy de acuerdo en que esa ley era un fantasma que no ha aparecido todavía.

Asimismo, se les retaceó un 20 % en los porcentajes en aquella primera ley llamada "de emergencia", y solamente al año las jubilaciones fueron pagadas en sus porcentajes revaluados en la totalidad.

Pero la situación actual es mucho peor. Conocemos el decreto del Poder Ejecutivo por el cual dispone que se aumente en un 50 % las jubilaciones. Pero, además, sabemos cuales son sus condicionantes: que los Institutos de Previsión Social tengan medios financieros y que se estudien en su totalidad el régimen y la reorganización de los Institutos correspondientes y todo el sistema jubilatorio. Es decir que esta revaluación es una promesa sangrienta a la desesperación y desamparo de las clases pasivas.

Además, que en la medida de las posibilidades, el Banco de Previsión Social vaya pagando esta revaluación que, no es, de ningún modo, el porcentaje estimado por la Comisión Asesora, único organismo que legalmente puede así estimarlo y que lo admitió en un 63,42 %.

(Apoyados.)

—Nosotros creemos, señor Presidente, que hay **350 mil** jubilados que viven una verdadera angustia en esta situación que significa que obtienen esta mejora del 50 %, pero al mismo tiempo no se les dice cómo y cuándo alguna vez el Banco de Previsión Social puede cumplir por tener los recursos necesarios, de acuerdo a este decreto totalmente teórico del Poder Ejecutivo.

Creemos que en este problema tiene que haber un aporte del Poder Legislativo. Creo que hay que legislar nuevamente, buscar recursos y enfrentar el problema en su verdadera magnitud.

En consecuencia solicito, con el optimismo de que alguna vez vengan esos informes pedidos en el día de ayer, que la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales del Senado cite al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, y a los señores Directores del Banco de Previsión So-

cial para estudiar, en toda su trascendencia, con toda seriedad y urgencia el problema que considero es el primero en lo que tiene que ver con las obligaciones de todos los uruguayos que tenemos alguna responsabilidad en la conducción del Estado.

SEÑOR PINTOS. — Muy bien. Apoyado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Beltrán para contestar una alusión.

SEÑOR BELTRAN. — No me opongo a la moción de la señora senadora, pero lo que pasa es que para fundamentarla hizo algunas precisiones que me obligan a darle una respuesta porque discrepo radicalmente con ella.

SEÑORA ROBALLO. — Discrepamos en el 61.

SEÑOR BELTRAN. — Discrepamos en el 61 y volvemos ahora a reactualizar una discusión que hace siete años tuvimos, y en la que creemos que los hechos nos han dado la razón.

En primer lugar, mantengo la pertinencia del principio consagrado en la escala móvil, en función de la cual se le aplicaba un mismo porcentaje de aumento a pasividades diferentes. A mí me parecía profundamente contradictorio con todo el espíritu de nuestro régimen jubilatorio el principio de los aumentos masivos. Era la negación de la filosofía inspiradora de nuestra previsión social.

SEÑOR PENADES. — Apoyado.

SEÑOR BELTRAN. — Nosotros montamos el régimen de previsión social sobre estas condicionantes o principios fundamentales: a tantos años trabajados y a tantos aportes efectuados a la Caja, corresponderá una determinada jubilación. En consecuencia, quien en vez de diez ha trabajado treinta años y en lugar de haber aportado una cantidad equis, ha aportado una cantidad tres veces equis, lo lógico es que perciba una pasividad mayor que el que sólo trabajó diez años. No es justo, que después de haber afirmado ese principio elemental en materia de previsión social, con posterioridad, y ya jubilado, por la vía de los aumentos masivos, vayamos acercando los extremos, y la desigualdad que quiso el legislador en los hechos, la vayamos destruyendo.

Es decir, que lo único que podría consagrar el respeto a los principios inspiradores de nuestro régimen de previsión social, es la aplicación de la escala móvil tal como fue formulada en la Ley de diciembre de 1961. Es una norma bien financiada, y tan lo es, señor Presidente —no tengo, con precisión, los porcentajes acá— que recuerdo que en la última revaluación de pasividades efectuada durante el gobierno nacionalista, el porcentaje exacto de aumento fue de 119 %, y ese aumento fue pagado religiosamente en el mes y día que debía hacerse.

Con este gobierno no ha ocurrido eso. Ha habido atrasos en las pasividades. El año pasado la escala móvil no jugó integralmente. Se disminuyó la cifra de porcentaje de aumento dado por la Chase y además, esta cifra ya retaceada en la aportación que significaba como ingreso para el presupuesto familiar del jubilado, fue dada, todavía, disminuída. La responsabilidad, ¿de quién era? ¿De la ley que estaba mal financiada?

Señora senadora: con que sólo el Estado hubiera pagado a la Caja Civil lo que adeudaba el Tesoro Nacional, en el año pasado, hubiera podido pagarse toda la revaluación de pasividades. Esto quiere decir que era un defecto de financiación. Si evidentemente, quienes están obligados a aportar —y el ejemplo como patrón tiene que darlo el Estado— no vierten en las Cajas, y todavía, después, se decretan aumentos salariales como se ha venido haciendo en el correr del año pasado y de éste, exonerándolos de los aportes jubilatorios correspondientes; entonces no nos asombremos que todo nuestro régimen de previsión social esté al borde del abismo como se encuentra en este instante.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR BELTRAN. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir la señora senadora.

SEÑORA ROBALLO. — No dije, de ningún modo, que la crisis de los Institutos de Previsión Social y la situación de los jubilados, provengan, exclusivamente de una ley que considero muy bien inspirada y positiva en muchos aspectos. Lo que pasa es que sigo afirmando que su filosofía económica no fue justa, y el resultado de su aplicación a lo largo de años, certifica la justicia de mi planteamiento. La miseria de los promedios jubilatorios prueba que el aumento porcentual jamás llega, ni al cabo de años, a los mínimos vitales. Tenemos así las diferencias de grandes jubilaciones con pequeñas pasividades. Son puntos de vista.

Además sostengo que no tuvo un criterio técnico de total financiación, como lo dije en aquel momento.

En mi informe solicito que se establezca cuál es el monto del fondo creado por la Ley del 61 que me va a dar la razón.

También es cierto que se atrasa el Estado como patrón. Ya en el año 61 comprobamos el enorme atraso y los años de gobierno del Partido Nacional multiplicaron estas deudas, que siguen aumentando, a su vez, en los gobiernos colorados.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — También se atrasan los particulares.

SEÑORA ROBALLO. — Es cierto. Dije que admitía la cuota de responsabilidad de cada uno de los factores que incidían en el problema, como admito que es una política totalmente equivocada despojar a la Caja Rural de su rubro más importante que es el que proviene del impuesto a las transacciones agropecuarias que ahora pasa a ser recaudado por Rentas Generales y digámosle adiós.

Con esto ratifico, pues, mi posición.

SEÑOR BELTRAN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BELTRAN. — Es para recoger las últimas manifestaciones de la señora senadora Roballo porque me abren una esperanza.

Sobre los primeros puntos ya enuncié mi criterio y me reafirmo en ellos. He dado cifras, indicado porcentajes; he señalado que durante el gobierno del Partido Nacional, pese a todas las dificultades, se pagó, rigurosamente y en tiempo la escala móvil, cosa que no ha ocurrido de 1967 a la fecha.

Pero la señora senadora Roballo ha señalado que ahora se angustia más por el porvenir de las Cajas frente a la amenaza que significa que el impuesto a las transacciones agropecuarias que era recaudado y administrado por el Banco de Previsión Social con destino al sector Caja Rural, de acuerdo con el proyecto de Rendición de Cuentas, ingrese a un fondo común con la obligación del Poder Ejecutivo —ya sabemos lo que son estas obligaciones del Poder Ejecutivo— de, en su oportunidad, hacer la versión correspondiente al Banco de Previsión Social.

Esto me hace alentar la esperanza, de que cuando llegue acá, señor Presidente, esto que considero un verdadero disparate, contemos con el voto de la doctora Roballo para oponernos a la consagración de esa modificación.

SEÑORA ROBALLO. — Mejor dicho, que la doctora Roballo tiene la esperanza de contar con el voto del señor senador Beltrán para eso.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Cuál ha sido su moción, señora senadora Roballo?

SEÑORA ROBALLO. — Que fueran llamados a la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social y los señores Directores del Banco de Previsión Social.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Lo que sucede es que esto ha sido votado por el Cuerpo, hace más de 20 días. Y no sé, señor Presidente, por qué motivo no fueron invitados a asistir al seno de la Comisión respectiva, el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, y los señores Directores del Banco de Previsión Social.

A raíz del planteamiento hecho por la señora senadora Roballo me importa recordar que, en aquella oportunidad, pusimos de manifiesto, brevemente, algunos de los aspectos de la cuestión que iba a ser considerada por la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

No es nuestro ánimo entrar, ahora, al tema de fondo; pero sí señalar, muy rápidamente algunas situaciones que nos hacen temer por la suerte de esta gestión.

En primer término, es del caso revelar que, según lo expuesto recién, a partir de fines de 1971 quedaría nivelado lo que el Banco de Previsión Social debió ajustar ya directamente, a partir del 1º de julio de 1968. Hay un punto que nos preocupa mucho y que dejamos planteado, oportunamente, en ocasión de formular un pedido de informes: es el que tiene que ver con el decrecimiento vertical de las recaudaciones para el sector de la Caja Rural.

Informes que hemos recibido a este respecto, nos hablan de una disminución de un 40 %, en relación con las estimaciones hechas por el Banco de Previsión Social para atender el sector de las pasividades rurales. Estimo que ésta es una cifra sideral y que llevará a apremios muy importantes, de ser exacta. Pienso, además, que debemos tener la información correspondiente.

En otros enfoques, creemos que las críticas formuladas son pertinentes y que es necesario revisar ciertas soluciones, ya que es nuestra opinión que se hará muy dificultoso poder atender todo el sector de pasivos de la Caja Rural.

En nuestro pedido de informes solicitábamos, también, alguna noticia sobre la deuda del sector privado con el Banco de Previsión Social. Oficiosamente se nos ha hablado de 7.500 millones de pesos. En cuanto al sector oficial, la cifra se estima muy próxima al doble de ésta. Nos apresuramos a señalar que tomamos las deudas anteriores y, además, las que corresponden a este período de gobierno.

Hay varias cosas sobre las cuales requerir información. Entre ellas, señor Presidente, la que tiene que ver con el índice de revaluación de las pasividades que, después de haber sido fijado por los técnicos en un 62 %, fue determinado, tras un ajuste, en un 50 %.

El hecho cierto es que el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social y los señores directores del Banco de Previsión Social, no asistieron a la Comisión de referencia. No sé si no se les invitó o si, al influjo del trámite administrativo del Cuerpo, el asunto no marchó como correspondía.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite, señor senador?

¿Qué quiere decir eso del trámite administrativo del Cuerpo?

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Me refiero al de la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, y no hago ninguna referencia a la Mesa. El señor Presidente puede quedar tranquilo, ya que no ha sido directamente aludido; si tuviéramos que ocuparnos de él en cualquier sentido que fuere, lo haríamos claramente. La Mesa es eficiente en el cumplimiento de sus cometidos; la mención que hacía se refería, exclusivamente, a la Comisión.

Por ahora, es lo que quería decir.

SEÑOR GUADALUPE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GUADALUPE. — Comparto las inquietudes de los distintos señores senadores, en cuanto al problema de las pasividades. Pero creo que no hay que engañarse: el hecho de que la Comisión correspondiente del Cuerpo cite a los señores directores del Banco de Previsión Social —y éstos asistan— no arregla absolutamente nada, porque el fracaso del Instituto radica, justamente, en los integrantes de su Directorio.

El 1º de marzo de 1967, al entrar el gobierno actual, se intervinieron las Cajas de Jubilaciones, y se provocó la impresión de que aquello iba a ser, prácticamente, un milagro, y que los pasivos —que era el sector social prácticamente desheredado— se transformarían en el grupo de la comunidad más contemplado por el Estado.

El hecho cierto es, señor Presidente, que el Banco de Previsión Social, a través de la actividad de sus directores, ha sido un tremendo fracaso.

Ni siquiera está integrado el Directorio con los representantes de los sectores interesados en proteger y controlar el Fondo de las Pasividades; más aún: su integración está conformada en minoría, porque el primer Presidente —que fue, posteriormente, Ministro de Trabajo y Seguridad Social— no fue sustituído, por lo que, debiendo funcionar con 7 miembros, lo está haciendo con 3, con el agregado de que, en lo que tiene ver con algunas resoluciones, éstas se adoptan únicamente con dos miembros.

Frente a un panorama desolador, el Banco de Previsión Social, sin embargo —a pesar de la angustia de las clases pasivas— está levantando edificios de valor multimillonario, que obliga a los pobres jubilados que tienen que concurrir a la Caja, a andar saltando entre los andamios.

¿Qué se gana, entonces, con que el doctor Brena venga a la Comisión del Senado? ¿A qué va a venir? No adelantaríamos absolutamente nada.

Si quiere resolverse el problema del Banco de Previsión Social, tienen que ser removidos sus directores; mientras no se proceda así, nos estaremos engañando si votamos soluciones como ésta que se propone. Repito: la asistencia del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, junto con los integrantes del Directorio del Banco de Previsión Social, no significaría más que un engaño, con el que crearíamos una ilusión, ya que mañana la prensa divulgaría que el Senado se ha preocupado de procurar instrumentos idóneos que tiendan a encontrar el camino adecuado en esta cuestión. Pero no sería así, señor Presidente, porque el punto radica, —vuelvo a reiterarlo— en que la actuación de los señores Directores del Instituto, ha configurado un lamentable fracaso.

Es lo que quería señalar.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — No voy a formular, obviamente, una exposición sobre el tema; voy a manifestar, solamente, durante muy pocos minutos, algunos conceptos que tienen que ver con la cuestión.

Una y otra vez —es fácil de comprobarlo— este problema ha venido a nuestra mesa de trabajo, no sólo por la preocupación que pueda partir del propio Cuerpo, sino, incluso, por la presencia reiterada de delegaciones numerosas que vienen a promover la consideración de tan grave punto.

Es importante que se analice, en profundidad, lo que se promete y dice, y lo que se realiza. De ahí que, en general, coincidamos con el señor senador Guadalupe en cuanto a lo que manifiesta respecto a la salida que puede significar la asistencia del Directorio del Banco de Previsión Social al seno de la Comisión mencionada.

Digo que los legisladores tenemos necesidad, previamente a toda decisión de la correspondiente información; pero, en este caso, nadie la necesita. Nadie debe ser ilustrado en cuanto a lo que pasa en el Banco de Previsión Social, desde hace 8, 6, 5, 2 y 1 años o, incluso, seis meses. Hemos llamado a la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales del Cuerpo, una y otra vez, reiteradamente, al Directorio del Instituto. Y nos hemos enterado de algunas cosas, entre ellas la de que su primer deudor es el propio Estado.

Para que no se nos diga que estamos con uno u otro de los sectores tradicionales que forman esta Cámara, debo decir que la corruptela que ha originado estas situaciones que golpean tan fuertemente las arcas del Banco de Previsión Social, fue iniciada por el Gobierno del Partido Nacional. Ahí está, para demostrarlo, aquello de la congelación de los aportes estatales a la Caja Civil, como un modo de reducir el monto del Presupuesto General. En aquella oportunidad, dijimos lo que era necesario, así como hicieron lo mismo algunos sectores del Partido Colorado, con la diferencia de que si bien nosotros seguimos utilizando el mismo lenguaje, ellos, al presente, hacen lo mismo, con un agravante: la de que manejan cantidades mucho mayores. Por aquella disposición se congelaron los aportes del Estado a la Caja de Jubilaciones Civiles, en determinadas cifras, con la finalidad —repito— de bajar el nivel del Presupuesto General de Gastos; de esa manera, el Estado descontaba a los funcionarios los correspondientes aportes jubilatorios, pero no los vertía totalmente, sino, hasta una determinada cifra, con lo que aparecían registrados, naturalmente, menores egresos. Esto fue hecho antes, y también ahora.

En declaraciones formuladas por el doctor Brena a la prensa, se dijo que los fondos del Banco de Previsión Social, no deberían considerarse como formando una isla, sino que el Estado constituía una unidad, por entero, y que había otras obligaciones estatales, y que los recursos del Instituto estaban inmersos, en esa, diría, olla general.

La única interpretación posible de esas palabras, —y, con tal motivo, hice un pedido de informes que no me fue contestado,— era la de que los medios del Banco se sustraían al Instituto para atender otras necesidades. Recordaba, en esos instantes, que se estaban gastando sumas multimillonarias, en relación con la aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad, y que, posiblemente, ese dinero que se sacaba a jubilados y pensionistas, tenía tal destino.

Y ahora, señor Presidente, nos encontramos en esta situación: que se debe, todavía, lo que corresponde a la revaluación anterior y que el Banco de Previsión Social y el Poder Ejecutivo fija, rebajándolo, el nuevo índice en un 50 %. Ante esto, se señala que la solución está en la sanción de una nueva ley por el Parlamento.

Todos los artículos del proyecto de ley que están a discusión del Parlamento no le dan al Banco de Previsión Social ni un solo peso más.

Lo otro, señor Presidente, se trata de una serie de recortes que se realizan a diferentes leyes jubilatorias —uno de ellos es el que se le hace a la "jubilación madre"— y no veo como pueden ofrecer soluciones generales a los problemas jubilatorios.

Todos conocemos la otra causa, que es, junto con el no pago de los aportes por parte del Estado, el no pago de los aportes que corresponde a las grandes empresas.

Existe una corruptela en la cual, incluso, se complicó, algunas veces, al Parlamento y sobre la que siempre levanté mi voz: el financiar determinadas operaciones para favorecer o estimular exportaciones, por la vía de perdonar, prácticamente, los aportes jubilatorios de ciertas industrias. Por ahí se empezó y todos sabemos cuántas veces se intentó resolver el problema de la carne por la vía del no pago de los aportes, porque se sabía que, de todas maneras, las empresas no cumplían, como el famoso caso de Efcsa, ampliamente demostrado en este recinto.

La angustia de los jubilados y pensionistas es tan enorme como para que se pretenda que, por una simple visita de los directores del Banco de Previsión Social, se mitigue...

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me concede una interrupción, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir la señora senadora.

SEÑORA ROBALLO. — Señor Presidente: me siento aludida por lo que acaba de decir el señor senador Rodríguez. Quien hizo el planteamiento fui yo. Seguiré siendo siempre invariablemente optimista en estos problemas.

Mientras pueda, señor Presidente, desde mi banca trataré de resolver los problemas. La mejor forma, es la de realizar mesas redondas con los hombres que tienen la posibilidad de solucionarlos. De esa manera, por lo menos, hacemos algo. Mucho peor es no hacer la denuncia y no cumplir con nuestra obligación de legisladores.

Si los órganos administrativos y el poder político nos dicen que necesitan heroicas soluciones parlamentarias, estamos dispuestos a darlas, pero para eso tenemos que reencontrarnos.

Creo que algo es algo, señor Presidente. Considero que hoy hemos cumplido con nuestro deber al pedir que concurra a la Comisión el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social y los miembros del Banco de Previsión Social, para preguntarles cuando van a pagar los aumentos decretados por el Poder Ejecutivo y cuando pagarán al día las pasividades.

10

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa advierte al Senado que quedan solamente dos minutos para el término de la sesión.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Formulo moción para que se prorrogue el término de la sesión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Vamos a aclarar un poco, señores senadores.

Habíamos votado cuartos intermedios a los efectos de evitar la hora previa para así entrar al fondo del problema.

Es verdad que todo ha sido votado reglamentariamente, por los dos tercios correspondientes, para tratar los asuntos planteados. De modo que, si se prorroga la hora, lo hacemos para este asunto y para todos los demás, porque los señores senadores Passadore y Fleitas desean plantear algo más.

(Apoyados.)

Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota.)

—25 en 25. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

11

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor senador, una interrupción?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Sí, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Señor Presidente: el señor senador Rodríguez señalaba que una corruptela era la de que el Estado hubiera fijado cantidades que no correspondían al monto exacto de los montepíos relacionados con los sueldos y salarios que paga el Estado. El hecho no es ese.

Es evidente que el Presupuesto General de Gastos puede fijar cantidades, aunque no correspondan exactamente, siempre que alcancen para cubrir los gastos del Banco de Previsión Social.

Lo que sucede, señor Presidente, es que después, en la práctica, por dificultades financieras, esos recursos no se pagan.

El mismo problema o parecido ocurre en la actividad privada. Hay empresas que han ido acumulando, a lo largo del tiempo, una serie de deudas. Entonces, ponen al Estado en la disyuntiva de hacer paralizar definitivamente las empresas o tolerar que las deudas se paguen a largo plazo. Además, el mismo sistema de la Caja obliga a efectuar reliquidaciones, revaluaciones, etcétera, con todo lo que esa significa de recargos, con honorarios y demás, creando un régimen totalmente inconveniente.

El asunto tiene que ser revisado y modificado para adecuar la totalidad de la financiación del sistema de previsión social del país.

En la Ley de Viviendas, nosotros defendimos el sistema de los timbres, como uno de los procedimientos. Lo que debe haber dado ya la Ley de Viviendas, a pesar de que inicialmente no se cumplió con ella, puede ser un índice importante para que el Banco de Previsión Social pueda sacar conclusiones a los efectos de ver si este sistema le sirve. Este sistema evitaría, naturalmente, de inmediato, el retraso por parte de las empresas en cuanto a los aportes correspondientes.

Esto, señor Presidente, habría que complementarlo con algunas soluciones.

Cuando estuvimos a cargo de la Cartera de Hacienda, sin que hubiera llegado por la vía de proyectos de ley, porque quedaron en su elaboración, esbozamos alguna solución. Al respecto, podríamos actualizarlos y traerlos al Parlamento si es que este tema se entra a tratar.

Por otra parte, hay técnicos que han sostenido que todo el régimen debe ser modificado para cobrar los impuestos que vayan con destino al Banco de Previsión Social, en otra instancia que no afecte directamente al descuento de sueldos y salarios, en el momento de las importaciones y exportaciones.

Lo que ha entrado en crisis, señor Presidente, es todo un sistema de financiación, que es lo que impide resolver, en este momento, el problema.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Señor Presidente: en primer lugar quiero aclarar que ni por asomo estaba criticando o menospreciando la intención y hasta el gesto de la señora senadora Roballo, cuando pide que, por lo menos, concurra el Directorio del Banco de Previsión Social a la Comisión respectiva del Senado.

Lo que yo quise decir, producto de una experiencia de muchos años, es que no debe creerse que allí está el problema. De antemano sé lo que va a decir el doctor Brena que, por otra parte, ya lo está expresando por radio y televisión.

A mí me parece que, en algún momento, debemos llegar aunque sea a soluciones catastróficas. Solamente así podremos mirar el problema de frente. No se puede, me parece, congruentemente, venir al Senado y transformarlo en el muro de los lamentos y hacer un pedido muy parcial a los Directores del Banco de Previsión, cuando toda la estructura y el servicio de la legislación social está erosionado, en la práctica, por todos los que deben ser contribuyentes.

Aquí se habla de industrias que plantean la disyuntiva, de que, si pagan los aportes, tienen que cerrar. Eso es verdad para las pequeñas y medianas empresas; pero, da la casualidad de que, firmas que no tienen ninguna dificultad, que hasta compran nuevas industrias e, incluso, se sabe que financian negocios en el extranjero, y que deberían ser las que más aporten, no lo hacen.

Si el Estado da el ejemplo, como aquí se ha demostrado, bien; pero, más allá de la declaración que hizo el señor senador Vasconcellos, es evidente que si al empleado público se le descuenta una equis cantidad, es para que sea volcada en la Caja Civil y no para que el Estado destine el dinero a otros rubros. Entonces, ¿qué clase de legislación social estamos haciendo?

Lo cierto es que hay industrias que se financian sobre la base del no pago de los aportes, haciendo una competencia desleal. Es decir, que, al tiempo que va sustrayendo fondos a los jubilados, está hundiendo a pequeñas y medianas industrias que no la pueden soportar. Las empresas que proceden así son, precisamente, las grandes.

¿Hay que conversar sobre eso con los Directores del Banco de Previsión Social? No; no hay que conversar nada. Sobre eso hay que exigir que se aplique la ley. Si los Directores del Banco no se sienten capaces de hacerlo, que renuncien. Frente a su renuncia, entonces, estaremos en condiciones de decir que se obligue a pagar a las empresas y al Estado. Mientras eso no sucede, todo esto es papel pintado.

Termino, señor Presidente.

Digo que no veo otra posibilidad que la de plantear el problema a fondo, llamar al señor Ministro y hacer una interpelación para que se exprese, claramente, qué es lo que impide que se cumpla con la ley. Todas las leyes están financiadas; nadie ha podido demostrar que no lo están y, sin embargo, después, no hay dinero para pagar a jubilados y pensionistas. Creo que es de eso de lo que se trata y los acuerdos a que llegaremos con el Directorio del Banco de Previsión Social en la Comisión serán para que les proporcionemos los recursos necesarios.

Nosotros podemos afirmar que todas las leyes están financiadas y luego vendrán ellos a manifestarnos que tienen 17 mil millones de pesos de déficit de deudas de diversos organismos, y nos quedaremos mirándonos las caras; mientras tanto, se erosiona la legislación social como tantas otras cosas en el país, puesto que se ha llegado a la corruptela de financiar industrias con la no versión de los aportes jubilatorios, lo que constituye, en realidad, una verdadera delincuencia económica.

Nada más.

12

SEÑOR PRESIDENTE. — Señores senadores. debiéndome retirar a la hora 20, solicito se nombre un Presidente ad-hoc.

Si no se observa, se va a tomar la votación.

(Se toma en el siguiente orden:)

SEÑOR CAPUTI. — Por el señor senador Penadés.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Por el señor senador Penadés.

SEÑOR CIGLIUTI. — Por el señor senador Penadés.

SEÑOR DE BRUM CARBAJAL. — Por el señor senador Penadés.

SEÑOR DURAN RUBIO. — Por el señor senador Penadés.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Por el señor senador Zabalza.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Por el señor senador Penadés.

SEÑOR FLEITAS. — Por el señor senador Penadés.

SEÑOR GIL. — Por el señor senador Penadés.

SEÑOR GRAUERT. — Por el señor senador Penadés.

SEÑOR GUADALUPE. — Por el señor senador Zabalza.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Por el señor senador Penadés.

SEÑOR MASTALLI. — Por el señor senador Penadés.

SEÑOR PASSADORE. — Por el señor senador Penadés.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Por el señor senador Penadés.

SEÑOR PENADES. — Por el señor senador Zabalza.

SEÑOR PEREYRA. — Por el señor senador Penadés.

SEÑOR PINTOS. — Por el señor senador Penadés.

SEÑOR POZZOLO. — Por el señor senador Penadés.

SEÑORA ROBALLO. — Por el señor senador Penadés.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Por el señor senador Penadés.

SEÑOR UBILLOS. — Por el señor senador Penadés.

SEÑOR ZABALZA. — Por el señor senador Penadés.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Por el señor senador Penadés.

SEÑOR PRESIDENTE. — Por el señor senador Penadés.

SEÑOR SECRETARIO (doctor Pastor Salvañach). — Han sufragado 25 señores senadores: 22 lo han hecho por el señor senador Penadés y 3 por el señor senador Zabalza.

La Mesa invita al señor senador Penadés a ocupar la Presidencia.

(Asume la Presidencia el señor senador Penadés.)

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés). — Agradezco la designación de que he sido objeto.

13

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — Señor Presidente: deseo referirme a los cargos que se han hecho al actual Directorio del Banco de Previsión Social.

En primer término, quiero manifestar que, de acuerdo con el texto constitucional, este Directorio funciona normalmente, porque la parte final del Inciso d) de la Letra M) de las disposiciones transitorias y especiales de la Constitución vigente, dice: "Mientras no se realicen las elecciones de los representantes de los afiliados en el Directorio del Banco de Previsión Social, éste estará integrado por los miembros designados por el Poder Ejecutivo...".

La designación de los miembros representantes de los afiliados activos y pasivos de las empresas contribuyentes, podrá hacerse cuando se apruebe la ley respectiva. Su aprobación es uno de los trabajos más difíciles que tiene el Parlamento, porque la organización del padrón electoral para esas elecciones, choca con mayores dificultades que la de las elecciones nacionales. Como digo, las dificultades son más grandes y todavía no se han logrado los términos adecuados para hacer un ante-proyecto que pueda ser presentado a consideración de los órganos responsables que habrán de tomar iniciativa ante este Parlamento.

Por otra parte, creo útil la reunión de la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, porque estoy convencido de que la labor que cumplen los actuales miembros del Directorio, los doctores Brena y Zubillaga y el escribano Sanguinetti, es un trabajo patriótico, esforzado e inteligente. Estas personas conocen, completa y efectivamente, la materia que tienen entre manos, luchan denodadamente por poner las cosas al día, y cumplen con las exigencias legales y de la sociedad en la que actúan; por consiguiente, su presencia en la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales será interesante para la aclaración de los problemas que allí se planteen.

Debo manifestar, también, que si algo no se puede cuestionar, es la capacidad y la ideoneidad de los miembros del Directorio del Banco de Previsión Social; podrá criticarse su gestión, podrá decirse que es desacertada o inconveniente, pero no que no tengan la capacidad necesaria estas tres personas que he nombrado para desempeñar los cargos que actualmente ocupan. Están actuando conforme a la Constitución, sin que pueda imputársele, a ese respecto, nada que pueda significar una disminución de sus atributos sobre el funcionamiento pleno y regular del Directorio que integran. No es culpa de ellos que no haya podido ser sancionado el proyecto de ley que establece la forma de integración por la elección de los otros tres miembros del Directorio.

Por esas razones, he querido tener esta breve intervención al término del debate, porque me parecía de toda justicia levantar mi voz para defender a los miembros del Directorio del Banco de Previsión Social que creo son ciudadanos que realizan una tarea que refleja beneficios para toda la República.

SEÑOR CAPUTI. — Apoyado.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Ya que se está haciendo una revisión de los pergaminos legales que puede tener el Directorio del Banco de Previsión Social, yo recuerdo —porque no se puede dar por arrasada definitivamente la discusión— a los señores senadores, que se demostró, por parte del Partido Nacional, que la designación del actual Directorio era contraria a la Constitución. Nosotros lo demostramos; que estén en desacuerdo quienes en estos momentos manifiestan lo que se nos acaba de decir, me parece un fenómeno natural, pero como se presenta a los miembros del Directorio del Banco de Previsión Social en un estado de beatitud o de perfección, al que no puede llegar absolutamente observación del orden de las que estamos haciendo, señalándolos como totalmente intocables desde el punto de vista de la tangibilidad posible en materia de la legalidad de su mandato, traigo a colación este recuerdo.

Nada más.

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — Yo no me refería al origen del mandato. Tampoco yo canonizo a nadie; por lo tanto, serán o no angelitos los miembros del Directorio del Banco de Previsión Social. Lo que digo es que trabajan bien y que ahora desempeñan sus cargos conforme a las normas jurídicas, porque el Senado, en su momento, otorgó la venia correspondiente.

Lo que se recuerda ahora, es un debate anterior, en virtud de que los Consejos de las tres Cajas cesaron el 1º de marzo y, ese mismo día, fueron designados los miembros del Directorio del Banco de Previsión Social, cosa que fue cuestionada por el Partido Nacional. Yo no me refería a eso, sino a la forma como está actuando un organismo que, como se dijo, de siete miembros, no cuenta nada más que con tres; sin embargo, actúa con arreglo a las normas constitucionales.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés). — Se va a votar la moción de la señora senadora Roballo para que se invite al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social y al Directorio del Banco de Previsión Social a concurrir al seno de la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—22 en 23. **Afirmativa.**

14

SEÑOR PASSADORE. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PASSADORE. — Pediría al Senado tuviera la buena voluntad de escucharme respecto a un tema sobre el que quisiera dar mi punto de vista porque sino se me permitiera realizar la exposición hoy, perdería actualidad.

Se trata del anuncio hecho por Subsistencias en el sentido de que se dispondrá la importación de 20 millones de kilos de papas. Si se concretara esa medida, sobrevendría el desánimo entre los productores de papa. Por eso creo que es necesario que por lo menos una vez el Senado diga algo sobre este asunto.

Consulto al Senado sobre si puedo continuar haciendo uso de la palabra, o si es necesario votar para autorizarme hacerlo en la misma forma que se hizo con respecto a la iniciativa de la señora senadora Roballo.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR PASSADORE. — Con mucho gusto.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Pido excusas al señor senador Passadore, que sabe con cuanto gusto lo escucho siempre, porque plantea asuntos que son de interés del Senado. Sin embargo, advierto —le ruego que no vea en esto nada personal, y lamento tener que plantearlo justamente en esta oportunidad— que el tema que va a abordar seguramente tendrá derivaciones y varios señores senadores desearán analizar la situación de la industria papera en el país y la política de Subsistencias. Por ser este un tema complejo, seguramente va a dar lugar a debate.

No me parece justo que por la vía de un planteamiento de esta naturaleza, promovido a través del mecanismo de declaración de grave y urgente, se altere el orden del debate del Senado. Creo que si se tratara de un tema que no diera lugar a discusión, sería viable; pero en la consideración de éste, muchos señores senadores van a querer intervenir. Incluso yo mismo tal vez lo haga. No debemos olvidar que ayer fue votado en general el proyecto de Ley de Pesca y que hoy corresponde proceder a su discusión en particular. No creo que un tema sea más importante y otro menos; pero sí pienso que ambos son trascendentes y que es necesario seguir el orden preestablecido, dedicándonos hoy a la sanción del proyecto de ley que tenemos a consideración.

Me resulta violento hacer este planteamiento porque en cierto modo estoy coartando la voluntad del señor senador Passadore. Sin embargo, no puedo menos que llamar la atención del Senado sobre estos mecanismos de superposición de temas que alteran la orden del día, postergando asuntos de tanta importancia como el que se promueve.

SEÑOR CAPUTI. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR PASSADORE. — Con mucho gusto.

SEÑOR CAPUTI. — Pienso que una solución podría ser escuchar la exposición del señor senador Passadore y postergar su discusión, colocando el asunto en el primer punto de la orden del día de la próxima sesión ordinaria o extraordinaria del Cuerpo.

En suma, el señor senador haría el planteo que daría estado público a su preocupación y los demás senadores que deseáramos intervenir tendríamos oportunidad de documentarnos para poder dar nuestra opinión. Sin perjuicio de ello, podría pasar desde ya la versión taquigráfica de sus palabras al Ministerio correspondiente.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — ¿Me permite?

Esta práctica tiene un inconveniente para el resto de los señores senadores, porque el legislador que tiene interés en plantear un punto, viene documentado y con toda la información pertinente en su poder, mientras que quienes no preveíamos el planteamiento, no contamos con cifras, números ni otros datos que nos permitan intervenir en el debate como quisiéramos hacerlo. De ese modo estamos —por lo menos yo— en inferioridad de condiciones.

Creo que lo mejor es incorporar el asunto a que hace mención el señor senador Passadore en la orden del día, para poder discutirlo en toda su dimensión y con toda la profundidad que merece. Un tema de esta naturaleza no puede ser considerado en 10 ó 15 minutos, sino que merece una extensa discusión del Senado.

Si el señor senador Passadore está de acuerdo, puede colocarse este asunto inmediatamente después del tema que figura en el primer punto de la orden del día. Creo que

éste es un temperamento adecuado que nos coloca a todos en pie de igualdad para participar en las mejores condiciones posibles.

SEÑOR PASSADORE. — Ante los argumentos del señor senador Paz Aguirre, yo debería ceder, pero teniendo en cuenta que el proyecto que tenemos en consideración propablemente no lo terminemos hoy...

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés). — Ya fue aprobado en general, señor senador.

SEÑOR PASSADORE. — Sí, señor Presidente; pero digo que si no tratamos hoy el tema que yo promuevo y se posterga para una nueva oportunidad pierde actualidad, por lo tanto quiero que quede constancia de este planteo.

Si se realizan los trámites para que se lleve a cabo esta importación de papas a que hago referencia, cundirá el desánimo entre los productores de papa primor que están listos para plantarla y probablemente no lo hagan.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Apoyado.

SEÑOR PASSADORE. — Es evidente que estos 20 millones de kilos de papas, van a interferir con la comercialización de la producción nacional, como ha ocurrido otras veces.

Es lo que quería manifestar, aunque hay otros detalles a los que me referiré en su oportunidad. Esta inquietud de los productores ha sido expresada en un artículo publicado en "El Día" de ayer. La gremial Saudu, ha intervenido ante la Confederación Granjera y el asunto ha sido planteado al Ministro de Ganadería y Agricultura, en una visita al Centro de Fruticultura y Horticultura, quien prometió intervenir.

De ninguna manera se puede importar papas en estos momentos y menos con la Ley 480, que debe ser destinada precisamente a promover un mejoramiento de las plantaciones, para tener semilla propia y, en fin, incrementar todo lo que se pueda el trabajo de la tierra.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Qué contestó el señor Ministro?

SEÑOR PASSADORE. — El señor Ministro dijo que compartía la tesis de los productores en el sentido de que si se demostraba que en el Uruguay hay papas para abastecer a la población, estaba dispuesto a defender la posición de los plantadores, pero que él creía que sería una cantidad insuficiente.

Pienso que si en la Argentina hay producción suficiente para abastecernos en el momento oportuno si verdaderamente falta papa, podemos mientras tanto poner en práctica una política de estímulo al productor uruguayo.

También tengo una serie de sugerencias para poner en marcha el Plan Granjero que ya está aprobado y que incluye una serie de disposiciones que significarían un verdadero estímulo para los trabajadores de la tierra. Los señores senadores Pintos, Ubillos, Carrere Sapriza y otros, se han referido a este tema e incluso se ha llamado al señor Ministro de Hacienda y sus asesores para que expliquen cuáles son los créditos que se van a dar con este destino.

Es fundamental que Subsistencias realice un censo y pida una declaración jurada a los productores sobre la existencia de papa. Se ha dicho a los plantadores de papa que conserven el producto y ellos lo han hecho; se les pidió que lo conservaran al frío y con antigerminadores lo hicieron.

Se plantó semilla de papa tarde, en otoño, hubo sequía pero luego vino un tiempo muy benigno, con calor, y algunos productores han obtenido una cosecha respetable asegurando, en la declaración hecha en "El Día" por la gremial Saudu, que el mercado estará abastecido hasta que venga la papa de Salto y Bella Unión y la papa "primor" que han plantado por Rincón del Cerro y adyacencias de Carrasco, etc.

Pienso que este tema vale la pena promoverlo hoy y luego dejarlo para una sesión dentro de quince días, cuando ya Subsistencias autoriza la importación de papas en la que son tan generosos sus asesores. Luego Subsistencias debe cargar con la papa que se pudre, lo que significa una pérdida de millones de pesos que se podrían utilizar para estimular a los plantadores y, sobre todo, para tener papa de semilla. Ya se ha comprobado, y en la Argentina lo están experimentando, que es posible obtener papa de semilla, con duración de tres a cuatro años. De esa manera, creo que obtenemos una cantidad de millones de pesos que de otra forma no podría lograr el Uruguay.

Solicito que estas palabras pasen al Ministerio respectivo, y que se incluya el tema en la orden del día de la próxima sesión.

SEÑOR UBILLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR UBILLOS. — Iba a realizar la misma moción que acaba de formular el señor senador Passadore, de que estas palabras pasen urgentemente al Ministerio correspondiente, porque el tema es muy importante.

Comparto totalmente lo expresado y debo manifestar que estaba citado para acompañar a un grupo de agricultores paperos a una entrevista en el Ministerio de Ganadería y Agricultura. Creo que esta preocupación del Senado debe interesar a los Ministros y al país y, también, a los mismos productores.

De manera que hoy mismo deberían pasarse estas palabras a los Ministerios respectivos a los efectos de que tomen conocimiento de la preocupación del Senado.

En segundo lugar, que este tema se incluya en la orden del día de la próxima sesión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés). — Se va votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 20. **Afirmativa.**

15

SEÑOR PINTOS. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PINTOS. — Hace algunos años, en la Cámara de Diputados, se aprobó un proyecto del cual es autor el doctor Julio César De Gregorio, que se refiere al límite de edad para reprimir la delincuencia de los menores.

Todo Montevideo sabe que estamos viviendo una verdadera ola de asaltos a mano armada, de rapiñas a cargo de menores que se encuentran al borde de la mayoría de edad.

Ese proyecto del doctor De Gregorio, aprobado por la Cámara de Diputados, no tuvo la misma suerte en el Senado. Luego de terminada la legislatura anterior, fue archivado.

Solicito, señor Presidente, que sea extraído del archivo y pase a la Comisión correspondiente para su estudio y aprobación, si es que se considera de interés.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés). — Así se hará.

16

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Señor Presidente: la Comisión de Asuntos Administrativos ha estudiado algunas venias de destitución y ha resuelto por unanimidad, solicitar al Cuerpo la devolución de cinco carpetas por carecer de la documentación correspondiente. Ellas son: 712/68, 1082/69, 1199/69, 1217/69 y 1226/69.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 20. **Afirmativa.**

17

Tiene la palabra el señor senador Fleitas.

SEÑOR FLEITAS. — Voy a proponer algo que, naturalmente, es de orden, pero que si no lo hago hoy sería inoportuno más adelante.

Solicito que se faculte a la Mesa del Senado para que, de culminar exitosamente la aventura del Apolo 11, se envíe un telegrama de felicitación al Gobierno de Estados Unidos.

Me parece que en medio de todo lo que está viviendo el mundo, es, evidentemente, un hecho que no puede quedar ajeno a ningún ser humano, la importancia y la significación que tiene. Seguramente, es la aventura más grande del hombre, desde que existe en el cosmo.

No asociarse a un hecho tan trascendente para toda la especie, considero que sería un error. Como el Senado, posiblemente, no sesione hasta el mes de agosto, solicito, entonces, que la Mesa quede facultada para que, de culminar exitosamente el actual vuelo del Apolo 11, se envíe un telegrama de felicitación del Senado de la República al Gobierno de los Estados Unidos.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Naturalmente, vamos a votar la moción del señor senador Fleitas. Pero advertí que se habla del Gobierno de Estados Unidos. Considero que debería ser el Senado de Estados Unidos.

SEÑOR GIL. — Apoyado.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Hago moción concreta, en el sentido de que el envío del telegrama de felicitaciones sea al Senado de Estados Unidos.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés). — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Fleitas con la modificación del señor senador Carrere Sapriza.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

Se vota:)
—19 en 21. **Afirmativa.**

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Quiero hacer una salvedad, con algún escrúpulo, temeroso de que no valga la pena perturbar la atención del Senado, pero, también, quiero cumplir con mi conciencia.

He leído un notable artículo de Salvador de Madariaga a propósito de estas conquistas ultra terrenas en el que se demostraba que el interés fundamental que movía toda esta agitación universal en torno de estos temas, no era propiamente, extraño a los de la tierra, sino que estaban principalmente movidos por fines políticos de los países que aspiran al predominio del mundo, respecto del cual no tengo por qué aportar mayores pruebas.

De manera que, con referencia a la Luna o al resto del sistema planetario y hasta allí donde pueda extenderse el espíritu avizor del hombre, surge en mi espíritu dicha observación de un artículo muy concienzudo, con la inmensa autoridad del insigne escritor, en el que se demostraba que lo que sobraba en el mundo era espacio para dedicarlo a corregir el hambre de los que, en tantos lugares de la tierra, padecen esta calamidad en forma más que lamentable para el decoro de la civilización, mientras se destinan cantidades, tiempo, energía y atención a problemas que no son, justamente, aquellos que están en el primer plano de la atención universal.

Me parecía, señor Presidente, que estas observaciones podían tener alguna pertinencia, por lo menos, para salvar mi voto, que ha sido negativo.

18

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés). — Se entra a la orden del día: primera discusión particular del proyecto de ley por el que se declara de interés nacional la explotación, la preservación y el estudio de las riquezas del mar. (Ley de Pesca). (Carp. 239/967).

En consideración el artículo 1º.

Léase.

(Se lee.)

En discusión.

SEÑOR GUADALUPE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GUADALUPE. — Señor Presidente: el artículo 1º de este proyecto de ley que entra a considerar el Senado en discusión particular, —es la portada y está

precisado con pulcritud en la exposición de motivos, diciendo que declara de interés nacional la explotación de las riquezas del mar,— establece el pensamiento del legislador para impulsar todo lo relacionado con esta actividad. Se habla de que aunque, concretamente, por el régimen de autonomía toda la financiación corre por cuenta de lo que el Directorio del Banco Central en su momento determine, esta declaración de interés general va a mover favorablemente a dicho Directorio para aportar a esta industria la línea de crédito necesaria para su desarrollo.

Nadie puede estar en contra de una Ley de Pesca, como no se puede estarlo con respecto a una ley que promueva la industria, que mejore el comercio y las condiciones de vida.

Lo que interesa es si realmente, el proyecto concreto, en este caso Ley de Pesca, llena esa finalidad. Se dice esto como si en el país no hubiera legislación al respecto.

Existe legislación; se puede pescar sin Ley de Pesca. Lo que pasa es que no se pesca por otros motivos. Hay más que legislación; existe el Soyp, que es un organismo descentralizado que tiene como competencia específica dedicarse a la pesca. El hecho de que el Soyp no funcione, o funcione mal, es otra cosa muy distinta. Pero, repito, pescar se puede pescar sin la Ley de Pesca. El Soyp tiene los cometidos de explotar la pesca y la caza marítima en el océano, ríos y lagunas del país, industrializar los productos de la pesca y caza marítima, y vender y explotar los productos de la pesca. En una palabra, es un instrumento legal importante.

Ahora, ¿esta ley agrega algo a lo que establece la ley de creación del Soyp? En mi concepto, no, porque de lo que menos se habla en la ley es de industrializar. Se declara la pesca de interés nacional, pero de industrias se habla muy poco. De explotar y fomentar la riqueza del mar se habla muy poco. Todo se transforma, en mi concepto, en favor del capital extranjero que vendrá a hacer la explotación sin que queden mayores beneficios para el país.

Fíjense, por ejemplo, lo que el Estado recibe de estas actividades, que está establecido en los artículos 8, 9 y 10.

El artículo 8 dice que para poder desarrollar actividades que impliquen explotación de los recursos vivos del mar en la zona expresada en el artículo 4º los barcos extranjeros deberán estar munidos con anterioridad de una matrícula y un permiso. El artículo 9º dice que el Poder Ejecutivo fijará, anualmente, las tarifas y los plazos de validez de las matrículas y permisos de pesca expresados en el artículo anterior. Dichas tarifas —ahora esto se modificó, aunque se trata de una modificación de detalle ya que se establece que se oye al Soyp— podrán establecerse en moneda nacional o extranjera.

Es decir que hasta ahora lo que el Estado recibe es el precio de la matrícula y de un permiso con el agravante de que se precisa más lo del capital extranjero en el artículo 10 que dice: los barcos a que se refiere el artículo 8º —es decir los extranjeros— son todos aquellos que bajo pabellón extranjero, se dediquen a la explotación de los recursos vivos del mar bajo forma de pesca, caza o extracción y a los que se utilicen como factorías o frigoríficos para los productos obtenidos por los peimeros. Estos barcos frigoríficos o factorías, abonarán el doble de las tasas establecidas en el artículo 9º, en concepto de matrícula y permiso de pesca. Otra vez se habla de matrícula y permiso, con el agravante de que el artículo 10 define lo que debe entenderse por barcos extranjeros, estableciendo que el Poder Ejecutivo, por decreto fundado podrá extender los beneficios que por esta ley se acuerdan a los buques de bandera nacional, a los de bandera extranjera explotados por empresas uruguayas siempre que celebren acuerdos con el Poder Ejecutivo para el reemplazo de estos buques por buques de bandera nacional dentro de un plazo de cinco años de la llegada al país.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — El artículo dice algo más. En el medio de esos incisos que el señor senador cita se dice: "siempre que sean explotados por empresas nacionales".

SEÑOR GUADALUPE. — El argumento del señor senador sería importante si en los astilleros estuvieran los barcos confeccionados; pero sabemos que no.

Quiere decir que va a tener siempre preeminencia cualquier compañía extranjera sobre cualquier compañía nacional, porque, inclusive, estas matrículas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 23, podrán ser eximidas por el Poder Ejecutivo, por razones fundadas, de acuerdo con el Soyp. Se establece, además, que podrá exigir, asimismo, para autorizar el desarrollo de esta actividad por barcos de pabellón extranjero, que el producido de la pesca sea total o parcialmente industrializado en el país.

Aquí se emplea la palabra "industrializado" que brilla, casi siempre por su ausencia.

Lo que yo me permito decir es que hasta ahora cobran el permiso y que ese cobro, por razones fundadas, el Poder Ejecutivo y el Soyp lo podrán exonerar.

Hasta ahora, no veo qué ventajas trae esta ley.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR GUADALUPE. — Con mucho gusto.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Yo podría, en estos momentos, contestarle al señor senador los argumentos que está formulando.

Ya este tema se planteó ayer a lo largo de la discusión general y el Senado, por el debido orden en el tratamiento del asunto, convino en que era oportuno votar en general la ley para que la discusión se hiciera con cierto orden, analizando cada artículo en la oportunidad de su tratamiento y votación.

Advierto que, si seguimos por este mecanismo, podríamos introducir un elemento de confusión en el tratamiento del proyecto, porque estamos analizando varios artículos, que están dispersos a lo largo del mismo. Sin perjuicio de que cuando se llegue al artículo que al señor senador le merece objeciones podamos discutir en toda la extensión que el caso requiera, los alcances de esa disposición, me parece que sería más conveniente, para mantener el orden de la discusión, seguir el articulado y analizar y votar cada artículo afirmativa o negativamente, según lo entienda el Senado. Lo que no creo que sea conveniente es alternar la discusión de un artículo con la de otro, pasando del artículo 1º al 10 o al 23, porque no es este un mecanismo que nos pueda ayudar a manejar el asunto con el debido orden.

En consecuencia, sugiero, sin perjuicio de que analicemos a fondo los artículos 10, 23 y todo lo que se crea conveniente en su momento, que nos circunscribamos, en el momento actual, a la discusión del artículo 1º. Hay otros artículos que, sin duda, van a originar polémicas como el artículo 4º, el que se refiere a las 200 millas, etc. Me parece más conveniente seguir el orden de la discusión particular, sin perjuicio de discutir a fondo todo lo que sea necesario.

SEÑOR GIL. — Apoyado.

SEÑOR GUADALUPE. — No tengo inconveniente en facilitar la discusión de esta ley, máxime cuando la Comisión la ha votado por unanimidad. Pero convendrá conmigo el señor senador que el pensamiento que estoy exponiendo pretende tener cierto sentido orgánico. La discusión particular, en mi concepto, en la forma como el señor senador la plantea, es correcta, pero me va a obligar a repetir, en cada artículo, argumentos que estoy haciendo ahora. De seguir su temperamento, cuando lleguemos a la consideración del artículo 8º o 9º, estaremos de nuevo discutiendo ésto, ya que son artículos entrelazados.

La constancia que deseo dejar, en la ocasión de la discusión de este primer artículo, es que esta Ley de Pesca no adelanta absolutamente nada con respecto a la legislación existente.

En materia de fomento industrial, podemos decir que no hay tal fomento. Si algún peligro existe es, justamente, darle prioridad al capital extranjero, porque, por otra parte, —este es un capítulo que está enraizado con todo este tema— está el convenio firmado por el Soyp y por la compañía italiana, que es importante, ya que no podría ser firmado sin esta Ley de Pesca. No podría funcionar el convenio pesquero entre Efim y el país sin esta ley, porque ese contrato, o acuerdo o convenio es violatorio de las normas de la Ley Orgánica del Soyp a las que me referí hace un momento. Es decir que requiere este andador de la Ley de Pesca. Por este motivo todo está sincronizado, lo que hace difícil saltar de un artículo a otro sin repetir argumentos.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Absolutamente; creo que sí. Es más; creo que si se realiza, en definitiva, el acuerdo entre el Soyp y el Efim, aunque no tenga una opinión definitiva sobre el tema, deberá venir a consideración del Parlamento. En principio, me inclino por esa posición.

El análisis de ese contrato, que gira por cuerda separada de la Ley de Pesca, no tiene que ver con ella. Se analizará, se aprobará o se reprobará según su alcance, si es conveniente o no para el país, pero no veo que esté condicionado a la Ley de Pesca.

SEÑOR GUADALUPE. — No puede funcionar sin esta Ley de Pesca, porque en la Ley Orgánica del Soyp, no entra el Convenio del Efim. Creo que la autorización, por 3/5 de votos que prevé la Constitución para cada caso, en el artículo 188, debería haber sido ya solicitada. Quiere decir que para permitir que el Estado intervenga con capitales privados o darle la opción a él a intervenir en minoría, como indica el Convenio, frente a ese consorcio o como se le quiera denominar, extranjero, se requiere la previa autorización. No se puede firmar...

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — La autorización tendrá que promoverse, y se dará o no.

SEÑOR GUADALUPE. — Pero ya se firmó.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Según tengo entendido, porque no intervine para nada en el estudio de ese contrato, creo que hay un pre-convenio o un proyecto de contrato, pero que el mismo no ha sido firmado todavía. Creo que no hay nada firmado en definitiva. Mi opinión tómela a beneficio de inventario, porque no conozco los detalles.

SEÑOR GUADALUPE. — La mía también, señor senador; pero mis referencias son de que está firmado.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Creo que no; me parece que está equivocado, señor senador.

SEÑOR GUADALUPE. — Son las referencias que tengo.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor senador?

Habría que tener el contrato a la vista, a efectos de saber qué clase de obligaciones existen pendientes en nuestro país respecto de esa compañía, antes de sancionar la ley.

No domino el punto hasta el grado de plantear problemas que no sean susceptibles de fácil respuesta. Pero me parecía un planteo bastante esquemático y sencillo el de preguntar cómo se firma un contrato, salvo que sea algo antiguo...

No conozco la fecha. ¿De cuándo es, señor senador?

SEÑOR GUADLUPE. — Del mes de julio de 1968.

SEÑOR ECHEGOYEN. — No entiendo cómo, estando en trámite la sanción de una ley en la que podría ser interesado natural esa compañía, hubo prisa en firmar un contrato con la misma, a cargo del Estado.

No sé si es así o si soy yo el equivocado.

¿Por qué hubo prisa?

SEÑOR GUADALUPE. — Ese es, justamente, el interés que tenemos en discutir el tema.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — ¿Me permite, señor senador?

Creo que hay una pequeña confusión en este problema.

Repito que, según tengo entendido, lo que se ha suscrito es un proyecto o borrador de contrato, y que éste no se ha firmado aún.

En segundo lugar, Soyp, de acuerdo con su Ley de Creación del año 1945, no tiene el monopolio de la pesca. Lo que posee es el monopolio de la faena de lobos, pero no el de la pesca.

De manera que este proyecto de ley es indiferente a ese contrato. Establece una normatización de distintos aspectos de la actividad pesquera, de su organización, de los estímulos que se brindan; pero el convenio o proyecto de convenio que en definitiva se ha de suscribir entre el Soyp y Efim, corre por cuerda separada porque Soyp no tiene el monopolio de la pesca.

De modo que la conveniencia o no de ese contrato tendrá que juzgarse, en definitiva, en su oportunidad y con independencia de esta ley, porque no incide en ella para nada. A su vez, este proyecto no incide ni a favor ni en contra de ese contrato, porque son cosas totalmente separadas.

SEÑOR GUADALUPE. — Estamos de acuerdo...

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR GUADALUPE. — Con mucho gusto.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Señor Presidente el planteo que está haciendo el señor senador Guadalupe, referente al alcance del artículo 10 y a la posibilidad de que éste permita al capital extranjero actuar en perjuicio y en desmedro de los intereses nacionales, fue realizado por nosotros en oportunidad de la discusión general, en la noche de ayer.

Me propongo votar en contra del artículo 10, por las razones que he expuesto, y por otras que, si es necesario, explicitaremos en el curso de la discusión.

Pero lo que estamos discutiendo es el artículo 1º que, evidentemente, es una declaración a la cual nadie puede oponerse. Tanto es así que creo que incluso sería innecesario si no tuviera implícito un propósito que se enuncia en la exposición de motivos e informe de la Comisión: el hecho de que al efectuar esta declaración se estima que la misma constituye la posibilidad del otorgamiento de créditos, puesto que habiendo un interés nacional especialmente declarado por el legislador, facilita que se tengan en cuenta tales o cuales créditos en beneficio del país.

Observamos ayer que en esta materia se debía ser más explícitos, porque entendemos que el problema, fundamentalmente, radica en esto.

Comparto la crítica del señor senador Guadalupe en cuanto al alcance del artículo 10, y en la noche de ayer, repito, hicimos un análisis muy sucinto por la brevedad del tiempo de que disponíamos, en función del clima que había en el Cuerpo, sobre este tema. Eso no nos impide avanzar en los artículos que se refieren al tema fundamental.

Lo que me preocupa principalmente, señor Presidente, es que el país no pierda más tiempo en efectuar la declaración de soberanía sobre las 200 millas. Creo que es un tema urgente para la República, y que cada día que pase, estamos perdiendo algo, en esta materia, que puede

ser muy importante. Circunstancias internacionales pueden hacer absolutamente irreversible, para nosotros, obtener esta conquista que debemos establecer ya, ahora.

Muchas gracias.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR GUADALUPE. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés). — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — En cuanto al contrato con Efim, debo decir que tengo acá una copia del mismo. No podemos afirmar, naturalmente, si fue firmado o no.

La copia que tengo dice: "Montevideo, a 24 de julio de 1968, entre el Servicio Oceanográfico y de Pesca, en adelante Soyp, debidamente autorizado por resolución del Poder Ejecutivo de la fecha de hoy, y el ente autónomo del Efim..."

Luego viene todo el proceso del convenio a firmar, que es muy extenso. Lo he estado revisando y estudiando, y me parece que tiene algunas cláusulas realmente peligrosas.

Creo, también, como decía el señor senador Paz Aguirre, que este contrato tendrá que venir a aprobación del Parlamento, porque hay un Plan de Inversiones, del orden de los $ 50:000.000; pero luego, el mismo, a través de las distintas consideraciones de este convenio, tiene cosas tan extrañas como ésta: el primer año se invierten U$S 300.000, y luego, efectivamente, se le permite intervenir en la pesca del atún hasta el tercer año, y con las ganancias que ello produce, recién en ese tercer año entra en la parte instrumental.

Pero ocurre una cosa muy original: que recién en el octavo año se instala una planta para producir harina de pescado, cuando parecería que lo primero debiera ser eso, porque desde el momento en que la empresa empieza a pescar, desde el primer embarque, ya hay pescados adecuados para la producción de harina. o sea todo el descarte y la limpieza del mismo.

Hay una serie de consideraciones en este contrato o convenio, que habrá que estudiar muy detalladamente.

No estoy en condiciones, esta noche, señor Presidente, de extenderme más sobre el punto; pero creo que tiene razón el señor senador Guadalupe cuando dice que este contrato tendrá que venir a resolución del Parlamento para su aprobación.

De todos modos, en nada interfiere para que vayamos estudiando los artículos que tenemos a consideración, y cuando lleguemos al 10, de la explotación de la industria pesquera por compañías extranjeras, será el momento de extendernos en lo que estamos diciendo.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Y ni siquiera ahí.

SEÑOR GUADALUPE. — Me avengo a cualquier procedimiento en materia de discusión. Pero lo que quiero dejar sentado, es que ese convenio o acuerdo o como quiera llamársele, no se puede realizar sin aprobar este proyecto de ley. Con la legislación actual, el Soyp no puede firmar un contrato de esa especie, porque todas las competencias que tiene, por su Ley Orgánica, son para realizar la explotación pesquera, no en régimen de monopolio —lo sabemos— pero sí directamente. En ninguna forma puede entrar en combinación con empresas particulares. Con la última Constitución puede, incluso, estar en minoría en cuanto a aportes; pero por la ley actual, por su Carta Orgánica, y por la de creación del 45, el Soyp no puede entrar en combinación con organizaciones privadas, para hacer una explotación mixta de la riqueza pesquera, ni de ninguna otra cosa. Todas son competencias que tiene para ejercerlas directamente. Eso no quiere decir que tenga el monopolio. Los particulares pueden realizarlas por su cuenta, pero fuera de la órbita del Soyp. No puede realizarlas el Soyp y los particulares, porque las competencias que tiene el Soyp son, exclusivamente, para realizar él la explotación pesquera.

Por eso ha manifestado a los señores senadores que sin la Ley de Pesca no puede haber ningún convenio de ese tipo. No hablo de vinculación; pero sí de que se abre la posibilidad de ese tipo de convenios que son peligrosísimos para el país, por lo menos, si están redactados en los términos en que yo lo tengo.

Se pueden hacer en virtud de la ley que está a consideración del Senado, pero no sin ella, porque ahora rige la Ley del Soyp que le impide la colaboración con particulares para proceder a la explotación pesquera.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Si es así, a pesar de esta ley, sigue en pie esa imposibilidad, porque el artículo 10 habla de empresas y el Soyp es un ente del Estado. Cuando habla de empresas se refiere a empresas privadas.

Si el Soyp está impedido de explotar la riqueza conjuntamente con empresas extranjeras, también lo estará con esta ley. El momento para considerar este problema será cuando venga a consideración del Parlamento el contrato, si es que se aprueba y éste podrá hacer todas las observaciones del caso o rechazarlo si le parece lo más conveniente. Pero tengo la absoluta convicción de que no interfiere, esta ley, en ese problema, ni da ni quita derechos en cuanto a lo que a esos contratos se refiere.

Por lo tanto, creo que se podrá discutir la conveniencia o no de determinadas disposiciones, pero —insisto— no creo que este tema esté vinculado con la ley y, en su momento, cuando lleguen al Parlamento los contratos, éste dirá su palabra afirmativa o negativa.

Yo insistiría, nuevamente, a riesgo de ser cargoso, en que se siga con el articulado. porque creo que ello va a facilitar el debate.

SEÑOR GUADALUPE. — No tengo inconveniente, pero ratifico el concepto de que sin esta ley el Soyp no puede hacer los convenios de que yo tengo conocimiento.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés). — Estamos fuera del asunto, porque lo que está en consideración es el artículo 1º.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Evidentemente, el asunto tiene conexiones con el tema. Teóricamente, se puede examinar por separado; pero, en la vida real, hay raíces que aparecen a través de las deliberaciones de los señores senadores.

No veo totalmente claro que el momento de decidir esto vaya a ser cuando llegue un proyecto; para decir si aprobamos o no un contrato. No creo que ése sea el momento.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés). — Lo que observaba la Mesa es que el artículo 1º se limita a decir que se declara de interés nacional la explotación, la preservación y el estudio de la riqueza del mar. El Senado resolverá.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Por qué entrar en expresiones de extraño sentido?

Nuestro partido siempre ha sido contrario a esas fórmulas respecto de la intervención del Estado en actividades particulares, entre otras, las sociedades mixtas. Esto sería una sociedad mixta .

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Este artículo no incide para nada en este tema, porque se limita a decir que la explotación, preservación y estudio de las riquezas del mar es de interés nacional.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Es literatura.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — No hay inconveniente en votar la literatura porque de ella nadie puede sacar consecuencias, convenientes o inconvenientes.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Es hacer retórica; y si me llaman para eso, entonces, lo voy a pensar un rato antes de venir.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés). — La Mesa entendió que el asunto estaba suficientemente discutido.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Si se tratara de hacer literatura o retórica, no tendríamos por qué votarlo. Pero el alcance que se dio a esta determinación, no sólo en esta sino en otras leyes —y aquí, además, en forma expresa, lo dice la Comisión en su informe— es que esta declaración significa la posibilidad, incluso, de que los organismos estatales correspondientes, cuando estudien los planes crediticios, tengan presente que esto ha sido declarado de interés nacional. No es una declaración sin consecuencias, sino de interés práctico para la actividad que se va a desarrollar después. El legislador califica la pesca como una actividad de interés nacional y ello tiene consecuencias posteriores en la vida de la administración, cuando ésta efectúa sus planes y sus presupuestos crediticios, en el sentido de atender esta actividad.

Es con ese espíritu que lo votamos, porque si fuera una declaración literaria, no lo haríamos, porque no tendría sentido.

SEÑOR CIGLIUTI. — Coincido con lo expresado por el señor senador Vasconcellos.

SEÑOR GUADALUPE. — ¿Me permite, señor Presidente?

Las manifestaciones del señor senador son exactas.

En la exposición de motivos y en forma muy cuidada, se establece que esa declaración de interés nacional es para que, si lo desean, los organismos competentes la consideren, porque se habla de organismos autónomos, como son los Bancos del Estado. Es, simplemente una declaración o manifestación de voluntad del legislador, que no aporta nada.

Aquí se dice que el legislador no puede imponer criterios a organismos bancarios que gozan de autonomía financiera.

Es decir que, con la propia exposición de motivos, el Banco Central, mañana, cuando en base a esta ley se le vaya a gestionar la línea de crédito, podrá decir que hay interés nacional, pero que deben reconocer que el legislador no puede imponer orientaciones ni condiciones a los Bancos.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Desde luego.

SEÑOR GUADALUPE. — "Desde luego". Por eso, no agrega nada.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — No se innova en nada con este artículo, porque lo hemos visto repetido a través de todas las actividades de promoción nacional, de apoyo a la citricultura, por ejemplo.

Es casi de estilo establecer una norma que defina el interés nacional en la explotación de determinados productos. Sabemos todos que el Banco de la República, que los organismos bancarios oficiales, gozan de autonomía y no podemos imponerles un criterio, porque sería inconstitucional. Pero esto está en todas las leyes de promoción que se han votado y estará en las sucesivas.

Lo que se señala aquí es que hay un interés nacional en este tipo de explotación y es lo más que puede hacer el Poder Legislativo. Pero, si no lo hiciera, estaría negando esa posibilidad.

Se establece que el Banco de la República, al disponer las líneas crediticias debe tener en cuenta partidas destinadas a la explotación de esta rama industrial. Pero no es nada nuevo, repito. Se ha puesto en todas las leyes. Entonces, no entiendo por qué no se ha votado en contra en todos los casos similares.

SEÑOR GUADALUPE. — El argumento no está levantado, porque siempre se condiciona a lo que desee o quiera en definitiva el organismo bancario respectivo.

Eso es lo que me afirma en mi convicción y puedo decir, en base a todos los antecedentes, que con esto no se pesca, sino que, simplemente, se dice algo.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés). — Se va a votar si se da el punto por suficientemente discutido.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 20. **Afirmativa.**

Se va a votar el artículo 1º.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 20. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 2º.

Léase.

SEÑOR CAPUTI. — Mociono para que se suprima la lectura de todos los artículos.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 20. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 2º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 20. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 3º.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — El artículo 3º dice: "El mar territorial de la República se extiende a seis millas marinas medidas desde las líneas de base

aplicables". Pero existe un decreto del Poder Ejecutivo, de 16 de mayo de 1969, que dice: "El mar territorial de la República, se extiende a 12 millas marinas". Por consiguiente, habría que adecuar este proyecto al decreto, a los efectos de ser consecuentes.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Sí, señor senador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Deseaba, justamente, proponer esa modificación. En el inciso 1º de este artículo, donde dice: "Seis millas", deberá decir "doce millas", para estar en concordancia con la posición asumida por el Poder Ejecutivo. El inciso 2º, que establecía que la zona contigua estaría limitada a las seis millas restantes, hay que suprimirlo, porque esa faja costera estaría toda cubierta por la declaración de soberanía.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés). — ¿Se suprimiría todo el inciso 2º, señor senador?

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Sí, y quedaría el inciso 1º del artículo 3º poniendo 12 millas en lugar de 6, como figura en el proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés). — Diría: "El mar territorial de la República se extiende a 12 millas marinas, medidas desde las líneas de base aplicables".

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — El artículo 3º no puede tratarse, independientemente del 4º, porque este sí es el tema básico de este proyecto, que va mucho más allá de la pesca.

De acuerdo con este sistema, habría mar territorial, zona contigua y una zona de derecho exclusivo de pesca.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — No habría zona contigua.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Es así.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Habría mar territorial y una zona de derecho exclusivo de pesca, que iría desde las 12 millas hasta las 200.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Me estoy refiriendo al proyecto que tenemos sobre nuestras mesas, no a lo que se ha propuesto.

De acuerdo con este artículo 3º, se establece mar territorial 6 millas; zona contigua 6 millas y derecho exclusivo de pesca hasta las 200 millas. Esta es la redacción que trae el proyecto de ley sometido a estudio, sin perjuicio de las modificaciones propuestas en Sala.

Nosotros, que sostenemos que el derecho exclusivo de pesca, no debe ser reivindicado en esta forma, sino como soberanía del país en las 200 millas marinas, estimamos que los artículos 3º y 4º tienen que ser refundidos en uno solo que resuelva este problema. Naturalmente que esto también lleva involucrado el ajuste de los artículos 5º y 6º, porque tienen referencia con ellos. La zona contigua se establece como una solución para este problema; pero yo pregunto, ¿cómo se concilia la existencia de esta zona de derecho exclusivo de pesca, con los artículos 8º, 9º y 10?

El artículo 8º, dice: Los barcos extranjeros para pescar en aguas donde hay derecho exclusivo de pesca, "deberán estar munidos, con anterioridad al comienzo de sus actividades, de una matrícula y un permiso".

El artículo 9º, establece: "...tarifas y plazo de validez de las matrículas y permisos de pesca expresados en el artículo anterior", y en qué forma podrán establecerse dichas matrículas.

El artículo 10, establece los otros elementos de juicio que se han analizado en el curso del desarrollo de la sesión.

¿En función de qué el Estado puede establecer a barcos con bandera extranjera la obligación de pagar impuestos a nuestro país, si no ejerce soberanía sobre esa parte del mar? Es evidente que este concepto "derecho exclusivo de pesca" que han inventado las grandes potencias para defender sus riquezas ictiológicas, pueden imponerlo porque están presentes sus marinas de guerra; pero nuestro país no puede hacerlo así. En cambio, si el país declara la soberanía, las otras naciones están obligadas a respetar nuestra soberanía.

Es muy diferente —repito un concepto que analicé ayer, también muy sucintamente— el hecho de que un barco extranjero venga sin cumplir requisitos de matrícula, de pago de impuestos en una zona declarada exclusiva de pesca por el Uruguay, a que un barco de bandera extranjera se introduzca en una zona donde nuestro país ha declarado su soberanía. En el primer caso pueden haber sanciones si podemos imponérselas, y también pueden caber la reclamaciones. En el segundo caso ya no se trata de sanciones, sino que es simplemente la invasión a territorio marítimo uruguayo, violando nuestras disposiciones legales.

Repito el concepto que esgrimí ayer, señor Presidente. Esto ya no es un problema doctrinario para nosotros, no es teórico, con respecto al nuevo derecho marítimo. No es saber si tal o cual país lo hizo o no. Esto ahora, es un problema político vivo, porque la República Argentina declaró la soberanía hasta las 200 millas; estamos en la desembocadura del Río de la Plata y no podemos ignorar el hecho de que el país vecino que se ha repartido el mar, incluso en zonas donde pescó siempre el Uruguay, con el silencio de nuestra nación que no defendió sus intereses, ha hecho esta declaración. Mañana puede extender, simplemente, por decisión interna, las 200 millas, a 300 o 400. ¿Vamos a esperar que esto ocurra para después, recién, salir a reivindicar nuestros derechos? Parecería que hay una conveniencia de política internacional, permanente, con respecto a todos los intereses del país, que indican que en este proyecto que se está estudiando, en lugar de hablar de derecho exclusivo de pesca dentro de las 200 millas, se establezca, lisa y llanamente, la soberanía sobre las 200 millas.

Por lo expuesto, no vamos a votar, tal como están redactados, los artículos 3º y 4º porque entendemos que esta solución no contempla los intereses del país, dado que ignora una realidad política planteada por la República Argentina, así como las realidades económicas y estratégicas de lo que es el Río de la Plata.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés). — ¿El señor senador tiene alguna fórmula sustitutiva?

SEÑOR VASCONCELLOS. — No, señor Presidente. Solicito que esto vuelva a Comisión, para que se cordinen estos artículos en función de este principio: soberanía 200 millas.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Señor Presidente: este punto fue extensamente considerado por la Comisión de Fomento, a lo largo de todo el tiempo que insumió el estudio del proyecto. Tal vez fue uno de los aspectos que más tiempo, trabajo y estudio demandó, no sólo en la Comisión donde fueron recibidos, —repito un concepto emitido ayer— gran cantidad de asesores, sino también en la Comisión de Derechos del Mar, y a través de consultas efectuadas a la Cancillería.

Quiero indicar al Senado, en primer término, que esta redacción de los artículos 3º y 4º es la que propone y acepta el Ministerio de Relaciones Exteriores...

SEÑOR VASCONCELLOS. — Quisiera formular una pregunta. ¿En qué fecha propuso esto?

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — El año pasado. Muy posteriormente a la declaración argentina sobre las 200 millas de soberanía.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Antes o después de la interpelación al Ministro doctor Luisi? Es importante.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — La fecha exacta no la tengo en la memoria, pero lo que le puedo decir que en una reunión celebrada hace pocos días en la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Representantes, asistió el Ministro de Relaciones Exteriores, quien ratificó totalmente el punto de vista oportunamente sostenido en la Comisión de Fomento del Senado. Es decir, que el Ministerio de Relaciones Exteriores propicia y acepta esta fórmula como la más conveniente para el país, de acuerdo con los argumentos que voy a desarrollar de inmediato. Pero quiere decir que es la posición que sustentó entonces y que reiteró, hace no más de una semana, en la Comisión de Asuntos Internacionales de la otra rama parlamentaria, a la que tuve el gusto de asistir.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Con gusto, señor senador.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Lo que estamos debatiendo es lo más importante, la raíz de este proyecto. Su fundamento. A medida que se van realizando los argumentos, confieso que he cambiado un poco de posición. Me parece que el señor senador Vasconcellos tiene razón. He estado revisando los antecedentes y veo una de las cosas más antipáticas y llena de prepotencia en "La Mañana", del 15 de agosto de 1968.

Dice lo siguiente: "Estados Unidos ratificó su posición de solo reconocer 12 millas marinas".

"El Presidente Johnson firmó hoy una ley por la que Estados Unidos tomará represalias económicas contra los países latinoamericanos que multen a los pesqueros norteamericanos apresados fuera del límite de 12 millas. Según la nueva ley el Departamento de Estado retirará el equivalente de la multa impuesta a los pesqueros norteamericanos, de la ayuda económica estadounidense a los países que han establecido su jurisdicción pesquera a 200 millas. El primer país que según los observadores se verá afectado por la nueva ley será el Ecuador que tan solo hace una semana impuso una multa de doscientos mil dólares a cuatro barcos californianos que estaban pescando a unas 25 millas de la costa ecuatoriana".

Esto es muy importante. Quiere decir que ya Estados Unidos tiene una ley, según la cual sólo reconoce las 12 millas, tomando tremendas represalias económicas contra los países que fijen su jurisdicción pesquera fuera de ese límite.

Si Uruguay declara su derecho exclusivo a pescar de las 12 a las 200 millas, ¿tiene fuerzas suficientes como para impedir que los barcos extranjeros puedan seguir pescando dentro de esos límites? Si no es así, ¿no sería preferible ir, lisa y llanamente, a la soberanía de las 200 millas?

Este es un aspecto que estimamos sumamente importante.

En cuanto a las 6 y 6 millas —unas de soberanía y otras de zona contigua— cabe decir lo siguiente.

La zona contigua desaparece. En la Convención de Ginebra se estableció, concretamente, que lo máximo serían 12 millas, es decir, 6 de soberanía y 6 de zona contigua. Si la soberanía se extendiera al límite de 12 millas, estaría implicando la eliminación de la zona contigua.

Pero, en este caso concreto, estoy pensando si no podría ser mejor —a través de un estudio más detenido de la cuestión— ir directamente a la declaración de soberanía hasta las 200 millas.

El señor senador Ferreira Aldunate me dice que no; puede que tenga razón. Pero me parece que, de todos modos, es necesario manejar todos los argumentos a fin de ir formando un criterio definido en la materia.

Nosotros estábamos de acuerdo con el texto que venía proyectado de la Comisión respectiva; pero algunas de las expresiones del señor senador Vasconcellos, nos han hecho vacilar un tanto en esa posición.

Muchas gracias.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Continúo, señor Presidente.

Me propongo hacer una fundamentación lo más breve posible, —entre otras razones porque no quiero extenderme en demasía, para no cansar al Senado— justificando los motivos que ha tenido la Comisión de Fomento para proponer este texto.

Comienzo por referirme a la Declaración de Santiago, en cuanto tiene que ver con el concepto de soberanía.

El Derecho Internacional es una rama jurídica que, en esta materia, está, en una etapa que suele llamarse de "desarrollo progresivo". Es algo que ha ido evolucionando, teniendo, por un lado, el interés de las grandes potencias en mantener límites restringidos de 3 millas con pequeños márgenes y, por otro, el de los países, en vías de desarrollo, que intentan aprovechar, en la forma más amplia posible, los beneficios que puede reportarles la explotación de las riquezas vecinas a sus costas, para lo cual procuran extender los márgenes de aplicación de sus potestades, más allá de las 12 millas, proyectándolos hasta las 200 millas.

La extensión de la soberanía hasta las 200 millas, es un concepto que ha despertado grandes resistencias y críticas en el ámbito del Derecho internacional, porque se entiende que no existe fundamento jurídico, racional y válido, que permita la aceptación de esta tesis.

La razón que motivó la determinación de las 200 millas como límite era el ejercicio de la soberanía, tuvo su origen en un hecho absolutamente ocasional: en una decisión de Perú, que fijó en esa forma su zona de actividad soberana, porque, a esa altura de millaje de la costa, pasa una corriente donde está el atún. Si la misma tuviera su curso por otra distancia, el límite de las 200 millas estaría sustituído por cualquier otro, ya sea 300, 400 o 500 o lo que fuere. Quiere decir, señor Presidente, que, desde el punto de vista jurídico, no hay fundamento que dé base para hablar de 200 millas; ha habido de por medio, meramente, una disposición consuetudinaria, que tiene su punto de arranque en esa declaración peruana.

En cambio, La Declaración de Derechos Exclusivos de Pesca, no es tan vulnerable.

Nuestro país, siempre ha cuidado de cumplir respetuosamente las normas de derecho y de manejarse sin extralimitaciones, procurando no comprometer su prestigio. Las 200 millas, señor Presidente, que corresponden a los derechos exclusivos de pesca, tienen en cambio un fundamento racional, fundamentalmente de orden biológico, ya que las especies pesqueras que pueblan la aludida zona marítima, se alimentan de las nutrientes que provienen de las corrientes y de los depósitos submarinos y que, por arrastre, desembocan en el mar. Los ríos Uruguay y Paraná desembocan en el Río de la Plata, conformando un profundo cañón que constituye una fuente alimenticia de primer nivel para todas las especies ictiológicas, por arrastre del limo, plancton y otros elementos. Quiere decir que, en este caso, el Uruguay podría argumentar, con razón, que están actuando en su favor, ya no solamente los motivos de orden jurídico internacional, *sino, también, fundamen-*

talísimas situaciones de orden biológico ubicadas en la misma costa uruguaya; se elimina así toda controversia u oposición que pueda manejarse en contra de su pensamiento.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Con mucho gusto.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Quiero decir que es exacto eso.

Tengo aquí un folleto que estoy leyendo, en el cual se hacen precisas referencias a ese medio llamado biológico, en el cual las especies ictiológicas encuentran alimento adecuado.

Pero también a Uruguay lo favorece —sobre todo en lo que tiene que ver con la costa atlántica— el hecho de contar con la plataforma continental, lo que trae aparejado que una profundidad de 200 metros esté determinando, por sí, una distancia de 200 millas desde la costa.

Muchas gracias.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Hay, además, que señalar que el concepto de soberanía, —sobre todo en la Declaración de Santiago, firmada por Perú, Chile y Ecuador— no ha sido manejado con el estricto sentido que a la palabra corresponde, porque se la califica de funcional, a los efectos de la explotación y preservación de los recursos pesqueros.

Tengo aquí a la vista, documentada, una opinión muy importante al respecto: es la del profesor García Amador, Presidente de la Comisión de Derecho Internacional de las Naciones Unidas. Se trata de un jurisconsulto de gran prestigio en el organismo mundial, por lo que significa, entre otros aspectos, su profunda versación en esta materia.

Comentando la Declaración de Santiago pregunta si la zona allí expresada es un mar territorial propiamente dicho; y parece que no encuentra allí reflejado el concepto, porque, en su opinión, mar territorial, supone el derecho al paso inocente. No se trata de libre navegación, sino del pasaje inocente de los buques.

En cambio, el Decreto Supremo peruano número 781, de 1947, establece, en uno de sus últimos apartados, que la declaración no obsta a la libre navegación de los buques de todas las banderas. En consecuencia, si fuera mar territorial —y el país ejerciera la soberanía sobre esa zona— tendría que decir que no obsta al pasaje inocente de los buques; sin embargo, lo que expresa, tiene que ver, específicamente, con la libre navegación, con lo que se está manifestando que el status jurídico de esa zona, es el de alta mar, pero con la reserva del derecho a la explotación de los recursos que pueblen esa zona marítima hasta 200 millas.

García Amador —con la autoridad que le da su profundo conocimiento en la materia— dice a este respecto, algo que importa señalar, y que voy a leer: "No es una "zona contigua", porque persigue otros propósitos además del de la conservación propiamente dicha. Tampoco es un mar territorial en el sentido estricto del término, aunque coincida con él en cuanto al carácter del derecho que se reivindica. Estos puntos de contacto con ambas instituciones la hacen aparecer como una especie de proyección de competencia soberana especializada. En todo caso, es un espacio marítimo de carácter "sui-géneris" por la diversidad de sus elementos y propósitos, pero entre ellos se destacan en forma lo suficientemente definida los que constituyen la esencia de toda "zona de aprovechamiento exclusivo" ".

Es del caso marcar, también, la tesis formulada por el ex-Ministro de Relaciones Exteriores de Perú, doctor Enrique García Sayán, que tiene, además, la importancia de haber integrado el Gabinete del Presidente Bustamante y Rivero, firmando la declaración incluida en el Decreto Supremo peruano número 781, que ya hemos mencionado, y que establece la competencia peruana hasta las 200 millas.

Dice Enrique García Sayán: "Identidad práctica de los términos jurisdicción, control y soberanía. En lo que se refiere, finalmente, a los términos "jurisdicción y control", prudentemente empleados en las proclamaciones Truman, como si se hubiese querido evitar con ellos el reparo que suscita la expresión «soberanía», es menester convenir con Gidel, una de las máximas autoridades en el régimen del mar en que aquellos términos tienen "identidad práctica" con el concepto de "soberanía", empleado en las proclamaciones del Perú, Chile, Argentina y otros países. Trátase, en efecto, de una soberanía limitada, como tiene que ser la que reconoce el derecho de libre navegación, no comprende el espacio aéreo y se traduce, en suma, en el ejercicio de atributos o competencias especiales como son las referidas al control y protección, con exclusión de otros, de los recursos minerales o pelágicos existentes en determinada zona del mar y del subsuelo submarino".

Este decreto peruano, a que se hace referencia, es muy importante, y teniendo en cuenta sus consideraciones se señala lo siguiente.

Hace hincapié, fundamental, en que la reclamación se establece en función de la preservación de los recursos vivos del mar. Es un control para su debida explotación. Se trata de una soberanía de carácter muy especial. Es una soberanía limitada a los efectos de la extracción de los recursos vivos del mar; pero no es una soberanía en el sentido estricto del término ni que pueda entenderse que se trata de una proyección del Estado, con todos los atributos que la declaración de soberanía comporta.

En la declaración de Santiago, incluso, de los tres países firmantes, que es uno de los antecedentes más importantes y valiosos a tener en cuenta, en el apartado 2º, dice: "En consecuencia es su deber cuidar de la conservación y protección de los recursos naturales y reglamentar el aprovechamiento de ellos, a fin de obtener las mejores ventajas para sus respectivos países". El 3º, dice: "Por lo tanto, es también su deber impedir que una explotación de dichos bienes fuera del alcance de su jurisdicción ponga en peligro la existencia, integridad y conservación de esas riquezas en perjuicio de los pueblos que, por su posición geográfica poseen en sus mares fuentes insustituibles de subsistencia y de recursos económicos que les son vitales".

Esta declaración tiene una gran similitud con la que proclama Truman en el año 1945, en lo que tiene que ver con la explotación, cuidado y preservación de los recursos vivos del mar. La proclamación Truman dice que, fuera de los límites de las aguas jurisdiccionales y en zonas consideradas de alta mar, pueden establecerse zonas de contralor, zonas de preservación que el Estado americano fijará en función del cuidado de una riqueza que considera debe ser mantenida en provecho del Estado costero que, en este caso, es Estados Unidos.

Es imprescindible fijar bien el alcance de los términos. No se trata de establecer una proyección de soberanía, como si hasta las doscientas millas llegara el territorio nacional. El territorio llega hasta las 12 millas, siendo soberano. De allí en adelante el status de las aguas es de alta mar; pero los recursos vivos que pueblan esas aguas pertenecen a la jurisdicción y control del Estado ribereño que se reserva el derecho de establecer las normas de protección, incluso los derechos de aprovechamiento, sin que ello impida la posibilidad de que naves de bandera extranjera puedan realizar esas actividades, sometiéndose a las disposiciones que el Estado ribereño establezca.

Eso, señor Presidente, lo dice también García Amador, cuando señala, que los derechos reivindicados: soberanía, jurisdicción, control, no son, por lo demás, absolutos ni irrestrictos. Por más que hayan sido enunciados como exclusivos, guardan el principio del respeto de libre navegación. Lo dice el señor Ministro de Relaciones Exteriores firmante del Decreto peruano. Tienden, en suma, al ejercicio de una competencia preeminente del Estado, que no

(Continuará)

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 256 — Montevideo, Jueves 14 de Agosto de 1969 — Núm. 18130

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$ 25.00
Avisos particulares:	
De una a diez publicaciones el centímetro (25 palabras)	" 50.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro	" 40.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 30.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 30.00
Matrimonios del Interior	" 30.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 139|967 — 23 de febrero de 1967)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 240.00
" año	" 480.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 420.00
" año	" 840.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 420.00
" año	" 840.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Por día	$ 5.00
Atrasados	" 8.00
De más de 15 días	" 20.00
De más de 1 año	" 30.00
De más de 3 años	" 60.00
De más de 5 años	" 100.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 50.00
De más de un año	" 70.00
De más de tres años	" 80.00
De más de cinco años	" 100.00
De más de diez años	" 150.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado)	$ 150.00
1939	"	" 150.00
1940	"	" 150.00
1945	"	" 150.00
1952	"	" 150.00
1954		" 150.00
1955		" 150.00
1959		" 150.00
1962		" 150.00
1963		" 150.00
1965		" 211.00
1967		" 1.622.00

Encuadernados

1956	" 200.00
1965	" 287.00
1966	" 620.00
1967	" 2.460.00

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	$ 5.000.00	la página
De $ 1:000.001.00 "	" 2:000.000.00	" 6.000.00	" "
" 2:000.001.00 "	" 5:000.000.00	" 7.000.00	" "
" 5:000.001.00 "	" 10:000.000.00	" 8.000.00	" "
" 10:000.001.00 "	" 20:000.000.00	" 9.000.00	" "
De un capital mayor de	" 30:000.000.00	" 10.000.00	" "

Incrementándose en $ 1.500.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 20 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones.
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO MIGUEL AMY VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 14314 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL BIANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 14315 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA o CAROLINA ELOISA AIDA RAFFO de MICHELENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de junio de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 14202 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMON o SALOMON EISIG EISENBERG o EISEMBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de junio de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 14034 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO REICH HAUSSLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de julio de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13769 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de de la sucesión de LUIS ANTONIO COLOTUZZO RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de mayo de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13681 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SUZANNE de PETRISSANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de julio de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 13485 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATA JOSEFA BARCELO de PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria adjunta.
1) $750.00 10|pub. 13496 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE DONDO o DONDO de la ROSA de MATHISSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de julio de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 13502 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE GARRONE (S.234 año 1968), citándose a los herederos y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de agosto de 1969. — María Emilia Geiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13926 Ag 8-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WLADIMIRO DE ACOSTA, (Ficha E 942,969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14286 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO GIL PORTA, (Ficha E 316|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14287 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión le IDUVINA MILAN, (L.o 63, F.o 183), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13753 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA GARCIA o JOSE GARCIA y GARCIA, (L.o 61, F.o 95), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de diciembre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13470 Ag.4-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE CAETANO, (Ficha 462|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechso ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 4 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14100 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CARRATU o CARRATU ROMAN o CARRATU de SABIA (Ficha 174|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en foma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de junio de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $ 750.00 10|pub. 13896 Ag 8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA BRAVO o BRAVO CUELLO, (ficha 224|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13993 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA FARES de DELGADO, (ficha 218|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13994 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMANDA o AMANDA FRANCISCA REY de SUAREZ, RAMON SUAREZ REY y ABIGILDO SUAREZ REY, (ficha 212|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13992 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS ALBERTO CARRASCO (Ficha 184|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de junio de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13899 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO GARCIA o GARCIA FARIÑA de MARTINEZ (Ficha 210|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de julio de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $ 750.00 10|pub. 13898 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO NEGREIRA FIGUEROA, (Ficha 28|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de abril de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13801 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PALMIRA BELLO de CAMAÑO o PALMIRA BELLO CAPELAN de CAMAÑO, (Ficha 304|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de agosto de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13680 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON HUGO BALBI, (ficha 44|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de abril de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13475 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA MARIA MAGDALENA QUEIROLO o QUEIROLO de QUEIROLO, (Ficha 482|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 4 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 11169 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NORBERTA ESCAYOLA de DORREGO, (148|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10 pub. 14282 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CELESTINO DIAZ CALVO y JOSE DIAZ CALVO, (232|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 14302 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE o MATILDE NICASIA PEÑA de PALACIOS, (206|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de julio de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 14305 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ESTHER PLATERO DURAN de VALLE, (120|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante éste Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 14032 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MAZZINI ALVAREZ, (68'69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de abril de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 13481 Ag4-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LENS VERDE, (146|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 13366 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. Alberto Reyes Terra, y a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil se hace saber la apertura de la sucesión del intestado MARIA PIRIZ, emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, cuarto piso), con los justificativos de sus parentezcos. — Montevideo, julio 21 de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.000.00 10|pub. 13370 Ag.1.o-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MESIA AINZUAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de agosto de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 14270 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMONA NAYA VICENTE de MARTINEZ y la de IRIS MARTINEZ de DIMITRIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de agosto de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 14271 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROGELIO LORENZO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 8 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 14290 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPA ALONSO de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 8 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 14291 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FEDERICO CARRERA o CARRERAS o CARRERA RODRIGUEZ ó CARRERAS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 30 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 14298 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FEDERICO JOSE o FEDERICO JOSE NICOLAS BADANO o VADANO BERTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 6 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 14323 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA ISABEL BURGUEÑO de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 14021 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO ARIJON BERDIÑAS o VERDIÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 30 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13531 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA CAMILLA o CAMILLA VALDES de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 27 de 1969. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 13497 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FERNANDA DE NIGRES de QUIOLLA o FERNANDA DE NEGRI de QUIOLLA o FERNANDA NIGRIS de QUIOLLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 27 de 1969. — Manuel H Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 13498 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA MAGDALENA o MADDALENA MERLO PEIRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de junio de 1969. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 10770 Jn.16-v.jn.30. v.Jl.21-v.ag.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LIDIA CARASSALE de BADANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derecnos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de junio de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250 30|pub. 11232 Jl.21.-v.set.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTE BLANCA PUIG de OTERO, (S 16|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 8 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14328 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ LEDO, (S 214|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 8 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14329 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ALVAREZ o ALVAREZ MARTINEZ, (S 144|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 8 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14330 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO DUFRA SANDE, (S 54|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 6 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 14331 Ag.13-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN o ESBAN EUFEMIO ROBAINA o ROBAINA AGUILAR, (S|136|96), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 1.o de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 14029 Ag.11v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL FERNANDEZ, (S|92|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 1.o de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 14028 Ag.11v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARIO o MANUEL M. RIAL o RIAL LOBATO, (S| 204|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 1.o de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 14030 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ESQUENAZI de BEMAOR, (S 80|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, julio 31 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13712 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR GUILLERMO o GUILLERMO CARRO APARIS, (S 432|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, julio 30 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13715 Ag.6-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERIBERTO ESPERANZA RAMALLO o RAMALLO PEREIRA, (S|146|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, julio 28 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
2) $750.00 10|pub. 13488 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IDALINA MUNIZ o MUÑIZ o MUÑIZ SELLANES de FURFARO, (S|193|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, julio 28 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13487 Ag4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MOBEL o MOKBEL MINAM o MINAM SADI, (S|160|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, julio 25 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 13489 Ag.4-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO PABLO ALFREDO o ALFREDO MONES QUINTELA, (S|180|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, julio 25 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13492 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE GONZALEZ VIERA, (S|200|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, julio 29 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13499 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TELMO ERASMO CONSONI o CONSONI MONTANO, (F|S|190|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, julio 29 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13501 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HERMINIA PEREIRA o PEREYRA de PEREIRA o PEREYRA (S. 154|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 6 de junio de 1969. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 10444 Jun.10-v jun.30.
Jl.21-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDA o HILDA WERNER de GRABNER, (Ficha A 468'69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10'pub. 14259 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR LUIS MARIANI, (Ficha A 436|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de julio de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 14230 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PANTALEONA de JESUS CAPOBIANCO RODRIGUEZ de de LEON, (ficha A|450|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 1.o de agosto de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 14031 Ag.13.-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELCINO ACOSTA, (Ficha A 470|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de agosto de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 14104 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CAVELLI o CABELLI GALLARETTI o GALARETTO de MACCARIO (Ficha (A.458|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1 o de agosto de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10'pub. 13905 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PILAR PAREDES o SANTOS o PAREDES SANTOS de RAPELA y ESTANISLAO JULIO RAPELA PAREDES, (ficha A|930|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de mayo de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10pub. 14002 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN OCTAVIO FRANCISCO CONSERVA, (Ficha A 258'69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13770 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN CARLOS PENSOTTI RODRIGUEZ, (Ficha A 360|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de junio de 1969. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13716 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO CORTALEZZI CASTIGLIONI o SEVERINO CORFALEZZI o CORTALEZZI o CORTALESSI, (Ficha A 312|69) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de junio de 1969. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13718 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ESCOLASTICA PERDOMO de PERDOMO, (Ficha A 350'69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de junio de 1969. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13579 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO IRIBARREN GIMENEZ, (Ficha A 330,69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de junio de 1969. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub 13530 Ag.3-v.ag 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFOROSA PEREZ de JUAREZ o SINFOROSA PEREZ ARENAS de JUAREZ, (ficha A|290|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de junio de 1969. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10'pub. 13476 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR CELSO BARRIOS, (ficha A|370|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de junio de 1969. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13254 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO OLIVERI, (Ficha A 368|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de junio de 1969. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 11656 Jn.18-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SERRAPIO o SARRAPIO CABANELAS, (F.o 429), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14297 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PELONI QUEIRASCO, (F 952), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de febrero de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14067 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LONGINA GUTIERREZ de NABEIRA (F.1049), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de marzo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13253 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TULY ESTELA FONTANA BUSSON, (F 350), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13643 Ag.6-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO ZAINO, (F 1.002), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de febrero de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13900 Ag.6-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ONOFRE CLAVIER CABAL, (ficha 204), citándose a los here-

deros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de junio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13486 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO MOROSI o MOROSI GUZZETTI, (F 1.040), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de febrero de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13381 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES PATIÑO de RODRIGUEZ o DOLORES PATIÑO FRANCO de RODRIGUEZ (F 286), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de junio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13380 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NESSIM o NISSO CANIAS, (F 976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de marzo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13379 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO LUCIANO ZORRILLA DE SAN MARTIN, (F 258), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13378 Ag.1.o-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS VICENTE CARRARA, (A 84|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 14272 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA LLANTADA de NAVATTA o LLIANTADA de NAVATTA, (A 158|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 14274 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FABIAN MENESES, (A 38|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de abril de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 14275 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUDITH VIDAL de CIOCCA, (A 393|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de diciembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 14276 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO CABRAL, (A 390|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de febrero de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 14103 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN ALONSO de DURÑAK, (A 216|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 14143 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SANCHEZ ANDRADE, (A 188|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 14144 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HENACH RUDKO o HENOCH RUDKO SZEJNKYER, (A 366|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de diciembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 14023 Ag.11v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO NICOLAS BONALDI, (ficha A|342|68), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de noviembre e 1969. — César. Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10pub. 14022 Ag.11v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES LORENZO de ARTINO (A.112|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13887 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR o HECTOR CEFERINO VALLARINO MONTAÑA (A.172|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13888 Ag 8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO o SATURNINO FILOMENO CHIESSA o CHIESA PERRONE (A.74|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13885 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HAIGOZOUM o HAGAZUN SEMERDJIAN, (A 90|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) $ 750.00 10|pub. 13665 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TASSARA de REGUEIRA, (A 100|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13671 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO GIULIANO, (A 52|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13733 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA PEREZ DOVAL o DOPAL (A 160|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13768 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA RIOS OAZOT de BROCCA, (A 296|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de noviembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13809 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA o ANTONIETA FAIT de SABATINI, (A 148|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13578 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA DEL RIVERO de VIÑALS, (A 236|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13602 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO RODRIGUEZ LOPEZ, (A 168|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13605 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o FRANCISCA LUISA RODRIGUEZ GADEA de BALLERIO, (A 170|69), citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 13460 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA EMILIA CARRIO de POLLERI o FANNY CARRIO de POLLERI, (A 116|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 13509 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TESIFON YEBRA CASTILLO, (A 136|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparez-

can dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13369 Ag.1.o-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de agosto de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 14283 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO ESMORIS URES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de agosto de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 14284 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIA MOREIRA de SARRO o LIA GENEROSA MOREIRA FIGUEROA de SARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 14311 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN MUÑIZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 14312 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE INSUA VARELA o JOSE INSUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 14316 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA o MARTINA MARCELA PEREYRA o PEREIRA de VALIENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 14325 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL BIANCHIMANO o BIANQUIMANO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de agosto de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13925 Ag 8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SCHULTZE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de agosto de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta
1) $ 750.00 10|pub. 13932 Ag.8-v ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO AGUSTIN VIGNA o VIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de agosto de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13931 Ag.8-v ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA o SOFIA FLORENTINA HERRERO de FULQUET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de agosto de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13929 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL DIKERIS o DIKER o DICKER o DICKERIS DAVIDOVICH (S.153|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de agosto de 1969. — María Emilia Gleiss Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13928 Ag 8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MALVINA SANTINELLI de GIUBBANI, citándose a los herederos, acreedores y demás inteesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de agosto de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13927 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA PASTORINO u OLGA SUSANA PASTORINO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de julio de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13532 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL COSTA, MARIA BENITEZ de COSTA, MERCEDES BARROSO o BARROZO de COSTA, MANUEL FRANCISCO COSTA BENITEZ o BENITES e ISABELINO ARMANDO COSTA o COSTA BARROSO o BARROZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de julio de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13533 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINO VEGA RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 13484 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de. BONIFACIO LOPEZ o LOPEZ TEIJEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de julio de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 13495 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARINO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de julio de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 13504 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA REALE o REAL BELANDA de FRANCOUAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de julio de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 13503 Ag.4-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA MARIA JULIA PEREYRA DEGIOVANANGELO de D'ALESSANDRO, (E 1.221|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de julio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14268 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO JUAN BERALDO FUENTES o DE FUENTES, (Ficha E 656), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de julio de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14285 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ROBERTO o ROBERTO PAVESIO WIRGMAN, (Ficha E 1.027|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14306 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ALICANTE TIERNO, (Ficha E 1.393|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de agosto de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14307 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR PEDRO VITUREIRA o VICTUREIRA, (Ficha E 1.397|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 7 de agosto de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14326 Ag.13-v.ag 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIROPEYA OLIVERA de MEISEL, (E 1.223|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de julio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14142 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA PEREZ de ESCALANTE y SALVADOR ESCALANTE PEREZ, (ficha E|919|63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deduci en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de diciembre de 1968. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $750.00 10 pub. 14020 Ag.11v.ag.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO ANTONIO PASCALE, (ficha E|819|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10pub. 14019 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO FEDERICO

SUPPARO CORE y EMILIE o EMILIA DENIS o EMILIE DENIS de SUPPARO. (Ficha E 867|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1969. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13720 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO CESAR RODRIGUEZ (Ficha E 1.403|959). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de agosto de 1969. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13728 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO HOFFMANN (Ficha E.937|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 28 de julio de 1969. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 13882 Ag.8-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL SOCORRO CESPEDES GONZALEZ o MARIO DEL SOCORRO CESPEDES GONZALEZ, (Ficha E 1.295|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de agosto de 1969. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13727 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA MELINDRE FAGUNDEZ de VAZ, (Ficha E 915|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 27 de junio de 1969. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13732 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO TEJERA PEREIRA, (ficha E 881|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1969 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13423 ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN AGUERRE de MELLO, (E 1.261|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de julio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13594 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON TAFALLA CORTADA, (Ficha E 1.443|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de julio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13597 Ag 5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RUBIN MIRA, (ficha E|1001|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13471 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS SARTORETTI, (ficha E|1065|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de junio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13480 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR TRIGO, (E. 1259|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de julio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13506 Ag.4-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO MANCEL BARRETO o BARRETO GOMEZ, (Ficha 299|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14256 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA MORENO de GORDON, (Ficha 193|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de junio de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14257 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO BASILIO PIEDRABUENA o PIEDRABUENA FLEITAS, (Ficha 265|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de agosto de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14258 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BLANCO NIETO, (ficha 243|969), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14000 Ag.13-v.ag.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN RODRIGUEZ de FARIÑAS, (Ficha 139|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de junio de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14102 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ROSAS BENTANCUR, (Ficha 121|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparzecan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 26 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14101 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SCANIELLO o SCANIELLO YANES (Ficha 247|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de agosto de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13902 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RITA ZENONA BECERRA de VAZ o RITA ZENONA BECERRA PASSANO (ficha 219|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1969. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 13996 Ag.11-v.ag 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS JOSE MOIRANO o TOMAS JOSE MOIRANO GARDONE, (ficha 185|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 21 de julio de 1969. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13997 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR GOMEZ GOMEZ o GOMEZ CONTIÑAS, (ficha 225|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1969. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13998 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura la sucesión de CARMEN GUIDO de TREGLIA, (ficha 31|1969), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo marzo 14 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13995 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PRIORI o PRIORE DE ARES (Ficha 199|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de julio de 1969. — Alfredo L Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13901 Ag 8-ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME FORTEZA FORTEZA (Ficha 295|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de agosto de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13903 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace sabor la apertura de la sucesión de CIRILO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ MARTINEZ (Ficha 287|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de agosto de 1969. — Alfredo L Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13904 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SANDE de VARELA (Ficha 173|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de julio de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13900 Ag.8-v ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO CRESPI, (Ficha 221|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de julio de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13575 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL SARDINA FREIRE, (ficha 229|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de julio de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13474 Av.44-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIA RAMIREZ de MARTINEZ, (Ficha 233|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de julio de 1969 — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13363 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA CHOPITEA de ANDRADE, (Ficha 191|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de julio de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13360 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL MORRA de CHIAVETTA, (Ficha 241|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de julio de 1969. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13361 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO DOMINGO NICORA PADILLA, (Ficha 211|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de julio de 1969. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13362 Ag.1.o-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE NICOLAS DI BELLO, (251|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 14301 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SILVA FONTAN, (219|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de julio de 1969. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 14033 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMONASRO o ASMONARO ROMEO GABRIEL BARBARITA, (77|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de abril de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 13494 Ap.4-v.ap.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA OLEGARIA MARIE de POSSE o VIRGINIA OLEGARIA MARIE, (82|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 13507 Ap.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL de BRITO LEAL o MANUEL BRITOS LEAL y de MARIA PEREIRA o MARIA ALVES PEREIRA de de BRITO LEAL o de BRITOS LEAL, (81|67) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 2.250.00 30|pub. 13269 Jl.31-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISACO GOLDSTSEIN o ISAAC GOLCHTENI JARASCHA, (119|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de abril de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 2.250.00 30|pub. 10942 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA LEVYS de COHEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de agosto de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 14269 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BELEN JOSE ALVAREZ CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 6 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 14299 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEBAN CRISTI BRUGULAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 31 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) 750.00 10|pub. 14300 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HERCULES FRANCISCO AROSA TROCOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 6 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14324 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA SAMPAIO, (ficha C|738|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, 20 de marzo de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10pub. 14027 Ag.11-ag.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO RODIMIRO GARCIA LACUESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de julio de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 13508 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX GARCIA ETCHEBARNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de julio de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13367 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILE HENRI PRUDENT BERGER DAVID, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, julio 7 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 12487 Jl.17-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA o MARIA HELENA MARQUES MAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de junio de 1969. — Manuel Bentancour, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 11042 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO CONTRERAS PLAZA, (S 167|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 7 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14288 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o GULBENK o GUILBENK PHILIPPOSIAN o PHILIPPOSSIAN o PILIPOSIAN o FILIPOSIAN de SAHAKIAN o ZAHAGIAN, (S 255|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 7 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14289 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez ... Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN PEREZ de HERNANDEZ o MARIA DEL CARMEN de PAOLA BALLAQUE de HERNANDEZ, (S 197|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 7 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14327 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA MARTINEZ ROLANDO de FERRAZZI o FERAZZI (S|597|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 1.o de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) 750.00 10pub. 14031 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA o AMANDA JULIETA DELIA DEL CARMEN ZORRAINDO de D'ANGELO o AMANDA GONZALEZ, (S 23|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, julio 31 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13713 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL ULISES AIRALDI o ANIBAL AIRALDI LAVALLEJA, (S 201|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, julio 30 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13714 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA VARELA LOPEZ de LARROCA o LAROCCA, (S 219|969), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, julio 25 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13491 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA MARTINEZ AMADO, (S|181|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, julio 25 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13490 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA NAUDJIUNAS o NAUDZIUNAITE de ABLACINSKAS o AFLACHINSKAS, S|171|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, julio 25 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13493 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA SALAVERRIA de DUFAU, (F|S|231|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, julio 29 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750 00 10|pub. 13500 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE DATENA PACILIO o PACILLO (S|791|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, julio 24 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13062 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR JOSE CARDANI, (S|445|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, julio 24 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13065 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NILDA EMMA o NILDA EMA o EMMA MEDICI PAUL de VILLANI (1-291) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, 22 de octubre de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 10358 Jun.10-v.jun.30. Jl 21-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO DECIO URIBE GEYMONAT, (Ficha A 337|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de junio de 1969. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 14260 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL PRIETO FERNANDEZ, (Ficha A 339|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de junio de 1969. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 14261 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO LUDOVICO BRUNETTO, (Ficha A 547|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 14105 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MARIA SANTALUCCI (ficha A|433|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de agosto de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 14003 Ag11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE CASAS BARROS (ficha A|443|69), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 7 de agosto de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) 750.00 10|pub. 14004 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO GERMAN SHANNON o ISIDORO GERMAN SHANNON GALIAZZO (Ficha A.447|69) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13906 Ag.8-v.ag.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEOCADIO LIBORIO CORREA DE LEON o ELOCADIO CORREA, (Ficha A 323|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de junio de 1969. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13717 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura las sucesiones de ROBERTO EDUARDO LAMMERS y MARIA VARELA de LAMMERS, (ficha A|397|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de julio de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 13478 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALBORES RIOMAO, (ficha A|179|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de abril de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750 00 10|pub. 13477 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTINA SARA GABITO de ARIAS (ficha A|355|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de junio de 1969. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub 13479 Ag.4-v ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LAZZARINO, (Ficha A 259|69), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13364 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MOREIRA LOPEZ, (Ficha A 237|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de junio de 1969. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13376 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUSTAVO JUAN CROSA MONTEFIORI, (Ficha A 377|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de junio de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 1337[illegible] Ag.1.o-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DUVIGNEAU ANDRADE, (ficha 79), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de marzo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13511 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FERNANDEZ LORENZO, (F 23), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo a lo establecido en el artículo 1.125 del C. de P. Civil. — Montevideo, 22 de mayo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13373 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL SCANDROGLIO, (F 29), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de marzo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13375 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO CHIOSSONI FREIRE, (F 699), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13387 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICE GIOVANETTI de SARNIGUET, (F 727) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 29 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13386 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA URRUTIA o URRUTIA ONZALO o UNZALO de ANELO, (F 997), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de marzo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13385 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE TOGNOLA, (F 159), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de abril de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13384 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA PALACIOS, (F 87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de marzo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13383 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA CARABALLO de MARTINEZ. (F 219), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13382 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA NATIVIDAD ZAGLIO. (F 625), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario
1) $ 750.00 10|pub. 13388 Ag.1.o-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO SINISCALCO o SINISCALCO STRAMARI. (A 153|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 14218 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE CORRADO, (A 247|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 14273 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AUGUSTO BRUN, (A 267|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 7 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 14063 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO REGINO AMILIVIA HERNANDEZ (A.93|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de abril de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13884 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO FLEITAS (A.43|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de marzo de 1969 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13886 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSINA CARBONE de ARJONA, (A 151|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13670 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO CESAR PAOLETTI TORRE, (A 127|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13674 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PAGGI REYES de ROLLE o ROLLEZ. (A 175|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13577 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO LAUREIRO SOUTO, (A 467|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13603 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA PARODI de SANCHEZ. (A 221|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13604 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUTH VERA SILVERA (A 105|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 13510 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO SARAVIA, (A 541|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 24 de noviembre de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13368 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAM JACOBO BUCKSTEIN o BUKSTEIN o ABRAHAM o ABRAM BUCKSTEIN o BUKSTEIN, (A 195|69) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 10553 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN TORTEROLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 2 de junio de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario
1) $ 500.00 10|pub. 13844 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELIA CELESTE VARGAS PAIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, 24 de junio de 1969. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 13306 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELICIANO LAGUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 23 de junio de 1969. — Orestes J. Ballestrino Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 13305 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO FUERTES BELZARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 30 de mayo de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 14270 Ag.13-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO RIVERO CELINTANO o SELINTANO, (Ficha civil N.o 311, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de julio de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 14109 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FELICIANO MARTUCHELLO AMARILLO o FRANCISCO MARTUCHELO, (Ficha civil N.o 302, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de junio de 1969. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 14110 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA AZOR BERRO de BISOSO o BIZOSO o VIZOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de agosto de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 14115 Ag.12.-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de OTILIA JUSTINA RAMOS CONDE de PERDOMO, (Ficha civil N.o 308, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de julio de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 14113 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES BARRETTO o BARRETO ESPINO de MONTELONGO, (Ficha civil N.o 334, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de julio de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 14119 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA PARDIE TARDAGUILA de LABORDE, (Ficha civil N.o 406, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de agosto de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 14112 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de GUIDO LORENZUT SILVESTRI o SILVESTRE, (Ficha civil N.o 363, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de julio de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 14114 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DELMIRO o JOSE D. o JOSE RUNCO STELARDO, (Ficha civil número 307, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de julio de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 14111 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELCIRA SUAREZ AÑON de ALSINA, (Ficha civil N.o 238, año 1969),

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de junio de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 14118 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO IGNACIO GARCIA MERLO, (Ficha civil N.o 296, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de junio de 1969. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 14117 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRA LUCIA o CASIMIRA L. MARTINEZ BENTANCOR de NIEVES, (Ficha civil N.o 309, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de julio de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 14116 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL EUSTAQUIO CAGGIANI CAMAROTTE (Ficha civil número 336, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de julio de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 13324 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA CORDINI CABRERA de SARDEÑA, (Ficha civil N.o 331 año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de julio de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 13332 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS CARLOS BRODART (Ficha Civil N.o 165, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcas dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 28 de abril de 1969. — Emma N Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 2.250. 30|pub. 11584 Jl.21-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de RUIZ EULOGIO CERDEIRAS RAMELLA, (Ficha civil N.o 244 año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de junio de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 13326 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ADAMO DE LEON COSTA (Ficha civil N.o 140, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de junio de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 13327 Ag.1.o-v.ag.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HILDA o MARIA ILDA ACOSTA MARTINEZ de BENTANCOR, (Ficha civil N.o 303, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de junio de 1969. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13321 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS PERRONE CAMACHO, (Ficha civil N.o 295, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de junio de 1969. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13322 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE MARTINEZ BRITOS de MORANDO, (Ficha civil N.o 371, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de julio de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 13325 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON ALVAREZ MENDIETA, (Ficha civil N.o 381, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de julio de 1969. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13333 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE FONSALIA DIAZ, (Ficha civil N.o 375, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de julio de 1969. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13334 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA HUNKELER BEQUER o REUGER de GARCIA, (Ficha civil N.o 376, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de julio de 1969. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13335 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA JUANA o JUANA MICAELA SOTO GUERENDIAIN o GUERINDIAN o GUARENDIAIN de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se habilitó feriado judicial a estos efectos. — Canelones, 15 de julio de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 13323 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA DE LEON FUENTES, (Ficha civil N.o 251, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de junio de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata Actuaria
1) $ 750.00 10|pub. 13328 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CELESTINO CAMPI MONGIARDINO, (Ficha civil número 273, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de junio de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 13329 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO BAISON MONTEIRO, (Ficha civil N.o 288, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de junio de 1969. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13330 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado:
Se habilitó Feria Judicial Menor a estos efectos. — Canelones, 4 de julio de 1969. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13331 Ag.1.o-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEREZ CONIAS o JUAN PEREZ o JUAN PEREZ COMAS (ficha N.o 127|69), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 20 de 1969. — María Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 13947 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MATIAS GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, marzo 18 de 1969. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13826 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MACHADO PAPA; (Ficha V, 139|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 20 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13827 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de OLPERIO MADRUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 7 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13301 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINA o FAUSTINA EULALIA LUCAS TORT de DENIS; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, marzo 5 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13302 Ag.1.o-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER o IRMA ESTHER BERRUTTI o BERRUTTI de MANZI, (Ficha 129, letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, julio 24 de 1969. — Esc. Eduardo Lay Alvez. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14068 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO CLAUDIO CUBA IBARBORDE, (L.o 4, F.o 259, N.o 1.448), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 29 de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13548 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE PETROCELLI o PETRUCCELLI, (Ficha 13, L. V, año 1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 4 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13549 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELMIRA NATIVIDAD REVERDITTO de URIA, (F.o 176|69),

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de julio de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10 pub. 13790 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON DUARTE PEREIRA o RAMON B. PEREIRA, (Folio 190|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de julio de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10 pub. 13791 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCIAL BAUTISTA GOMEZ, (F.o 191|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma, sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de julio de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13793 Ag.7-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLO o CARLOS LEOPARDI FRANCESCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 1.o de agosto de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13789 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA FAUSTINA FEIJO de PEREYRA, (F.o 175|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de julio de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13792 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANTONIETA JUANA o JUANA ANTONIETA o JUANA ANTONIA o JUANA MARINELLI de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de julio de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13794 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HERMINIA PEREIRA de CUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de julio de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13795 Ag.7-v.ag.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctor Danubio Atalibar Cabrera, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO EMILIO PERDIGON, (L.o 20. F.o 155), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se deja constancia que la presente sucesión se tramita amparada al beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Melo, 30 de julio de 1969. — Dr. Danubio Atalibar Cabrera, Juez de Paz.
1) (R. 20|4|55) 10|pub. 31567 Ag.7-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de MATEA ARMANINI de DARUICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 19 de diciembre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13422 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de ADELA o ADELINA LOPEZ de MARIEYHARA y DAMASIO o DAMAZO o DAMASO MARIEYHARA OSTOA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 12 de mayo de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13514 Ag 4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO PEDRO FRACHELLE o FRACHELI ANDRIGHETTO o MARIGHETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 13 de junio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13400 Ag.1.o-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO GALLANI o GALLANIS o GALIANI o GALLANES RUSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 190|C|969) — Carmelo, 28 de julio de 1969. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13913 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA AGUSTINA GUTIERREZ de BARIZZONI, (Ficha 152 C 969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 12 de junio de 1969. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13421 Ag.4-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO MARCOS FONT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de octubre de 1968. — Esc. Hugo Wallusche. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14227 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ERRECARTE LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de agosto de 1969. — Esc. Hugo Wallusche. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14228 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO GARCIA BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 26 de mayo de 1969. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13761 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN PABLO GEYMONAT MICHELIN o ESTEVAN PABLO GEYMONAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 25 de julio de 1969. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13709 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de KERMIT GARDIOL ROLAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 13 de junio de 1969. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13710 Ag.6-v.ag.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HORACIO LOPEZ VIGNART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 12 de junio de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Actuario.
1) $ 750.00 10 pub 11246 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TEODORO SALUSTIANO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de julio de 1969. — R. Landoni de Rodríguez. Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 14156 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUILLERMO o GUILLERMO EXEQUIEL HELGUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de junio de 1969. — R. Landoni de Rodríguez. Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 14157 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FRANCISCO SARALEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 11 de marzo de 1969. — R. Landoni de Rodríguez. Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 14158 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DELIA CARBONELL de MICHELENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de junio de 1969. — R. Landoni de Rodríguez. Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 14159 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA CECILIA LEGUISAMO o LEGUIZAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de junio de 1969. — R. Landoni de Rodríguez. Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 14160 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA BAUTISTA FERNANDEZ de GODAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de julio de 1969. — R. Landoni de Rodríguez. Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 14161 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAMONA DUARTE o DUARTES de PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de julio de 1969. — R. Landoni de Rodríguez. Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 14162 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO ALONZO o ALFREDO FRANCISCO CIRILO ALONZO o ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de julio de 1969. — R. Landoni de Rodríguez. Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 14163 Ag.12-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMPARO AGOSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 31 de agosto de 1969. — Ramón Couto Varela. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 14223 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIA JUANA CHAVEZ o CHAVES de BELOQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 31 de julio de 1969. — Ramón Couto Varela. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 14224 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO SILVA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 25 de julio de 1969. — Ramón Couto Varela. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 14222 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA o JUSTA ABDONA GARCIA LEAL de BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 22 de julio de 1969. — Beatriz Sánchez Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 13849 Ag 8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO FELIX o FELIX RUGGIERI MAZZEO o RUGGIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 22 de julio de 1969. — Beatriz Sánchez Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 13850 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA GLADYS IBIÑETE DE DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 25 de junio de 1969. — Ramón Couto Varela, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 13851 Ag.8-v ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA o JUANA FRANCISCA SORONDO de ESTIGARRIBIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 25 de julio de 1969. — Ramón Couto Varela, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 13852 Ag.8-v.ag 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES NICASIO FLORES LEGAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 22 de julio de 1969. — Beatriz Sánchez Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 13853 Ag.8-v ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesiones de DOMINGA SICA MACHADO de ECHEGARAY o ETCHEGARAY y de ANGEL ECHEGARAY o ETCHEGARAY PLAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 25 de julio de 1969. — Ramón Couto Varela, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 13854 Ag.8-v.ag.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PASTORINO CABITO o ANTONIO PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 25 de julio de 1969. — Ramón Couto Varela, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 13855 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX OLIVERA ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día se deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 30 de julio de 1969. — Ramón Couto Varela, Actuario

1) $750.00 10|pub. 13875 Ag.8-v.ag.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Flores se hace saber al público la apertura de la sucesión de ORFELIA ROVIRA PORTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en y contra la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Trinidad 23 de julio de 1969. — Juan Gualberto Silveyra, Juez de Paz. Primera Sección.

1) $ 750.00 10|pub. 13856 Ag.8-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RUBANO o EUSTAQUIO CONO FRANCISCO ROSANO o ROBANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de julio de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 14096 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARINIEVES GARCIA de QUIROGA, RAMON QUIROGA GARCIA, RAMONA QUIROGA GARCIA y MARTIN QUIROGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de mayo de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 13616 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO MARCELINO COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de junio de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 13617 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO MORAITI SERVIÑI o SANTIAGO MARAITE o MORAITY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de octubre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 13618 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN FIDEL RODRIGUEZ BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de diciembre de 1968 — Teresita Etcheverry do Taranto. Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 13619 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ROMANO de DUQUE o ANA ROMANO MARTINEZ o ANA ROMANO MARTINEZ de DUQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de julio de 1969. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 13620 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMA NORBERTA IRURETA de CUENCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de julio de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 13621 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO VISITACION GOYECHE BLENGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de julio de 1969. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 13622 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL TOMAS MONACO MANCINI o MANSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de julio de 1969. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 13623 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL SALOMONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de mayo de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub 13624 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ALANIS de MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de julio de 1969. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub 13625 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANA MARIA AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de febrero de 1969. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario

1) $ 750.00 10|pub 13626 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de TIBURCIO MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de mayo de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 13627 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA GREGORIA PINTOS de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de junio de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 13628 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN FOLGAR, JOSE FOLGAR, BASILIO FOLGAR y MARIA IRENE GONZALEZ de FOLGAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de julio de 1969. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 13629 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA SARDAS de COHEN o SARA SARDAS ELIEZER

de COHEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de julio de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13639 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON EYHERALDE CHABAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de julio de 1969. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13631 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA PRANDO de LAVIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de julio de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13632 Ag.6-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO IGNACIO GADEA BERRUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 28 de julio de 1969. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14253 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO INOCENCIO ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 28 de julio de 1969. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14253 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILO SERAFIN LARROSA o SERAFIN ZOILO LARROSA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 28 de julio de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14070 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTA SEGUNDA NIS o SEGUNDA NIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 28 de julio de 1969. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub 14071 Ag 12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO SIMON CHIRIBAO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 28 de julio de 1969. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14072 Ag.12-v ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO CAMILO FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 28 de julio de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13817 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LAYES de BAUBETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 28 de julio de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13818 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de

MANUEL DIONISIO AGUILAR ESPIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 28 de julio de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13819 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO AZCORRETA ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 28 de julio de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13599 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO DE GUZMAN PAGOLA DEL PUERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 28 de julio de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13600 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL SAPI de CABALLERO o ISABEL SAPI PIMIENTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 30 de abril de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13601 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO GONZALEZ ROMERO o EDUARDO DANIEL GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 28 de julio de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13338 Ag.4.o-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HECTOR PIO RODRIGUEZ PICHUAGA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados y en especial a su esposa de primeras nupcias, doña Elda Benoit de Rodríguez y sus hijos Graciela y Héctor Alcides Rodríguez Benoit, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Minas, diciembre 9 de 1968. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) $ 3.000 00 30|pub. 12234 Jl.21-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO MIERES IRIBARNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, junio 5 de 1969. — Alberto Márques Rimoldi Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 13739 Ag.6-v.se.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER LUIS COLOMBO MEYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 4 de junio de 1969. — Esc. Oscar Casas Hartmann. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 14250 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MIRTA VELEZ de CERFOGLIO, (L.o 26 F.o 205), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de julio de 1969. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 13733 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura

de las sucesiones de JOSE MARIA SABATTINI SABATTINI y ROSA ELVIRA SABATTINI SABATTINI, (L.o 26, F.o 192, N.o 341), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, julio 23 de 1969. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 13455 Ag.4-v.ag.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO IGNACIO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado, en el término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Guichón, julio 24 de 1969. — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz.
1) $ 750.00 10|pub. 13721 Ag.6-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO REQUITERENA IRIGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, julio 29 de 1969. — Jorge Walter Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 500.00 10|pub. 14124 Ag.12.-v.ag.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO o EUJENIO BRASEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, julio 22 de 1969. — Escribano Mario L. Espinosa Lancieri, Actuario.
1) $ 750.00 10'pub. 13748 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de DANIEL FERNANDEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, julio 28 de 1969. — Escribano Mario L Espinosa Lancieri, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13749 Ag.7-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUGENIA SUAREZ de RODRIGUEZ y FRANKLIN RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera mayo 27 de 1969. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 13963 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO TORRES CASCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, mayo 2 de 1969. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 13962 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FRANCISCA ROCA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, junio 23 de 1969. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 13961 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN VIERA de dos REIS o MARIA VIERA de dos REIS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, julio 21 de 1969. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 13970 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO RAMON DIAZ, ci-

tándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, octubre 22 de 1968. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 13958 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA DA ROSA de JIMENEZ o GIMENEZ o MARIA CATALINA GONZALEZ de GIMENEZ o MARIA CATALINA DA ROSA GIMENEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deucir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 6 de junio de 1969. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 13959 Ag.11-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR MORA o NICANOR MORA da COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, mayo 19 de 1969. — Mabel Eguren, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 13960 Ag.11-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO EUSTAQUIO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, julio 21 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13762 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de FULGENCIO o BRUNO FULGENCIO LOPEZ y MARIA MAGDALENA PRESA FERNANDEZ de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, julio 25 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13763 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO LIBER GERMAN TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, julio 25 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13764 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA NOGUERA NOGUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, julio 25 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13765 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO INDALECIO SOROZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, julio 25 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13766 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PABLO OLIVERI GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, julio 29 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13767 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA REIXACH de REIXACH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, junio 13 de 1969. — José Ramón Luna, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13450 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DALMIRO PIZARRO o PIZARRO LEMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, julio 21 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13449 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFA NAVARRO TERRA de PIRIZ y JUSTO DONATO PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, julio 30 de 1969. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13411 Ag.4-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura e la sucesión de ANTALINA o AUTALINA DORNELLES o de ORNELL u ORNELL u ORNELLES o de ORNELLES u ORNEL o de ORNELES BRUN o BRUM de DA SILVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de mayo de 1969. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 14009 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FERREIRA de LEMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 21 de mayo de 1969. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 14010 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ARMANDO INVERNIZZI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto. 7 de mayo de 1969. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 14011 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de abril de 1969. — Escribano Manuel Ferreira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13419 Ag.4-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BRUNO de DO VALLE PEIXOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 22 de 1969 — Pedro M. Lorenzelli Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 14018 Ag 11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS CANDIDO PASCALE PASCALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, julio 24 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 14005 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO SILVA Y ROSAS PALMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítese Feria Menor. — Salto, 20 de junio de 1969. — Delmar Gonzalvez, Brum. Actuario
1) $ 750.00 10|pub. 14006 Ag.11-v.ag 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANA SILVA de REQUIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 27 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 14007 Ag 11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VILLANUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de agosto de 1965. — Pedro. M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 14008 Ag.11-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO FERNANDEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de mayo de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta
1) $ 750.00 10|pub. 13989 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA CASTRO o CORINA CASTRO TERMINE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 10 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13988 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA RIEUDEBAT de PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 21 de abril de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13987 Ag.11-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GARCIA de RODRIGUEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, agosto 5 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14350 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CARLOS GERVASIO o DOMINGO CARLOS MANEIRO o MANEIRO VAZQUEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, julio 29 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14212 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL TERESA MENDOZA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, julio 28 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14211 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL o MARIO RAUL TRELLES DELISSAGUE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, julio 29 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14210 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA MORALES de TEJERA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparez-

can dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, junio 26 de 1969 — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14178 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ROSA o ROSA JULIA MUSSIO de BIANCHI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, julio 28 de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14179 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO o HUMBERTO ARTURO PONTE o PONTE POLERO citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, agosto 1.o de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14185 Ag.12-v.ag.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MOREIRA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes julio 22 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14181 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA RIOS de PIZURNIA o PIZZURNIA, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, julio 29 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub 14182 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO FABRE DE LEON, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, julio 29 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14183 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA ARRUTI o ARRUTTI de ACEVEDO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, junio 14 de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14184 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE VIOTTI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, julio 28 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14186 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDA TORRES o ROMUALDA SILVEIRA TORRES de AGUIRRE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, julio 23 de 1969 — Esc. Horacio A. Cazalás Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14180 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA IBARPURU ZAPIRAIN, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, julio 23 de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13613 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CASTO FRANCO o FRANCO GARCIA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, junio 12 de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13534 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO RAUL DOBLAS o RAUL CIPRIANO DOBLAS TORRES, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, junio 27 de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13535 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de WLADIMIRO MELO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, julio 24 de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13536 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MIGUEL MAZZEO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, julio 23 de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13537 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO BELLINI o EDUARDO EUGENIO BELLINI ARRASAGARAY, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, junio 27 de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13538 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIA LARROSA o LA ROSA de MERINO, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, junio 27 de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13539 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EVANGELISTA ALFONSIN, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, julio 29 de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13543 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA ACQUISTAPECE ACQUISTAPACE o AQUISTAPACE, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, junio 11 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12639 Ag.1.o-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña LEA RICCA de BONJOUR o LEA RICCA BERTIN de BONJOUR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 14 de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 14052 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don GABINO DANIEL SUANES ESTEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó julio 23 de 1969. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 14050 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don DARCY RODRIGUEZ BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 15 de 1969. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 14049 Ag11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN STREICH DUDA y de doña JULIANA MARTINEZ de STREICH citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, julio 20 de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 14051 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PAULINO DAVILA HOPPER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 17 de 1969. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13584 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don SEVERO ZACARIAS OLIVERA o SEVERO ZACARIAS OLIVERA ERNANDORENA o SEVERO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, julio 22 de 1969. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13585 Ag.5-v.ag 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña JUANA COITINHO FONTANA de RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 30 de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub 13586 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIANA IRAURGUI o FELICIANA DE IRAURGUI DE ASCUÉ o ASCÚE, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a comparecer ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, durante el término legal. — Paso de los Toros, 30 de julio de 1969. — Yolanda R de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 13947 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROMULO AGESTA, citándose y emplazándose durante el término legal, a herederos, acreedores y demás interesados a comparecer ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 28 de julio de 1969. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 13296 Ag.1.o-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON GADEA ABREU o ABREO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de junio de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 14140 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIA LACO CORONEL o ELBIA LACCO CORONEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de junio de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 14139 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO o BRIGIDO FRANCISCO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ PRIORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de julio de 1969. — María Inés Llano, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 14138 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA DAVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de julio de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 14137 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PROVIDENCIA CRUZ SOSA de HOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de julio de 1969 — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta
1) $750.00 10|pub. 14136 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GONZAGA DENIS IGUINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de julio de 1969. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 14132 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABELINO BARRETO y SATURNA BASILICIA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de julio de 1969. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 14141 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN ONENCIO FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de abril de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13654 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO SARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de noviembre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13655 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALEJANDRO da COSTA o DA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de marzo de 1969. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13656 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA LUCAS de RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de julio de 1969. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13434 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO FELIZ MILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de junio de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13435 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA FERREIRA o FRANCISCA FERREIRA de OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de julio de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13436 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE MARIO IPHARRAGUERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de junio de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13437 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO OCAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de julio de 1969. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13438 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER CABRERA de de AVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de junio de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13439 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO SECO o ALFREDO SECO TOUCEDO o TOUSADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de julio de 1969. — María Inés Muniz Llano Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13440 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNA OLGA de EGUIA de ESCAMENDI o FORTUNA OLGA D'EGUIA o EGUIA de LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de junio de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13443 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ROMAN MENDEZ o MENDEZ VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de junio de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13141 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLVINA DOROTEA CARRASCO de de los SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de junio de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13442 Ag.4-v.ag.15.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

PARQUE POSTEL

JACQUES VAN WASSENHOVE y NICOLE de BROQUEVILLE, avisan a los promitentes compradores de solares a plazos en Parque Postel, Sexta Sección Judicial de San José, padrón 10.945, m|á., plano del agrimensor R. Kovacevich, inscripto en Catastro, números 1231, 1232, 1233, 1289 y 1293, con fecha 23 de enero de 1957, 28|1|1957, 9|II|1957 y 12|XII|57, respectivamente a sus sucesores a cualquier título y demás se crean con derecho que luego de quince días última publicación, según ley N.o 9.099, artículo 10, habrán caducado sus derechos respectivos:

Antonio Walter Carretto Viera, solar 34, manzana 31, con frente a calle de 30 metros.
Raquel Camacho Val, solar 20, manzana 30, con frente a calle de 30 metros.
Nelly Esther Ardais, solar 3, manzana 5, con frente a calle N.o 11.
Pantaleón Indalecio Muñoz, solar 31, manzana 45, con frente calle N.o 16.
Raúl Varela Amarelle, solar 1, manzana 43, con frente Avda. 40 metros.
Clydella Justo Latorres, solar 18, manzana 19, con frente a la calle N.o 18.
Alicia Aurora Rivadavia de Rubertoni, solar 21, manzana 3, frente calle de 17 metros.
Carlos Alberto Ortega, solar 7, manzana 15, con frente a la calle N.o 6.
Carlos Alberto Ortega, solar 14, manzana 14, con frente a la calle N.o 6.
2) $ 4.800.00 15pub. 12991 Jl.29-v.ag.18.

3-Convocatorias Comerciales

INDUSTRIA NACIONAL LAMINADORA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los artículos 13, 15 y 16 del estatuto social se convoca a los señores accionistas de Industria Nacional Laminadora S. A., (INLASA), para la asamblea general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio de la sociedad calle Barros Arana 5431, de esta ciudad, el día 3 de setiembre de 1969, a las 10 horas para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionista para comprobar el quórum, la proporción de votos, el capital representado en la asamblea y practicar los escrutinios, (Art. 19 del estatuto social); 2.o) Ratificación del compromiso de acuerdo de fusión con Nervión SRL; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, (Art. 20 del estatuto).

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el artículo 18 del estatuto social, deberán con tres días de anticipación al determinado por la convocatoria, presentar en el domicilio de la sociedad, calle Barros Arana 5431, dentro de las horas hábiles, sus acciones o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria por la que se les entregará un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponde a cada accionista.

Además, se previene a los señores accionistas que por tratarse de segunda convocatoria de conformidad con el artículo 16 del estatuto social, la asamblea general extraordinaria se constituirá y funcionará legalmente, con cualquier número de asistentes, siendo las votaciones por simple mayoría. — Montevideo, agosto de 1969. — El Directorio.
3) $ 4.000.00 8|pub. 14219 Ag.13-v.ag.22.

LA CASA DEL REGALO S. A.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 29 de agosto de 1969 a las 21 horas en el local social de la calle Rincón 619, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al decimonoveno ejercicio vencido el 31 de mayo de 1969; 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la caja social con tres días de anticipación cuando menos, o entregar en las mismas condiciones un certificado bancario que compruebe su depósito.
3) $ 600.00 2|pub. 14254 Ag.13-v.ag.14.

LANZA Y CIA. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de la sociedad, a celebrarse el día 1.o de setiembre de 1969, a las 11 horas, en la planta industrial, sito

en la calle José Llupes 4951, Nuevo París, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1968|1969; 2.o) Elección de un director, de acuerdo al artículo 26 de los estatutos sociales; 3.o) Elección de Síndico y suplente para el ejercicio 1969|1970.
Se hace constar que de acuerdo al artículo 20 de los estatutos sociales, es necesario que los accionistas, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios de las mismas, en las oficinas de la sociedad, José Llupes 4951, cinco días antes, por lo menos de la fecha de la asamblea.
Se hace conocer también, a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 19 de los estatutos, la asamblea, en primera citación, funcionará con la presencia de tenedores de la mitad más una de las acciones integradas; en segunda citación, se constituirá la asamblea media hora después de la señalada para la primera, cualquiera sea el número de accionistas presentes y del capital representado. — El Secretario.
3) $ 900.00 2|pub. 14263 Ag 13-v ag.14.

FABRICA NACIONAL DE VIDRIOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 27 de agosto de 1969, a las 16 horas, en la Avenida General San Martín 4049. Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Comisiones control de asambleas; 2.o) Memoria, balance general, resultado, distribución de utilidades, forma de pago del dividendo e informe de la Comisión Fiscal del 37 ejercicio cerrado al 30 de junio de 1969, 3.o) Remuneración a los Fiscales; 4.o) Tratamiento de Reservas; 5.o) Elección de dos Directores y siete suplentes de listas de candidatos inscriptas y de la Comisión Fiscal y sus suplentes.
Para la asistencia es necesaria la previa inscripción en la Secretaría con depósito de las acciones o la entrega de un certificado bancario de depósito, con registro hasta tres días antes de la asamblea, de lo que se dará constancia.
Si a la hora puntual la asistencia fuera insuficiente, la asamblea se realizará con los presentes, 30 minutos después. — Montevideo, 6 de agosto de 1969. — Dr. Juan A. Capra Presidente. — Ernesto Gercar. Secretario
3) $ 1.050 3|pub. 13491 Ag.13.-v.ag.15

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (V|126 año 1969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ARIEL BOLIVAR COLLAZO ODRIOZOLA y NURIA NARCISA SIQUES, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, julio 23 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 14025 Ag.11-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (V-116, año 1969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges FEDERICO BRUDER y MANUELA GOLDSTEIN, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art 7.o de la ley N o 10.783. — Montevideo 12 de junio de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 13392 Ag.1.o.-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (V-64, año 1969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges NICOLAS DELPRESTITTO y HERMINIA R. VIZCAINO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos del término en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 4 de 1969 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta
5) $1.500 00 20|pub. 13138 Jl.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (V 244, año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARGARITA DANREE ARTACAVEYTIA y ERNESTO ALGORTA MAURIÑO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días.

A los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 26 de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 12820 Jl.22-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ILDA CASTELLI SEOANE y SANTIAGO ADOLFO SCHEWENDNER BEAUFILS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C|960|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de agosto de 1969. — Julio Maia., Actuario Adjunto.
5) $1.500.00 20 pub. 14145 Ag. 12-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROMEO AUGUSTO MATILLA y MATILDE LILA AQUISGRANA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D 254), dentro de sesenta días — Montevideo 31 de julio de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500 00 20|pub. 13606 Ag.5-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JACOBO RUBEN RICAS y CHAJA ICKOVSKIS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha L.o 66, F.o 192) dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de julio de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 13607 Ag.5-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que con fecha 27 de mayo de 1969 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre OLGA NOEMI CAGLIANO y ROBINSON BASANTA, citándose a todos los que tuvieren interés en estos autos (Fa. C 776|69) a comparecer dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 70 de la ley número 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
6 $ 2.000 20|pub. 11286 Jl.21.-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 27 de abril de 1969, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por FERNANDO OSCAR PERNA y LUZ MARGARITA RIOS, (Ficha 176 V|69), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de junio de 1969. — Doctora Gloria Pereda Valdéz de Campolans, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000 20|pub. 11209 Jl.21.-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes constituída por los cónyuges LUIS MARIA DI LORENZO e IRMA EULALIA MORENO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (C 272|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 23 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 12510 Jl.21-v.ag.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO FELIX MARIANO ZUMARAN y SILVIA IBARRA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (A 372|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 28 de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto
5) $ 1.500.00 20|pub. 13512 Ag.4-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERMAN FERNANDEZ RIVARA y LILIA LIÑARES FERNANDEZ (59|58), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, 14 de setiembre de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 12915 Jl.28-v.ag 22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JACOBO WERBA y ROSA STOCK, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos, (A 52|1967), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 20 de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 12481 Jl.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE PEDRO GATTO de SOUZA y MABEL REYES OTERO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (A|686|68) dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 12 de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500 20|pub. 11631 Jl.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO MISAILIDIS MARTINEZ y MIRTA GLADYS LERENA MANZO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (A 156|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 13 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $1.500.00 20|pub. 12916 Jl.28-v ag.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE PEREZ OLIVERAS y MARIA VICTORIA QUINTEROS GOMEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (A 242|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 25 de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
5) $1.500.00 20|pub. 12917 Jl 28-v.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PASCUAL BLAS CAMANDULLE y REINA IRENE DECUADRO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (A 918|68), dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 28 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 13574 Ag.5-v.set 3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: GIRAZ, SARA con REYES, HAMLET WALTER. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha F. 514|68), se hace saber que con fecha agosto 1|968 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Hamlet Walter Reyes y Sara Giraz. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 30 de mayo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 14278 Ag.13-v set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos CALERO, MARIA ISABEL con SUSUNDAY, JOAQUIN. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (F. F.662|968) se hace saber que con fecha 18 de setiembre de 1968 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Joaquín Susunday y María Isabel Calero. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en los referidos

autos, dentro del término de sesenta días (Ley N.o 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, de abril de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 13395 Ag.1.o-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos JULIO RONCHI con EUSTAQUIA HERNANDEZ. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F.332|969), se hace saber que con fecha 26 de mayo de 1969 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Julio Ronchi y Eustaquia Hernández. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (ley N.o 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 12 de junio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 13394 Ag.1.o-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: BLAS FERRERO con YOLANDA IRIS FRANCO. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha F 374|969), se hace saber que con fecha junio 2 de 1969, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Blás Ferrero y Yolanda Iris Franco.
En consecuencia, se cita a los que tuviesen interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586). en los referidos autos dentro del término de sesenta días, (ley número 10.783, artículo 7.o).
Se habilitó la feria menor para las publicaciones. — Montevideo, 10 de junio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 12478 Jl.17-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE DE CÉSARE y BEATRIZ ANA LEPRA, y que se cita a todos aquéllos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha E 236|969), dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 14277 Ag.13-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre ADOLFO CERRUTI con MARIA DEL CARMEN MARCHESANO, (Ficha E 4|969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de abril de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 13893 Ag.8-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre NESTOR RICARDO DELFINO y GLADYS DAVILA, (Ficha E 162|969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de julio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 13894 Ag.8-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre CARLO PENNACCHINO y AMANDA BELISTRI. (Ficha E 142|969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 13286 Jl.31-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Juan Antonio Couto contra AMELIA ROSA LAIN (Ficha E|94|69), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000 20|pub. 11287 Jl.23-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (V|237 año 1969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges YAMANDU ROGELIO CAMACHO y MARIA CRISTINA QUINTEROS, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10 783. — Montevideo, agosto 7 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 14332 Ag.13-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (V 33, año 1969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges HEBERT UBERFIL ESPERON MORLAN y ROSA DOMINGA GUERINGUELLI, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 5 de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20 pub. 13933 Ag.8-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno (V|863 año 1968) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ELIDA AGRASO e INOCENCIO MARTINEZ, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo junio 12 de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500 20|pub. 11776 Jl.21.-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (V 277, año 1969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JOSE ANTONIO ACOSTA Y MARIA ANTONIA GALLONEZ, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 23 de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 12517 Jl.21-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que con fecha 25 de marzo de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre NEDIS NOEMY PARUCKER con CARLOS DE FORTUNY (D|307) citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley 10.783. Y a los efectos se hacen estas publicaciones. En fe de ello de mandato judicial expido el presente. — Montevideo, junio 22 de 1969. — Julio Maia Actuario Adjunto
5) $ 2.000.00 20|pub. 14036 Ag.11-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que con fecha abril 25 de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre GLADYS AMALIA LEHMANN y GUILLERMO RAMON CALVO, (D 233), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 24 de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 13047 Jl.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que con fecha 28 de marzo de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre: HADA MARIA D'OTTONE y OMAR PENA (ficha C|353 69), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de julio de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 13154 Jl.30-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 20 de marzo de 1969, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre IRMA HERNANDEZ GONZALEZ y TULLO GUIGLIA, (ficha 17|V|1969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de mayo de 1969. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 14262 Ag.13-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 12 de mayo de 1969, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre MARIA ISABEL QUINTEROS GOMEZ y HECTOR PEREZ DEL CASTILLO, (Ficha 249|V|1969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de julio de 1969. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.500.00 20|pub. 13912 Ag.8-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 10 de setiembre de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre WALTER VALLEJO y CAROLINA FILOMENA LATESSA, (Ficha 631|V|1968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de abril de 1969. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans. Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 12147 Jl.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 25 de febrero de 1969, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre ANTONIO ALEXANDRINO y ANTONIA PEREYRAS, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de marzo de 1969. — Doctora Gloria Pereda Valdéz de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000 20 pub. 11210 Jl.21.-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 15 de mayo próximo pasado se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DANIEL ALBERTO PIERI BERRETTA y BEATRIZ MARTA LANZA REGALIA, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, junio 23 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 12957 Jl.28-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha 19 de mayo ppdo., se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada por los cónyuges JUAN JOSE CARLE y LIROPEYA SUGO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan, dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, junio 16 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000 20|pub. 11419 Jl.21.-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por

auto de fecha abril 30 de 1969, se decretó la disolución legal de bienes integrada por los cónyuges MAXIMO WEJTCKIN y GITA ETMAN citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, junio 12 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000 20|pub. 11208 Jl.21.-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 21 de abril de 1967, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HAYDEE ROSA SOUBES de CHOCCA y NUBLE NELSON CHOCCA ,citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946 — Montevideo, junio 12 de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto
5) $ 2.000 20|pub. 11207 Jl.21.-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes constituída por los cónyuges PEDRO AQUILINO FERRER y MATILDE BOLIOLO BASSO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (857|68), dentro de sesenta días. — Montevideo junio 12 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 11116 Jn.30-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes constituída por los cónyuges ENRIQUE BARRERE y CELESTE AIDA GIRONA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (161|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 16 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 8677 Jl 21-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NOVENTE PEREZ GOTTA e IRMA PAULINA COMODI TUCCELLI de PEREZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (60|33), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de junio de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 13675 Ag.6.-v.set.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO LORENZO y MARTHA INES CANO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (A 289'69), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 2 de 1969 — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 13256 Jl.31-v.ag.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA LUISA CARDOZO y ROBERTO GUIBERNAU y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (A 351|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 25 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto
5) $ 1.500.00 20'pub. 12738 Jl.24.-v.ag.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO LOPEZ DOUX y MIRTA ELIRA GASPARINI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (A|177|69) dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 16 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500 20|pub. 11381 Jl.21.-v.ag.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERESA GARCIA de CENTOFANTI y RODOLFO CENTOFANTI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (A 307|69) dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 25 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 12482 Jl.21-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: PABLO MANUEL RICCI con ANA MATILDE MENDOZA, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha F 295|969), se hace saber que con fecha junio 2 de 1969, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Pablo Manuel Ricci Morales y Ana Matilde Mendoza Barrios.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (ley número 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 30 de junio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 13048 Jl.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: Bello José con COCCIALI, LYDIA, disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F|369 67), se hace saber que con fecha 26 de junio de 1967 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos José Bello y Lydia Coccialí. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (ley N.o 10.783, artículo 7.o) — Montevideo, 28 de agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario
5) $ 2.000 20|pub. 11211 Jl.21.-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre JUAN CARLOS FERNANDEZ GOMEZ y MARTA BEATRIZ BONE ROSELLI (Ficha E.131|969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el Art 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 13371 Ag.1.o.-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre MIRTA NATALIA PONCE MARRERO contra WALTER SILVERA, (ficha E 171|969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 12921 Jl.28-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre EMILIO IGNACIO ECHESURI y PURA GOMEZ (Ficha E|169 69), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
5) $ 2.000 20|pub. 11283 Jl.21.-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Armando Imperio contra MARIA ANGELICA VARGAS. (Ficha E'175'69), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 18 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000 20|pub. 11637 Jl.21.-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en el expediente respectivo (Ficha 415), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre AIDA MARCORA y NELSON JIMENEZ, emplazándose a los acreedores y demás interesados en la misma para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 4 de febrero de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 12652 Jul.23-ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de bienes y deudas existente en la sociedad conyugal integrada por los esposos don GUILLERMO STURMANN y doña SOFIA MARTA o MARTHA LUISA PEMPEK (Ficha Civil 902, año 1968), citándose a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Canelones, 21 de marzo de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
5) $ 2.000 20|pub. 11250 Jl.21.-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor Ramiro López, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos CARLOS MARIA CABANAS y MARIA ELSA LENU GALLARDO (Ficha Civil Nº 36|969) citándose a los interesados para que concurran a este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Canelones, 3 de marzo de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
5) $ 2.000 20'pub. 11251 Jl.21.-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor Ramiro López Rivas, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: JOSE PUTRICH y CLEMENTINA FISICHELLA TARANTO (Ficha Civil Nº 848|68) citándose a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Canelones, 4 de marzo de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
5) $ 2.000 20|pub. 11252 Jl.21.-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, (Ficha V N.o 512), se hace saber que por resolución de fecha 4 de diciembre de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ALFREDO JACINTO CARABALLO y ELENA NELIDA MAQUI, citándose a los interesados por el término de sesenta días para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. — Las Piedras, diciembre 20 de 1968. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 12785 Jl.24-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nstancia de Pando, se hace saber que por resolución del 5 de noviembre de 1968 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos POLICARPO ROSA y MARIA ELOISA FIGUEIRA, emplazándose a los interesados a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Pando, abril 28 de 1969. — Celina F. de Maceira. Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 12312 Jl.21-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que con fecha 15 de abril de 1969, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos CESALINO SILVEIRA BARCELLOS y MERCEDES GARCIA de SILVEIRA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, 10 de junio de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiaín. Actuario Adjunto.
5) $ 2.000,00 20|pub. 13797 Ag.7-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: CELINA RODRIGUEZ de NAVARRETE contra CARLOS NAVARRETE NOBLIA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (59|969), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre Celina Rodríguez de Navarrete y Carlos Navarrete Noblía, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 — Melo, mayo de 1969. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 12586 Jl.22-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos. "Neri Rodríguez contra LELIA CEJAS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (139|69) se hace saber que se solicitó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre Neri Rodríguez y Lelia Cejas citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, mayo de 1969. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
5) $ 2.000 20|pub. 11269 Jl.21.-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ABEL J. VAZ y ASTRID RIVERO de VAZ, (Ficha 208|969), debiendo los herederos, comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, julio 31 de 1969. — Dra. Lucía Blanca Carracedo. Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 13796 Ag.7-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos "José Marcial González contra EMELINA SOSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (111|69), se hace saber que con fecha 6 de mayo del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente de los bienes de José Marcial González y Emelina Sosa, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Melo, junio de 1969. — María V. Ventimiglia, Actuario.
5) $ 2.000 20|pub. 11831 Jl.21.-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 6 de junio de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN RAMON SIRONI MANCO y MARIA JULIA ARAUJO SPINELLI, (ficha C. N.o 292|969), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, 11 de junio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 13126 Jl.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 4 de junio de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RICARDO WASHINGTON DUCASSOU GARDIOL y ELISA ANGELICA LOSTAO SCHENCH (F. C. Nº 283|69) citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, 6 de junio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 2.000 20|pub. 11855 Jl.21.-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo (Ficha Nº 129, C|969), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEBER OSIRIS VIRE y BLANCA DELIA AVONDET, citándose a los acreedores y demás interesados a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Carmelo, mayo 29 de 1969. — Escribana Esther Stábilito de Battó, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500 20|pub. 11978 Jl.21.-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que por resolución del 30 de junio de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre CLEVER CLEOFE BRITOS VIGNOLI y MARIA ELENA ALFARO CAMBIO, emplazándose a los interesados a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — Florida, 29 de julio de 1969. — Artaldo R. Fontes Trelles Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 13633 Ag.6.-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto de fecha 28 de mayo del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre LAURA GARRIDO y JUAN ANTONIO CUBELLI, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — (Art. 6.o, ley N.o 10.783). — Florida, 25 de junio de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 12361 Jl.21-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja (Ficha 327|969), se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran los cónyuges FRANCISCO LUIS RODRIGUEZ VELAZQUEZ y MARTHA JOSEFA BURGUEÑO DEUBALDO, emplazando a los interesados para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo legal. — Minas, 29 de julio de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 13339 Ag.1.o-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos ANTONIO DIEZ PLATAS y ELODIA CURBELO PLADA, (Ficha N.o 33|969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Maldonado, 16 de mayo de 1969. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 12246 Jl.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos HIGINIO ANASTASIO o IGINIO ANASTACIO PEREZ y PAULA CELSA BALDOVINO (Ficha N.o 365|969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Maldonado, 8 de mayo de 1969. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 12247 Jl.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos RAMON E. BARRALES y LEONOR HERNANDEZ PEREZ, (Ficha Nº 896|68), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Maldonado, 16 de mayo de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) $ 2.000 20|pub. 11501 Jl.21.-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos ALFREDO GANDINI COLLAZO y DAISSY DECAUX HERNANDEZ (Ficha Nº 77|69) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos dispuestos por el artículo 7º ley N.o 10.783. — Maldonado, 20 de mayo de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) $ 2.000 20|pub. 11498 Jl.21.-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos JUAN GREGORIO BONILLA y LUZ AURORA SENCION (Ficha Nº 176|69), citándose a los acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro del término de 60 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Maldonado, 20 de mayo de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) $ 2.000 20|pub. 11500 Jl.21.-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 27 de mayo de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos SANTANA LAZO y ELDA ARARIZAZU ALVAREZ, (Ficha Nº 502|69), citándose y emplazándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por ley N.o 10.783. — Maldonado, 5 de junio de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) $ 2.000 20|pub. 11499 Jl.21.-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: JOSE DONALDO ALZAMENDI contra FLORENTINA JUSTINA VERA de ALZAMENDI, disolución y liquidación de la sociedad conyugal (libro 26, folio 182, N.o 301), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Donaldo Alzamendi y Florentina Justina Vera de Alzamendi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 10 de junio de 1969. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
5) $2.500.00 20|pub. 13077 Jl.30-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: ROSA ELENA ABRAHAM de ROMERO contra HUGO YAMANDU ROMERO. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (libro 15, folio 94, N.o 376), se hace saber que con fecha 3 de junio de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Yamandú Romero y Rosa Elena Abraham, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la actora está auxiliada de pobreza. — Paysandú, 22 de julio de 1969. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
5) (R20|4|55) 20|pub. 31494 Jl.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: LUIS SOTO contra ETHEL CELESTINA BARALE. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (libro 16, folio 246, N.o 212), se hace saber que con fecha 18 de abril de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los esposos Luis Soto y Ethel Celestina Barale. — En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los fines dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, junio 11 de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $2 500.00 20|pub. 13074 Jl.30-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, (Ficha O. N.o 183, año 1968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos MARIA CELINA CHARLO de LOPEZ y FRANCISCO CARACIOLO LOPEZ, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días.

A los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, junio 6 de 1969. — Esc. Jorge Walter Caillabet. Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 12324 Jl.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, (Ficha O N.o 142|1969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de

bienes de los esposos LUCIA ALEJANDRINA SAMUDIO de REYNOSO y PABLO AURELIO REYNOSO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días.
A los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, junio 20 de 1969. — Esc. Jorge Walter Caillabet. Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 12195 Jl.21-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución de fecha 14 de febrero de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre MARCIANO GONZALEZ BRUM y FRANCISCA EPIFANIO MADERA (Ficha 4|1|1969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (Art. 6.o, ley del 18 de setiembre de 1946). — Rivera, 12 de mayo de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 13966 Ag 11-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, (Ficha 137|969) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges AGOSTO NUÑEZ CAL y BLANCA NELSA PEREZ de los SANTOS, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días.
A los efectos dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, 11 de abril de 1969. — José A. Ribot Llana. Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 12268 Jl.21-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "CATTANEO (DANIEL OMAR) con VAZ TOUREM (NAIR) disolución y liquidación sociedad conyugal" (La. A Fa. 242) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Daniel Omar Cáttaneo y Nair Vaz Tourem y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán acción sólo contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículos 6.o y 7.o ley 18 de setiembre de 1946). — Salto. 22 de mayo de 1969. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
5) $ 2.500 20|pub. 11240 Jl.21.-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha mayo 15 de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos FERNANDO DE MATTO o DE MATTOS y MARIA TERESA CASTAGNARO, a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Salto, mayo 29 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 13420 Ag.4-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que, con fecha 17 de mayo de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges: JOSE ENRIQUE GUIMARAENS y NELIDA ESTHER BLANCO (Libro 20. Folio 251), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Salto, julio 31 de 1967. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000 20|pub. 11239 Jl.21.-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 2627 de 18 de abril del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de LEONCIO GARCIA FAJARDO con MARIA PINO, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, junio 30 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 13985 Ag.11-v set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 2628 de 18 de abril del año en curso, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de JUAN ANGEL ROJAS Y MARIA ANTONIA MARTIN de ROJAS, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que —en caso de no comparecencia— sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 30 de abril de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 12677 Jul.28-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución Nº 1.090 de fecha cuatro del actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de MARIA TERESA LARGUERO con MILTON OMAR MOREIRA, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecencia sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, marzo 27 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000 20|pub. 11339 Jl.21.-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

En autos: EDI TEIXEIRA y JUAN JOSE GOMES DEUS. Disolución de sociedad conyugal (Ficha N.o 337) se hace saber: Que por resolución de fecha 27 de mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley número 10.783. — Mercedes, 10 de junio de 1969 — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $ 2.000.000 20|pub. 12650 Jul.23-v.ag.19.

EDICTO. — En autos ARTURO MARIA BARTESAGHI y MARIA ELIDA SPADA de BARTESAGHI. Disolución de sociedad conyugal (Ficha Nº 242), se hace saber: que por resolución de fecha 21 del corriente mes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley Nº 10.783. — Mercedes, mayo 5 de 1969. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
5) $ 2.000 20|pub. 11248 Jl.21.-v.ag.15.

EDICTO. — En autos: ALBERTO MAURO SENSOVER VICENTE y YOLANDA IMAZUL MARTINEZ RUSSI de SENSEVER. "Disolución de sociedad conyugal" (Ficha N.o 357), se hace saber que por resolución de fecha 5 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783 — Mercedes, junio 17 de 1969. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 12791 Jl.24-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROMULO JOSE FERREIRA y EMA CORREA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, julio 2 de 1969. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 13583 Ag.5-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ATILIO VEGA y OLGA MARTINEZ de VEGA, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de la ley número 10.783. — Tacuarembó, junio 13 de 1969 — Elio E. Bessonart, Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 13028 Jl.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUANA OLIRA FERNANDEZ DE COSTA y MANUEL COSTA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó mayo 28 de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.
5) $ 1.500 20|pub. 11179 Jl.21.-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: FIDEL GOMEZ, JOSE contra ARMANDA ROSA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (A número 43.969), se hace saber que con fecha 6 de mayo de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don José Fidel Gómez y doña Armanda Rosa, citándose y emplazándose a los interesados por el término de sesenta días, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Paso de los Toros, 15, de mayo de 1969. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.
5) $ 2.000.00 20|pub. 12303 Jl.21-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución de 6 de junio de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de LEDIS AMALIO MIRABALLES y MARIA SILVIA FRANCO, emplazándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 11 de junio de 1969. — Doctora María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $1.000.00 20|pub. 14135 Ag.12-v.set.10.

EDICTO. — Por resolución de 18 de junio de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JUAN BARRETO y PURA CONCEPCION SILVA, emplazándose por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 22 de julio de 1969. — Doctora María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $1.000.00 20|pub. 14133 Ag.12-v.set.10.

EDICTO. — Por resolución de 22 de mayo de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ADAUTO FELIPE MARTINEZ y EVA ANSELMA SILVA, emplazándose con término de sesenta días. — Treinta y Tres, 31 de julio de 1969. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $1.000.00 20|pub. 14134 Ag.12-v.set.10.

EDICTO. — Por resolución de 11 de junio de 1969 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de RIVERA MARIA SIRANGELO y FRANCISCO ARCE, emplazándose por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 22 de julio de 1969. — Dra. María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.000.00 20|pub. 13444 Ag.4-v.set.3.

EDICTO. — Por resolución del 26 de mayo de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de CANDIDO IGUINI e ISABEL LAGO, emplazándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 28 de mayo de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.000.00 20|pub. 10983 Jl.22-v.ag.18.

EDICTO. — Por resolución de 29 de mayo de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JULIO SILVINO HUELMO y MARIA PERDOMO, emplazándose por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 12 de junio de 1969. — Doctora María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 1 000 20|pub. 11255 Jl.21.-v.ag.15.

6-Disoluciones de Sociedades

Se hace saber que de acuerdo al Art. 4.o del Convenio firmado por los componentes de la sociedad: "Martínez Viñas Hnos.", que giraba en esta plaza, en el ramo de Carpintería de Obras, sita en Ingnacio Núñez 2184, se ha resuelto la disolución anticipada de la misma, la que se retrotrae al 30|octubre|1968.
Los acreedores, según ley del 26 de setiembre de 1904 deberán presentar los justificativos de sus créditos, en 25 de Mayo N.o 467, P. 3, Ap. 5 (Estudio: Dr. José L. Helguera), de 16 a 19 horas. Se efectúa esta publicación de acuerdo al Art. 492 del C. de Comercio. — El Directorio.
6) $ 3.200.00 20|pub. 14264 Ag.13-v.set.11.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "Alberto Obelar contra HILDA R. ACOSTA. Divorcio" (F. B. 1.180|68), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Hilda Renée Acosta, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y dentro del término citado bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se se-

guirán los procedimientos. — Montevideo, febrero 24 de 1969. — Manuel H. Bentancour Actuario Adjunto.
7) $ 3.000.00 30/pub. 10558 Jn.12-v.jn 30. Jl.21-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza por el término de noventa días, a MARIO MOURE, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a que comparezcan en este juicio que por su sola voluntad (Ficha A 942|1968), la ha iniciado Amelia Inés Ponce de León. — Jorge Pessano. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto. — Montevideo, mayo 19 de 1969 — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
7) $ 2.250.00 30|pub. 12145 Jl.21-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Barcia Luis contra AIDA ABREU. Divorcio". (Ficha E 248|68), se cita, llama y emplaza a la señora Aída Abreu, para que comparezca ante este Juzgado, dentro de noventa días en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Y así mismo se hace constar que el actor se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 18 de junio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
7) (R.20|4,55) 30|pub. 31565 Ag.7-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "Pedro Bellatti contra ZULEMA BERLUSCONI. Divorcio", (Ficha B|665) se cita y emplaza a la demandada Zulema Berlusconi, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 2.o, a estar a derecho en dicho expediente bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 9 de 1969. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
7) $ 3.000.00 30|pub. 10488 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Estevez Agustín Ramón contra RAMONA ANICETA GOMEZ. Divorcio", (Ficha E 89|69), se cita, llama y emplaza a la señora Ramona Aniceta Gómez, para que comparezca ante este Juzgado, dentro de noventa días en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo 28 de junio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
7) $ 2.250.00 30|pub. 12394 Jl.21-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos, caratulados: "Irma María Olivera contra RAUL OMAR LEYMONIE. Divorcio sola voluntad". (Ficha E|103|969), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Raúl Omar Leymonie, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
7) $ 3.000.00 30|pub. 12849 Jl.25-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos "Aldo Giudice contra MARIA JUANA GRAÑA. Divorcio" (Ficha 249), se emplaza a doña María Juana Graña para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio, con quien se llenará la conciliación — Artigas, 27 de junio de 1969. — Orestes V. Ballestrino, Actuario.
7) $ 1.500.00 30|pub. 12653 Jl.23-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA
EMPLAZAMIENTO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Zuasnábar, María Adelina con MAXIMO WALTER GUTIERREZ. Divorcio unilateral". (F.a 299|969), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Máximo Walter Gutiérrez, para que comparezca a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente y con el que se proseguirán los procedimientos. — Minas, 6 de junio de 1969. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
7) $ 2.250.00 30|pub. 13840 Ag.1o.-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Termina Techeira con JULIO GARCIA. Divorcio por la sola voluntad", (L.o 15, F.o 258, número 49), se cita y emplaza a don Julio García Panguzzi a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Se hace constar que por sentencia N.o 23 del corriente año les fue concedida auxiliatoria de pobreza para la presente gestión.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 27 de mayo de 1969 — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
7) (R.20|4,55) 30|pub. 31546 Ag.4-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se cita y emplaza a MARIO FONTOURA FAGUNDEZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio (Libro 48. Folio 602) le ha iniciado Marina Rodríguez Mendoza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Rivera, 4 de junio de 1969. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
7) $ 2.250 30|pub. 11772 Jl.21-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO
EMPLAZAMIENTO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "Mario García contra TERESITA MARGOT IBARRA. Divorcio por causal", (Ficha N.o 363), se hace saber que por resolución de fecha 16 del corriente se mandó citar y emplazar por el término de treinta días a Teresita Margot Ibarra a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, junio 30 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
7) $ 1.000.00 10|pub. 13542 Ag.5-v.ag.18.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor JUAN CARLOS FERRARI GONZALEZ, funcionario de la Gerencia de Material y Tracción, para que concurra dentro del término de diez días a partir de la fecha de esta publicación a la Asesoría Letrada, Sección Sumarios, en calle La Paz N.o 1095, a efectos de tomar vista del sumario que se le instruye, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C.C.) 5|pub. 31607 Ag.12-v.ag.18.

Se emplaza al señor NELSON LUCAS YAGUNO ANCHONI, funcionario de la Gerencia de Material y Tracción por el término de treinta días a partir de la fecha de esta publicación para que concurra a la Asesoría Letrada Sección Sumarios, en calle La Paz N.o 1095, a efectos de tomar vista del sumario que se le instruye, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C.C.) 10|pub. 31608 Ag.12-v.ag.26.

Se emplaza al señor JUAN CARLOS LOURO CALVO, funcionario de la Gerencia de Material y Tracción, para que concurra dentro del término de treinta días a partir de la fecha de esta publicación a la Asesoría Letrada, Sección Sumarios, en calle La Paz N.o 1095, a efectos de tomar vista del sumario que se le instruye, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C.C.) 5|pub. 31605 Ag.12-v.ag.18.

Se emplaza al señor DOUGLAS DALIES VERDE, de la Repartición Señalización y Comunicaciones, para que concurra dentro del término de diez días a partir de la fecha de esta publicación, a la Asesoría Letrada, Sección Sumarios, calle La Paz N.o 1095, a efectos de tomar vista del sumario que se le instruye, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C.C.) 5|pub. 31606 Ag.12-v.ag.18.

Se emplaza al señor ALEJANDRO LUIS SALLES CHIRIBAO, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, por el término de treinta días para que se presente al Departamento de Personal de la Gerencia General, La Paz número 1095 a notificarse de un asunto de su interés, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C.C.) 5|pub. 31603 Ag.12-v.ag.18.

Se emplaza al señor JUAN ANTONIO MASEDA ANSIN, funcionario de la Gerencia de Explotación para que concurra dentro del término de diez días a partir de la fecha de esta publicación, a la Asesoría Letrada, Sección Sumarios, calle La Paz N.o 1095, a efectos de tomar vista del sumario que se le instruye, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C.C.) 5|pub. 31604 Ag.12-v.ag.18.

Se emplaza al ex-funcionario Sr. JUAN ANTONIO CESAR LOPEZ, de la Gerencia de Material y Tracción, por el término de 30 días, para que se presente al Dpto. de Personal de la Gerencia General, La Paz N.o 1095 a notificarse de un asunto de su interés, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C.C.) 5|pub. 31589 Ag.11-v.ag.15.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
Registro General de Vehículos Automotores
En cumplimiento del decreto N.o 27 de 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro el señor EDUARDO COSTA, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo Fiat 600, matrícula número 151.346, empadronado en Montevideo, N.o 163.536, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de veinte días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Carlos A. Bove. Jefe Adm. del Registro. — Esc. Obdulio M. Federico. Interventor Registro General de Vehículos Automotores. — Juan Antonio Bellomo. Director de Dpto.
8) $ 2.000.00 10|pub. 13513 Ag.4-v.ag.15.

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE CANELONES
De conformidad con lo establecido por el artículo 11 del decreto N.o 27 del 20 de enero de 1966 se ha presentado a este Registro el señor JULIO ALVARO MARTINEZ, documento ODG 960 solicitando se le expida un duplicado del Título de Propiedad del Vehículo Marca "Pakard".
El citado vehículo tiene las siguientes características: modelo 1956, con motor Ford F. 100-1955, padrón N.o 2.740, matrícula 23.340, de 51 H. P., de 8 cilindros.
Esta solicitud obedece al hecho de haberse extraviado el título original.
Se emplaza por el término de veinte días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de este duplicado, para que comparezcan ante este Registro, a formular su oposición. — Jefe de Sucursal, Haroldo J. Vidal Calvetti. — Encargado de Registro. María Isabel Guiraud.
8) $3.000.00 10|pub. 14120 Ag.12-v.ag.26.

MINISTERIO DE CULTURA
DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA NACIONAL
Se cita y emplaza al funcionario señor OSVALDO GONZALEZ, para que comparezca dentro del tercer día a reanudar el trabajo o expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante por abandono del cargo de conformidad con lo dispuesto por el decreto del 20 de mayo de 1969 (N.o 241|969). — Montevideo, 11 de agosto de 1969. — Coronel Rubén G. Orozco, Director General.
8) (C.C.) 3|pub. 31626 Ag.13-v.ag.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Se cita y emplaza al Sr. OSCAR SALINA para reintegrarse a sus tareas dentro del término de tres (3) días bajo apercibimiento de tenérsele por renunciado. Uruguay 1120, P. 1.o — La Dirección.
8) (C.C.) 8|pub. 31645 Ag.13-v.ag.22.

Se cita y emplaza con término de tres (3) días al señor MARIO ALEJANDRO GARDELLA RIGOLI, para que concurra a notificarse en expediente de expropiación N.o 6371 bajo apercibimiento de tenérsele por notificado. Uruguay 1120, Piso 1.o. — La Dirección.
8) (C.C.) 8|pub. 31644 Ag.13-v.ag.22.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
CONSEJO DEL NIÑO
Emplázase al funcionario JOSE PEDRO DOLARA LACKO a comparecer dentro del tercer día de la presente publicación a reanudar sus tareas o expresar motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante de acuerdo a lo establecido por el Art. 3.o del decreto N.o 241|969 de 20 de mayo de 1969 sus modificativos y concordantes. — José Alonso Arizaga. Enc. Direc. Secretaría General.
8) (C.C.) 30|pub. 31591 Ag 11-v.set.23.

CONSEJO DEL NIÑO

Se notifica a la Sra. MARIA GARAGORRY de MEJIA, la realización de un sumario por omisión y a fin de prestar declaración en el mismo se le cita para el día cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve a la hora 9 en la calle 25 de Mayo 520 (Oficina Jurídica del Consejo del Niño). — José Alonso Arizaga, Enc. Direc. Secretaría General.

8) (C.C.) 30|pub. 31592 Ag.11-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en autos caratulados TERRENOS DEL GOLF S. A. "Rescisión de Contrato", (D|460), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a RICARDO LUIS PRATO, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que lo represente. — Montevideo, julio 23 de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

8) $ 750.00 10|pub. 13892 Ag.8-v.ag.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ARECO de SAYAGUES LASO ANA y otros contra Sucesión SIMON WEGBRAYT. Reg. de honorarios" (L.o 59. F.o 590), se cita y emplaza a GITTA SCHACHTER de WEGBRAJT y sus menores hijos SERGIO IVES y BENNY ENRIQUE WEGBRAJT SCHACHTER, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, febrero 28 de 1969. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

8) $ 3.000 30|pub. 10932 Ag.13-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "ARECO de SAYAGUES LASO ANA y otros con Sucesión LEIB WEGBRAYT. Reg. de honorarios" (L.o 59 F.o 591), se cita y emplaza a GITTA SCHASHTER de WEGBRAJT y sus menores hijos SERGIO IVES y BENNY ENRIQUE WEGBRAJT SCHACHTER, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, febrero 28 de 1969. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

8) $ 3.000 30|pub. 10933 Ag.13-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos PABLO MARTON en autos y PEDRO CERNI NISER. "Cesación de Condominio" (Ficha D|1017|68), se emplaza a los señores Catalina Horvat, sucesores de Teresa Sambt de Kous y Yolanda Cerni de Savel a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 26 de junio de 1969. — Escribano Julio Maia, Actuario.

8) $ 3.000.00 30|pub. 14215 Ag.13-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos MAFFEI RICARDO y otros contra SANTIAGO EUGENIO y CLARA MARIA FERRANDO. Cesación de condominio". (F. C. N.o 278|969), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Santiago Eugenio Ferrando Chiappori y Clara María Ferrando Chiappori, para que comparezcan en juicio a contestar la demanda, por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa.

Habilitándose el próximo feriado menor a sus solos efectos. — Colonia 9 de junio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

8) $ 3.000.00 30|pub. 11966 Jl.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "THUL DE SANTI, ISABELA o ISABEL AGUEDA. Sucesión" (F. C. No 365|67) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Guillermo Juan y Elena Thul para que comparezcan en juicio a contestar la demanda, por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes con quién se seguirá la causa. — Colonia, 5 de junio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

8) $ 3.000 30|pub. 11189 Jl.21-v.set.2.

9-Expropiaciones

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por decreto N.o 4.689, de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino a la apertura de la calle Dunant, los inmuebles siguientes:

Padrón 89.309. — Propietario: Pablo Mahaux. — Sup. aproximada: 368,05 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, julio 29 de 1969.

9) (C.C.) 8|pub. 31575 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por decreto N.o 14.687 de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino a la apertura de la calle Oficial de 17 Metros entre las de Itú y Felipe Cardozo, los inmuebles siguientes:

Padrón 65.288. — Propietario: Eloy Fernando Yerle Zorzut. — Sup. aproximada: 900 metros cuadrados.

Padrón 65.261. — Propietario: Eloy Fernando Yerle Zorzut. — Sup. aproximada: 1.110 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, julio 29 de 1969.

9) (C.C.) 8|pub. 31574 Ag.7-v.ag.18.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

EDICTO. — Se hace público que por resoluciones del Directorio del Instituto Nacional de Colonización, de fechas 15 y 22 de julio p.pdo (Actas Nos. 2727 y 2728, resoluciones Nos. 34 y 27), se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión el predio rural sito en la segunda, quinta y sexta secciones judiciales del departamento de Artigas, empadronado con los números 907, 763, 1685, 1687, 2512, 894, 689, 613 y 2779, compuesto de una superficie total —en conjunto— de aproximadamente 16.072 Hás. 6436 m.2., (dieciséis mil setenta y dos hectáreas, seis mil cuatrocientos treinta y seis metros cuadrados), propiedad de los esposos María Isabel Martinicorena Gastesi y Luis Guillermo Castañar, con plano suscrito por el Agrimensor Jorge Bird, de febrero de 1967 y registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 507 el 20 de abril del mismo año. Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley N.o 2958 de 28 de marzo de 1912 modificados por el decreto-ley N.o 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título, y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado campo, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días, en la sección Jurídica del referido Instituto, Cerrito 488. — Montevideo. — La Gerencia General.

9) (C.C.) 8|pub. 31647 Ag.13-v.ag.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Tramo Prolongación Avenida Italia.
Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones.
Expediente N.o 6610.
Propiedad de Uberfil Echevarría.
Padrón N.o 5354 (P).
Area: 160 m2.
Tramo: Prolongación Avenida Italia.
Ubicada en la 7a. Sec. Judicial del Dpto. de Canelones.
Expediente N.o 6615.
Propiedad de Uberfil Echevarría.
Padrón N.o 5381 (P).
Area: 184 m2. 28 dm.2.
Tramo: Prolongación Avenida Italia.
Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones.
Expediente N.o 6707.
Propiedad de Uberfil Echevarría.
Padrón N.o 5295 (P).
Area: 161 mt2. 34 dm2.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 esquina Paraguay por el término legal. — Montevideo, 11 de agosto de 1969.

9) (C.C.) 8|pub. 31631 Ag.13-v.ag.22.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Tramo: Prolongación Avenida Italia.
Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones.
Expediente N.o 6708.
Propiedad de Uberfil Echevarría.
Padrón N.o 5296 (P).
Area: 150 mt2.
Tramo: Prolongación Avenida Italia.
Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones.
Expediente N.o 6715.
Propiedad de Uberfil Echevarría.
Padrón N.o 5324 (P).
Area: 170 mt2.
Tramo: Prolongación Avenida Italia.
Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones.
Expediente N.o 6714.
Propiedad de Uberfil Echevarría.
Padrón N.o 5323 (P).
Area: 170 mt2.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 esquina Paraguay por el término legal. — Montevideo, 11 de agosto de 1969.

9) (C.C.) 8|pub. 31633 Ag.13-v.ag.22.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Tramo: Prolongación Avenida Italia.
Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones.
Expediente N.o 6705.
Propiedad de Uberfil Echevarría.
Padrón N.o 5273 (P).
Area: 160 mt2.
Tramo: Prolongación Avenida Italia.
Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones.
Expediente N.o 6702.
Propiedad de Uberfil Echevarría.
Padrón N.o 5270 (P).
Area: 166 mt2 34 dm2.
Tramo: Prolongación Avenida Italia.
Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones.
Expediente N.o 6649.
Propiedad de Uberfil Echevarría.
Padrón N.o 893 (P).
Area: 1.088 mt2.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 esquina Paraguay por el término legal. — Montevideo, 11 de agosto de 1969.

9) (C.C.) 8|pub. 31632 Ag.13-v.ag.22.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Tramo: Prolongación Avenida Italia.
Ubicada en la 7.a Sec. Judicial del Dpto. de Canelones.
Expediente N.o 6710.
Propiedad de Uberfil Echevarría.
Padrón N.o 5298 (P).
Area: 150 mt2.
Tramo: Prolongación Avenida Italia.
Ubicada en la 7.a Sec. Judicial del Dpto. de Canelones.
Expediente N.o 6711.
Propiedad de Uberfil Echevarría.
Padrón N.o 5299 (P).
Area: 161 mt2 34 dm2.
Tramo: Prolongación Avenida Italia.
Ubicada en la 7.a Sec. Judicial del Dpto. de Canelones.
Expediente N.o 6713.
Propiedad de Uberfil Echevarría.
Padrón N.o 5322 (P).
Area: 170 mt2.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 esquina Paraguay por el término legal. — Montevideo, 11 de agosto de 1969.

9) (C.C.) 8|pub. 31634 Ag.13-v.ag.22.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Tramo: Prolongación Avenida Italia.
Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones.
Expediente N.o 6712.
Propiedad de Uberfil Echevarría.
Padrón N.o 5321 (P).
Area: 181 mt2. 23 dm2.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 esquina Paraguay por el término legal. — Montevideo, 11 de agosto de 1969.
9) (C.C.) 8|pub. 31635 Ag.13-v.ag.22.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta 9.
Ubicada en la 6.a Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado.
Expediente N.o 6928.
Propiedad de Porfirio Medina Barrios (Hoy Raúl M. Pereira).
Padrón Nos. 5295 y 9174.
Area: 2495 mt2.
Ruta 9.
Ubicada en la 6.a Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado.
Expediente N.o 6918.
Propiedad de Agustina P. de Guerra y otros
Padrón N.o 1615 (P).
Area: 4518 mt2. 50 dm2.
Ruta 9.
Tramo: San Carlos - Rocha.
Ubicada en la 6.a Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado.
Expediente N.o 6640.
Propiedad de José P. Guerra.
Padrón N.o 4575 (P).
Area: 1794 mt2.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 esquina Paraguay por el término legal. — Montevideo, 11 de agosto de 1969.
9) (C.C.) 8|pub. 31636 Ag.13-v.ag.22.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 108.
Ubicada en la 3.a y 4.a Sec. Jud. del Dpto. de Lavalleja.
Expediente N.o 6484.
Propiedad de Stranuch y Cía. S.A.
Padrón Nos. 2782 y 8056.
Area: 10 há 2242 mt2. 25 dm2.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 esquina Paraguay por el término legal. — Montevideo, 11 de agosto de 1969.
9) (C.C.) 8|pub. 31637 Ag.13-v.ag.22.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 31.
Tramo: Km. 132 al Km. 148.
Ubicada en la 5.a Sec. Jud. del Dpto. de Salto.
Expediente N.o 6902.
Propiedad de Suc. Ramón Carrete.
Padrón N.o 961 (P).
Area: 1 há. 1600 mt2.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 esquina Paraguay por el término legal. — Montevideo, 11 de agosto de 1969.
9) (C.C.) 8|pub 31638 Ag.13-v.ag.22.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 3.
Tramo: Ciudad de Salto al Norte.
Ubicada en la 2.a Sec. Jud. del Dpto. de Salto.
Expediente N.o 6588.
Propiedad de Suc. Manuel Gaggero.
Padrón N.o 4955 (P).
Area: 1302 mt2. 10 dm2.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 esquina Paraguay por el término legal. — Montevideo, 11 de agosto de 1969.
9) (C.C.) 8|pub. 31639 Ag.13-v.ag.22.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta 64.
Ubicada en la 13.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones.
Expediente N.o 6316.
Propiedad de Antonio Dabove.
Padrón N.o 7302 parte.
Area: 2.392.80 mt2.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 esquina Paraguay por el término legal. — Montevideo, 30 de julio de 1969.
9) (C.C.) 8|pub. 31640 Ag.13-v.ag.22.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 4.
Tramo: Artigas - Cuchilla Belén.
Ubicada en la 6.a Sec. Jud. del Dpto. de Artigas.
Expediente N.o 6202.
Propiedad de Nerea, Aidee R. Renée González y otros.
Padrón N.o 2980 parte.
Area: 1 há. 5472 mt2 84 dm2.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 esquina Paraguay por el término legal. — Montevideo, 30 de julio de 1969.
9) (C.C.) 8|pub. 31641 Ag.13-v.ag.22.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 9.
Ubicada en la 6.a Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado.
Expediente N. 7116.
Propiedad de Filomena G. Archondo.
Padrón N.o 15681 parte.
Area: 2511 mt2. 50 dm2.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 esquina Paraguay por el término legal. — Montevideo, 30 de julio de 1969.
9) (C.C.) 8|pub 31642 Ag.13-v.ag.22.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, Dr. Germán Cabezas, recaído en los autos caratulados CAMACHO NOGUEIRA OSCAR. "Incapacidad" (Ficha S|393|1967)" se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 25 de octubre de 1968, se declaró en estado de incapacidad a don Oscar Camacho Nogueira. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, abril 22 de 1969. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.
10) $ 750.00 10|pub. 14039 Ag.11-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos INGOLD, MARIA ADELA. "Su Incapacidad", (F. C. N.o 617|968), se hace saber que mediante interlocutoria N.o 4.226, de fecha 13 de junio de 1969, declaróse en estado de incapacidad a doña MATILDE ADELA INGOLD, habiéndose designado Curadora de la misma, a doña ROSA EMA INGOLD. — Colonia, 24 de julio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
10) $ 750.00 10|pub. 13880 Ag.8-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: ROSARIO MARGARITA LANCIERI GIOSA de MONZALVO. "Solicita se declare en estado de incapacidad a Luis Gaudencio Lancieri Giosa" (L.o 16, F.o 45, N.o 878), se hace saber que por resolución dictada por dicho Juzgado con fecha 21 de mayo de 1969, se declaró en estado de incapacidad a Luis Gaudencio Lancieri Giosa, nombrando curadora del mismo a doña Rosario Margarita Lancieri Giosa de Monzalvo. — Paysandú, 22 de julio de 1969. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
10) $ 1.000.00 10|pub. 13725 Ag.6-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: "José J. Cardozo solicita incapacidad de JUSTA J. MOREIRA" (Ficha número 114), se hace saber que por resolución de fecha 23 de junio de 1969, se declaró en estado de incapacidad a doña Justa Justina Moreira, habiéndose designado curador a su esposo José Isabelino Cardozo. — Mercedes, julio 22 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás Actuario.
10) $ 1.000.00 10|pub. 13540 Ag.5-v.ag.18.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. ENRIQUE CENTRON MIERES, con domicilio en Yi 1658, optando al título de Procurador ofrece el testimonio de Moisés Sarganas y Yolanda Callejón. Aprobado que sea se me expida testimonio. — Enrique Centrón Mieres". — Montevideo, 17 de junio de 1969. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
11) $ 750.00 10|pub. 13483 Ag.4-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito. (Ficha D 54|69).
"JAMES WHITELAW, domiciliado en 25 de Mayo 631, al señor Juez, digo que optando al título de procurador, solicito la deposición de los señores Eduardo Mezzera y Gustavo Ferrés, a fin de informar sobre mi vida y costumbres. — J. Whitelaw. — Mariano Brito. Abogado". — Montevideo, 28 de julio de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
11) $ 1.000.00 10|pub. 13581 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en autos ELSA AMELOTTI de MORATORIO. "Tít. de Procuradora y Escribana" (F.206|969), se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. Elsa Amelotti de Moratorio constituyendo domicilio en Cerrito 661 bis, 2.o piso, al señor Juez digo: Que optando al título de Procuradora y de Escribana Pública solicito se diligencie el testimonio de los testigos Abel Beltrami y Carlos Maeso, domiciliados en 18 de Julio 1338 y 18 de Julio 1640 respectivamente, quienes depondrán sobre mi vida y costumbres. — E. A. de Moratorio. — Carlos A. Maeso, Abogado". — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
11) $ 1.250.00 10|pub. 13391 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos ROSA ROSA, ELISA. "Título de Procurador" (F.102|969), se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, Elisa Rosa Rosa, domiciliada en la Avda. 18 de Julio 1082 Ap. 103 digo: Optando al título de Procurador ofrezco testimonio de los doctores Roberto Arbeleche y Héctor M. Pírez, que serán interrogados sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Elisa Rosa Rosa. — Walter Pérez, Abogado". — Montevideo, 4 de junio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
11) $ 1.000 10|pub. 13393 Ag.1.o-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de decimotercer Turno, Salomón Horowitz con domicilio en Bacacay número 1328, escritorio 3, digo: para optar por el título de Procurador, ofrezco, los testimonios de Enrique Feijoo y Héctor A. dos Santos, que serán preguntados sobre mi honradez y costumbres, expidiendo testimonio, otrosí digo: que se me ha concedido la Auxiliatoria de Pobreza tramitado ante este mismo Juzgado, (V 327|68), Salomón Horowitz". — Montevideo 31 de julio de 1969. — Doctora Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
11) (R.20.4.55) 10|pub. 31628 Ag.13-v.ag.27.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION N.o 60|68
Palas Cuadradas.
(Suministro de Plaza).
Fecha de apertura: 17 de setiembre de 1969, hora 15.
Precio del pliego de condiciones: $ 50.00 (cincuenta pesos).

LICITACION N.o 47|68
Electrolito sólido tipo "A" P|Baterías alcalinas.
(Suministro de plaza y|o importación).
Fecha de apertura: 10 de octubre de 1969 hora 15.
Precio del pliego de condiciones. $ 50.00 (cincuenta pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Secretaría de la Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz 1095, Segundo Piso, los días y horas señalados, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 13.00 a 18.00 horas. — Por más información por el teléfono 9.09.42 — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 31578 Ag.7-v.ag.20.

LICITACION N.o 6|69
Chapas de hierro galvanizada, onduladas
(Suministro de plaza)
Fecha de apertura: 12 de setiembre de 1969 a las 14 horas. Precio del pliego de condiciones: $ 50.00 (cincuenta pesos).

LICITACION .o 61|68
Trapos de color para limpieza de máquinas
(Suministro de plaza)
Fecha de apertura: 12 de setiembre de 1969 a las 15 horas. Precio del pliego de condiciones: $ 50.00 (cincuenta pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Secretaría de la Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz 1095 2o piso, los días y horas señalados, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 13.00 a 18.00 horas
Por más información por el teléfono 9.09.42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 31558 Ag.6-v.ag.19.

LICITACION N.o 13|69
Construcción y montaje de vagones cubiertos, etc.
Se pone en conocimiento de los interesados que la apertura de propuestas de la licitación de referencia, programada para el 31 de julio de 1969 ha sido prorrogada para el 15 de octubre de 1969 a las 15 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 31557 Ag.6-v.ag.19.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
OSE
Llámase a licitación pública, para los suministros que se detallan a continuación:
Licitación N.o 693. — Medidores y repuestos de agua fría de gran caudal.
Primer llamado: 7 de octubre de 1969. — Hora 15 y 30.
Precio de los pliegos $ 60.00.
Licitación N.o 806. — Suministro y colocación de cortinas venecianas para edificio de oficinas y depósito regulador del Cordón.
Primer llamado: 19 de setiembre de 1969. — Hora 15 y 30.
Precio de los pliegos $ 100.00.
Licitación N.o 807. — Llámase a licitación pública para la ejecución de obras de pinturas para edificio de oficinas y depósito regulador del Cordón.
Primer llamado: 18 de setiembre de 1969. — Hora 15 y 30.
Precio de los pliegos $ 110.00.
Los pliegos están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones (calle 25 de Mayo 417, segundo piso).
El acto de apertura tendrá lugar en la citada Oficina en el día y hora indicado.
El acto de apertura de propuestas, se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.
El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se llevará a cabo una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Sector Licitaciones.
12) (C.C.) 7|pub. 31651 Ag.13-v.ag.21.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
Gerencia de Compras y Licitaciones
Licitación Pública N.o 29.029
Apertura: 29|8|969. — Hora 14.
Adquisición de 200 000 fórmulas N.o 1.297.
Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados, en el local de la Oficina, sito en calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles, en horas de oficina.
La propuesta se abrirá el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, agosto 8 de 1969.
12) (C.C.) 10|pub. 31652 Ag.13-v.ag.27.

COMISION HONORARIA PARQUES NACIONALES
SANTA TERESA Y SAN MIGUEL
Llámase a licitación pública, para la venta de 3.730 pinos de las especies "marítimas" e insignis en pié, primer raleo de un Sector del Bosque de "La Angostura" a la altura del Km. 266 Ruta N.o 9 (Departamento de Rocha), y para mejoramiento de los montes existentes de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás recaudos, que pueden retirarse de la Oficina Central de la Comisión Honoraria en la calle 25 de Mayo N.o 279 (Montevideo).
La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de setiembre del año 1969, a la hora 15 en la citada Oficina Central.
Si no concurriera un mínimo de tres proponentes, se realizará una segunda y última convocatoria para el día 2 del mes de octubre de 1969, a la misma hora y en el mismo lugar
12) (C.C.) 10|pub. 31649 Ag.13-v.ag.27.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Año 1969
Primer y segundo llamados
Lic. N.o 41|69. — Adquisición de Semilla de Girasol, de procedencia extranjera.
Apertura: 12 de setiembre de 1969, a las 16 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 17 de setiembre de 1969, a las 15 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Paysandú 935, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.
12) (C.C.) 8|pub. 31621 Ag.12-v.ag.21.

DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Año 1969
Primer y segundo llamados
Lic. N.o 39|69. — Contratación de servicios de limpieza, ajuste y conservación de máquinas de escritorio.
Apertura: 28 de agosto de 1969, a las 16 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado, se efectuará el día 4 de setiembre de 1969, a las 16 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Lic. N.o 40|69. — Adquisición de Uniformes.
Apertura: 20 de agosto de 1969, a las 16 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 27 de agosto de 1969, a las 16 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Paysandú 935, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas.
12) (C.C.) 8|pub. 31577 Ag.7-v.ag.18.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
CONCURSO DE PRECIOS N.o 3-69
La Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, llama a Concurso de Precios para la adquisición de 1 Equipo Refrigerante para Cámara Frigorífica de 10 metros cúbicos de capacidad, para corriente alterna de 220 V. 50 ciclos.
Pliegos de condiciones y demás recaudos se podrán retirar en horario de Oficina y de lunes a viernes en 25 de Mayo 518.
Apertura: Esta se efectuará el 28|8|69, a la hora 15. — Proveeduría General y ventas.
12) (C.C.) 8|pub. 31643 Ag.13-v.ag.22.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO
Llámase a licitación pública, por lo siguiente:
Licitación N.o 354. — Papeles cortados para escritos y mimeógrafo.
Apertura: 16 de setiembre de 1969. — Hora 15.
Licitación N.o 355. — Artículos de escritorio.
Apertura: 16 de setiembre de 1969. — Hora 16.
Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain N.o 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 11 de agosto de 1969. — La Dirección.
12) (C. C.) 10|pub 31602 Ag.12.-v.ag.26.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO
Llámase a Concurso de Precios por primera y segunda vez, para la venta de un Avión Gruman J-4-F de la Aviación Naval.
La recepción y apertura de las propuestas tendrán lugar en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 10 de setiembre de 1969, a la hora 10.00.
Si no concurriera el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el 18 de setiembre del mismo año, a la misma hora y en el mismo lugar.
Los pliegos de Condiciones para el presente Concurso de Precios podrán ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento, Muelle Fluvial, Hangar "A", Puerta N.o 15, piso primero, todos los días hábiles de 08.00 a 12.00 horas.
El valor del pliego será de $ 150.00.
12) (C.C.) 15|pub. 31620 Ag.12-v.set.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
N.o 5. — Reacondicionamiento cubiertas de torres de azotea del Parque Hotel.
Tercer llamado. — Hora 15. — Pliegos pesos 31.00.
Apertura: día 22 de agosto de 1969.
N.o 7. — Whisky Escocés.
Primer llamado. — Hora 15. — Pliegos pesos 31.00.
Apertura: día 27 de agosto de 1969. Sección Adquisiciones y Suministros, Parque Hotel.
12) (C.C.) 3|pub. 31617 Ag.12-v.ag.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
CONCURSOS DE PRECIOS PARA LA IMPORTACION DE 20 CAMIONES
Se informa a los interesados que la Intendencia anuló el llamado de referencia, realizado el 17 de junio ppdo.
Se dispuso llamar nuevamente a concurso para la importación de 20 camiones fijándose el 19 de agosto de 1969, a las 15 horas, para la apertura de las propuestas, en el salón de Actos de esta Intendencia.
Se advierte que se han introducido variaciones en el Pliego Particular de Condiciones. Este pliego y el General puede retirarse de la Oficina de Recaudación, en Canelones, de 13.30 a 17.30, debiéndose abonar 1.000.00 por ambos.
A las firmas que retiraron el pliego anterior se les entregará el nuevo sin cargo. — Canelones, 23 de julio de 1969.
12) (C. C.) 5|pub. 31611 Ag.12.-v.ag.18.

MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
Licitación N.o 5|69
Carpeta N.o 369
Llámase a licitación pública por primera y segunda vez, (Art. 34, decreto N.o 104|68, de fecha 12 de febrero de 1968), para el suministro de materiales para instalaciones telefónicas policiales del interior del país.
Los pliegos de condiciones podrán retirarse en el local de la Intendencia General de Policías, calle Andes 1478, los días y horas hábiles.
La apertura del primer llamado se hará el día 21 de agosto próximo a la hora 15 en caso de fracasar este primer llamamiento se efectuará un segundo llamado el día 28 del mismo mes a la hora 15.
Valor del pliego de condiciones: $ 150.00. — Montevideo, julio 21 de 1969. — El Director de la Intendencia General de Policías, Cnel. Abel Vescia.
12) (C.C.) 8|pub. 31582 Ag.8-v.ag.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública N.o 797
Primer y segundo llamados
Se comunica a todos los interesados que la apertura de propuestas para la licitación pública N.o 797, Venta de arena proveniente del dragado del extremo norte del Paso Almirón en el Río Uruguay en la zona del veril uruguayo, primer llamado, fijada primitivamente para el día 5 de agosto corriente, ha sido prorrogada para el día 5 de setiembre de 1969 a las 15 horas. Si en esta última fecha no concurriere el número de oferentes mínimo, se abrirán las propuestas el día 8 de setiembre de 1969 a las 15 horas en el lugar indicado precedentemente. — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 31561 Ag.6-v.ag.14.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 8|1969
Primer y Segundo Llamados
Llámase a licitación pública para la provisión de una trituradora de piedra para laboratorio, para una producción horaria de 500 kgs. aprox. de tamaño regulable entre 5 y 30 mm., de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avda. Uruguay 1120, piso primero.
El acto de recepción y apertura de propuestas, tendrá lugar el día 2 de octubre próximo a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones de la citada Oficina, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran.
Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 7 del mismo mes, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, 6 de agosto de 1969. — La Dirección.
12) (C.C.) 8|pub. 31585 Ag.8-v.ag.19.

PLUNA

LICITACION PUBLICA N.o 64|969

Apertura: 24 de setiembre de 1969. Local: Colonia 1013 (Entrepiso). Hora: 16.

Llámase a licitación pública para el suministro de mercadería "en tránsito" para consumo a bordo de vuelos internacionales: whisky, coñac, licores, gin, vinos, leche evaporada y té en sobrecitos, en un todo de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares N.o 169, que los interesados podrán retirar en la Oficina de Licitaciones, Colonia 1013 (Entrepiso) los días hábiles en horas de oficina.

Presentación de las propuestas hasta la hora 15 del día indicado. Valor del pliego: $ 50.00. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 31597 Ag.12-v.ag.21.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA

SODRE

Año 1969

Primer y segundo llamados

Licitación N.o 180. — Materiales para radiodifusión.

Apertura: 2 de octubre de 1969, hora. 15.

En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado, se efectuará el día 15 de octubre de 1969, a la hora 15.

Licitación N.o 181. — Proyectores para televisión.

Apertura: 24 de setiembre de 1969, hora 15.

En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 8 de octubre de 1969, a la hora 15.

Licitación N.o 182. — Micrófonos para radiodifusión.

Apertura: 1.o de octubre de 1969. hora 15.

En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 16 de octubre de 1969, a la hora 15.

Los pliegos de condiciones podrán ser retirado en la Sección Proveeduría del SODRE, calle Mercedes 815, en el horario de 13 a 19 horas.

12) (C.C.) 10|pub. 31622 Ag.13-v.ag.27

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO

LICITACION PUBLICA N.o 16

Primer llamado

Artículos: Lana y loneta para confección de colchones.

Los Pliegos Particulares de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599).

Apertura: 17 de setiembre de 1969 a las 11 horas.

12) (C.C.) 10|pub. 31560 Ag.6-v.ag.19.

LICITACION PUBLICA N.o 20

Primer llamado

Artículos: Botas altas para lluvia.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599).

Apertura: 10 de setiembre de 1969, a las 11 horas.

12) (C.C.) 10|pub. 31533 Ag.1.o-vag.14.

LICITACION PUBLICA N.o 21

Primer llamado

Artículos: Jergas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599).

Apertura: 10 de setiembre de 1969, a las 10.30 horas.

12) (C.C.) 10|pub. 31532 Ag.1.o-v.ag.14.

LICITACION PUBLICA N.o 22

Primer llamado

Artículos: Harina de trigo.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599).

Apertura: 26 de agosto de 1969, a las 10 horas.

12) (C.C.) 10|pub. 31531 Ag.1.o-v.ag.14.

UTE

N.o 6276|69. — (Transferencia de fecha).

Esta Administración ha resuelto transferir para el 7 y 14 de noviembre próximo, a las 16 y a las 15 horas, el primer y segundo llamado de la licitación por "Aparato Telefónicos derivados, en serie, etc. — Montevideo, 11 de agosto de 1969. — Departamento de Compras. — Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 10|pub. 31650 Ag.13-v.ag.27.

PLAN TELEFONICO NACIONAL

N.o 6.266. — 987 válvulas electrónicas de distintos tipos, etc.

Aperturas: 3 y 10 de setiembre. (rectificación de fecha).

N.o 6.277|69. — 5.750 kgs. de estaño puro y de fideo para soldar. Ap.: 9 y 16 de setiembre de 1969. Precio del Ejemplar $ 250.00.

N.o 6.278|69. — Herramientas varias; 100 armasones de sierra para metal 300 matrillos; 700 navajas de empalmador; 150 lámparas o sopletes; 400 destornilladores; 2.000 metros de caño manila; etc.

Aperturas: 10 y 17 de setiembre de 1969.

Precio del ejemplar: $ 300.00.

N.o 6.276|69. — 3.000 aparatos serie para 2 líneas urbanas; 3.000 derivados; 2.000 llaves computadoras de dos y tres posiciones y automáticas; 500 campanillas auxiliares, etc.

Aperturas: 11 y 18 de setiembre de 1969.

Precio del ejemplar: $ 950.00.

Se fija para primer llamado, hora 16 y segundo llamado, hora 15.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, en el horario de 14 a 17 los días hábiles. — Montevideo, 5 de agosto de 1969. — Departamento de Compras, Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 10|pub. 31556 Ag.5-v.ag.18.

13-Llamados a Acreedores

Ley 26 de setiembre de 1904. Se hace saber que RAUL BARONE clausuró el comercio del ramo de Café, Bar y Restaurant sito en Av. Mario Ferreira, entre calles 12 y 13, Parque del Plata.

Acreedores en 25 de Mayo 535, Piso 2, escritorios 8 y 9, Estudio Cr. Artagaveytia y Casanova.

13) $ 1.600.00 20|pub. 13991 Ag.11-v set.9.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 13 de agosto de 1969

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley N.o 9.906).

4.a Sección

CARLOS ALBERTO SCARONE, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Yí 1186 y MARIA ANGELICA BAYO RODRIGUEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Yí 1186

NATALIO BEZNOSKO, 34 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Río Branco 1272, apartamento 502 y NORMA LILIA LAND, 33 años, viuda, empleada, argentina, domiciliada Río Branco 1272.

5.a Sección

CARMELO CHARLETTO, 29 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Vázquez 983, apartamiento 3 y VILMA CANALS, 30 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Salto 906.

ALFREDO D'ALESIO, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Durazno 1590 y NELKE ROSAMEL GUELVENZU, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1590.

6.a Sección

DIEGO SARAVIA, 27 años, divorciado, hacendado, oriental, domiciliado 18 de Julio 2037, apartamiento 606 y ERCILIA ESTHER SILVA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 2037, apartamiento 606.

LUIS RICARDO PEREYRA MARTINEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 2130 bis, apartamiento 11 y ESTELA RUFINA ACUÑA VASILIER, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Galicia 2130 bis, Apto. 11.

8.a Sección

CARLOS ENRIQUE HARTJE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corrceros 3432, apartamiento 2 y ELSA SOLANGE MUIÑO, [illegible] años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Aguilar 1210.

EDUARDO SANGUINET, 55 años, viudo, retirado militar, oriental, domiciliado Melo 2371 y RENEE PACHECO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Melo 2371.

10.a Sección

JORGE POGGI, 26 años, soltero, sicólogo, oriental, domiciliado Rimac 1405 y CRISTINA VIDAL, 24 años, soltera, bibliotecaria, oriental, domiciliada Rimac 1405.

JOSE MARIA REQUEL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capri 6643 y MARIA ALICIA MELGAREJO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Capri 6643.

ROMUALDO PEDROL, 30 años, divorciado, chofer, orienal, domiciliado Calle C N.o 5578 y MARIA CRISTINA FERNANDEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle C N o 5578.

ELSI RENE DA CUNHA, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Calle 30 N.o 2143 y BLANCA ROSA CHAPE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 30 N.o 2143.

11.a Sección

SANTOS SABEL GARCIA, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Camino Carrasco 6703 y YOLANDA SILVERA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Carrasco 6703.

12.a Sección

JULIO CESAR LOPEZ, 27 años, soltero, tornero mecánico, oriental, domiciliado Aréchaga 3332, apartamiento 2 y MARIA ANGELICA MOREIRA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pando 2621.

13.a Sección

ADOLFO NEME, 22 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Camino Cibils 4791 y ELSA ROSSANO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada, Camino Buffa 2556.

14.a Sección

RICARDO SOFFER, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Espinillo 1347 bis, apartamiento 9 y GRACIELA MARINA IRIGOIN, 20 años, soltera, profesora de francés, oriental, domiciliada Igualdad 4062, Apto. 2.

ROBERTO MARIO MARTINEZ, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Joaquín Suárez 3197 y SYLVIA EUGENIA PREZIOSO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bulevard Artigas 4046.

JOSE GALLO, 64 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Maturana 953 y CARLOTA ZANELLA, 53 años, divorciada, empleada, italiana ciudadana legal, domiciliada Maturana 953

15.a Sección

ROBERTO GUILLERMO FONT, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Williman 559 y STELLA MARIA LAVAGNA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Williman 559.

16.a Sección

MANUEL ROBERTO GONZALEZ, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Cruz del Sur 3765 y MARTHA ALBERTI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cruz del Sur 3774.

EDWAR LUIS MAGGI, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Avenida Centenario 4522 y ARACELI ANA COLETTI, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avenida Centenario 4522.

JORGE RODOLFO ROMERO, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 385 y ANA MARIA DE LOURDES MARTINEZ, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Homero 4090.

17.a Sección

ROQUE MITRO, 39 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado General Flores 4891y SEGUNDA ANGELICA SOSA, 37 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada General Flores 4891.

JOSE LUIS DE LEON, 24 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Avenida Mendoza 4220 e IRENE GATTI, 25 años, soltera, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliada Avenida Mendoza 4220.
LUIS ALBERTO PEZZAOLA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iberia 3977 y MARY ROSA LOPEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Iberia 3977.
PEDRO HEBER PEREZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Teniente Rinaldi 4531 bis y LUISA MANUKIAN, 29 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Azotea de Lima 1299.
NERIS NOEL MATTA, 23 años, soltera, jornalero, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 4061 y GRACIELA DURBIN OLIVERA, 19 años, sltera, jornalera, oriental, domiciliada Corrales 3946
FERNANDO VICENTINO, 26 añs, soltero, carpintero, oriental, domiciliado José Ramírez 3204 y TERESA NUÑEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Azotea de Lima 4053.

18.a Sección

RAUL HILARIO SANCHEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado L. Lamas 3157, Apto. 2 y MARIA AMALIA DI TRANO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada L. Lamas 3157.
GONZALO MANUEL ACOSTA Y LARA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. B. Lamas 2975 y SILVANA MARIA ROSA ROSSI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada J. Blanco 1124
ALBERTO HECTOR REY ROMELLI 24 años, solter, profesor, oriental, domiciliado Obligado 1396 y MARIA CRISTINA SORIELLO RIVAS, 28 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Obligado 1396.
JORGE JOSE MARTINEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Barreiro 3318 y MARTHA ZULLY RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Barreiro 3318.
CARLOS ALBERICO VILLAR RIVERO, 30 años, soltero, diplomático, oriental, domiciliado M Barreiro 3223 y MAGALI BOUCHACOURT BOTTARO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada M. Barreiro 3223.

19.a Sección

JORGE JULIO VAZQUEZ, 23 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2423 y VIVIAN OLGA CARELLA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2423.
ELBIO ROBERTO BENTANCORT, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2413 y MARTHA SUSANA PORTEIRO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2413.
JORGE OMAR TARRADAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arrieta 3006 y MERCEDES CELIA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Arrieta 3006.

21.a Sección

HUGO WALTER DOMINGUEZ PEREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guazunambí 384 y NORMA ACOSTA HEREDIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Guazunambí 384.
ENRIQUE ROBERTO BOREA, 33 años, soltero, electro técnico, oriental, domiciliado Pedro Galán 4291 y MARIA ELIZABETH PROSPERO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pedro Galán 4291
VICTOR ULISES ZANATTA, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Dr. Pena 4201 y JULIA ELENA STEWART, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dr. Pena 4301.
RAFAEL DUARTE DOS REIS, 27 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Pasaje de la Vía 3421 y MARIA SOFIA DE LOS SANTOS BLANCO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje de la Vía 113.
JUAN SANTOS RODRIGUEZ, 60 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Avenida 1 N.o 2220 y HONORATA IRENE MUNIZ, 52 años, viuda, oriental, domiciliada Avenida 1 N.o 2220.

22.a Sección

VICTORINO LLADO, 29 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Corumbé 4555 y NIRIA ANGELICA RODRIGUEZ, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Corumbé 4555.
LUIS ALCIDES GERARDO GIANELLO, 54 años viudo, empleado, oriental, domiciliado Agaces 3972 y MARIA CARMEN WALKIRIA CARLEO, 47 años, divorciada, oriental, domiciliada Agaces 3972

23.a Sección

TABARE ARAMIS ECHEVERRIA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Quebrayugos 4603 y SONIA PETRONA DOMINGUEZ, 33 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Quebrayugos 4603.

24.a Sección

HORACIO TABORDA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3504 y LILIAN RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada P. Bustamante 1283.
GUILLERMO MARIA PEREZ DEL CASTILLO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. B. Lamas 2880 y MARIE NOEL OLASO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rambla de Chile 3801.
NUMA MALANGA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chacabuco 1831 y MARIA EULALIA AICARDO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada T. Gómez 1590.
14) $80.00 3|pub. v.ag.15.

Montevideo, 12 de agosto de 1969

3.a Sección

MIGUEL ANTONIO CAYAFA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 661 bis, piso 4 y ADRIANA DELIA LEGNANI, 18 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cerrito 661 bis, piso 4.

4.a Sección

RUSSELL CHARLES COOK, 27 años, soltero, comercio, norteamericano, domiciliado Convención 1236, Ap. 9 y VERA MARIA DUARTE DE REZENDE, 27 años, soltera, brasileña, domiciliada Convención 1236, Ap. 9.

5.a Sección

JUAN JOSE ARECO, 53 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Salto 1972 y ESTHER EGAÑA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Salto 1072.
HECTOR CARLOS ITZAINA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sgo. de Chile 1036 y GRACIELA CRISTINA RIAL, 22 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Sgo. de Chile 1036.

8.a Sección

ERNECIBIO PAJARES, 34 años, divorciado pintor, oriental, domiciliado Fco. Auña de Figueroa 2343 y BLANCA DELIA ANDRADA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Acuña de Figueroa 2343.
IRINEO GONZALEZ AGUIRRE, 51 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado 12 de Diciembre 962 y BLANCA NIEVES MACHIN, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada 12 de Diciembre 962.
WILLEN HERBERT COSTA, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Nicaragua 1584 y BLANCA HORTENSIA CARUSO, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Nicaragua 1584.

9.a Sección

PABLO MUNCH, 61 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Yucutujá N.o 1431, Ap. 4 y MERCEDES MENCHACA, 72 años, soltera pensionista, oriental, domiciliada Yucutujá N.o 1431, Ap. 4.

11.a Sección

RAMON ANDRES GARCIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. G. de Aréchaga 3004 y NORMA ANTONIA PEREYRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Del Fuerte 5675.
JUAN CARLOS GIORGETTA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José María Silva 3967, Ap. 3 y MARIA SUSANA MOTTA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Maldonado Calle 1, N.o 3276.

14.a Sección

HUGO WASHINGTON BELTRAN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Sanabria 3753 y MABEL RENEE CUEVAS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gregorio Sanabria 3753.
ROBERTO CARLOS PEYRANO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 3760 y MARIA LOURDES ISABEL MULLIN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 3760.

15.a Sección

CARLOS MARIA JACQUES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br Artigas 1074 y ANA MARIA PEREZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Artigas 1074.

JORGE SANTIAGO PEREYRA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Williman 632, Apto. 4 y MARIA DEL CARMEN GARCIA, 32 años, divorciada, pedicura, oriental, domiciliada Williman 632, Apto. 4.
BARTOLOME ROSELLO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez Ledesma 3023 y ALICIA MARIA SALVERAGLIO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Vázquez Ledesma 3023.

16.a Sección

OSCAR RICARDO SOUZA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Roma N.o 5040 y ADRIANA ESTHER VIÑAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Roma 5040.

17.a Sección

WALTER GOMEZ, 21 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Guarapirú 3954 y ESTELA VIVIAN HERNANDEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Rosas 4465 bis.

18.a Sección

ROGELIO ERRO SAVIO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Brasil 2947 Ap 102 y ELENA SERAFINA SARLI RODRIGUEZ, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Av. Brasil 2947.

19.a Sección

HECTOR ANIBAL VARELA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gualeguay 3433 y MARIA CELIA ROSSATI 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gualeguay 3433.

20.a Sección

JUAN FRANCISCO DIEGO ACOSTA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. C. Bauzá 4466 y MARIA TERESA CONDE, 21 años, soltera, estudiante, española, domiciliada P. C. Bauzá 4466.

21.a Sección

ALBERTO NOVIEZKY, 28 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Ganaderos 4819 y MARIA CRISTINA VIDAL, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 4819.
GONZALO ENRIQUE JOANICO, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Laguna Merín 4479 y GLORIA BENITEZ, 19 años, soltera, oriental domiciliada Laguna Merín 4479.

22.a Sección

JOSE FRAGA, 21 años, soltero, empleado, español, domiciliado San Gabriel 4046 bis y MARIA GARCIA, 16 años, soltera, española, domiciliada San Gabriel 4046.
PEDRO CABRERA, 45 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Corumbé 4233 y NELIA GLADYS VIAZZO, 32 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Corumbé 4233.
RAFAEL LUIS CESAN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Industria 3352 y ANA MARIA IGLESIAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 3352.
ERNESTO SPALLA, 57 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado León Pérez 4029 y MARIA NINON OVIEDO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada León Pérez 4029.

23.a Sección

ROBERTO MARTINEZ, 55 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sanguinetti 2339 bis y MARIA AMALIA MAXIMA ACUÑA, 63 años, viuda, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 2339, Ap. 23.
JUAN FRANCISCO PIAZZE, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Mirabal 1031 bis y MARIA CRISTINA MEDERO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mirabal 1031 bis.

24.a Sección

JORGE CONDON, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1472 y SYLVIA DOYENART, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Méndez Núñez 2776.
LUIS HUMBERTO RIOS 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Molina 908 y ELSA VIERA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Estivao 1820.
14) $ 80.00 3|pub. v.ag.14.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ha comparecido MARIA MARTHA MACCIO de PINTOS, interponiendo demanda por prescripción adquisitiva treintenaria respecto de un solar de terreno, sito en La Paz, Quinta Sección Judicial de Canelones, padrón 564, compuesto de 751 metros, 6.250 centímetros, teniendo frentes: Al Oeste a la calle Dr. Andreoni y al Sur a calle Victoria.

Y de acuerdo con lo resuelto, se cita y emplaza a los sucesores de Valentina Grané a fin de que comparezcan a deducir sus derechos sobre dicho bien en los respectivos autos, (C 36|967), ante el referido Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, dentro de noventa días, bajo apercibimiento legal. — Montevideo, mayo 19 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

16) $ 3.750.00 30|pub. 10371 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: BLANCO PEREZ, JESUSA. "Prescripción" (Ficha C|285|69), se cita, llama y emplaza a Carlos y Jorge Luis Abella (propietarios de la finca sita en Adolfo Berro N.o 1095); a Angel Marchezoni (propietario de la finca sita en Adolfo Berro 1099); a sus sucesores a cualquier título, y a cuantos se consideren con derechos respecto al inmueble que se transcribe a continuación, a fin de que comparezcan en autos por sí o por medio de apoderado legalmente constituído dentro del término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, y continuar los trámites sin su intervención.

El bien referido es el siguiente: un solar de terreno y mejoras que le acceden, empadronado con el N.o 27.165, con una superficia de 317 mts. que se deslinda así: 8 mts. 59 c. de frente al S. O. a la calle Adolfo Berro número 1097 entre las calles Dufort y Alvarez y N. E. lindando con el padrón N.o 56.147 y 19 de Abril; 35 mts. 35 c. al N. O. lindando con el padrón N.o 56.145; 8 mts. 59 c. al 36 mts. 62 c, al S. E. lindando con el padrón N.o 56.146.

Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones, haciéndose constar que se habilitó la próxima Feria Judicial, para la realización de las mismas. — Montevideo, 30 de junio de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

16) $ 7.500.00 30|pub. 13187 Jul.30-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, recaído en los autos: MARIA YOLANDA CARDOZO. "Prescripción", (Ficha A 550|967), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a quien se considere con derecho sobre el siguiente bien:

Solar de terreno con construcciones, ubicado en la Vigesimosegunda Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 72.650, con frente a la calle Pernas 2848. — Montevideo, mayo 30 de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

16) $ 2.250.00 30|pub. 10559 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, recaído en los autos caratulados: "CRESCENCIO PEREZ PEREZ. Prescripción". (Ficha C. 663|68), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los linderos, del siguiente bien: sito en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, con padrón N.o 103.251, con una superficie de 283 metros cuadrados con frente a la calle Pedro Celestino Bauzá y a la calle Adolfo Vaillant. — César Lenate Sanguinetti, Actuario Adjunto.

16) $ 3.000 30|pub. 11582 Jl.23-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: SANTOS BANDERA. "Prescripción treintenaria", (Ficha 81), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Santos Bandera, expresando que desde el año 1930, es poseedor del solar 8 de la manzana 154 de la ciudad de Artigas, empadronado con el N.o 1.057, el que según plano del agrimensor Arsenio Nunes, registrado en Catastro de Artigas, con el N.o 1.841, tiene una superficie de 902 metros, 8.640 centímetros, lindando al Nordeste, con calle Figueroa; al Sudeste, con Ciro Z. Arbiza; al Sudoeste, con Jacinto de los Santos y Horacio Fonseca, y al Noroeste, con María Barreneche.

En consecuencia, se emplaza a don Albino José Spillere o a sus sucesores, así como a cualquier persona que se considere con derechos en dicho bien para que se presenten a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se proseguirá el juicio. — Artigas, 10 de junio de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) $ 5.250.00 30|pub. 12654 Jl.23-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ALBERTO BENITEZ, (ficha 157), promoviendo acción de prescripción treintañal contra los sucesores de Justiniano Fonseca y todas aquellas personas que a título universal o singular se consideren con derecho sobre una fracción de chacra ubicada en la primera sección judicial de este departamento, empadronada con el N.o 1325, que según plano del agrimensor Rodolfo L. Lémez, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 582, tiene una superficie de 11 hectáreas, 8785 metros y con frente al noroeste y nordeste a caminos existentes.

En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a los referidos demandados a fin de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se proseguirá el juicio. — Artigas, 23 de mayo de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) $ 4.500.00 30|pub. 12356 Jl.21-v.set.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA UNDECIMA SECCION JUDICIAL DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, de la Undécima Sección Judicial del departamento de Canelones se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado RUBEN GOMEZ TRAMUTTI, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a los siguientes bienes inmuebles: fracciones de terrenos, ubicadas en la ciudad de San Ramón Undécima Sección Judicial de Canelones, empadronadas actualmente con los N.o 1838, y compuestas respectivamente, según plano levantado por el Agrimensor Enrique Monteagudo, inscripto en Catastro con el Libro 924 el 27|10|60, de una superficie del fracción A) 586 metros 50 decímetros y fracción H) 28 metros 81 decímetros que lindan: la primera, al Norte en metros 12.16 con calle Juan A. Lavalleja; al Sur, en metros 12.44 con fración B, del mismo plano; al Este, en 50 metros con padrón 1072 y al Oeste, en metros 47.75 con padrón 1071; la segunda o sea fración B, linda, al Norte en metros 12.44 con fracción A, del mismo plano; al Sur en metros 12.44 con padrón N.o 1062; al Este en metros 2.38, con padrón N.o 1072 y al Oeste en metros 2.65 con padrón número 1071.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derecho al inmueble de referencia para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — San Ramón, mayo 21 de 1969. — José Curthá Cabalé, Juez de Paz.

16) $7.500.00 30|pub. 10733 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: ANTONIO MARTIN RODRIGUEZ contra GERONIMA PEDEMONTE y otros. "Prescripción treintañal". (Ficha C. N.o 121|969) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a los primitivos poseedores y propietarios Gerónima Pedemonte, Clara González, José F. A. Mila, Luis y Victorio Espinosa, Carmen Lerena, María Hernández de Rodríguez, sus herederos, y sucesores a cualquier título y a cuantos se consideren con derechos, a cualquier título, en el inmueble ubicado en la planta urbana de esta ciudad de Trinidad, Primera Sección Judicial de Flores, empadronado con el número 16, con un área de 922 metros cuadrados, 13 decímetros cuadrados, lindando: al Norte en recta de 42 metros 95 centímetros con padrón N.o 17 de Herminda Rodríguez; al Este en recta de 21 metros 47 centímetros con calle Independencia; al Sur en una recta de 42 metros 95 centímetros con calle Manuel Irazábal y al Oeste, en una recta de 21 metros 47 centímetros con padrón N.o 3.569 de Felipe Estévez.

Se hace constar: 1.o) Que el cesionante ha obtenido auxiliatoria de pobreza; 2.o) Que a los efectos de estas publicaciones, se ha habilitado la próxima feria judicial menor. — Trinidad, junio 16 de 1969. — Ramón Couto Varela, Actuario.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 31517 Jl.4-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: DELIA ELVIRA AMBROA CROCCO de TITHISTA, por sí y en nombre y representación de José Obdulio Nicasio Ambroa Crocco; María Zoa Ambroa Crocco de Ipharraguerre, Marta Beatriz Ambroa Crocco de Zanata y Jorge Pedro Manión Ambroa. "Prescripción adquisitiva treintenaria". (Ficha C N.o 317|1968), se cita, llama y emplaza a todos los interesados y especialmente a José Carbonell Ambroa y|o. sus sucesores, y a Angela Fricciones de Márquez, Lucidoro Florencio Natalio, Pascasio Rogelio, Juana Angélica, Cándido Luis María; Antonio Alcides y Vicente Lizardo Márquez y Fricciones y Guillermina Brenilda Márquez y Fricciones de Roverano; Martín Ubaldo Erneta y Martín María; María Ronilda y Etelvina Juana Erneta y Márquez y|o sus sucesores, para que deduzcan los derechos que tuvieran, sobre las 7|50 avas partes de los padrones N.os 377, 376 y 3.739 y sobre las 3|5 avas partes de los padrones: 745 y 746, situados en la Primera Sección Judicial de Río Negro, con una superficie de 313 metros 20 centímetros; 394 metros 20 centímetros; 224 metros 64 centímetros; 482 metros 68 centímetros y 486 metros 85 centímetros respectivamente, para que comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. (Arts. 327 y 328 del CPC). — Fray Bentos, abril 9 de 1969. — Esc. Mario L. Espinosa Lancieri, Actuario.

16) $ 7.500.00 30|pub. 10368 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado JESUS DE LOS SANTOS FERNANDEZ, (Ficha A 202|1968), iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien inmueble:

Fracción de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera, superficie: 1.844 metros 7.025 centímetros cuadrados, empadronado con el N.o 1.861, solares 5 y 6 de la manzana 212 de la planta urbana de la ciudad de Rivera, que según plano del agrimensor Daniel Rigoli, del 24 de julio de 1958, inscripto en Catastro, de Rivera, con el número 3.986, limita: al Norte, padrón 5.704; al Sur, calle José Enrique Rodó; al Este, padrones 6.421 y 6.420 y al Oeste, Avenida 1.825.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a don Luis Ciriaco Dos Santos, doña Alba Alvez Machado y don Valentín Mar, sus herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 12 de mayo de 1969. — Amelia da Rosa, Actuaria.

16) $ 6.000.00 30|pub. 13969 Ag.11-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado OLIVIO FROS PRIETO, (Ficha A 85|1969), iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto al siguiente bien:

Un solar con construcciones y mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera, parte del solar 2, manzana 72, de planta urbana de Rivera, padrón 737, que según plano del agrimensor Zoé Taroco, inscripto en Catastro local en 1960 con el N.o 1.922, tiene área de 505 metros 499.931 milímetros, con 23.672 metros de frente al Suroeste sobre calle Paysandú.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a Doralina, Agripino, Aurora, Ricardo y Pedro Manuel Jubet o Jubett o Jubette o Jubete, sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren con algún derecho el bien descripto, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rivera, 5 de junio de 1969. — Amelia da Rosa, Actuaria.

16) $ 5.250.00 30|pub. 13968 Ag.11-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado CESAREO BARBOZA, (ficha A| 51|1969), iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto al siguiente bien:

Fracción de terreno ubicado en la primera sección de Rivera, señalado con el N.o 7 de la manzana 151 en el plano del Agrimensor Miguel Rigoli inscripto en la Oficina de Catastro, local con el N.o 3654 el 15 de julio de 1967, empadronado con el N.o 2181, con superficie de 922 metros 351250 milímetros, con 21 metros 475 centímetros de frente al Noroeste sobre calle Amarillo por 42 metros 95 centímetros también de frente al Suroeste, por ser esquina, a la calle Florencio Sánchez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho al bien descripto y especialmente a los propietarios o poseedores de los padrones linderos Nos. o poseedores de los padrones linderos números 2182 y 2180 y a los sucesores a cualquier título de Fronio Mesa y Juan Espalter, para que comparezcan en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 23 de junio de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

16) $ 6.000.00 30|pub. 12371 Jl.21-v.set.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, se hace saber que se ha presentado ALBERTINA DE VARGAS DE FERREIRA, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, del siguiente bien:

Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicada en la Novena Sección Judicial de Rivera, padrón N.o 4574, con un área de 341 metros cuadrados, lindando al Noreste 31 metros con el padrón 4575; al Noroeste, 11 metros con el padrón 4571, al Suroeste, 31 metros con el padrón 4573 y al Sureste, 11 metros con calle Los Troperos, según plano del Agrimensor Zoé Tarocco, de fecha 30 de julio de 1968, inscripto en Catastro local con el N.o 3955, el 2 de agosto de 1968.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Salustiano Cobas y|o a sus sucesores a cualquier título y a todas aquellas personas que se consideren con derecho al bien descripto a fin que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirá el juicio. — Rivera, 3 de junio de 1969. — Miguel L. Castillo. Juez de Paz.

16) $ 6.000.00 30|pub. 12700 Jl.24-v.set.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado MAXIMO XAVIER RODRIGUEZ, (libro 1, F.o 73), iniciando acción de prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien:

Un inmueble ubicado en la Décima Sección de Rivera, zona urbana, señalado con el número 5, manzana N.o 299, padrón N.o 2.769 según plano del agrimensor Zoé Tarocco, del 20 de junio de 1951, inscripto en Catastro, de Rivera, con el N.o 127, el día 21 de junio de 1951, tiene una superficie de 642 metros cuadrados, 3.172 centímetros cuadrados, con 14 metros 955 centímetros al Oeste de frente a la calle Hospital.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el inmueble descripto y especialmente a María Luisa O. Núñez y Juan Domingo Presbítero Grela, sus herederos a cualquier título, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Miguel L. Castillo Juez de Paz.

16) $ 6.000.00 30|pub. 10397 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: SEPERGO DAMIAN. "Prescripción", (A N.o 177|969), se hace saber que se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria en cuanto al siguiente bien:

Padrón N.o 1.456, ubicado en la Cuarta Sección Judicial de San José, con un área de 21 Hás., 4 031 metros, lindando: Norte, en 244 metros 40 con Alejandro Díaz; Este, 843 metros 70 con Wilson Alcides Bentancor; Sur, 263 metros 40 con Camino a Paso Panta en el Río San José y Suc. Andrade y Oeste, con Camino al Paso del Rey y Juan Vicente Villero, por lo que se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y de manera especial, a los mencionados linderos, a todos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los patrocine. — San José, abril 21 de 1969. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.

16) $ 4.500.00 30|pub. 13634 Ag.11-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: BRITOS DE LUZARDO, MANUELA. "Prescripción", (A N.o 179|969), se hace saber que se ha iniciado juicio de prescripción adquisitiva treintenaria en cuanto al siguiente bien:

Fracción de campo y mejoras, situada en la Séptima Sección Judicial de San José, paraje "Laurel", padrón 3.195, con una superficie de 4 Hás., 2.379 metros lindando: Noreste, ruta nacional N.o 11 en 236 metros 50; en 187 metros 70 con padrón 3.193, al Sureste; Suroeste con padrón 3.196, propiedad de Amador Machín por 155 metros 30 y al Oeste, con propiedad de la sucesión de Sebastián Birriel en 220 metros 50, por lo que se emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho y en especial a Juana De León de Britos, y a los expresados linderos o a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, abril 21 de 1969. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.

16) $ 5.250.00 30|pub. 12676 Jl.23-v.set.4.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ALBA SAN JUAN, solicita la inscripción del album musical titulado "Mi tierra, mi mundo", del que se declara autora. — Montevideo, 8 de agosto de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 14191 Ag.12-v.ag.26.

PABLO H. SCRIGNA, solicita la inscripción de la revista mensual titulada "Informativo General de las Comunicaciones", de la cual se declara autor. — Montevideo, 25 de julio de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $500.00 10|pub. 13889 Ag.8-v.ag.21.

RUBEN MONTEDONICO RODRIGUEZ y MARIA S. GRACIA de GUILLEN, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la obra titulada "Desafío al Pentágono" de la que es autor Abraham Guillen y de la que se declaran editores. — Montevideo, 25 de julio de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $500.00 10|pub. 13401 Ag.1.o-v.ag.14.

MARIA ROSA MASSEY de SBURLATI, solicita la inscripción de las obras tituladas "Y Puentes más allá" y "Fuente Lejana", de las cuales se declara autora. — Montevideo, 4 de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 13635 Ag.6-v.ag.19.

ALCIDES AGUILAR, solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "Asociación de Funcionarios de Subsistencia, A S F" de la que se declara autor y editor. — Montevideo, 29 de julio de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 13788 Ag.7-v.ag.20.

AURELIO LUIS D'ALBENAS y HECTOR DELFOR LEON, solicitan la inscripción del modelo de porta—libros denominados "Studiantina" del que se declaran autores. — Montevideo, 4 de agosto de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 13808 Ag.7-v ag.20.

AGADU registra obras de sus socios:

JUAN CARLOS GOBERNA y ANGEL SABINO GALVAN, "La noche es de los dos", Bolero y "Quiero" Cumbia.

MIGUEL VILLASBOA, "Oscar". Tango milonga y "Euskaro Español", Paso doble con Pedro Severino Cappetta.

ANTONIO ANDRADE, "No te pares en la esquina". Bolero rítmico y "Que yo soy un emigrante". Bolero español con Fany Hernández de Mora.

ARMANDO BIA, "Cumbia candela". Cumbia y "A miraflores". Plena.

JULIO CESAR FRADE, "Colón colón". Cumbia, "Conexión". Fox, "Bim, bam, bum". Marcha y "Juana la lorca". Seguidillas.

MARIO NICOLI y JUAN VERRONE, "Estrellita del sur". Plena.

CLAUDIO COLAFRANCESCHI, "Llanto por nada". Balada.

RAUL MAIDANA, "Que noche feliz". Vals

EDGAR RAMOS, "El yerercque". Plena.

ROBERTO CUENCA, "Princesita nuevaolera" Tango.

PEDRO RIZZUTI, "Divina muñequita". Son

ATILANO GIL LOSADA, "Alexa". Vals y "El burgués". Samba.

LUIS MONTILLA, "No llores más". Bolero y "Vi". Fox trot.

ESTEBAN HIRSCHFELD, "Vive". Fox.

LUIS MARTELL, "Como el verano". Litoraleña; "Tan solo recuerdos". Rock lento y "No, no llores". Rock lento.

WALTER ISNARDE, "Tu presencia". Bolero.

LUIS ALVAREZ y JUAN CARLOS LAZZARINO, "Mi patria oriental". Ranchera.

LEON KIND y TITO CABANO, "Parece que fue ayer". Tango.

TERESITA MINETTI y LUIS ALBERTO ZEBALLOS, "Guachito". Estilo.

NANCY SAN NICOLA, "Tu ya no estás". Vals.

GERVASIO ANDRADE, "La única verdad". Cumbia.

MARIO CABRAL, "Don Pascual". Candombe.

JUAN CARLOS GIORDANO, "Mi vida y la noche". Vals criollo.

VERONICA SIENRA, "Salimos a bailar". Vals

EVADNE STAIFF de SOSA, "Soledad de luna". Fantasía.

DOMINGO MEDINA, "Bam, bam, bam", Candombe.

VICTOR PERALTA y CARLOS PODESTA, "Fue mi castigo". Tango.

WALTER PEÑA, "En el rancho de Mandinga" y "amor eterno". Versos con ritmo de milonga.

EDUARDO GUTIERREZ CORTINAS, "La gran pegada". Marcha murga. "Con la celeste". zamba y "Futbolín al ataque" Mambo.

JUAN VILLANUEVA, "Junto al río". Canción portuguesa.

JUANA ELENA ACOSTA, "Virgencita de Lourdes". Tango.

RUBEN SANABRIA, "Carolina". Galopa.

JUANA ELENA ACOSTA FREIRA, "Margarita Soler". Seudónimo.

OSCAR NIETO y ANGELICA BELMONTE, "Canciones para mi tierra". Album musical.

ISIDRO CAMACHO MOREIRA, "El minuto". Poemas.

ENRIQUE REY MODESTO MANGRINI, "Rey Enrique". Seudónimo y "2000 King". Album musical.

LEON KIND FOGEL, "La canción del estudiante". Album musical.

HECTOR S. AMATO, "Mamy". Teatro en un acto.

JOSE M. DIAZ, "Primer paso". Album musical.

JOHNNY TODDER DA LUZ, "El palmar". Album musical.

JACQUES DESPRES, "La opera negra". Traducción para teatro autorizada.

ALEXANDRA MARTELLA, "El país de Trulalá". Obra de teatro.

ENRIQUE ARIEL URIOSTE PAIS, "Décimas" Libro de versos.

LUIS G. MONTILLA, "Canto a las cosas bellas" "Extraña música" y "Canción de un enamorado". Albumes musicales.

GERMAN SANCHEZ, "Cariñosamente a Elena". Album musical.

COCO D'ANDRAYA, "Oh, hermoso carnaval". Album de letras.

TERESA PENINO de MINETTI, "Teresita Minetti". Seudónimo.

JOSE REYES DIAZ "Desde el llano hacia la cumbre". Poema.

ARIEL MARTINEZ, "Antonio y Cleopatra". Música escénica.

HOMERO MARTINEZ, "Nerón". Album de letras y "Llamadas, tangos y candombe" Armado de espectáculo musical.

ALBERTO PAREDES, "Chun, chun los ferrocarriles". Obra teatro para niños.

CORIUN AHARONIAN, "La presencia invisible" (acreedores). Música escénica.

NANCY SAN NICOLA, "De regreso...", Versos.

WALTER BONFIGLIO, "Destellos". Album musical.

AIDA CAETANO de SILVA, "Luz de sueño". Poesías y prosa.

MARTINA MARTINEZ de SANTELLAN, "La vida". Versos.

JOSE CARLOS MOSENKIS, "Cacho Valdez". Seudónimo.

EVADNE STAIFF de SOSA, "Leyenda para el ballet el prado". Leyenda y "Ronda del ballet el prado". Ronda.

JOHNNY TODDER DA LUZ CASTRO, "Para tí". Album musical.

EDGAR I. FERREIRA RAMOS, "Edgar Ramos" Seudónimo.

MARIE CHEVALIER "A que llorar" y "La piel". Letras y "Soledad". Monólogo con Pedro Chevalier.

NELSON OLIVERA BUSQUETS, "Selena". Seudónimo.

OMAR DOUGLAS LEMOLE, "Parodistas de chocolate". Album de letras de carnaval.

JUAN GONZALEZ URTIAGA, "De barrio y boliche". Monólogo en un acto.

JORGE ORAISON, "Mariana Pineda". (Romance del Duque de Lucena y Canción de las novicias) y "Un lirio en la pequeña India" Músicas escénicas.

ILDEFONSO PEREDA VALDES, "Mapa folklórico del Uruguay". Mapa.

ROBERTO BARRY, "El criollo Saldombide se casó y se tiró al aljibe". Teatro en dos actos. — Montevideo, 8 de agosto de 1969. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $ 7.000.00 10|pub. 14035 Ag.11-v.ag.22.

TERESITA PINEYRO VANRELL de BASTARRICA, solicita la inscripción de la obra denominada, "Medidor infantil", de la que se declara autora. — Montevideo, 30 de julio de 1969. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $ 500.00 10|pub. 14047 Ag.11-v.ag.23.

HUGO QUIJANO, solicita la inscripción del álbum de canciones titulado "Penurias de un negro campesino" del que se declara autor. — Montevideo, 11 de agosto de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 14226 Ag.13-v.ag.27.

18-Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: CARLOS MARIA MUZZIO. "Solicita se declare en estado de quiebra", (L.o 15, F.o 616, N.o 471), convócase a todos los acreedores, conocidos, desconocidos, privilegiados y personales para la Junta de Acreedores que se verificará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de agosto próximo venidero, a las 14 horas. Se previene que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la Junta resolverá con los que a ella concurran. — Paysandú, julio 21 de 1969 — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
18) $ 1.000.00 10|pub. 13724 Ag.6-v.ag.19.

19-Rectificación de partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (V|200 año 1969), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCO JACINTO DEL CARMELO ARBELO, pues donde figura el apellido paterno como "Albelo" debe decir "Arbelo". — Montevideo, agosto 8 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $ 750.00 15|pub. 14294 Ag.13-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (V.84, año 1969), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de MARIA JULIA RABOSTO, pues en la misma donde figura el apellido paterno como "Rabosta" debe decir "Rabosto". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de julio de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.125.00 15|pub. 13139 Jul.30-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: JUANA MARIA CARREÑO. "Rectificación de partida" (Ficha E|402|969), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la gestionante en el sentido de que dice "hija de Hermenegildo Cardoña", debe decir: "hija de Hermenegildo Carreño" por ser ello lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de abril de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 1.125.00 15|pub. 14279 Ag.13-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: TERESITA MIQUEIRO. "Rectificación de partida" (Ficha E|38|969), se hace saber al público que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Angel Méndez y Teresita Miqueiro, en el sentido de que donde la contrayente figura como "Teresa Gutiérrez" debe decir: "Teresita Miqueiro Gutiérrez" por así corresponder, y donde figura como "hija de María Elena Gutiérrez, debe decir "hija de Artur Miqueiro y María Elena Gutiérrez"; b) de nacimiento: de los hijos legítimos de los gestionantes Raquel Beatriz, Wáshington Omar, Graciela Lidia y María Alicia Méndez, donde la madre de los inscriptos figura como "Teresa Gutiérrez" debe decir: "Teresita Miqueiro Gutiérrez" por ser ello lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de febrero de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31629 Ag.13-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (V 110|969), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida:
Nacimiento de JUAN RAFAEL NASCENTE donde dice: "Nacente", debe decir: "Nascente". — Nacimiento de MARGARITA MARIA NASCENTE, donde dice: "Nacente", debe decir: "Nascente". — Montevideo, junio 18 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $. 1.125.00 15|pub. 12844 Jl.25-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CARMEN TIMOTEA SOUZA ORTIZ de GARCIA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde figura como hija de Carmen Ortiz de Souza, debe decir hija de "Indalecia" Ortiz de Souza, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia de que tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 13 de junio de 1969. — Gloria Pereda. Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31503 Jul.30-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARMEN JANET IZZO SASIA, estableciéndose que en donde la misma figura como de sexo "masculino", debe decir "femenino". Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 30 de 1969 — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 31479 Jl.28-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado VICTORIA SELICA LEMMI de MENDIETA, (Ficha D 184|69), solicitando la rectificación de las partidas: A) De matrimonio de la compareciente con Juan Carlos Mendieta, en el sentido que la contrayente figura con el nombre de Victoria Zélica, en lugar de Victoria Sélica; y B) De nacimiento del hijo legítimo de ambos Clorindo Horacio Mendieta Lemmi, por aparecer en ella la madre del inscripto como Victoria Célica en lugar de Victoria Sélica, que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de julio de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) $ 1.875.00 15|pub. 13615 Ag.6-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado JULIAN NASIF ISA, (Ficha D 170|69), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por figurar en ella su apellido paterno como "Nacif", en lugar de "Nasif" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de julio de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) $ 1.125.00 15|pub. 13473 Ag.4-v.ag.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: LLAGOSTERA, MADRONA y Otros, "rectificación de partida", (ficha F-864|968), se hace saber que se solicitaron las rectificaciones de las siguientes partidas: 1.o) De matrimonio de Martín González Valiente Valiente González con Madrona Soa Llagostera, pues donde el contrayente aparece como "Martín González Valiente" debe decir: Martín González Valiente Valiente González, y donde el nombre de la contrayente aparece como "Zoa Madrona Llagostera" debe decir: Madrona Soa Llagostera; 2.o) De defunción de Martín González Valiente Valiente González, pues donde dice "falleció Martín González" debe decir: falleció Martín González Valiente Valiente González, y donde dice: "era casado con Madrona Zoa Llagostera" debe decir: era casado con Madrona Soa Llagostera: 3.o) De nacimiento de Nabor Valiente Llagostera pues donde dice: "comparece don Martín González Valiente" debe decir: Martín González Valiente Valiente González y donde dice" y de su esposa Zoa Madrona Llagostera" debe decir: y de su esposa Madrona Soa Llagostera; 4.o) De nacimiento de Aura María Valiente Llagostera, pues donde dice: "comparece Martín González Valiente", debe decir: comparece Martín González Valiente Valiente González y donde dice: "y de su esposa Zoa Madrona Llagostera" debe decir: de su esposa Madrona Soa Llagostera: 5.o) De nacimiento de Nario Ramón Valiente Llagostera, donde dice: "comparece Martín González Valiente" debe decir: Martín González Valiente Valiente González y donde dice: "y de su esposa Zoa Madrona Llagostera" debe decir: y de su esposa Madrono Soa Llagostera; 6.o) De nacimiento de Dante Ruben Valiente Llagostera, pués donde dice: "comparece Zoa Madrona Ll. de Valiente" debe decir: comparece Madrona Soa Llagostera de Valiente, y donde dice: "de la declarante y Martín González Valiente" debe decir: de la declarante y Martín González Valiente Valiente González; 7.o) De nacimiento de Walter Valiente Llagostera, pués donde dice: "comparece doña Zoa Madrona Llagostera" debe decir: comparece doña Madrona Soa Llagostera, y donde dice: "y de su esposo Martín González Valiente" debe decir: y de su esposo Martín González Valiente Valiente González; 8.o) De nacimiento de Alba Jesús Valiente Llagostera, pués donde dice: "comparece don Martín Valiente González" debe decir: comparece Martín González Valiente Valiente González, y donde dice: "Madrona Llagostera" debe decir: Madrona Soa Llagostera; 9.o) De matrimonio de Héctor Hugo Vidart y Alba Jesús Valiente, pués donde dice: "Vidart, Héctor Hugo y González, Alba Jesús, debió decir: Vidart, Héctor Hugo y Valiente, Alba Jesús, donde dice: "y doña Alba Jesús González" debe decir y doña Alba Jesús Valiente, donde dice: "hija de Martín González" debe decir: hija de Martín González Valiente Valiente González, y donde dice: y de Zoa Madrona Llagostera" debe decir: y de Madrona Soa Llagostera; 10) de matrimonio de Nabor Valiente y Yolanda Santana, pués donde dice: "comparece don Nabor González" debe decir: comparece don Nabor Valiente donde dice: "hijo de Martín González" debe decir: hijo de Martín González Valiente Valiente González, donde dice: "y de Madrona Llagostera" debe decir: y de Madrona Soa Llagostera; 11) De matrimonio de Nario Ramón Valiente y Lili. Mabel González, pués donde dice: "comparece Nario Ramón González" debe decir: comparece Nario Ramón Valiente, donde dice: "hijo de Martín González" debe decir: hijo de Martín González Valiente Valiente González, y donde dice: y de "Medrona Zoa Llagostera" debe decir: y de Madrona Soa Llagostera: 12) De matrimonio de Ruben Prieto y Aura María Valiente, pués donde dice: "y doña Aura María González" debe decir: Aura María Valiente, donde dice: "hija de Martín González" debe decir: hija de Martín González Valiente Valiente González, donde dice: "y de Madrona Llagostera" debe decir: y de Madrona Soa Llagostera; 13) De nacimiento de Alba Susana Vidart Valiente, pués donde dice: "Al margen N.o 72 Vidart, González, Alba Susana" deberá decir: al margen N.o 72. Vidart, Valiente, Alba Susana, donde dice: "y de su esposa Alba Jesús González" debe decir: y de su esposa Alba Jesús Valiente, donde dice: "y por la línea materna de Martín González (fallecido) y de Zoa Madrona Llagostera" deberá decir: y por la línea materna de Martín González Valiente Valiente González (fallecido) y de Madrona Soa Llagostera; 14) De nacimiento de Rita Myriam Vidart Valiente donde dice: "hija legítima del declarante y de Alba Jesús González" debe decir: hija legítima del declarante y de Alba Jesús Valiente; 15) De nacimiento de Gabriel Angel Valiente Santana, pués donde dice: "comparece Nabor González" debe decir: comparece Nabor Valiente, donde dice: "que es nieto por línea paterna de Martín González (fallecido) y de Madrona Llagostera" debe decir: que es nieto por línea paterna de Martín González Valiente Valiente González y de Madrona Soa Llagostera. — Montevideo, febrero 14 de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 11.625.00 15|pub. 13398 Ag.11-v set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: CAPURRO, CARLOS RENE y otros, "Rectificación de Partidas" (F-40|969). se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Nelly Altair Patrón, pues donde figura "Patrone", debe decir: Patrón; B) Las de nacimiento de Carlos Alberto y Virna Altair Capurro Patrón, pues en ellas donde figura "Patrone" debe decir: Patrón, y C) La de matrimonio de Carlos René Capurro y Nelly Altair Patrón, pues donde el apellido de la contrayente aparece como "Capurro" debe decir: Patrón. — Montevideo, junio 23 de 1969. — Alberto Matínez Irigoyen, Actuario.
19) $1.875.00 15|pub. 13891 Ag.8-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se solicitó la "rectificación de la partida", de nacimiento de JOSE SALVATI SCARAMELLI, pues donde el apellido de su madre aparece como "Scaramella", debe decir: Scaramelli. — Montevideo, julio 22 de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $750 00 15|pub. 13890 Ag 8-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de IDA LUZ GONZALEZ SANTOS, en el sentido que donde el apellido paterno aparece como "Gonzales", debe decir "González", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de marzo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) $ 1.125 00 15|pub. 13735 Ag.6-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: MARIA EMILIA PEREIRA. "Rectificación de partida", (Ficha D 4|969), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Emilia Pereira, en el sentido que donde figura como hija de: "Carlos Perera", debe decir: "Juan Carlos Pereira", por ser como corresponde.

Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31469 Jl.25-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. (V 251, año 1969), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de EDUARDO JOSE CAMPANELA ORDOÑO, pues en la misma donde figura el apellido materno como: "Ortoño", debe decir: "Ordoño".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 4 de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

19) $ 1.125.00 15|pub. 14026 Ag.11-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (V 753, año 1968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JULIAN ABRAHAM JORGE, pués en ella donde dice "Abriany", debe decir "Abraham". Está auxiliado de pobreza. — Montevideo, julio 28 de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31547 Ag.4.-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: ANDRES WASHINGTON ORDOÑEZ COMERIO "Rec. de partida" (Ficha E|76), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado en el sentido de que donde su madre legítima figura como "Elsa Gomerio" debe decir: "Elsa Comerio" por ser ello lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de marzo de 1968. — Luis E Fontana, Actuario.

19) $ 1.125.00 15|pub. 14334 Ag.13-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: a) de matrimonio de LEOCADIO COLLAZO y LAUDIA RODRIGUEZ, y de nacimiento de sus hijos legítimos MIGUEL, MANUELA y RICARDO COLLAZO RODRIGUEZ, pues en las mismas donde dice "Víctor Collazo y Manuela Rodríguez" debe decir respectivamente "Leocadio Collazo y Laudia Rodríguez"; b) de nacimiento de CARLOS, LEOCADIO FRANCISCO, y RUBENS COLLAZO RODRIGUEZ, pues en las mismas, donde dice "Manuela Rodríguez", debe decir "Laudia Rodríguez" y c) de nacimiento de BRAULIO MANUEL COLLAZO RODRIGUEZ, pues en la misma donde dice "Víctor Leocadio Collazo y Manuela Rodríguez", debe decir respectivamente: "Leocadio Collazo y Laudia Rodríguez", por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia de que estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 24 de 1969. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31630 Ag.13-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante dicho Juzgado, se han presentado MANUEL ANTELO y DORA BEATRIZ SUAREZ, solicitando se rectifique la partida de reconocimiento de su menor hija Lilian de Lourdes, en el sentido que donde figura como Lilian de Lourdes Suárez Antelo Suárez, debe decir Lilian de Lourdes Antelo Suárez, en todas las partidas de reconocimiento señaladas con las letras A. B y C, respectivamente.

Se hace constar que se encuentran auxiliados de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 24 de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.

19) R. 20|4|55 15|pub. 31562 Ag.6-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: SZYMANSKI, ANITA, "Rectificación de partida" (ficha F-851|968), se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones: A) Partida de matrimonio de Francisco Szymanski y Díaz, Carmen, pués donde el apellido del contrayente aparece como "Simanski" debe decir: Szymanski; B) De nacimiento de Anita Szymanski, pués donde el apellido de su padre y por ende el suyo aparece como "Simachi" debe decir: Szymanski; C) La de defunción de Francisco Szymanski, pués donde el apellido del occiso aparece como "Simanski" debe decir: Szymanski. — Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, junio 23 de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31536 Ag.6.-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: MACHADO DE MARIZ, GREGORIA RAMONA, "Rectificación de partida" (ficha F-233, 968), se hace saber: que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Gregoria Ramona Machado, pués donde figura su nombre como "Gregoria Ramona" debe decir: María Gregoria Ramona. — Montevideo, julio 23 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

19) $1.125.00 15|pub. 13396 Ag.1.o-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RAMONA CRISTINA RODRIGUEZ DE VILAS, en el sentido que donde dice: que es hija de "Sara Leonor Vila", debe decir: "Sara Leonor De Vilas", por ser como corresponde. — Se hace constar que esta gestión tramita auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de mayo de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31527 Ag.1.o-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña FLORIANA LEMOS de MARTINEZ, (ficha civil número 88|969), solicitando la rectificación de partida de defunción de su padre don Libanio Augusto Lemos, en el sentido; donde dice: "Augusto Libanio" debe decir: "Libanio Augusto Lemos". — Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Canelones, 30 de mayo de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31530 Ag.1.o-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de PEDRO RAINERI, en el sentido que donde figura el apellido paterno "Reinero" debe decir "Raineri". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, junio 9 de 1969. — Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.

19) $ 1.125.00 15|pub. 13828 Ag 7-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en los autos caratulados: FIORAVANZO, ATILIO. "Rectificación de Partida", (Ficha 62|V|969), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de Juan Ricardo Fioravanzo, donde dice ser hijo de "Juan Fioravanzo" debe decir "Atilio Fioravanzo" y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Pando, 29 de julio de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

19) $ 1.125.00 15|pub. 13747 Ag.7-v ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos CIRIA FLANIGUEN de ASFIELD "Rectificación de partidas", (160|969), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio de Ciria Flánigua y Domingo Feliciano López, realizado ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Tercera Sección Departamental, el 9 de julio de 1921, Acta N.o 20, F.s 10 vto., y la de nacimiento de Elbio López Flániguez, efectuada ante dicho magistrado el 1.o de octubre de 1963, Acta N.o 177 (F.s 89), estableciéndose que el verdadero nombre de la esposa y madre respectivamente, es "Ciria" y no "Siria" como allí consta.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, julio de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

19) $ 2.250.00 15|pub. 13134 Jul.30.-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de CORALIA CARBAJAL, en razón de haber sido erróneamente inscripto su nombre; de su nacimiento, donde dice: "Evarista" debe decir: "Coralia"; de su defunción donde dice: "Evarista Coralia" debe decir: "Coralia". — Colonia 13 de junio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

19) $ 1.125.00 15|pub. 13399 Ag.1.o-v.ag 21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Hugo Castagnet Paiva, dictada en los autos: HORTENCIA TOYA. "Rectificación de partida", (C 119|69), se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado doña Hortencia Toya, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice: "Hortemia", debe decir: "Hortencia". A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, mayo 27 de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaria.

19) $ 1.500.00 15|pub. 14189 Ag.12 v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don LOURDES RAMON RIVERO y doña FLORENTINA FIALLO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de la gestionante, por contener los siguientes errores: a) En la de matrimonio donde dice: "don Lourdes Ramón Rivero, de nacionalidad oriental, nacido el diecisiete de marzo de mil novecientos treinta", debe decir "don Lourdes Ramón Rivero, de nacionalidad oriental, nacido el día diecisiete de marzo de mil novecientos treinta y uno; y donde dice: "doña Florentina Fiallo, de nacionalidad oriental, nacida el día cinco de enero de mil novecientos treinta", debe decir por ser lo verdadero: "doña Florentina Fiallo de nacionalidad oriental, nacida el día veintiuno de enero de mil novecientos treinta y seis".

En la partida de nacimiento de la gestionante se cometieron los siguientes errores: 1) "Al margen N.o 47: Fiallo Florentino. 2): "Que en su domicilio el día veintiuno del mes de la fecha"; 3.o): del sexo masculino; 4.o): Que es hijo natural, que es nieto y 5.o): Se le ha puesto el nombre de Florentino. Por ser lo verdadero debe decir: "Al margen 47: Fiallo Florentina; 2) Que en su domicilio el día veintiuno del mes de enero de 1936; 3.o) del sexto femenino; 4.o) Que es hija natural; que es nieta y 5.o) Se le ha puesto el nombre de Florentina. — Paysandú, 20 de mayo de 1969. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

19) $ 3.750.00 15|pub. 13078 Jul.30.-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: EMMA ELIZABETH SALDAÑA ETCHESAR de SARTORI. "Rectificación de su partida de matrimonio". ALEJANDRO MARCELO SARTORI, "Rectificación de su partida de nacimiento", (Ficha "C" 233|969), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Emma Elizabeth Saldaña Etchesar de Sartori y de nacimiento de Alejandro Marcelo Sartori, en el sentido de que donde dice en ambas: "Emma Elizabeth Etchesar", debe decir: "Emma Elizabeth Saldaña"; en el acta de matrimonio donde dice: "hija de

doña Emilia Esmeralda Etchesar" debe decir: "hija de don Conrado Celestino Saldaña y de doña Emilia Esmeralda Etchesar"; en la partida de nacimiento donde dice: "que es nieto por línea materna de doña Emilia Esmeralda Etchesar" debe decir: "de don Conrado Celestino Saldaña y de doña Emilia Esmeralda Etchesar", ambos orientales, casados, de cincuenta y cuarenta y siete años respectivamente domiciliados en Ejido Chacras. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, julio 28 de 1969. — Escribano, Mario L. Espinosa Lancieri, Actuario.
19) $ 2.625.00 15|pub. 13750 Ag.7-v.ag 29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de NELCY y ELY ALVEZ, (Ficha B 79|1969), en el siguiente sentido: En la partida de nacimiento de Nelcy Alvez, donde dice del "sexo femenino", debe decir: "masculino" y en la de Ely Alvez, donde figura del sexo "masculino" debe decir: "femenino". — Rivera, 16 de mayo de 1969. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
19) $ 1.125.00 15|pub. 13967 Ag.11-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado se hace saber que se pidió rectificación acta de nacimiento N.o 63, año 1908, Primera Sección Tacuarembó, para dejar establecido que Benjamín es hijo legítimo de JUSTINO QUIROGA y NICANORA COITINHO, y nieto por líneas paterna de Julián Quiroga y materna de Claudiano Coitinho y Cesarea López. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, junio 30 de 1969. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
19) $1.125.00 15|pub. 13027 Jl.29-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: COSTA CUADRO, JOSE MARIA y otros. "Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que se han presentado ante este Juzgado, Isabelino Costa e Irma Cuadro de Costa, por sus menores hijos: José María y Hugo Rodolfo Costa Cuadro y Armengol, Armel, Santa Margarita, Walter y Asucena Blanca Costa, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de los primeros comparecientes y de nacimiento de sus hijos, en el sentido de que donde en dichas partidas se expresa: "Irma Maldana" debe decirse: "Irma Cuadro Maldana", por ser como corresponde. — Tacuarembó, julio 22 de 1969. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
19) (R 2014|55) 15|pub. 31517 Jl.31-v.ag.20

20—Remates

EDUARDO PEROTTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Carlos Maestro, de fecha 24 de julio de 1969, dictada en los autos: VENTURA o BUENAVENTURA CORONEL MIRANDA DE CORONEL. "Sucesión". (L.o 67. Folio 700), se hace saber que el día 9 de octubre próximo, a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, y sobre las bases de $ 17.500.00 y $ 159.381.00 respectivamente, se procederá por el martillero Sr. Eduardo Perotti, asistido del Sr. Alguacil, al remate judicial de los bienes inmuebles que a continuación se detallan: I) Fracción de chacra ubicada en la 1.a Sección Judicial de Cerro Largo (zona rural) empadronada con el N.o 2968, ubicada en el ejido de Melo, señalada con el N.o 239 en el plano general, superficie de 29 hás. 51 áreas 52 centiáreas y 40 decímetros, con los siguientes límites: Por el Norte con chacra 237 de Manuel Ruiz; por el Sur la 263 (Municipal); por el Este la 258 también Municipal y por el Oeste la 252 de los hijos de Agustín Muñoz y la 237 de don Manuel Ruiz, según título; II) Solar ubicado en zona urbana y suburbana de la 16.a Sec. Judicial de Canelones, empadronado con el N.o 388 que primitivamente estaba integrado por los solares 4, 5 y 6 de la manzana 66 del ensanche del Pueblo Joaquín Suárez, compuestos de 3 solares según plano del Agr. Conde de un área superficial de 1217 m2. 50 dm2; con 25m. 77 cent. de frente al S.O. a la calle Independencia que divide con el primer amanzanamiento de dicho pueblo, por 47 metros 245mm. de fondo, lindando al N.O. con solares 1, 2 y 3; al S.E. con el N.o 8; y al Noreste con el N.o 7. Los solares descriptos forman parte de la fracción letra 0 del plano del Ing. Monzani.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escritura, impuestos, comisión y demás derechos que le corresponden; 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 2.o. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de agosto de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
20) $ 13.600.00 32|pub. 14352 Ag.13-v.set.29.

ARIEL D. PINTADO
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Susana, Eugenio y JOSE NEIRA. Cesación de condominio", (Ficha 1.179|68), se hace saber que el próximo 9 de setiembre, a las 15 horas, en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el rematador Ariel D. Pintado, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, por separado, de los siguientes inmuebles:

I) Solar con edificios y mejoras, sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 110.689; superficie: 197 metros 4.250 centímetros, con 10 metros 02 centímetros de frente al N. O. a calle Asencio, puertas N.os 1294, 1294 bis y 1294 A; II) Solar con edificio y mejoras, en la Decimocuarta de Montevideo, padrón N.o 55.169. Area: 203 metros 0880 centímetros, teniendo 5 metros 86 centímetros de frente al Norte a calle Sitio Grande, puerta N.o 1224.

Se previene: I) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en efectivo y en garantía de la misma, en el momento de serle aceptada; II) Serán de su cargo los gastos y honorarios de escritura establecidos legalmente, comisión del rematador e impuesto a los remates; III) Los títulos de propiedad del padrón 55.169, se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, en garantía de la hipoteca urbana 552, serie B|58 y los del otro inmueble y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la oficina actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, segundo piso. — Montevideo, 29 de julio de 1969. — Julio Maia. Actuario Adjunto.
20) $ 4.125.00 15|pub. 13529 Ag.5-v.ag.26.

LUIS M. CASARES SIENRA
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos 'ADOLFO COMESAÑA GARCIA. "Testamentaria" (Lo. 54. Fo. 440), se hace saber que el día 3 de setiembre de 1969, a las 16 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, por el rematador Sr Luis M. Casares Sienra, asistido del Sr. Alguacil, se procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y por separado, de los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno con sus edificios y mejoras, ubicada en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 20.396. Superficie 199 mc. 7626 cmts., con 10 mts. 59 cmts. de frente al Sur a la calle Caganchа N.o 2163; B) Una fracción de terreno, con sus edificios y mejoras, ubicada en la 23.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 87.393. Superficie 423 mts.2 55 dmts. con 9 metros 85 cmts. de frente al NE., a la calle Presidente Giró Nos. 2488 y 2490.

Se previene: a) que el mejor postor deberá consignar en efectivo en el acto el 25 o|o de su oferta; b) que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, los honorarios e impuestos de la escritura; c) Títulos y antecedentes a disposición en 25 de Mayo 523. 4.o piso. — Montevideo, agosto 1.o de 1969. — María A. Cobas de Sanmarco, Actuaria.
20) $ 3.375.00 15|pub. 13787 Ag 7-v.ag.29.

ARIEL D. PINTADO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Braulio Conde y otra contra NELSON ORVILLE MENDEZ TERRA y otra. Ejecución de hipoteca". (A 405|967), se hace saber que el día 28 de agosto de 1969, a las 15 horas, en el hall de entrada de 25 de Mayo 523, el martillero Ariel Pintado, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial, sin base y al mejor postor, del siguiente bien:

Terreno con construcciones y demás accesorios dominiales, ubicado en la Vigesimocuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 30.924, solar N.o 26 de la manzana número 8, en el plano del agrimensor Donato Gaminara, de 10 de abril de 1911, con una superficie de 432 metros 50 decímetros, con 10 metros de frente al Sur a la calle Rizal, entre las de Melitón González y Ramón de Tezanos.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en efectivo, en el momento de serle aceptada la misma; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, comisión del martillero, pavimento, colector, cordón, vereda, arrimos, caño de conexión, saneamiento, etc., timbres y certificados y todo aquello que la ley pone preceptivamente de su cargo; III) Que el título de propiedad se encuentra en el Banco Hipotecario del Uruguay, por garantía de un préstamo de pesos 74.000.00 en títulos hipotecarios de la serie B|1962, más la suma de $ 14.800.00 por diferencia de títulos a favor de la Caja Nacional de Ahorro Postal, y los demás antecedentes en la oficina actuaria, a disposición de los interesados. — Montevideo, julio 25 de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
20) $ 4.125.00 15|pub. 13530 Ag.5-v.ag.26.

CARLOS GLOODDOSFKY
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en los autos caratulados 'Bartoli de Gorostiza, Alaide C. Argentina contra BANCO ATLANTICO y otros". Juicio Ejecutivo. (Ficha C 489'66), se hace saber al público que el día 4 de setiembre de 1969, a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores calle Zabala 1328, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor por intermedio del martillero señor Carlos Glooddosfky con asistencia del Alguacil de este Juzgado, la lancha a motor denominada "Adelfa", inscripta en la Matrícula para Embarcaciones de Deportes del Puerto de Montevideo, con el número nueve, la que según certificado de Rearqueo número seis mil novecientos cuarenta y ocho, tiene las siguientes medidas: Eslora, catorce metros, Manga, dos metros ochenta y dos centímetros, Puntal, un metro cuarenta y tres centímetros y un Tonelaje Total y Neto de catorce toneladas ochenta y tres centésimas.

Se previene: 1.o) Que los gastos de escrituración y obtención de certificados, serán de cuenta del comprador así como la comisión legal del rematador; 2.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, 5 de agosto de 1969. — Gloria P. de Campalans, Actuaria Adjunta.
20) $ 2.500.00 10|pub. 14106 Ag.12 v.ag.26.

JOSE SIROK
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos "Masaferro, Angel L. y otra contra GLADYS MABEL TOMMASI PORTILLO y otra", ejecución de hipoteca (C|795|68), se hace saber que el día 20 de agosto, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, por el Rematador José Sirok, asistido del señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble:

Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 100.281, señalado con el número 17 en el plano del Agrimensor Daniel Reinante, de marzo y abril de 1920, que consta de una superficie de 221 metros, 7005 centímetros, con nueve metros 90 centímetros de frente al Noroeste, a la calle Libertad, puertas de calle N.os 2484 y 2484 bis, entre José Benito Lamas y Bulevar España, distando el punto medio de dicho frente 66 metros, 94 centímetros de la esquina formada con el Bulevar España.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en efectivo y en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de su cargo los gastos, honorarios, certificados de Registros, impuestos y demás cargas que requiera la escritura definitiva, así como las tasas, impuestos y comisión del Rematador; 3.o) Los títulos se encuentran en la Actuaría del Juzgado, de manifiesto, a disposición de los interesados.

En fe de ello extiendo el presente, que signo, sello y firmo, en Montevideo, a los veinticuatro días del mes de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — María A. Cobas de Sammarco,, Actuaria.
20) $ 4.125.00 15|pub. 13123 Jul.30-v.ag.18.

ARIEL D. PINTADO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "Juan Pais Castro y otros contra JUAN A. CAYON GARCIA Y OTROS. Ejecución de hipoteca", (Ficha C 481|68), se hace saber que el próximo 3 de setiembre, a las 15 horas en el sa-

lón de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328 y por intermedio del rematador Ariel D. Pintado, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial, sin base, al mejor postor el siguiente bien:

Terreno con sus construcciones y demás acciones dominiales, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón número 181.534 señalado con el N.o 5 en el plano del agrimensor Roberto Ureña Corbo, de mayo de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro el 23|7|947, con una superficie de 375 metros 38 decímetros con 12 metros 21 centímetros de frente al Sur a calle Quiebrayugos entre Veracierto y Candelaria.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión del rematador y lo que pudiera adeudarse por medianería, pavimento, arrimos, conexión, vereda, y cargas análogas, así como gastos e impuestos trasladables; III) Que los antecedentes se encuentran en la oficina actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, 29 de julio de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

20) $ 3.750.00 15|pub. 13528 Ag.5-v.ag.26.

BLAS IGNACIO BARACIARTE

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Pan Rodríguez Nestor Hugo y Cotra contra VIERA de MOREDA, EVANGELINA y otros. Venta Judicial" (ficha N.o 42|1964)", se hace saber que el día 10 de setiembre próximo, a las 15 horas, y en las puertas del Juzgado de Paz de la ciudad de Dolores, Departamento de Soriano, el Martillero Público don Blás Ignacio Baraciarte, procederá a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de campo sita en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Soriano, Padrón N.o 1000, señalada con el N.o 1, e nel plano de mensura del Agrimensor Rodrigo Davinson de abril de 1937, inscrito con el N.o 27 de la Oficina de Empadronamiento de Soriano, actualizado por el Agrimensor C. Gilberts Roberts, en julio de 1951, inscrito en la mencionada Oficina de Catastro de Soriano con el N.o 1057, con un área de 29 hás. 7645 metros, lindando al Norte con el Río San Salvador y parte Cañada de Santiago, o Deus; al Este Fracción 2 de Angela Beux o Deus de Mazzolini; al Sur con la Fracción 3 de Juan José Beux o Deus; y al Oeste con la Sucesión de Servetti Russo.

Dicho bien tiene como mejoras una casa de material compuesta de tres piezas de 3 x 3;; pozo de balde y demás mejoras, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, establecida en $ 241.000.00 (unitario $ 8.100.00).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, en el acto del remate deberá consignar el 10 o|o en efectivo de su oferta, en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, honorarios, comisión de rematador, timbres, certificados, y todo aquello que la ley pone preceptivamente a su cargo; 3.o) Que los títulos se hallan en buenas condiciones a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Colonia.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, agosto de 1969.

20) $5.250.00 15|pub. 13914 Ag 8-v.set.1.o.

HERMES FILIPPINI

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "Tarigo Héber y Mauber contra JOSE R. ZOCALO y MIGUEL A. ZOCALO Medidas preparatorias" (L.o 36, F.o 639), se hace saber que el día 21 de agosto próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia 737, el Martillero Hermes Filippini, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta judicial al mejor postor y con la base de $ 470.183.32 (cuatrocientos setenta mil ciento ochenta y tres pesos con 32|100), equivalente a las dos terceras partes de la tasación, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, ubicada en esta ciudad, calle Sarandí No 483 empadronada con el N.o 3540, compuesta de una superficie de 440 metros 55 decímetros

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 20 o|o de su oferta, y que serán de su cargo la comisión del rematador, gastos y honorarios de la escritura certificados e impuestos correspondiente. 2) Que el bien no tiene deudas por concepto de saneamiento, pavimento, caño colector, arrimos. 3) Que el título del bien se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Florida, 22 de julio de 1969. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $ 3.375.00 15|pub. 13106 Jul.30-v.ag.15.

JESUS M. SIERRA

PUBLICO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: JOSE ARIEL BETANCOR. Cesasión de condominio, (Ficha N.o 204), se hace saber que el día 5 de setiembre próximo, a la hora 17 y en el lugar de su ubicación, el martillero señor Jesús M. Sierra, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, procederá al remate con la base de las dos terceras partes del valor de aforo actualizado o sea la suma de $ 266.666.00 y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno con edificio sito en esta ciudad, 1.a Sección Judicial, manzana 51, padrón anterior 2.471, actualmente padrón N.o 482, con superficie de 259 metros 88 decímetros con 8 metros 52 centímetros de frente al Oeste a la calle Colón.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma y que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración y demás que correspondan. Y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, julio 31 de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás. Actuario.

20) $ 3 000.00 15|pub. 14187 Ag.12 v.set.3.

GILBERTO LAENZ ZORRILA

PUBLICO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Domingo Guillermo Fiorelli contra ILDA DOREEN PERALTA SANTANA. Ejecución de hipoteca. (Ficha N.o 399), se hace saber que el día 4 de setiembre de 1939, a la hora 15 y en lugar de su ubicación, el martillero señor Gilberto Laenz Zorrilla, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, procederá al remate sin tasación, al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con edificio y las mejoras que contiene y las que se agreguen, ubicado en la manzana 373 de esta ciudad, 1.a Sección Judicial de Soriano, padrón N.o 6.361 que tiene una superficie, de 211 metros 3 decímetros cuadrados con 9 metros de frente a la calle Gomensoro.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma y que serán de cargo del comprador, los gastos y honorarios y comisión del rematador, certificados de Registro, impuestos etc., y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Mercedes, julio 20 de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.

20) $ 3.000.00 15|pub. 14183 Ag.12 v.set.3.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal se hace saber que se presentó doña JOSEFA LIZAZO BARILANI de ALANIZ, (Ficha B 990 68), solicitando segunda copia de la escritura de partición de los bienes dejados por sus padres José Ignacio Lizazo y Rosa Barilani o Barilari de Lizazo, otorgada con sus coherederos, el 16 de febrero de 1950 ante el escribano Manuel Acosta y Lara y en la cual se le adjudicó el bien situado en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 39.163, compuesto de 5.048 metros 65 decímetros con 67 metros 45 centímetros de frente al Noreste al camino Carlos María De Pena.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de treinta días, bajo apercibimiento de seguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, marzo 24 de 1969. — Manuel Bentancour. Actuario Adjunto.

21) $ 1.750.00 10|pub. 13953 Ag.11-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado, han comparecido MARIA ELENA STRATTA y otros, gestionando la expedición de segunda copia de la escritura de división otorgada conjuntamente por los hermanos Santiago Lúgaro y Matilde Lúgaro de Stratta, ante el escribano Ignacio Arcos Ferrand, el 23 de noviembre de 1913, y por la cual se procedió a dividir un bien poseído hasta esa fecha en común, situado a inmediaciones del Pueblo de Sayago, Vigesimaprimera Sección Judicial de Montevideo, con los edificios y demás mejoras, adjudicándose a la nombrada señora de Stratta, la fracción B, compuesta de 3.300 metros, teniendo 18 metros 50 centímetros, en la línea del frente al Sur, al camino macadanizado, conocido como continuación del Camino Propios, padrón N.o 49.929, y de acuerdo a lo resuelto se cita y emplaza a todos aquellos que, por cualquier concepto, tengan interés en oponerse a dicha gestión para que comparezcan en los respectivos autos, (Ficha C 189|69), ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, mayo 26 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.

21) $ 2.000.00 10|pub. 14037 Ag.11-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de este departamento, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña MARIA ELENA BELLAGAMBA (ficha civil N.o 33|969), solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compra venta, autorizada por el escribano don Dardo Machado Sanz, el 31 de mayo de 1962, por la cual doña María Elena Bellagamba, adquirió de los esposos Juan Manuel Añón y María Bordas; y de Iberia Rodríguez de Luoni e hijos el siguiente bien: un solar de terreno sin mejoras, empadronado con el No 554, agregado del N.o 552, solar N.o 18 de la manzana N.o 24 de la octava sección de este departamento según plano del Agrimensor Horacio Uslenghi de febrero de 1933, aprobado el 13 de mayo de 1934, e inscripto en el Ministerio de Obras Públicas con el N.o 1698, compuesto de una superficie de 525 metros 74 decímetros que se deslinda así: 13 metros 40 decímetros de frente al Sudeste a la calle N.o 11; 36 metros 27 centímetros al Noreste con solar N.o 17; 14 metros 65 centímetros al Norte con solar N.o 12 y 42 metros 20 centímetros al Sudoeste con solar N.o 19. — En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Canelones, 12 de junio de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

21) $2.250.00 10|pub. 13336 Ag.1.o-v.ag 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado ODILA AMANCIA GOSSI y ELINA JULIA GOSSI de POGGIO, solicitando la expedición de segundas copias de la escritura de hipoteca autorizada en esta ciudad el día 4 de enero de 1968 por el Escribano Héctor R. Morales, referente al inmueble sito en la 12.a Sección Judicial de Paysandú, manzana 338 de esta ciudad, empadronado con el N.o 2.379, con frente a la calle Wáshington, propiedad de los esposos Nicolás Peralta y Julia María Rodríguez.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a toda persona que se considere con derechos, bajo apercibimiento de proseguir este trámite. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, julio 24 de 1969. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

21) $ 1.500.00 10|pub. 13722 Ag.6-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don GONZALO ARRARTE, (Ficha B 78|1969), solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de División de Condominio, autorizada por el Esc. Juan Collazo, en la ciudad de Melo, Departamento de Cerro Largo, el 9 de mayo de 1911, división otorgada por los señores José Florencio Montaño y Ramón Estevan Montaño, cuya primera copia expedida para José Florencio Montaño, el 17 de mayo de 1911, se inscribió el mismo año en el Registro de Ventas de Melo con el N.o 284 al folio 67 vuelto y por la que se adjudicó al nombrado, entre otros, el siguiente:

Una fracción de campo ubicada en la Decimoprimera Sección del Departamento de Cerro Largo, con área de 220 Hás. 8.214 centiáreas y 28 decímetros fracción 2 del plano del Agr. Francisco Román Mestre del 12 de abril de 1911, según el cual linda: al Norte línea recta divisoria con Ramón Estevan Montaño; al Este, recta con campo de Alfonso Lamas; al Sur, línea recta con Gregorio Santestevan y al Oeste y Sudoeste la cuchilla Grande que divide con campos de Dolores Martins de Contreiras.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho, bajo apercibimiento. — Rivera, mayo 20 de 1969. — Amelia da Rosa. Actuaria.
21) $ 2.500.00 10|pub. 13964 Ag.11-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: CAMACHO PEREZ, RUDECINDO. "Segunda copia", (L.o A número 484|968), se hace saber que se ha iniciado este juicio de expedición de segunda copia de la escritura mediante la cual el gestionante adquirió por compra a Gregoria Alonso de Bentancor y sus hijos Rogelio Abad, Raimundo Julián y Máximo Bentancor, en mayor área, el inmueble que se describirá, la que autorizó en esta ciudad el Esc. José P. Tejero, el 23 de mayo de 1928. Fracción de campo y mejoras, ubicada en Raigón, Segunda Sección Judicial de San José, Padrón N.o 2.321 área: 5 Hás. 5.186 metros 35 decímetros, según título.

Se emplaza a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — San José, agosto 1.o de 1968. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
21) $ 1.750.00 10|pub. 13986 Ag.11-v.ag.22.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

SERVI-JUSTICIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

El 30 de junio de 1969, ENRIQUE SZWARCFITER y ALBERTO KROZYNSKI, constituyeron la Sociedad mencionada.
Inscripción en el Registro de Comercio, número 410 al folio 1.536 v. del libro 1 de Contratos.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente cada año, si no hay aviso en contrario.
Domicilio: Miguelete 1886. Montevideo.
Objeto: Estación de Servicio.
Administración indistintamente.
Razón social: Servi-Justicia S R L.
Capital: $ 1.000.000.00.
22) $ 1.500.00 10|pub. 13734 Ag.6-v.ag.19.

BARRETO Y DEL MONACO HERMANOS LIMITADA

Denominación: "Barreto y del Mónaco Hermanos Limitada".
Inscripta con el N.o 387, al F.o 1460, del Libro N.o 1, en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo.
Capital: $ 600.000.00, integrado por partes iguales entre los socios señores NESTOR OSMAN ANUNCIADO, BARRETO LANGONE, EDUARDO DEL MONACO y VICTORIO DEL MONACO.
Objeto: Fabricación de artículos de cintas para máquinas de oficina en general, y fabricación de artículos de oficinas y sus derivados.
Plazo: Será de cuatro años a contar del 10 de julio de 1969, prorrogable por períodos sucesivos de dos años.
Administración: Néstor Osmán Anunciado Barreto Langone, actuando conjuntamente con uno de los otros socios.
22) $ 2.500.00 10|pub. 13639 Ag.6-v.ag.19.

LA ESTANCIA DE MARTIN LIMITADA

Fundada el 21 de abril de 1969 e inscripta en el Registro respectivo de Canelones con el N.o 49, F.os 171|73, el 20 de junio de 1969.
Socios: AQUILES MARTINEZ, GABRIEL TUBINO, RUBEN LACASA, HECTOR CARABILLANO y ARTIN SOBADJIAN.
Objeto: Comercio en el ramo de carnicería y afines.
Administración: Artin Sobadjian.
Capital: $ 250.000.00, por partes iguales.
Domicilio: 7.a Sección de Canelones.
Plazo: 3 años con prórrogas bienales.
22) $ 1.500.00 10|pub. 13657 Ag.6-v.ag.19.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA C. KATZ y Cía.

Socios: CARLOS KATZ y MARCOS BRUK.
Plazo: Dos años.
Objeto: Comercialización artículos plásticos, mercería y afines.
Domicilio: Justicia 2367.
Administración: Ambos socios.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio: N.o 183, F.o 670, L.o 2.
Denominación y razón social: "C. Katz y Cía. Limitada".
22) $ 1.000.00 10|pub. 13640 Ag.6-v.ag.19.

DEL MAR LIMITADA

Contrato privado del 19 de julio de 1969. Registro Público de Comercio N.o 717 Fo. 807, Lo. 2 de contratos. Socios y aportes: ADEMAR GARATE, pesos 100.000.00; ENRIQUE MATA $ 100.000.00; MARIANO MATA $ 50.000.00 y TOMAS FATIGA, $ 75.000.00.
Objeto: Comercialización e industrialización de materias primas y mercaderías nacionales e importadas.
Plazo: 2 años.
Administración: Ademar Garate.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1.500.00 10|pub. 13786 Ag.7-v.ag.20.

CICLO PRODUCCIONES LTDA.

Contrato del 16|7|69, inscripta en el Registro Público de Comercio el 29|7|69, con el N.o 432 al fo. 1616 del libro N.o 1 de Contratos.
Socios: JULIO CARLEVARO CARBO; SILVIO RUBEN RIENZI ABELLA.
Objeto: Publicidad y Representaciones.
Plazo: Dos años a partir del 16|7|69, prorrogable por períodos anuales.
Capital: $ 50.000.00, aportado por partes iguales por cada uno de los socios.
Administración: Julio Carlevaro Carbo, Silvio Ruben Rienzi Abella, conjunta o indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1 500.00 10|pub. 13776 Ag.7-v.ag.20.

MAPIL LIMITADA

Contrato privado del 25 de junio de 1969, inscripto en el Registro Público de Comercio con N.o 179 al F.o 657 del L.o 2 de Contratos, el día 30 de junio de 1969.
Socios: JULIO NOYER y LUIS CHESLER.
Capital: $ 500.000.00 por partes iguales.
Plazo: Dos años, prorrogándose automáticamente.
Objeto: Tienda y Ropería y Anexos.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1.000.00 10|pub. 14177 Ag.12 v.ag.26.

MUEBLERIA GALICIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 27 de junio de 1969. Registro Público de Comercio N.o 384, (F.o 1.453, libro 1), el 11 de julio de 1969.
Socios: MANUEL ALVAREZ FERNANDEZ y JOSE MARIA LOUREIRO RODRIGUEZ.
Capital: $ 600.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Manuel Alvarez Fernández y José Loureiro Rodríguez conjuntamente.
Plazo: 3 años prorrogables.
Objeto: Compra y venta de muebles y artículos para el hogar.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1.500.00 10|pub. 14130 Ag.12v.ag.26.

INSTRUMENTAL LIMITADA

Contrato privado: 29|7|969. Inscripto en Registro Público de Comercio, N.o 434, F.o 1.623 v., L.o 1.
Socios: MIGUEL ANGEL ECHENIQUE LIACI (Administrador) y NUBIO DUMAS MORUJA MORLAN.
Capital: $ 100.000.00, aportado por partes iguales.
Objeto: Fabricación y comercialización de instrumentos musicales.
Domicilio: Nueva Yor 1176, Montevideo.
Plazo: 40 años.
22) $ 1.000.00 10|pub. 14075 Ag.12v.ag.26.

TRANSAER S. R. L.

Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio el 31 de julio de 1969 con el número 242 al folio 891 del libro N.o 2. Capital pesos 1.000.000. Socios: señor Hugo Dorta $ 340 000, señor Carlos María Seoane $ 330.000 y señor Gene E. Hawkins $ 330.000. Administración: señor Hugo Dorta, Objeto: Empresa de Aeronavegación. Plazo: dos años con prórroga automática. Domicilio: Montevideo.
22) $ 1.500 10|pub. 14355 Ag.13.-v.ag.27.

LATINOS S R L

Contrato del 1|7|69, inscripta en el Registro Público de Comercio el 29 de julio de 1969, con el N.o 433 al folio 1620 del libro N o 1 de Contratos.
Socios: OSCAR ABEL JUNES, MANUEL ARAUJO, EDUARDO RUBEN AGUIRRE, RUBEN FIGUEIRAS y JULIO CESAR ESMORIS.
Objeto: Exportaciones, representaciones y comisiones.
Plazo: Dos años a partir del 1.o de julio de 1969 prorrogable por períodos anuales.
Capital: $ 50.000.00 aportado por partes iguales por cada uno de los socios.
Administración: Julio César Esmoris.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 2 000 10|pub 13775 Ag.13.-v.ag.27

PLANETA S. R. L.

Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio el 30 de julio de 1969 con el número 229 al folio 845 vuelta del libro N.o 2. Capital $ 500.000.00. Socios: señor Carlos Héctor Torija $ 250.000.00; señor Fluvio Blasig pesos 125.00.00. Señor Julio César Cotelo pesos 125.000.00. Administración: los tres socios indistintamente. Objeto: venta de artículos de plástico y bazar. Plazo: dos años con prórroga automática. Domicilio: Montevideo
22) $ 1.500 10 pub. 14356 Ag.13.-v.ag.27.

INTEREXPORT SERVICE LIMITADA

Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio el 30 de julio de 1969 con el número 228 al folio 842 vuelta del libro N.o 2. Capital $ 500.000.00 por partes iguales. Socios: señor Allen Louis Steinfik y Fulvio Blasig Miloch. Administración: ambos socios indistintamente. Objeto: fábrica y venta de artículos de cuero. Plazo: dos años prórroga automática. Montevideo.
22) $ 1 500 10|pub. 14357 Ag.13.-v.ag.27.

CASA MERCEDES
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado 5 de julio de 1969 inscripto con el número 412 al folio 1.545 vuelta del libro N.o 1 de contratos año 1969. Socios: José Sosenke y Alan Marcel Sosenke. Objeto: venta de artículos para el hogar. Domicilio: Mercedes 1772. Administración: José Sosenke. Plazo: 3 años, con prórroga automática. Capital: $ 50.000 aportado por partes iguales.
22) $ 1.500 10|pub. 14322 Ag.13.-v.ag.27

FRIGOR
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado 1.o de setiembre de 1968 inscripto con el número 820 al folio 3.139 vuelta libro N.o 1 de contratos año 1968. Socios: Laudelino Costa y Froilán Ramos. Objeto: fabricación y venta de heladeras y equipos de refrigeración. Domicilio: República 1491. Administración: Froilán Ramos. Plazo: 2 años con prórrogas automáticas. Capital: $ 100.000 aportados por el señor Froilán Ramos $ 70.000 00 y Laudelino Costa $ 30.000.00.
22) $ 1.500 10|pub. 14320 Ag.13.-v.ag.27.

SOUND BELL
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado 14 de julio de 1969 inscripto con el número 411 al folio 1.541 del libro N.o 1 de Contratos año 1969. Socios: Salvador Marrone, Hugo Ferreira y Saul Mayo Abramovich Atelman. Objeto: importación y fabricación de artículos electrónicos Domicilio: Rondeau 1537. Administración: Hugo Ferreira. Plazo: 3 años con prórroga automática. Capital: $ 500.000.00 aportado por partes iguales.
22) $ 1.500 10|pub. 14321 Ag.13.-v.ag.27.

PHELCO
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato de siete de julio de 1969, se constituyó la mencionada sociedad. Socios: José Rodríguez Allegue, Francisco Fernándes Picos, y Heber Julián Alario Correngia. Objeto: Importación, fabricación, comercialización y compraventa de artículos para el hogar. Domicilio: Millán 3771, en esta ciudad de Montevideo Plazo: cinco años. prorrogable. Capital: $ 210.000. (doscientos diez mil pesos). Integrados por partes iguales. Socio administrador: José Rodríguez Allegue. Balance: anual. ganancias y pérdidas: por partes iguales. Disolución anticipada: cuando se constate pérdida superior al cincuenta por ciento del capital social: Asambleas: anuales. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el número 383, folio 1.450 vuelto. libro N.o 1 de Contratos, el 11 de julio de 1969.
22) $ 2 500 10|pub. 14265 Ag.13.-v.ag.27.

BARRACA LA CASA DEL NIPLE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Barraca La Casa del Niple Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el número 24, al folio 70 vuelta del libro N.o 3 de Contratos, integrada por los señores Margarita Badetto de Hernández y José Enrique Casal. Capital $ 1.000.000.00 aportado por Margarita Badetto de Hernández $ 900.000.00 y José Enrique Casal $ 100.000.00. Objeto: la compra y la venta de materiales de construcción y sanitarias e importación de los materiales del ramo, también por cuenta de terceros cualquier operación comercial o civil. Plazo: el plazo será de dos años a contar del 15 de julio de 1968, pudiéndose prorrogar, la administración estará a cargo de los 2 socios.
22) $ 2.500 10|pub 14266 Ag.13.-v.ag.27.

VIDAL Y MEISELES LIMITADA

Denominación "Vidal y Meiseles Limitada". Inscripta con el número 148, folio 540, del libro 2, en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo. Capital: $ 200.000.00, integrado por partes iguales entre los socios señores Milton Antonio Vidal García y León Meiseles Rosmán. Objeto: la explotación de carpintería en general, y fabricación de instalaciones comerciales. Plazo: dos años, a contar del tres de junio de 1969, prorrogable cada dos años. Administración: ambos socios.
22) $ 1.500 10|pub. 14267 Ag.13-v.ag.27.

VIGNOLA HNOS. S. R. L.

Contrato privado 1 de julio de 1969, inscripto Registro Público de Comercio N.o 57, folio 198, libro 69. Socios: Ovidio Amilcar Vignola, Carlos Aníbal Vignola. Capital $ 640.000 aportado por partes iguales. Administración: Ovidio Vignola: Objeto: Carpintería en general. Domicilio: Ciudad de Canelones.
22) $ 1.000 10 pub. 14255 Ag.13.-v.ag.27.

22. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SKAI LAND LIMITADA

Contrato del 15 de julio de 1969. inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de julio de 1969. con el número 231 al folio 853 del libro 1 de Contratos. Socios: María Luisa Camaño de Lago y Yolanda Camaño de Laborde. Objeto: artículos de plástico, cueros, o materiales similares manufacturados en cualquiera de sus posibilidades. Capital: $ 400.000 aportados el 90 o|o por señora Camaño de Lago y un 10 o|o por señora Camaño de Laborde. Administración: exclusivamente señora María Luisa Camaño de Lago. Plazo: 10 años. a contar desde el 15 de julio de 1969, prorrogable por períodos sucesivos de un año. Domicilio: San José 979 Galería Central Local 32. Montevideo.
22) $ 2 500 10|pub. 14214 Ag.13.-v.ag.27.

ESTUDIO FADA

Por escritura autorizada por el Escribano Rafael Charlo, el 26 de enero de 1968, cuya copia fue inscripta el 2 de febrero siguiente en el Registro de Comercio con el N.o 47, F.o 173 del L.o 1, los señores JORGE FALCOMER y SAURO NOBILE DAMIANO, constituyeron la Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira bajo la razón social "Falcomer y Damiano S R L y denominación "Estudio Fada".
Capital: $ 20.000.00, aportado por partes iguales.
Objeto: Asesoramiento contable y negocios inmobiliarios.
Plazo: 2 años, con prórrogas automáticas.
Administración y uso de la firma social: Los socios en forma indistinta.
Domicilio: Plaza Independencia 838, Esc. 13, Montevideo.
22) $ 2.000.00 10|pub. 13687 Ag.6-v.ag.19.

IMPORTADORA Y EXPORTADORA DEL LITORAL LIMITADA

Se hace saber que por escritura pública del 22 de mayo de 1968, autorizado por el Escribano Atilio Arrillaga Simpson, RAUL ROZADA cedió las cinco cuotas que le corresponde en la Sociedad (Importadora y Exportadora del Litoral Limitada) a ADRIAN HOBBINS, por un total de $ 4.000 00 m|n.
Dicha cesión fue aceptada el mismo día por el socio RAUL PORETTI, está inscripta en el Registro Nacional de Comercio con el N.o 377 al folio 1.427 v. del libro 1 de Contrato.
22) $ 2.000.00 10|pub. 13636 Ag.6-v.ag.19.

TREMEZANA Y VILLARREAL LIMITADA

Contrato privado del 15 de julio de 1969 inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 218 al F.o 800 del L.o 2 de contratos el 21 de julio de 1969.
Razón social: TREMEZANA y VILLARREAL LIMITADA. — Denominación: "Pelikán Ltda."
Socios: Rufino Tremezana Duarte. Gualberto Villarreal Rodríguez y Nelson Amalio Rivas Rodríguez.
Objeto: instalación y explotación de salas de atracciones, despacho de bebidas sin alcohol y|o de comestibles, cafeterías, confiterías, jugueterías, papelerías, artículos escolares, ventas de quinielas, venta de loterías.
Domicilio: Juan Benito Blanco 720, bis. — Montevideo.
Plazo: dos años, prorrogables automáticamente por períodos de dos años.
Capital: $ 50.000.00 correspondiendo: pesos 40.000.00 a Tremezana, $ 5.000.00 a Villarreal y $ 5.000.00 a Rivas.
Administración exclusivamente a cargo de Rufino Tremezana.
22) $ 2.500.00 10|pub. 13608 Ag.5-v.ag.18.

MASFE LIMITADA

Inscripción N.o 211, F.o 775, del libro 2, el 21|7|1969, en Montevideo.
Socios: Wáshington Cardone Prigioni, Nelson José Martínez Martínez y Libia Severa Rodríguez Rodríguez.
Capital: $ 400.000.00 integrado: Wáshington Cardone Prigioni $ 200.000.00 y los restantes $ 100.000.00 cada uno.
Objeto: la distribución y venta de toda clase de artículos de material plástico, artículos de bazar, de juguetería y de pesca.
Plazo: cinco años prorrogables automáticamente por períodos de un año más cada uno.
Administración: Wáshington Cardone Prigioni y Nelson José Martínez Martínez actuando conjuntamente. — Domicilio: Montevideo.
22) $ 2.000.00 10|pub. 13558 Ag.5-v.ag.18.

IBEDE S R L

Por documento privado de fecha 30 de setiembre de 1968, inscripto en Registro Público y General de Comercio con el N.o 674, F.o 2.612 v., del L.o 1. Isidoro Benito Dauz y Norma Aidés Vicente, constituyeron la sociedad de responsabilidad limitada IBEDE S R L.
Plazo: 5 años prorrogables por anualidades
Objeto: realización de remates y compraventa de mercaderías, instalaciones automotoras, etc., depósito de toda clase de mercaderías, etc.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer agencias o sucursales en toda la República y en el extranjero.
Capital: $ 50.000.00 aportado $ 40.000.00 por el señor Dauz y $ 10.000.00 la señora Vicente. El capital se integró totalmente.
Administración: Isidoro Benito Dauz. — Utilidades y pérdidas: por partes iguales.
22) $ 2.500.00 10|pub. 13582 Ag.5-v.ag.18.

LOS CIERVOS LIMITADA

Inscripción N.o 382, libro 1, el 11 julio 1969
Capital $ 500.000.00 integrado.
Socios: David Telechanski $ 490.000.00 Szolom Telechanski $ 10.000.00.
Objeto: fabricación, compraventa, importación exportación ropa e implementos cuero y afines.
Plazo: dos años prorrogables.
Administración: David Telechanski.
Domicilio: Montevideo.
22) $1.000.00 10|pub. 13390 Ag.1.o-v.ag.14.

CHRISTOPHERSEN S. A.

Contrato privado de 22 de mayo de 1969, inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 368, al F.o 1.393, del L.o N.o 1 de Contratos.
Socios: ARTURO MARIO DIAZ OLASCOAGA, JULIO CESAR GIOVANNINI LANZIANI y JORGE FERNANDEZ BAUBETA.
Objeto: Realizar todos los negocios de Agentes y Corredores marítimos y todos aquellos que estuvieran relacionados directa o indirectamente con las industrias de navegación marítima, fluvial y aérea tales como proveeduría marítima, adquisición de buques, lanchas y remolcadores y su explotación, efectuar estibajes por cuenta de terceros, arrendamiento de material de estiba de propiedad de la Sociedad a terceros y despacho de mercaderías de tránsito. Ocuparse de representaciones y comisiones en general de cualquier índole que éstas sean, así como de toda clase de importaciones y exportaciones.
Plazo: 20 años, prorrogables automáticamente, por períodos sucesivos de un año.
Capital: $ 500.000.00.
Cuotas: Díaz Olascoaga, 10 cuotas; Giovannini Lanziani, 5 cuotas y Fernández Baubeta 5 cuotas.
Administrador: Arturo Mario Díaz Olascoaga.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 3.500.00 10|pub. 13418 Ag.4-v.ag.15.

HOLDINGS S R L

Contrato privado de 27 de mayo de 1969. Inscripto: 2|VI|69, N.o 341, F.o 1.292, L.o 1 de Contratos.
Socios: JUAN FRANCISCO VIRGINIO DOMINGUEZ y ARMIDA DE MELLO de ISASA.
Objeto: Constitución de Sociedades.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 10.000.00, aportado $ 7.500.00 J. F. Virginio y $ 2.500.00 A. de Mello de Isasa.
Administración: A. de Mello de Isasa.
Plazo: 25 años.
22) $1.500 10|pub. 12958 Ag.4-ag.15

DICOUR LTDA.

Contrato: 23 de junio de 1969, inscripto el 11 de julio de 1969, con el número 380 al folio 1.439 del libro N.o 1 de contratos.
Objeto: fabricación de cuajo líquido y en polvo y la comercialización en general de implementos y productos relacionados con la industria lechera, importación y exportación de los mismos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: un año a partir de la fecha el que se prorrogará automáticamente por períodos iguales.
Administración: Américo Vizcaíno.
Socios: Rafael Spera Mellande, Colman Pogre Gerber, Américo Vizcaíno Petraglia.
Capital: $ 600.000.00.
22) $ 2.000.00 10|pub. 13287 Ag.4-v.ag.15.

INMOBILIARIA ROSTAGNOL LTDA.

Contrato privado 21 de julio de 1969, inscripto en el Registro Público de Comercio, con el N.o 427 al F.o 1.599 v. del libro N.o 1.
Denominación: "Inmobiliaria Rostagnol Limitada".
Socios: Levis Rostagnol Bertín y Enzy Alberto Charbonnier.
Objeto: compra venta de muebles e inmuebles, intermediación en la compra venta de muebles e inmuebles, comisiones, administración de bienes y patrimonios por cuenta de terceros.
Domicilio: Ituzaingó 1409. Montevideo.
Capital: $ 100.000.00 aportado por partes iguales. — Administración: ambos socios indistintamente.
22) $ 1.500.00 10|pub. 13980 Ag.11-v.ag.22.

NORMANDY AUTOMOVILES S R L

Por documento privado del 30 de agosto de 1963, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, el 30 de agosto de 1963, con el N.o 265 al F.o 999 del libro N.o 2 de contratos.
Socios: don Walter Del Carlo Facello y don Ruben Alfredo González Lima.
Capital: $ 200.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: comercialización, compra venta, importación y exportación de bienes muebles en general, especialmente automóviles.
Plazo: seis años, prorrogables, automáticamente por períodos de tres años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 2.000.00 10|pub. 13972 Ag.11-v.ag.22.

CREACIONES GIONEL LTDA.

Constituída el 25 e inscripta el 28 de julio de 1969, en Registro General de Comercio, N.o 430, F.o 1.608 v. L.o 1 de contratos.
Capital: $ 300.000.00, integrado por socios: Marcos Feldman Szerman, $ 250.000.00 y Luis Galperin Labendik, $ 50.000.00.
Objeto: taller de calzados, confección, arreglos y anexos.
Administración: Marcos Feldman.
Plazo: tres años con prórrogas anuales.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1.500.00 10|pub. 13982 Ag.11-v.ag.22.

DAVID LIMITADA

Constituída el 18 de julio de 1969 e inscripta en Registro General de Comercio con N.o 429, F.o 1.605, L.o 1 de contratos.
Capital: $ 400.000.00 integrado por socios: Chiel David Cwik, $ 350.000.00 e Isaac Snajder, $ 50.000.00.
Objeto: taller de carpintería:
Administración: Chiel David Cwik.
Plazo: tres años con prórrogas anuales.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1.000.00 10|pub. 13983 Ag.11-v.ag.22.

23-Trámites de Marcas

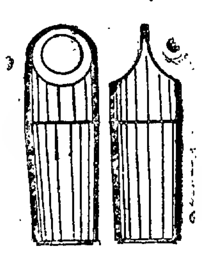
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 124.138. — Montevideo, julio 23 de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por D. Mantero y Cía. S. A., (Uruguay), solicita la marca

ACERO
A60

para clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 13520 Ag.4-v.ag.15.

ACTA N.o 124.095. — Montevideo, julio 24 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Carlos Raúl Emery de Montevideo, solicita marca:



para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.750.00 10|pub. 13407 Ag.1.o-v.ag.14.

ACTAS Nos. 124.146 y 124.147. — Montevideo, julio 25 de 1969. — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por Establecimientos Fabriles Guereño S. A. (Argentina) solicitan marcas ESPUMOL, clases 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 13358 Ag.1.o-v.ag.14.

ACTA N.o 124.231. — Montevideo, julio 30 de 1969. — Con esta fecha Juan Guyer, por Cela Landwirtschaftliche Chemikalien GmbH. (Alemania) solicita marca "STANNORAM", para clase 9 (detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 13673 Ag.6.-v.ag.19.

ACTAS Nos. 124.224, 124.225, 124.226, 710 y 711. — Montevideo, julio 30 de 1969. — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por Comet S. A. (Montevideo), solicita la marca: MUSICOTECA LA PUA, para las clases 12, 15, 21, 26 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 14150 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 705. — Montevideo, julio 29 de 1969. — Con esta fecha, Billy Fox, por American Express Company, (EUA), solicita la marca



clase 27 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 13468 Ag.4-v.ag.15.

ACTA N.o 124.144. — Montevideo, julio 25 de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por D. Mantero y Cía. S. A., (Uruguay), solicita registrar marca

SUPER-ACERO
A 70

para clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 13526 Ag.4-v.ag.15.

ACTA N.o 124.145. — Montevideo, julio 25 de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por D. Mantero y Cía. S. A., (Uruguay), solicita registrar marca

SUPER-ACERO
A 75

para clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 13527 Ag.4-v.ag.15.

ACTAS N.os 124.216, 124.217 y 124.218. — Montevideo, julio 30 de 1969. — Néstor Pucci por Washlan Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera e Inmobiliaria, (Argentina), solicita la marca WASHAUT, clases 1, 6 y 13, respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 13609 Ag.5-v.ag.18.

ACTA N.o 124.178. — Montevideo, julio 29 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por La Republicana S. A., (Montevideo), solicita la marca GEORGIA, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 13463 Ag.4-v.ag.15.

ACTA N.o 124.213. — Montevideo, julio 30 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Sandoz S. A., (Suiza), solicita la marca ZADITEN, clase 9 d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 13465 Ag.4-v ag.15.

ACTA N.o 124.141. — Montevideo, julio 25 de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por D. Mantero y Cía. S. A., (Uruguay), solicita la marca

ACERO
A 75

para clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 13523 Ag.4-v.ag.15.

ACTAS N.os 124.341 y 124.342. — Montevideo, agosto 1.o de 1969. — Ruben Arroli Telesca por Isaac Abelardo Apolo, (Montevideo), solicita marca RODEO, clases 1 y 3, respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 13610 Ag.5-v.ag.18.

ACTAS N.os 124.176, 702, 703 y 704. — Montevideo, julio 29 de 1969. — Con esta fecha, Billy Fox, por American Express Company, (EUA), solicita la marca

AMERICAN EXPRESS

respectivamente para las clases 15, 26, 27 y 30, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 13467 Ag.4-v.ag.15.

ACTA N.o 124.209. — Montevideo, julio 29 de 1969. — Erna Siegmud, integrante de Barbosa Caravia y Compañía por Compañía Ericsson S. A. (Montevideo), solicita registrar marca: EXIMIUS, para clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 13359 Ag.1.o-v.ag.14.

ACTA N.o 124.230. — Montevideo, julio 30 de 1969. — Con esta fecha Juan Guyer, por Cela Landwirtschaftliche Chemikalien GmbH. (Alemania) solicita marca "STANNOPLUS", para clase 9 (detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 13672 Ag.6.-v.ag.19.

ACTA N.o 124.148. — Montevideo, julio 25 de 1969. — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato), por Daniel Mallo (Argentina), solicita la marca:



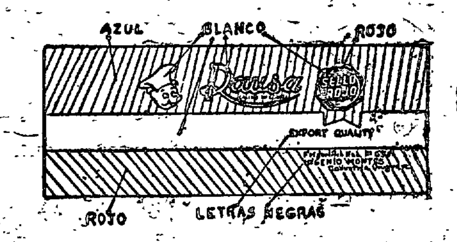
para la clase 23 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.250.00 10|pub. 13357 Ag.1.o-v.ag.14.

ACTA N.o 124.279. — Montevideo, julio 31 de 1969. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Remolacheras y Azucareras del Uruguay S.A. (Montevideo) ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 13833 Ag.7-v.ag.20.

ACTA N.o 124.280. — Montevideo, julio 31 de 1969. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Remolacheras y Azucareras del Uruguay S.A. (Montevideo), ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 13834 Ag.7-v.ag.20.

ACTA N.o 124.386. — Montevideo, agosto 5 de 1969. — Con esta fecha Eduardo Medina por Orosmán Bonilla Careno (Pando), Uruguay, solicita marca APOLO 11, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 13798 Ag.7-v.ag.20.

ACTA N.o 124.320. — Montevideo, agosto 1.o de 1969. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Leopoldo Belieres, (Montevideo), solicita marca SELENE en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 13744 Ag.7-v.ag.20.

ACTA N.o 124.240. — Montevideo, julio 31 de 1969. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Leopoldo Belieres, (Montevideo), solicita marca CREDENTIAL en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 13743 Ag 7-v.ag.20.

ACTA N.o 124.142. — Montevideo, julio 25 de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por D. Mantero y Cía. S. A., (Uruguay), solicita registrar marca

SUPER-ACERO
A 60

para clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 13524 Ag.6.-v.ag.19.

ACTA N.o 124.212. — Montevideo, julio 30 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Isau F. Hernández Icardi S. A., (Montevideo), solicita la marca AGROLINEA, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 13466 Ag.6.-v.ag.19.

ACTA N.o 723. — Montevideo, 1.o de agosto de 1969. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Bank Of America National Trust And Savings Association (EE. UU.), solicita la marca



clase 27 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 13702 Ag.6.-v.ag.19.

ACTAS N.os 720 y 721. — Montevideo, 31 de julio de 1969. — Con esta fecha Billy Fox, por American Express Company (EE. UU.) solicita la marca



respectivamente para las clases 26 y 27 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 13701 Ag.6.-v.ag.19.

ACTAS N.os 124.307 y 124.308. — Montevideo, 1.o de agosto de 1969. — Con esta fecha Billy Fox, por Seifa Società per lo Sviluppo del Consumi del Fertilizzanti S.p.A. (Italia), solicita la marca



respectivamente para las clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.500.00 10|pub. 13700 Ag.6.-v.ag.19.

ACTAS N.os 124.314 y 124.315. — Montevideo, 1.o de agosto de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Rodanco S. A. (Montevideo), solicita la marca MULTILAN respectivamente para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 13699 Ag.6.-v ag.19.

ACTAS N.os 124.310 y 124.311. — Montevideo, 1.o de agosto de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Effatex S. A. (Montevideo), solicita la marca EL PALACIO DEL POLLO respectivamente para las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 13698 Ag.6.-v.ag.19.

ACTA N.o 124.182. — Montevideo, julio 29 de 1969. — Con esta fecha, Billy Fox, por Baxter Laboratories, Inc., (EUA), solicita la marca BLOOD-PACK, clase 16 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 13454 Ag.4-v.ag.15.

ACTA N.o 124.411. — Montevideo, agosto 6 de 1969. — Con esta fecha, Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por John D. Hollingsworth on Wheels, Inc., (EUA), ha solicitado registrar la marca

HOLLINGSWORTH

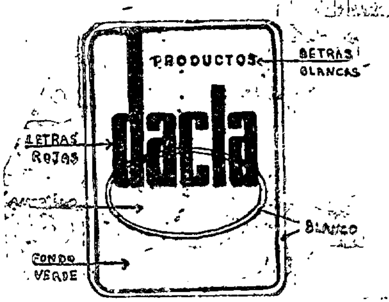
para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 14198 Ag.12v.ag.26.

ACTA N.o 124.412. — Montevideo, agosto 6 de 1969. — Con esta fecha, Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por John D. Hollingsworth on Wheels, Inc., (EUA), ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.750.00 10|pub. 14200 Ag.12_v.ag.26.

ACTA N.o 124.455. — Montevideo, agosto 7 de 1969. — Con esta fecha, Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Balo S R L. (Montevideo), ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.500.00 10|pub. 14199 Ag.12_v.ag.26.

ACTAS N.os 124.467 y 124.468. — Montevideo, agosto 7 de 1969. — Con esta fecha, Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Clemente Jacques y Cía. S. A. de C. V., (México), ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 14201 Ag.12_v.ag.26.

ACTA N.o 124.412. — Montevideo, agosto 6 de 1969. — Con esta fecha, Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por John D. Hollingsworth on Wheels, Inc., (EUA), ha solicitado registrar la marca

JOHN D. HOLLINGSWORTH ON WHEELS, INC

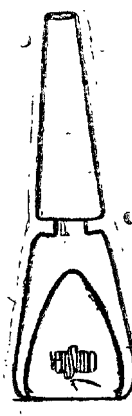
para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 14197 Ag.12_v.ag.26.

ACTA N.o 124.494. — Montevideo, agosto 8 de 1969. — Con esta fecha, Juan Guyer, por Brandt Laboratorios del Uruguay S. A., (Montevideo), solicita la marca



para clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.500.00 10|pub. 14205 Ag.12_v.ag.26.

ACTA N.o 124.493. — Montevideo, agosto 8 de 1969. — Con esta fecha, Juan Guyer, por Brandt Laboratorios del Uruguay S. A., (Montevideo), solicita la marca



para clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.00 10|pub. 14204 Ag.12_v.ag.26.

ACTA N.o 124.278. — Montevideo, julio 31 de 1969. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Zavody V. I. Lenina Plzen, Narodni Podnik, (Checoeslovaquia), ha solicitado renovar la marca:



para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.500.00 10|pub. 13910 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 124.403. — Montevideo, agosto 6 de 1969. — Con esta fecha, Billy Fox, por Warner Lambert Pharmaceutical Company, (EE.UU.), solicita la marca TransAc, clase 9 d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 14077 Ag.12_v.ag.26.

ACTA N.o 124.404. — Montevideo, agosto 6 de 1969. — Con esta fecha, Billy Fox, por Warner Lambert Pharmaceutical Company, (EE. UU.), solicita la marca PROFILE, clase 9 d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 14078 Ag.12_v.ag.26.

ACTA N.o 124.405. — Montevideo, agosto 6 de 1969. — Con esta fecha, Billy Fox, por Warner Lambert Pharmaceutical Company, (EE.UU.), solicita la marca URASTRAT, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 14079 Ag.12_v.ag.26.

ACTA N.o 124.406. — Montevideo, agosto 6 de 1969. — Con esta fecha, Billy Fox, por Warner Lambert Pharmaceutical Company, (EE.UU.), solicita la marca PHOSPHASTRATE, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub 14080 Ag.12_v.ag.26.

ACTA N.o 124.407. — Montevideo, agosto 6 de 1969. — Con esta fecha, Billy Fox, por Warner Lambert Pharmaceutical Company, (EE.UU.), solicita la marca LAC DEHYSTRATE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 14081 Ag.12_v.ag.26.

ACTA N.o 121.274. — Montevideo, julio 31 de 1969. — Enrique Tato por Rosa y Renée Benseñor (Uruguay), solicita la marca: RENELLA CREACIONES, de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 13861 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 124.352. — Montevideo, agosto 4 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox, por Roche International LTD. (Bermuda), solicita la marca AVIBON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 13866 Ag.12-v.ag.26.

ACTAS N.os 123.868 y 123.869. — Montevideo, 21 de julio de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por The Fouke Company (EE.UU.), solicita la marca THE FOUKE SEALMARK OF FASHION respectivamente para las clases 3 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12733 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 124.408. — Montevideo, agosto 6 de 1969. — Con esta fecha, Billy Fox, por Canadian Hoechst Limited, (Canadá), solicita la marca ARKOPHOB, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 14082 Ag.12_v.ag.26.

ACTA N.o 124.409. — Montevideo, agosto 6 de 1969. — Con esta fecha, Billy Fox, por Canadian Hoechst Limited, (Canadá), solicita la marca MYOFER, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 14083 Ag.12_v.ag.26.

ACTA N.o 124.410. — Montevideo, agosto 6 de 1969. — Con esta fecha, Billy Fox, por American Cyanamid Company, (EE.UU.), solicita la marca VI-MAGNA, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 14084 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 124.426. — Montevideo, agosto 7 de 1969. — Con esta fecha, Billy Fox, por American Cyanamid Company, (EE.UU.), solicita la marca VI-DELTA, clase 9 d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 14087 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 124.398. — Montevideo, agosto 6 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Nelly Lodeiro de Riviere, (Montevideo), solicita la marca CES-TRE-NEM, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 14085 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 124.399. — Montevideo, agosto 6 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Nelly Lodeiro de Riviere, (Montevideo), solicita la marca LIGENON, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 14086 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 124.450. — Montevideo, agosto 7 de 1969. — Jones y Cía. S. A., por Chemisch Pharmazeutische Fabrik Adolf Klinge y Co. de Munich, República Federal de Alemania, solicita la marca NICOPLECTAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 14193 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 124.451. — Montevideo, agosto 7 de 1969. — Jones y Cía. S. A., por Chemisch Pharmazeutische Fabrik Adolf Klinge y Co., de Munich, República Federal de Alemania, solicita la marca AMPHODYN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 1.000.00 10|pub. 14194 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 124.452. — Montevideo, agosto 7 de 1969. — Jones y Cía. S. A., por Chemisch Pharmazeutische Fabrik Adolf Klinge y Co. de Munich, República Federal de Alemania, solicita la marca VARIXEN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 14195 Ag.12-v.ag.26.

ACTAS N.os 124.492 y 124.493 — Montevideo, 8 de agosto de 1969. — Con esta fecha Alberto Hasard Castoriano y Antonio Durán, (Montevideo), solicita marca OASELANDTEX, de clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 14203 Ag.12-v.ag.26.

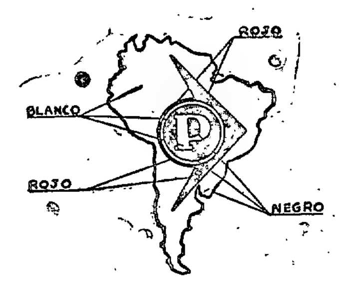
ACTA N.o 124.428. — Montevideo, agosto 7 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Industrias Fotográficas del Plata S. A., (Montevideo), solicita la marca TALBOPRINT, clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 14089 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 124.367. — Montevideo, agosto 4 de 1969. — Ruben Arrolli Telecca por Gabriel Arjona Marin (Montevideo), solicita marca: ARJONA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 13943 Ag.8-v.ag.21.

ACTA N.o 722. — Montevideo, julio 31 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Cif Productores Limitada de Montevideo, solicita marca de servicio: LOS ISLEÑOS, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 13924 Ag.8-v.ag.21.

ACTAS Nos. 124.275, 124.276 y 124.277. — Montevideo, julio 31 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por La Mundial Sociedad Anónima Hilandería y Textiles de Montevideo, solicita marca: TYCON, clases 4ta. 5ta. y 19.a respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 13922 Ag.8-v.ag.21.

ACTA N.o 124.381. — Montevideo, agosto 5 de 1969. — Rodolfo Molles de Jones y Cía. S. A. por Plásticos Latinoamericanos S. A. (en formación), de Montevideo, solicita la marca:



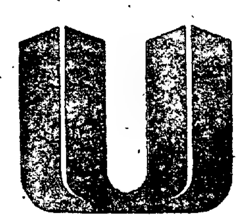
clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.500.00 10|pub. 13871 Ag.8-v.ag.21.

ACTAS Nos. 124.382 y 124.383. — Montevideo, agosto 5 de 1969. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A., por plásticos Latinoamericanos S. A. (en formación), de Montevideo solicita la marca: SAQUITO, clase 6 y 15 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 13872 Ag.8-v.ag.21.

ACTAS Nos. 124.384 y 124.385. — Montevideo, agosto 5 de 1969. — Rodolfo Molles de Jones y Cía. S. A. por Plásticos Latinoamericanos S. A. (en formación), de Montevideo), solicita la marca: PLASTILAR, clases 6 y 15 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 13873 Ag.8-v.ag.21.

ACTA N.o 124.372. — Montevideo, agosto 5 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox, por Sterling Products International, Incorporated (EE. UU.), solicita la marca: GROTAN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 13869 Ag.8-v.ag.21.

ACTAS Nos. 712, 713, 714, 715, 716, 717 718 y 719. — Montevideo, julio 3 de 1969. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra) solicita marca de servicio



clases 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 13742 Ag.7-v ag.20.

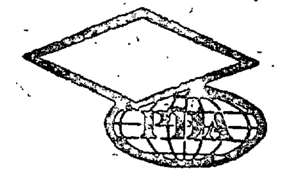
ACTA N.o 124.313. — Montevideo, agosto 1.o de 1969. — Con esta echa Oscar Bacot por Campomar y Soulas Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca: "LINFLOR", clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 13693 Ag.6.-v.ag.19.

ACTA N.o 124.316. — Montevideo, agosto 1.o de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Dycor Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca "FASIL 1", clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 13692 Ag.6.-v.ag.19.

ACTA N.o 124.369. — Montevideo, agosto 5 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Polyfom S. A. (Montevideo), solicita la marca: SPRING BOX, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 13868 Ag.8-v.ag.21.

ACTA N.o 124.368. — Montevideo, agosto 5 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo), solicita la marca: CES-TRE-NEM clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 13867 Ag.8-v.ag.21.

ACTA N.o 124.349. — Montevideo, agosto 4 de 1969. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Protex Industries Inc. (EE.UU.) solicita la marca:



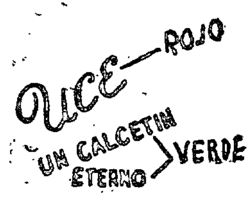
clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.250.00 10|pub. 13870 Ag.8-v.ag.21.

ACTA N.o 124.355. — Montevideo, 4 de agosto de 1969. — Con esta fecha Federico Leopold (Montevideo), solicita el registro del envase individual:



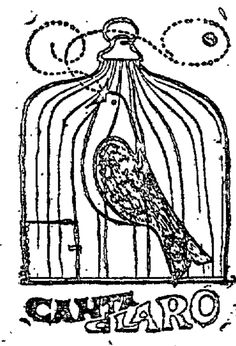
de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.750.00 10|pub. 13863 Ag.8-v.ag.21.

ACTAS Nos. 124.387 y 124.388. — Montevideo, agosto 5 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por Alba Camacho de De León S. R. L. (Montevideo), solicita la marca:



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.250.00 10|pub. 13843 Ag.8-v.ag.21.

ACTA N.o 124.285. — Montevideo, julio 31 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por Carlos Manuel Trujillo, (Montevideo), solicita marca:



clase 3.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.500.00 10|pub. 13842 Ag.8-v.ag.21.

ACTA N.o 124.389. — Montevideo, agosto 5 de 1969. — Juan Carlos Galvan, de Montevideo solicita registrar marca: GURI, para distinguir artículos de clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 13911 Ag.8-v.ag.21.

ACTA N.o 124.284. — Montevideo, julio 31 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por León Chebi S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 10.o. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.750.00 10|pub. 13841 Ag.8-v.ag.21.

ACTAS N.o 124.324 y 124.325. — Montevideo, agosto 1.o de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por Exequiel Beulieu (Montevideo), solicita marca: BISONTE, clases 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 13840 Ag.8-v.ag.21.

ACTAS Nos. 124.321, 124.322 y 124.323. — Montevideo. agosto 1.o de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por Alba Camacho de De León S. R. L. (Montevideo), solicita marca: EL CAMINANTE, clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 13839 Ag.8-v.ag.21.

ACTAS Nos. 124.390 y 124.391. — Montevideo agosto 5 de 1969. — Con esta fecha Dubourg y Cía. por Juan Pons S. A. (Montevideo), solicita marca:

Metal-stant

clases 6 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.750.00 10|pub. 13838 Ag.8-v.ag.21.

ACTAS Nos. 124.392, y 124.393. — Montevideo, agosto 5 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por Bataan S. A. (Montevideo), solicita marca:

Movil-stant

clases 6 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.750.00 10|pub. 13837 Ag.8-v.ag.21.

ACTA N.o 124.351. — Montevideo, agosto 4 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo), solicita la marca: FONGORENE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 13865 Ag.8-v.ag.21.

ACTA N.o 124.350. — Montevideo, agosto 4 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo), solicita la marca: FLOMEX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 13864 Ag.8-v.ag.21.

ACTA N.o 124.364. — Montevideo, agosto 4 de 1969. — Enrique Tato por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita la marca: DIATEBEN, de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 13862 Ag.8-v.ag.21.

ACTA N.o 124.223. — Montevideo, julio 30 de 1969. — Juan Jinchuk (Uruguay), solicita la marca: DURALUX, de la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 13860 Ag.8-v.ag.21.

ACTA N.o 124.343. — Montevideo, agosto 1.o de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Helene Curtis Industries, Inc. de USA, solicita marca: NATURELLE, clase 10.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 13923 Ag.8-v.ag.21.

ACTAS N.os 687 y 688. — Montevideo, julio 25 de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Cambytur S. A., Montevideo, solicita marca servicio PROMTUR, clases 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 13519 Ag.4-v.ag.15.

ACTA N.o 124.354. — Montevideo, agosto 4 de 1969. — Con esta fecha Federico Leopold, (Montevideo), solicita el registro de envase de la caja para 100 venditas

Readyplast® Impermeable
100 venditas

Readyplast® Impermeable
FORMULA ORIGINAL ALEMANA
100 venditas





de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.250.00 10|pub. 13955 Ag.11-v.ag.22.

ACTA N.o 124.139. — Montevideo, julio 25 de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por D. Mantero y Cía. S. A., (Uruguay), solicita la marca

ACERO
A65

para clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 13521 Ag.4-v.ag.15.

ACTA N.o 124.264. — Montevideo, julio 31 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox, por Canadian Hoechst Dimited (Canadá), solicita la marca "HOSTAPRINT", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 13690 Ag.6.-v.ag.19.

ACTA N.o 124.263. — Montevideo, julio 31 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox, por Canadian Hoechst Limited (Canadá), solicita la marca: "HOSTAVINYL", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 13689 Ag.6.-v.ag.19.

ACTA N.o 124.283. — Montevideo, julio 31 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Farbosa Caravia y Compañía por Encajes del Uruguay Sociedad Anónima (Montevideo), ha solicitado registrar la marca 'PLEIN JOUR)', para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 13677 Ag.6.-v.ag.19.

ACTAS Nos. 124.047 y 124.048. — Montevideo, julio 23 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Triumph International Akt (Alemania), solicita marca:

happy days

clases 4 y 5, respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.750.00 10|pub. 13406 Ag.1.o-v.ag.14.

ACTA N.o 124.219. — Montevideo, julio 30 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Farbosa Caravia y Compañía por I. Milstein y I. Grubits (Montevideo), ha solicitado registrar la marca "INTERAGRO", para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 13676 Ag.11-v.ag.22.

ACTA N.o 124.140. — Montevideo, julio 25 de 1969. — Con este fecha, Guzmán González Ruiz, por D. Mantero y Cía. S. A., (Uruguay), solicita registrar marca

ACERO
A70

para clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 13522 Ag.4-v.ag.15.

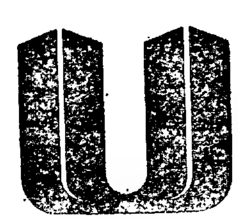
ACTA N.o 124.143. — Montevideo, julio 25 de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por D. Mantero y Cía. S. A., (Uruguay), solicita registrar marca

SUPER-ACERO
A65

para clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 13525 Ag.4-v.ag.15.

ACTAS N.os 124.054, 124.055 y 124.056. — Montevideo, julio 24 de 1969. — Enrique Tato por Federación Nacional de Cafeteros, de Colombia, (Argentina), solicita la marca TOLIMA, de las clases 1, 2 y 3, respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 13211 Jl.31-v.ag.13.

ACTAS Nos. 124.234, 124.235, 124.236, 124.237, 124.238 y 124.239 — Montevideo, julio 31 de 1969. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por Unilever Limited, (Inglaterra) solicita marca



clases 1, 3, 6, 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 13741 Ag.7-v.ag.20.

ACTA N.o 124.306. — Montevideo, 1.o de agosto de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por Mido-G. Schaeren y Co., S. A. (Bienne), solicita la marca MULTISTAR, clase 18 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 13697 Ag.6.-v.ag.19.

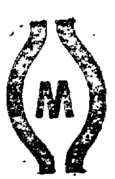
ACTA N|o 124.271. — Montevideo, julio 31 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Société des Usines Chimiques "Rhone-Poulenc", Francia) solicita la marca: "CONFRONTATIONS PSYCHIATRIQUES", clase 15 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 13691 Ag.6.-v.ag.19.

ACTA N.o 124.305. — Montevideo, agosto 1.o de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por Gaskell y Chambers (Non-Drip Measure) Limited (Inglaterra) solicita la marca NON-DRIP, clase 12-detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 13696 Ag.6.-v.ag.19.

ACTAS N.os 124.294, 124.295, 124.296 y 124.297. — Montevideo, agosto 1.o de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Memorex Corporation (EE. UU.) solicita la marca "MEMOREX", respectivamente para las clases 21, 12, 15 y 21 d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 13695 Ag.6-v.ag.19.

ACTA N.o 124.312. — Montevideo, agosto 1.o de 1969. — Con esta echa Oscar Bacot por Campomar y Soulas Sociedad Anónima (Montevideo) solicita la marca: "PROVENCE", clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 13694 Ag.6.-v.ag.19.

ACTA N.o 124.005. — Montevideo, julio 22 de 1969. — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato), por Farmex Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita la marca:



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.250.00 10|pub. 13356 Ag.1.o-v.ag.14.

ACTA N.o 124.004. — Montevideo, julio 22 de 1969. — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato), por Farmex Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita la marca: VI URIL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 13355 Ag.1.o-v.ag.14.

ACTA N.o 124.149. — Montevideo, julio 25 de 1969. — Con esta fecha Walter Jones por Juan Vollmer S. A. (España), solicita marca



PALMERA

clase 6 s. d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.700.00 10|pub. 13081 Ag.1.o-v.ag.14.

ACTA N.o 124.003. — Montevideo, julio 22 de 1969. — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato), por Farmex Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita la marca: SUIXTIL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub 13354 Ag.1.o-v.ag.14.

ACTA N.o 124.002. — Montevideo, julio 22 de 1969. — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato), por Farmex Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita la marca: PSICOSTRESS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 13353 Ag.1.o-v.ag.14.

ACTA N.o 124.001. — Montevideo, julio 22 de 1969. — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato), por Farmex Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita la marca: DOVIGLUT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 13352 Ag.1.o-v.ag.14.

ACTA N.o 124.000. — Montevideo, julio 22 de 1969. — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato), por Farmex Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita la marca: BIL 13, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 13351 Ag.1.o-v.ag.14.

ACTA N.o 124.136. — Montevideo, julio 25 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por Reston S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.750.00 10|pub. 13318 Ag.1.o-v.ag.14.

ACTA N.o 701. — Montevideo, julio 28 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por Colorex S. A. (Montevideo), solicita marca: COLOREX, clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 13317 Ag.1.o-v.ag.14.

ACTA N.o 124.137. — Montevideo, julio 25 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por Reston S. A. (Montevideo), solicita marca: RESTON, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 13316 Ag.1.o-v.ag.14.

ACTAS Nos. 124.206, 124.207 y 124.208. — Montevideo, julio 29 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg, por Antonio Manzione S. A. (Montevideo) solicita marca: PROXLIN, clases 7, 9 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 13315 Ag.1.o-v.ag.14.

ACTA N.o 707 y 708. — Montevideo, julio 29 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por Pan-Pan, S. A. (en formación), (Montevideo), solicita marca: PAN-PAN, clases 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 13314 Ag.1.o-v.ag.14.

ACTAS Nos. 124.184, 124.185, 124.186, 124.187, 124.188, 124.189, 124.190, 124.191, 124.192, 124.193, 124.194, 124.195, 124.196, 124.197, 124.198, 124.199, 124.200, 124.201, 124.202, 124.203, 124.204 y 124.205. — Montevideo, julio 29 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por Conform Shoes S. R. L. (Montevideo), solicita marca:

Barracuda

clases 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10; 11; 12; 13; 15; 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.750.00 10|pub. 13313 Ag.1.o-v.ag.14.

ACTA N.o 124.094. — Montevideo, 24 de julio de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Unifa S. A. Química e Industrial, solicita renovar marca NORMUSIL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 13311 Ag.1.o-va.g.14.

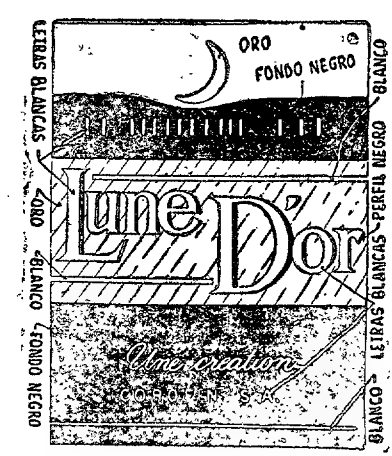
ACTA No 124.049. — Montevideo, julio 23 de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Carlos Emery, de Montevideo, solicita marca BELLISSIMA, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 13310 Ag.1.o-v.ag.14.

ACTAS N.os 124.009, 124.010 y 124.011. — Montevideo, julio 22 de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por La Mundial S. A., solicita marca VECTRA, clases 4, 5 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 13309 Ag.1.o-v.ag.14.

ACTAS N.os 124.006, 124.007 y 124.008. — Montevideo, julio 22 de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por La Mundial S. A., solicita marca FINISH, clases 4, 5 y 19. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 13308 Ag.1.o-v.ag.14.

ACTA N.o 706. — Montevideo, julio 29 de 1969. — Rodolfo Molles, apoderado de Jones y Cía., S. A., por Inter-Express S.R.L. de Asunción (Paraguay), solicita marca INTER-EXPRESS, clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 13307 Ag.1.o-v.ag.14.

ACTA N.o 124.125. — Montevideo, julio 25 de 1969. — Con esta fecha, Ruben Arrolli Tedesca por Valentín Guiart Coronel (Montevideo), solicita marca



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.250.00 10|pub. 13299 Ag.1.o-v.ag.14.

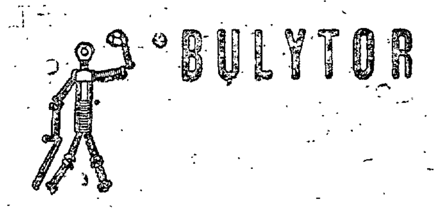
Cedo a Néstor Foderé, los derechos que me corresponden en la Sociedad Fodere e Hijo. Acreedores en Paysandú 1382. — CARLOS FODERE.
25) $ 800.00 20|pub. 12972 Jl.28-v.ag.22.

ACTAS Nos. 124.281. y 124.282. — Montevideo, julio 31 de 1969. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Encajes del Uruguay S.A. (Montevideo), ha solicitado registrar la marca

P
J

para distinguir artículos de las clases 4 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.500.00 10|pub. 13835 Ag.7-v.ag.20.

ACTA N.o 124.431. — Montevideo, agosto 7 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Bulytor S. A., (Montevideo), solicita la marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 14093 Ag.12 v.ag.26.

ACTA N.o 124.427. — Montevideo, agosto 7 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Nelly Lodeiro de Riviere, (Montevideo), solicita la marca LABAMON, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 500.00 10|pub. 14088 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 124.229. — Montevideo, julio 30 de 1969. — Manfredo Cikato, (Barbat y Cikato), por Spot Argentina S R L. (Argentina), solicita la marca AMODIL SALEA, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500 00 10|pub. 14147 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 124.228. — Montevideo, julio 30 de 1969. — Manfredo Cikato, (Barbat y Cikato), por Spot Argentina S R L, (Argentina), solicita la marca AMODIL MAMA, para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 14148 Ag.12-v.ag.26.

ACTAS N.os 124.400, 124.401 y 124.402. — Montevideo, agosto 6 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Xerox Corporation, (EE.UU.), solicita la marca 3600, respectivamente para las clases 11, 12 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 14090 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 124.227. — Montevideo, julio 30 de 1969. — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por Spot Argentina S. R. L. (Argentina), solicita la marca AMODIL, clase 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 14149 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 124.473. — Montevideo, agosto 8 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía por Sybron Corporation (EUA) solicita registrar marca "SYBRON", para clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 14319 Ag.13.-v.ag.27.

ACTAS N.os 124.347 y 124.348. — Montevideo, agosto 4 de 1969. — Con esta fecha Walter Jones por H. J. Heinz Company (EE. UU.) solicita marca: "MAYORCITOS", clases 1 y 9, respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $ 500.00 10|pub. 14218 Ag.13-v.ag.27.

ACTAS N.os 124.345 y 124.346. — Montevideo, agosto 4 de 1969. — Con esta fecha Walter Jones por H. J. Heinz Company (EE. UU.) solicita marca: "DEL FUERTE", clases 1 y 9, respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 14217 Ag.13-v.ag.27

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 17.646. — Montevideo, 28 de julio de 1969. — Con esta fecha el señor Ladislao Bohdan, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Cuelga y seca ropa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.500.00 10|pub. 13588 Ag.5-v.ag.18.

ACTA N.o 17.623. — Montevideo, julio 17 de 1969. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Dr. Helmut Werner y Hans Stapp, de (Alemania) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para producir hilos huecos artificiales sintéticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos. Director. — Juan Carlos Tutzo. Secretario.
24) $ 1.500.00 10|pub. 13576 Ag.5-v.ag.18.

ACTA N.o 17.656. — Montevideo, julio 31 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por RCA Corporation (EUA), solicita patente para "Tubo de imagen para televisión en colores", de acuerdo ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.000 10|pub. 13679 Ag.6.-v.ag.19.

ACTA N.o 17.655. — Montevideo, julio 31 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por RCA Corporation (EUA) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tubo de rayos catódicos de colores con bandas de índice emisoras de radiación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.500 10|pub. 13678 Ag.6.-v.ag.19.

ACTA N.o 17.657. — Montevideo, agosto 1.o de 1969. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius y Bruning (Alemania), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de Bencenosulfonilureas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario Interino.
24) $ 1.500.00 10|pub. 13836 Ag.7-v.ag.20.

ACTA N.o 17.661. — Montevideo, agosto 5 de 1969. — Con esta fecha Eduardo Alejandro Demaría (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema de bloques para muros y tabiques" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan C. Tutzo, Secretario Interino.
24) $ 1.500.00 10|pub. 13799 Ag.7-v.ag.20.

ACTA N.o 17.665. — Montevideo, 7 de agosto de 1969. — Con esta fecha, los señores Olegario Héctor Miller y Sonia Rocha Puñales, de Montevideo (Uruguay), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema y uso de ventilador transportable a pila"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.500.00 10||pub. 13981 Ag.11-v.ag.22.

ACTA N.o 17.425. — Montevideo, febrero 27 de 1969. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Radio Corporation Of América (EUA), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Método para preparar catodos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.500.00 10|pub. 14106 Ag.12-v.ag.23.

25—Ventas de Comercio

MIGUEL ANGEL MARINI INFANTE, prometió vender a Susana Perla Labrador Reguira y Walter Gómez Mazzone, la Estación de Servicios, sita en Gral. Flores y Roosevelt, de Las Piedras. (Ley 26|9|1904).
Acreedores: Rivera 580. — Las Piedras.
25) $ 1.600.00 20|pub. 13200 Jl.31-v.ag.29.

SALOMON PEJSACH FAJNCHG o FAJNCJG y SONIA NY, prometieron vender a Roque Alfredo Cerchiaro el comercio de tintorería, sito en Gral. Flores 2879. — Montevideo.
Acreedores presentarse en Carlos Roxlo 1337 lunes a viernes 10 a 12 horas.
25) $ 1.600.00 20|pub. 12826 Jl.25-v.ag.21.

Con intervención de la Escribanía Diamantino Méndez (Rincón N.o 487, escritorio 805) de esta ciudad Avelino García Rancaño prometió vender a Benedicto González Martínez la carnicería, Puesto Modelo instalada en la calle Blandengues 1440 de esta Capital. Acreedores a la Escribanía, ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de julio de 1969. — DIAMANTINO MENDEZ, Escribano.
25) $ 1.600 20|pub. 13190 Jl.30.-v.ag.27.

JOSE NOYA BARREIRO y REGINA SANCHEZ, vendieron a Manuel Baleato Baleato, el 50 o|o pro indiviso de su parte en el comercio de Café y Bar sito en Canelones 952. Acreedores: Ituzaingó 1393, Esc. 503. Ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 1.600.00 20|pub. 13518 Ag.4-v.set.2.

Interviene José Fernández y Cía. Prometí vender a Francisco Scola y Roberto Romagnoli la Pensión ubicada en Gral. Flores 2165 de esta ciudad. Acreedores Sarandí 520. — LUIS ALBERTO GARCIA SORIA.
25) $ 800.00 20|pub. 14053 Ag.11-v.set.9.

Prometí vender mi parte panadería Panificación Americana de Agraciada 514 a mi socio Juventino Coto. Acreedores a Escribanía Barboza. — Rivera, 1.o de julio de 1969. — CELSO COTO.
25) $ 800.00 20|pub. 13965 Ag.11-v.set.9.

EZRA y JESUA CAION, CLARA FARCHI y SARICA CAION, prometen vender Agencia de Viajes "Turinter", sita en Juncal 1391, ley: 26|9|1904.
Acreedores: en la misma.
25) $ 800.00 20|pub. 13881 Ag.8-v.set.8.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender a Antonio Dos Santos, el Almacén de Comestibles y Bar sito en Camino Carrasco 6526 de esta ciudad. Acreedores a Oficina (ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 23 de julio de 1969. — ANTONIO DIAZ GARCIA. — MARIA MERCEDES MENENDEZ de GARCIA y CEFERINO DIAZ GARCIA.
25) $ 1.600 20|pub. 13637 Ag.6.-v.set.4.

Con fecha 1|7|69, prometimos vender a María A. de Durán, Fernando Elris y Jorge Cancela, la Librería Metrópolis, de Avda. Brasil 2461. — EDUARDO MENONI y ERCIRIA L. de MENONI.
25) $ 800.00 20|pub. 13544 Ag.5-v.set.3.

Cedimos derechos de promesa de compraventa de Farmacia-Besares N.o 3602 a Esther Steinberg e Eidelheit. — Acreedores en la misma. — Ley 26|9|904. — Montevideo, julio 1969. — NELLY ELIDA FACELLO de SANCHEZ. — ANGEL DE MARCO.
25) $800.00 20|pub. 14069 Ag.12-v.set.10.

ALBERICO WALDEMAR ARROYO, por sí y por sociedad colectiva "Rodríguez López y Cía.", prometió en venta a Carlos Alberto Zeballos y otros, el "Laboratorio Lemery", en Justicia 2063 y Rosalía de Castro 1099. — Acreedores en Miguel del Corro 1485, de 9.30 a 11.30 — 16 a 19. — Ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 1.600.00 20|pub. 12440 Jl.17-v.ag.14.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412. — Prometí vender a WALTER CURBELO PINTOS, el Almacén de Comestibles sito en la calle Isólica 6099, de esta ciudad. — Acreedores a Oficina (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, agosto 6 de 1969. — MARIA FIGUERON de MENENDEZ.
25) $1.600.00 20|pub. 14131 Ag.12-v.set.10.

Prometí vender a Emilio Sordelli y Milka Gayol, el comercio en el ramo de peluquería para damas, denominado "Anthony" instalado en esta ciudad en calle Acevedo Díaz N.o 1858. De acuerdo con la ley de 26 de setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Tarallo, Zabala 1366. — Montevideo, 26 de junio de 1969. — JULIAN VIDARTE.
25) $ 1.600.00 20|pub. 12599 Jul.22-v.ag.18.

Prometí vender a José Martínez la Provisión de Comestibles sito en Isla de Gaspar N.o 2253. Acreedores: Balanceador Pizzanelli, Ciudadela 1387. Ley 26|9|904. — Montevideo, 18 de junio de 1969. — ANGELINA TUSO de PISAPIA.
25) $ 800.00 20|pub. 12500 Jl.22-v.ag.18.

Ley: 26|9|1904. — Prometimos vender a Nelson Tomás Agesta Vignolo el comercio Empresa Gráfica La Colonia, ubicado en esta ciudad, Avda. Gral. Flores 317.
Acreedroes a Wáshington Barbot 193. (Colonia). — Colonia, 5 de julio de 1969. — EMPRESA GRAFICA LA COLONIA SOLARES y MALNERO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 12809 Jl.25-v.ag.21.

Ley 26 de setiembre de 1904. — He prometido en venta a Susana Di Landro y Graciela Comesaña el comercio de la calle Juan Lindolfo Cuestas 1595, que gira en el ramo de Casa de Peinados (Sección Femenina, Club Neptuno). Acreedores 25 de Mayo 535, escritorio 4. — LIRIA RAQUEL GONZALEZ DURAN.
25) $ 1.600 20|pub. 13103 Jl.30.-v.ag.27.

Prometimos vender el negocio del ramo Tienda y Mercería, calle Propios 2001, al señor Alberto Alaluf. — Acreedores: Treinta y Tres 1373 - 301. Ley 26 de setiembre de 1904. — FELIX POZNANSKI. — JULIA GOLINSKI.
25) $ 800.00 20|pub. 12443 Jl.17-v.ag.14.

Ley 26|9|1904. Prometí vender al señor Rodolfo César Bentancourt, el Café y Bar que gira en Las Piedras, calle Elías Regules y 20 de Febrero, bajo la denominación de "Veinticinco de Agosto". Acreedores: Escribanía Rienzi, Rivera y Soca, Las Piedras. — ALBERTO GARCIA TESSA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 12787 Jl.24-v.ag.20.

Interviene Marcelino Martínez Gómez, Alzaibar 1358. Prometimos vender a Pola Cozzani de Barreto, el comercio ubicado en Henderson 1862. Ley 26|9|1904. Acreedores a la Oficina. — MANUEL FUENTES ANTELO.
25) $ 800.00 20|pub. 12939 Jl.28-v.ag.22.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Ruben Singer, la Carpintería sita en Concepción Arenal 1836. Acreedores: Esc. Durán Mullin Andes 1217, Ap. 20. — TEODORO ORESTES PEREIRA — AIDA JOSEFINA ALI VAZQUEZ de PEREIRA.
25) $ 800.00 20|pub. 12920 Jl.28-v.ag.22.

Ley 26 de setiembre de 1904. Cedí derechos compromiso a favor de Juan Casavieja, respecto al Almacén de Purificación 3848. Acreedores en Colonia 1181, Esc. 106. — LINO ARBILLA.
25) $ 800.00 20|pub. 13389 Ag.1.o-v.set.1.o.

Prometimos vender a Julio C. Schiavone, el almacén y bar, sito en Acevedo Díaz 2946. Acreedores: Balanceador Pizzanelli, Ciudadela 1387. — Ley 26|9|904. — Montevideo, 7 de junio de 1969. — ANTONIO CABO. — JOSE MARTINEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 12589 Jl.22-v.ag.18.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Mirta Calvo Fernández de Domínguez, el bazar y ferretería, ubicado en Comercio 1787.
Acreedores en el mismo. — RUBEN RODRIGUEZ RODRIGUEZ y GLADYS ALFONSIN de RODRIGUEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 12846 Jl.25-v.ag.21.

ACTA N.o 17.574. — Montevideo, junio 13 de 1969. — Con esta fecha Jones y Cía S. A. por Ciba Societe Anonyme, de Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para la fabricación de compuestos de 3- Quinolino-Carboxílicos y composiciones alimenticias que los contienen", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.500.00 10|pub. 13874 Ag.8-v.ag.21.

Prometimos vender y ceder los derechos que nos corresponden sobre el comercio de Almacén y Anexos, ubicado en la calle Sierra 1914 (ciudad), a Oscar y Julio Galli. — Acreedores en 25 de Mayo 544, Esc. 8, de 10 a 14 horas, dentro del plazo de la ley 26|9|904. — GREGORIO LEON, LUZMILA LACUESTA, JESUS y ANDREA PEREZ, DORITA VAZQUEZ, APARICIO y JUANA REBOLEDO, JUAN MEDINA ELIDA ANDRADE y CRISTOBAL REBASSA.
25) $ 2.400 20|pub. 12746 Jl.28.-v.ag.22.

A efectos ley setiembre 1904, hago saber que clausuré actividad comercial negocio almacén ubicado en Locarno 3565, 1.o de agosto 1969. — Acreedores, Colorado 2361. — ROSARIO DI MATTEO.
25) $800.00 20|pub. 14192 Ag.12-v.set.10.

Ley del 26 de setiembre de 1904. Prometí vender edificio sede del Sanatorio Quirúrgico Uruguayo, para instalación de nuevo sanatorio. Acreedores presentarse en la calle Rincón 468, Esc. 71, piso 6.o
25) $ 800.00 20|pub. [illegible] Ag.4-v.set.2.

Prometí vender casa de comercio de venta de muebles y reparación de televisores, sita en Agraciada 2881.
Acreedores: ley del 26|9|904. Presentarse en Misiones 1371, Esc. 47. — OSCAR FERNANDEZ BOSCO.
25) $ 800.00 20|pub. 13442 Ag.5-v.set.3.

Se hace saber que he vendido al señor Jesús Lizarraga el comercio "Almacén Casa Novo" sito en la carretera Bosque Municipal de Maldonado (Avenida "Orlando Pedragosa Sierra") Barrio "Los Angeles", Punta del Este, Departamento de Maldonado. Ley 17 setiembre 1904. Acreedores: presentarse en dicho comercio. — Punta del Este, 10 de julio de 1969. — JOAQUIN FRANCISCO NOVO. — JESUS LIZARRAGA.
25) $ 2.400.00 20|pub. 12624 Jul.22-v.ag.18.

Interviniendo Focal S. A., (Río Negro 1354, piso 3, Escrs. 14 y 16), hemos cedido todos los derechos y obligaciones del comercio, ubicado en Andes 1381, que gira en el ramo de café, bar y pizzería denominado "Las Cuartetas", al señor José Villar Añón, ley 26 de setiembre de 1904. — LUCIANO SIVES y ROSA ALIDA GODOY de SIVES.
25) $ 1.600.00 20|pub. 12557 Jl.21-v.ag.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Edmundo Danilo Carro, el hotel sito en la Avenida Gral. Flores N.o 440, de esta ciudad. Acreedores presentarse al mismo. — Colonia, 4 de julio de 1969. — ANDRES MAURICIO GATTI. — CATALINA DOMINGA BUSCHIAZZO de GATTI.
5) $ 1.600.00 20|pub. 12579 Jul.22-v.ag.18.

Hago saber al comercio y público en general conforme a la ley de setiembre de 1904 que he prometido vender el negocio de Kiosko sito en 18 de Julio 1646 a los Sres. Manuel Negro, Emilio Fugassa y Santiago Rodríguez. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de 8 de Octubre 2957. — Montevideo, 17 de julio de 1969. — TIRSO MARIO FERNANDEZ.
25) $ 2.400.00 20|pub. 12569 Jul.22-v.ag.18.

El 30 de junio de 1969, vendimos a "La Cigale Limitada" el establecimiento comercial, en ramo de fabricación y venta de helados, sito en Joaquín Requena 1550 de Montevideo. Acreedores, conformes la ley de 26 de setiembre de 1904 presentarse con duplicados de sus créditos, en Paysandú 941, piso 4º, escritorio 9 de Montevideo, dentro de plazo legal. — HUMBERTO, MAURICIO y ELIOMAR URRUTIA MENDEZ.
25) $ 1.600 20|pub. 12702 Jl.23.-v.ag.19.

Ley 26 de setiembre de 1904. NILDA GARCIA de BOLAGNO y RUBEN BOLAGNO, prometieron vender a Antonia Komel Leoni de Collado, el Almacén de comestibles, frutas y bebidas, ubicado en Hermanos Ruiz 3382, denominado "Despensa 8 de Diciembre". Acreedores en Hermanos Ruiz 3362. — Montevideo, 14 de julio de 1968.
25) $ 1.600.00 20|pub. 13017 Jl.29-v.ag.26.

Ley setiembre 26 de 1904. Prometí vender a Angela Dstner y Mirta Carmen Rodríguez Scarpa la despensa de Juncal 1474. Acreedores: Escribanía Musto Baleta, T. y Tres 1334, Apto. 8. — JORGE ANGEL CAPONI MURISSICH.
25) $ 800.00 20|pub. 14342 Ag.13.-v.set.[illegible]

Prometimos vender a Francisco Lorenzo Roade y Fulgencio Clementino Martínez Larramendi, estación de servicio de Avenida Brasil N.o 2537. Acreedores: Escribanía Decia Cantón, 8 de Octubre 3866. — HUGO HILARIO OLASO GOMEZ. — NORA DE LA FUENTE DE OLASO.
25) $ 1.600 20|pub. 14225 Ag.13.-v.set.11.

27—Varios

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA-OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
REGISTRO GENERAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES
Emplazamiento

En cumplimiento del decreto N.o 27 de 20 de enero de 1968, se ha presentado a este Registro el señor JULIO ALVAREZ ALBORNOZ, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo Willys, motor número 442-83793, matrícula N.o 407.371, empadronado en Montevideo, N.o 93.089, por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de 20 días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de esa duplicado, para que comparezcan ante este Registro — Carlos A. Bove, Jefe Administración del Registro.
27) $ 2.000 10|pub. 14351 Ag.13.-v.ag.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
PLAZO PARA PAGAR CONTRIBUCION INMOBILIARIA URBANA Y RURAL DE 1969

Se informa a los contribuyentes del impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y Sub Urbana y Rural, que atendiendo a las dificultades surgidas por la paralización de la Banca Nacional, se prorrogó hasta el día 1.o de setiembre próximo, inclusive, el plazo para abonar sin recargos los impuestos correspondientes a 1969. — Canelones, 1.o de agosto de 1969.
27) (C.C.) 5|pub. 31612 Ag.12-v.ag.18.

MIC
INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Inspección General de Minas la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, solicitando el retiro de la garantía depositada por la Licencia de Exploración N.o 146 ubicada en la octava sección judicial del departamento de Lavalleja sobre los predios empadronados con los números 1888, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 278, 279, 281, 282, 283, 285, 286, 287, 288, 289, 291, 292, 296, 298, 301, 305, 306 y 307.

Habiendo vencido el plazo de la licencia mencionada y a los efectos del artículo 21 del Código de Minería se fija en sesenta días a contar de la fecha el término de las reclamaciones por daños y perjuicios de los propietarios del fundo superficial afectado por la Licencia. — Montevideo, 4 de agosto de 1969. — Ing. Mario Gil Nin, Inspector General de Minas Interino. — Selva Arrascaeta de Real, Escribana Encargada del Registro de Minas.
27) (C.C.) 10|pub. 31538 Ag.4-v.ag.15.

MINISTERIO DE CULTURA
COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA

Se notifica al funcionario docente de este Instituto, profesor Umbel Oudri que se le da vista por el término de seis días de las actuaciones cumplidas en el Sumario que se le instruyere por resolución del ex Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social de fecha 8 de agosto de 1966.
27) (C. C.) 3|pub. 31625 Ag.13.-v.ag.15.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE QUIMICA
Sección Concursos y Comisiones
Rep. N.o 11.145
Convocatoria a aspirantes

El Consejo de la Facultad de Química, en sesiones celebradas en el mes de julio del corriente, resolvió convocar a aspirantes para Provisión Interina de los siguientes cargos:
1 Ayudante de Toxicología, 15 horas semanales, Esc. 2, grado 1.
Vencimiento de inscripciones: 20 de agosto a las 17 horas.
1 Ayudante de Bromatología, 18 horas semanales, Esc. 2, grado 1.
Vencimiento de inscripciones: 13 de agosto, a las 17 horas.
Nota: Las solicitudes de inscripción deberán presentarse en Sección Concursos y Comisiones, en el horario de 15 y 30 a 19 y 30, excepto los días de vencimiento que se recibirán únicamente hasta las 17 horas.
Las solicitudes deben presentarse en sellado de $ 20.00 (con duplicado en papel simple) y timbres de Biblioteca por valor de $ 10.00.
27) (C. C.) 3|pub. 31509 Ag.12-v.ag.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Cartelera N.o C. 67
ELECCION DE DECANO

El Consejo de la Facultad de Veterinaria resolvió convocar a la Asamblea del Claustro de esta Casa de Estudios para proceder a la elección de Decano por el período complementario que vence el 27 de junio de 1970. A esos efectos dicha Asamblea se reunirá en el local de la Facultad el día 28 de agosto de 1969 a la hora 18 y 30. — Concursos y Comisiones.
27) (C. C.) 3|pub. 31497 Jl.30.-v.jl.31. Ag.13.-v.ag.13.

IMPUTACION CONTRABANDO
Juzgado Letrado de Aduana

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana, doctor Orlando U. Olmedo, dictada en los autos Fisco y Mato Walter y otros contra ADELCHI TAVANO. Imputación contrabando. Ficha N.o 787|66, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Tavano Adelchi: para que comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponde. — Montevideo, doce de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — Félix Irureta Dubois. Actuario.
27) $ 750.00 10|pub. 14333 Ag.13.-v.ag.27.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Nelson Nicoliello, dictada en autos: "Martínez Ces, Ricardo contra BANCO DE SAN JOSE". Escrituración de oficio, (Ficha V-48 año 1959) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ricardo Martínez Ces, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la Décima Sección Judicial (actualmente 22.a Sección Judicial) empadronada en mayor área con los números 74.124|25, 102.326|27, 102.337|38|39 (hoy Padrón N.o 186.092) con una superficie de 323 metros cuadrados 5 decímetros cuadrados con 13 metros de frente a la calle Tunez entre Larrañaga y Cipriano Miró.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los señores Alberto L. Gómez, María del Pilar Alba de Gómez, a sus sucesores y causahabientes a cualquier título, así como a cualquier otra persona que se crea con derecho al inmueble de referencia a fin de que formulen la oposición u oposiciones de que se consideren asistidos para que comparezcan en forma a otorgar la escritura definitiva de compraventa con trasmisión de dominio del referido solar, bajo apercibimiento de que de no comparecer en el plazo dispuesto, será otorgada de oficio por el señor Juez. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, junio 3 de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
27) $ 6.750 30|pub. 10872 Jn.10.-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: GRIECH, JACOBO. "Escrituración judicial". (Ficha V-40, año 1969), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don Jacobo Griech, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: Solar de terreno sito en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, (antes 18.a Sección Judicial), empadronado con el N.o 58.018, con una superficie de 166 metros cuadrados 74 decímetros cuadrados, con frente a la calle Bustamante 1213.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los señores Celia Reyes de Cóppola; Antonio Pisano; Concepción Cóppola; Jacobo Alfredo Aldave; Aída Bonavía; Alfredo Manuel Carle; María Isabel Viglione; Carlos de la María y Matilde Prins, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los interesados en dicho bien, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez la escrituración definitiva.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 23 de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
27) $ 6.000.00 30|pub. 13044 Jl.29-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: COUÑAGO GALLEGO ALBINO y otro contra MARQUEZ ILARRAZ ARTURO y otros. "Escrituración de oficio", (Ficha C|348|65), se cita llama y emplaza a los señores don Arturo Márquez Ilarraz Zelmira Cordero de Márquez, Zelmira Márquez Cordero, Joaquín Márquez Ilarraz, Diómedes Schelotto, Olga Schelotto de Correa, Haydeé Schelotto de Spera, Alexis Schelotto, Juan Carlos Morixe Ilarraz, Ofelia Schelotto, Zelmira Márquez Ilarraz de Rodríguez Groiero, Juan Pedro Schelotto, Francisco Márquez Cordero, Adolfo Márquez Cordero, María Livia Schelotto de Vilaró y Alberto R. Laneri, o a sus herederos o sucesores a cualquier título, así como a cualquier otra persona que pueda tener derechos al bien que se describe a continuación, para que comparezca en estos autos por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho, dentro del término de noventa días a otorgar la respectiva escritura, bajo apercibimiento de hacerse dicha escrituración de oficio.

El bien de referencia es el siguiente: un solar de terreno sito en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 187.688; que es el señalado con el N.o 5 de la fracción 3 en el plano del Agrimensor Joaquín Spinak del mes de octubre del año 1951. — Consta de una superficie de 354 metros 10 decímetros cuadrados que linda: con 10 metros al N. O. de frente a la Avenida Castañares de 40 metros; 33 metros 94 cent. al N. E. con el solar 6; 15 metros al S. E. con el solar N.o 14; y 36 metros 96 centímetros al S. O. con el solar 4, todos de dicho fraccionamiento. — Montevideo, junio 9 de 1969. — Alfredo L. Lagain, Actuario.
27) $ 9.000.00 30|pub. 10626 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (Ficha D. 310|68), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ERCILIA AIDA, JOSE ALFREDO y FRANCISCO BENITO BENVENUTTO CAPPARO y AMALIA CAPPARO de BENVENUTTO, solicitando la declaración de ausencia de don José Benvenutto o Benbenuto o Benvenuto, padre y esposo de los comparecientes. — Montevideo, 27 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
27) $ 3.000.00 40|Pub. 4849 Mz. 25.v.Ab.29. Jl.21.v.Ag.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "García Luzzi Ruben contra ANTON o ANTONIO ROHN CHRISTIENSEN y HELEN BIRKETT". C. de pesos. (Ficha C. B. 58|69), se cita y emplaza a Anton o Antonio Rohn Christiesen y a Helen Birett, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 6 de 1969. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
27 $ 3.000.00 30|pub. 11173 Jl.21-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos UNGARO Y BARBARA. "Ahorro y Préstamo S. A. (en formación). Liquidación judicial". (Ficha C 156|68), se notifica y emplaza por el término de noventa días a los socios fundadores de la empresa en liquidación, señores: Lauriano Julián De Prego, Gerardo Francisco Gómez, Raúl Angel José Debenedetti, Martín Bernardo Etcheverry y Hugo Alberto Crezell, y se les hace saber que por auto N.o 2.837, del 22 de mayo de 1968, se decretó la liquidación judicial de UNGARO Y BARBARA. "Ahorro y Préstamo S. A. (en formación)".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, junio 24 de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
27) $ 3.750.00 30|pub. 12965 Jl.28-v.set.8.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "ARTURO ALBERTO LEMA TABOADA. Escrituración judicial". (Ficha V-465, Año 1968), se hace saber que se ha presentado Arturo Alberto Lema Taboada solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien:

Un solar de terreno situado en la décima sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 178.106, con una superficie de metros 384.61 con metros 4.66 de frente a la calle Adrián Troitiño.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los señores Horacio, Guillermo, Juan Carlos, Alberto y María Mercedes Sánchez Rogé y María Asunción Costa y sus hijos Pedro Hilario, Irma, María Sara, Alvaro, María Brenda y Carlos Alberto Sánchez Costa, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los interesados en dicho bien, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez la escrituración definitiva. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 30 de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
27) $ 6.000.00 30|pub. 11669 Jl.21-v.set.2.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo. Turno, dictada en los autos caratulados: "MENDEZ HERNANDEZ, ANGEL LIBORIO. Escrituración de oficio". (C|1031| 1968), se cita, llama y emplaza a: María Rosa Pérez Butler de Blanco Acevedo, Luis María Pérez Butler, Guillermo María Pérez Butler, María Elena del Castillo de Irureta Goyena, Serapio Víctor Del Castillo, Margarita Shaw Pérez Butler, Juan Carlos Francisco Shaw Pérez Butler, Adolfo Mario Justo Shaw Pé-

res Butler, Andrés Jorge Abel Shaw Pérez Butler, Enrique Eduardo Elías Shaw Pérez Butler, Marta Flora María Pía Shaw Pérez Butler; así como a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y terceros interesados en interponer sus derechos u oposiciones a la escrituración solicitada respecto al bien que se describirá, a fin de que comparezcan por sí o por apoderado legalmente constituido a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (artículo 81 de la ley de 17 de junio de 1931).

Inmueble: Un solar de terreno sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 61 de la manza "B" en el plano del agrimensor Donato Gaminara, inscripto en la Dirección de Topografía el 23 de marzo de 1928, padrón N.o 138.880, según el cual se compone de una superficie de 550 metros. Todo según promesa de venta N.o 6.211 otorgada por el Banco Francés en representación de la Sucesión Juan María Pérez y Fuentes el día 30 de abril de 1928, inscripto en el Registro General de Inhibiciones con el N.o 543-bis, al Fo. 765 del Lo. 103. — Montevideo, diciembre 16 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

27) $ 8.250.00 30|pub. 11289 Jl.21-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en los autos caratulados: CUSTODIA DOMINGUEZ DE SEJA contra JATER ASSEF JATER y GANEM, "Posesión notoria de estado Civil" (F. A N.o 985|65), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos aquellos que se crean con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, julio 31 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

27) (R 20|4|55) 10|pub. 31610 Ag.12-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: HECTOR HEBERT RIVERO. "Escrituración de Oficio", (Ficha D 303|968), se ha presentado el Sr. Héctor Hebert Rivero, solicitando la escrituración de oficio, del inmueble que los señores Juan C. Morixe Ilarraz, y otros prometieron vender y que a continuación se describe: un solar de terreno ubicado en la 17a. Sec. Jud. del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 74.077 m|á. señalado con el N.o 8 de la manzana "2" según plano del Agrimensor Joaquín Spinak inscripto en la Dirección de Topografía o Dirección General de Avalúos y Administración de bienes del Estado con el N.o 27607 el 16 de setiembre de 1953 y aprobado por la Intendencia Municipal el 2 de setiembre de 1953. Con fecha 21 de diciembre de 1953 los señores Juan C. Morixe Ilarraz y otros prometieron vender a plazos dicho inmueble a don Angel Ruggiero D'Urso, el citado compromiso fue inscripto en el Registro de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos el 23 de octubre de 1954 con el N.o 3573 al f.o 1365 del libro 58, siendo dicha promesa transferida al Sr. Angel Ruggiero D'Urso el 3 de junio de 1955 al Sr. José Márquez y esta fue transferida al Sr. Héctor Hebert Rivero el 22 de noviembre de 1962, anotándose la cesión en el Registro correspondiente el 21 de enero de 1963 con nota marginal al folio 1365 del libro 58.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Juan C. Morixe Ilarraz, Zelmira, Joaquín y Arturo Márques Ilarraz Ofelia, María L. Alexis, Haydee, Olga, Diomedes y Juan Pedro Schelotto, Angélica Ilarraz de Morixe, Zelmira Cordero de Márques, Adolfo, Francisco, y Zelmira Márques Cordero, o a sus herederos o sucesores a cualquier título o a cualquiera que pueda tener derecho en el inmueble descripto, para que se presente ante este Juzgado, bajo apercibimiento de procederse de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

27) $ 11.250.00 30|pub. 10489 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección de Montevideo, dictada en autos: DELIA GUTIERREZ MAZZEO WILLIAM GUTIERREZ MAZZEO y ANA MAZZEO de GUTIERREZ con viuda e hijos de JUAN I. AGUERRE. "Escrituración judicial", (L.o 8, F.o 453, N.o 1.488), se hace saber que se han presentado Delia Gutiérrez Mazzeo William Gutiérrez Mazzeo y Ana Mazzeo de Gutiérrez, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien:

Un solar ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 134.234, con un área de 750 metros con 15 metros al Sureste de frente a la calle Espuelitas.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a la sociedad "Viuda e hijo de I. Aguerre", sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los interesados en dicho bien, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez, la escrituración definitiva.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de noviembre de 1968. — Esc. María Martha Fernández Moleto. Actuaria.

27) $ 6.000 30|pub. 12847 Jl.30.-v.set.11.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua dictada en los autos caratulados: "Martinelli, Felipe y Rivero, María Teresa contra SORIA, SENIN. Pérdida Patria Potestad (C-534)", se cita, llama y emplaza a don Senin Soria, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, abril 8 de 1967. — Escribano Ernesto Roland, Actuario.

27) Ley N.o 13.209 30|pub. 31493 Jl.30.-v.set.11

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Solís, Leopoldo Sixto y Rodríguez de Solís, María Otilia contra OLIVO, AMELIA MERCEDES y ROJAS, Ismael. Pérdida Patria Potestad" (C-649), se cita, llama y emplaza a doña Amelia Mercedes Olivo y a don Ismael Rojas, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, 27 de junio de 1969. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 31590 Ag.11-v.set.23

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: BALMELLI, ARIEL e IGLESIAS de BALMELLI, EVA contra VIDAL, ALBITO. "Pérdida de la Patria Potestad", (L.o 21, F.o 461) se cita, llama y emplaza a don Albito Vidal, para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita, ley N.o 13.209, del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, junio 30 de 1969. — Escribano Ernesto Roland. Actuario.

27) Ley 13.209 10|pub. 31535 Ag.1.o-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Ferreiros, Wáshington Alberto y Bardanca Vecino, Basilisa contra Rodríguez, Nahir; Pérdida Patria Potestad C-619", se cita, llama y emplaza a doña NAHIR RODRIGUEZ, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 23 de 1969. — (Publicación gratuita ley N.o 13209 del 17 de diciembre de 1963). — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 31419 Jl.21-v.set.2.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado L. de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Fernández Varela, Ramón María y Espíndola, Mary Haydée contra SORIA, FRANCISCO WASHINGTON. Pérdida de la Patria Potestad". (C-599), se cita, llama y emplaza a don Francisco Wáshington Soria, para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, mayo 19 de 1969. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

27) (R.20|4|55) 30|pub. 31346 Jl.21-v.set.2.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado L. de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: Fernández, Mauro Atalivar y Zacheo, Magdalena contra MARTINEZ LOPEZ, ELCIRA. Pérdida de la Patria Potestad". (C-455), se cita, llama y emplaza a doña Elcira Martínez López, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Publicación gratuita ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, diciembre 3 de 1968. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 31257 Jl.21-v.set.2.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a don LUIS D'ANTIN para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Peña, Beatriz contra D'Antin Luis". Pérdida de la Patria Potestad. (Ficha B N.o 2.344, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 3 de junio de 1969. — Hugo F. Barú, Actuario.

27) $ 2.250 30|pub. 10354 Jn.10.-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a don JORGE ESTEBAN y a doña RAIDA ESTEBAN, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Villagrán Lorenzo, Hernández María Ramona c|. Esteban Jorge y Esteban Raida", Pérdida de la Patria Potestad, (Ficha B, N.o 2366), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, junio 5 de 1969. — Hugo F. Barú, Actuario.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 31548 Ag.4-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a don STALIN BAEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: JAITKIN LUISA contra BAEZ STALIN. "Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha B número 2.341), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 3 de junio de 1969. — Hugo F. Barú, Actuario.

27) $ 2.250.00 30|pub. 13745 Ag.7-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: "Silva Elios Néstor contra ROSA BEZJIAN. Cesación de condominio", (Ficha C N.o 467), se cita, llama y emplaza a Rosa de Bezjián, para que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Las Piedras, 5 de junio de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.

27) $ 2.250.00 30|pub. 13573 Ag.5-v.set.17.

RESCISION DE CONTRATO

Juzgado de P. de la 1.a Sección de Maldonado

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Maldonado, doctora Irene H. Bruno de Córdoba, en los autos caratulados: "Odeón Sociedad Anónima contra Sucesores de ALFREDO DEL PRETE CAMPANARO. Rescisión de contrato de arrendamiento". (Lo. 8, Fo 36, N.o 1.106), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los Sucesores de Alfredo del Prete Campanaro, a fin de que concurran a este Juzgado y en los autos referidos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no concurrieran. — Maldonado, mayo 19 de 1969. — Dra. Irene Bruno de Córdoba, Juez de Paz.

27 $ 4.800.00 30|pub. 11258 Jl.21-v.set.2.

QUIEBRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno en los autos: "CARLOS MARIA MUZZIO". Fijación de la época de suspensión de pagos. Pieza por separada de los autos principales "Carlos María Muzzio". Solicita se declare en estado de quiebra (Libro 15. Folio 616. N.o 471), se hace saber al público en general que por decreto N.o 6.630 de fecha 26 de diciembre de 1968, se fijó la época de cesación de pago del fallido en el día 22 de junio de 1968. Y a los

efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, julio 21 de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
27) $ 1.000 10|pub. 13723 Ag.6.-v.ag.19.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: DAMASO ARELLANO. Posesión Notoria de Estado Civil de hermano natural de Eduardo Arellano. (Ficha C. N.o 140) se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a todos los interesados en oponerse a la acción de posesión notoria de estado civil promovida en autos, bajo apercibimiento de seguirse la causa con el Defensor de Oficio que se les nombrará (artículos 307, 308, C. P. C.). — Fray Bentos, junio 30 de 1969. — Escribano Mario I. Espinosa, Actuario.
27) $ 3.000 30|pub. 13118 Jl.30.-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos caratulados: ALFREDO JOSE PEIRANO y NERY MOLTENI de PEIRANO. "Cesación de condominio", (libro 21, F.o 216), se cita, llama y emplaza a doña Luisa Elena Lindsay de Lucey, doña Emma Lindsay de Coleman, don Trinidad Lindsay y don David Lindsay, para que comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa.

Se habilitó la feria judicial menor próxima a los efectos de las publicaciones. — Salto, 25 de junio de 1969. — Pedro M. Lorenzelli Actuario Adjunto.
27) $ 3.750.00 30|pub. 12048 Jl.9-v.ag.20.

COBRO DE CONTRIBUCION
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Salto

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Salto en autos "Fisco con NATIVIDAD VILLALBA. C. Contribución (Libro C. Folio 131, Padrón número 8.623)", y a solicitud del señor Fiscal Letrado Departamental se emplaza a Natividad Villalba y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en calle Lavalleja entre Mataojo e Itapebí: Padrón N.o 8.623, manzana catastral N.o 739 a que comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Salto, junio 24 de 1969. — Irma Alonso de Chamorro, Juez de Paz de la Primera Sección. —
27) (D. 21|7|34) 15|pub. 31496 Jl.30.-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "Raúl Elías Larrea y María Aurora Suárez de Larrea contra IRMA ELSA ARBALLO. Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha N.o 14 del año 1967), se hace saber que por resolución de fecha 23 de junio de 1969 se mandó citar y emplazar a doña Irma Elsa Pérez Arballo a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, 26 de junio de 1969. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
27) $ 3.750.00 30|pub. 13541 Ag.5-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: IRIS BEATRIZ GUTIERREZ. "Posesión notoria", (Ficha N.o 411), se hace saber que por resolución de fecha 30 de junio de 1969, se mandó citar y emplazar a los posibles interesados, herederos, de Angel Gutiérrez, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a estar a derechos en estos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, julio 25 de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
27) (R.20|4|55) 10|pub. 31553 Ag.5-v.ag.18.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento en autos: LOPEZ, CELMIRA, FELICIANA y EPIFANIO. Posesión notoria de estado civil y petición de herencia". (Ficha 127c, Año 1969), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en las sucesiones de Bibiano López y Ramona Arrabite, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Se hace constar que se le concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 22 de abril de 1969. — Dra. María Inés Muniz Llano, Act. Adj.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 31346 Jl.21-v.set.2.

Prometí ceder mi parte a José Spinelli, en el comercio de estación de servicio y taller mecánico, sito en Blandengues 1790. — MILQUIADES SANCHEZ. — Ley: 26 de setiembre de 1904.
27) $ 800.00 20|pub. 12819 Jl.25-v.ag.21.

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO DEL PERSONAL DE AFE
XXII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, el Consejo Directivo de la Cooperativa de Producción y Consumo del Personal de AFE (Administración de Ferrocarriles del Estado), convoca a los señores Delegados, oportunamente designados, a asamblea general ordinaria, la que tendrá lugar el día 17 de agosto de 1969, a la hora 9, en el local de la calle Paraguay 1777, primer piso, Montevideo.

Orden del día

1.o) Designación de la Mesa que presidirá el acto.
2.o) Memoria anual del ejercicio 1967|1968.
3.o) Balance general del ejercicio 1967|1968.
4.o) Distribución anual de utilidades.
5.o) Presupuesto para el ejercicio 1968|1969.
6.o) Informe del Consejo Directivo.
7.o) Capitalización.

Se advierte a los señores Delegados que deberán concurrir munidos de la correspondiente carta de poder que los acredite como tales, y de sus respectivos documentos de identidad.

En caso de no concurrir el cincuenta por ciento de los Delegados habilitados, y transcurrida una hora desde el momento fijado para la iniciación del acto, la asamblea celebrará sesión cualquiera sea el número de Delegados presentes, siendo igualmente válidas sus resoluciones, las que se tomarán por simple mayoría de presentes. — Montevideo, 17 de julio de 1969. — El Consejo Directivo.
27) $ 1.350.00 3|pub. 14107 Ag.12.-v.ag.14.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 7 de agosto de 1969, se publicó en la página 1483-C, 1.a columna, un balance de la firma SAUGO S. A. En dicha publicación se padeció el siguiente error en el Estado de Resultados, donde dice: "Arrendamientos... $ 320.700.00" debe decir: **$ 230.700.00.**

En el ejemplar de fecha 11 de agosto, se publicó un balance de la misma sociedad, en la página 1631-C, 3.a columna, donde se deslizó el siguiente error: donde dice: "Impuestos Varios... $ 818.223.00" debe decir: **$ 618.223.00.**

Quedan hechas las salvedades.

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CABRERA (Ficha 104|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14443 Ag.14-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN COR de PIRIZ (Ficha 206|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de julio de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14442 Ag.14-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA GARCIA NEVES o GARCIA de ACQUARONE (Ficha 214|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de agosto de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14444 Ag 14-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VERONICA KOLES SZABO o VERONICA THOT de KÖLES, (Lo. 62, Fo 614), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 7 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14447 Ag.14-ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR FRANCISCO SARANTES o SERANTES RODRIGUEZ, (520 bis|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 14423 Ag.14-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELENA RIOS de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 7 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 14424 Ag.14-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA MANDI de BORDAS (Ficha A|16|1967), citándose a los que se crean con derecho a heredarle de conformidad con el Art. 1125 del C. de P. Civil para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentezco ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 13 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14440 Ag.14-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTANAS RAJECKAS o RAESKY (Ficha A|402|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de junio de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 14460 Ag.14-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA LUISA CHICHIZOLA (F. 396), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14366 Ag.14-v ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA AURORA YOUNG SOCIAS de MUÑOZ NIN, (A 144|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 14462 Ag.14-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ODORINDA u ODORINDA CONCEPCION GONZALEZ o GONZALEZ PINO de TRUCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de julio de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 14035 Ag.14-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR ARTURO REIN (E. 1185|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de julio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14459 Ag.14-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC ZYLTMAN o ZYLTMAN SZERMAN (Ficha 203|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de agosto de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14445 Ag 14-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ENRIQUE ANTONIO LENTINI o ANTONIO LENTINI y MARIA ROSA CATERINO o COTERINO de LENTINI, (123|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 14461 Ag.14-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN TYZAK (ficha A|431|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de agosto de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 14446 Ag.14-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA o EMA CAMILA UMPIERREZ de BOGAO (Ficha V,162|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 4 de 1969. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 14453 Ag 14-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO NICASIO o SEBERINO NICASIO VIEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 5 de agosto de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14363 Ag.14-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN PRIETO MUÑIZ o MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 31 de julio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14483 Ag.14-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE INDART LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 31 de julio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14482 Ag.14-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN JOSE o JOSE JULIAN VICO PISSANO, (Ficha 138|C|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 12 de junio de 1969. — Escribana Esther Stalibito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 14418 Ag.14-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Doctor Don Francisco Jardí Abella se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO DE JESUS PERERA TERRA o CIRILO JESUS PERERA TERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de junio de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 14467 Ag.14-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GUARTECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de junio de 1969. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14468 Ag.14-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALCANTARA MARTINEZ o PEDRO ANCANTARO MARTINEZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de agosto de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub 14472 Ag.14-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO AGAPITO SASTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de junio de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 14469 Ag.14-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO JUSTINO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de marzo de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 14470 Ag.14-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SASTRE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de agosto de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 14471 Ag.14-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de ABELINA o AVELINA BARRAN de DA COSTA y SERAFIN ALEJANDRO o ALEJANDRO DA COSTA o da COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de julio de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 14473 Ag.14-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN de la CRUZ CARBAJAL o CARABAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de agosto de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 14474 Ag 14-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o JUAN CARLOS LUJAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de agosto de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14417 Ag.14-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE CHEDRENKO de AUGUCHENKO o AUGUCHENCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de junio de 1969. — Escribano Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 14359 Ag.14-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA GERONIMA ELIZABETH TESSITORE de TODESCHINI, (Lo. 26, Fo. 189), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de agosto de 1969. — Escribano Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 14356 Ag.14-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la su-

cesión de DANIEL COSTABEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 6 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 14371 Ag.14-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición de Iseñor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOME ACOSTA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 5 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 14370 Ag.14-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don TIMOTEO PEÑA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 5 de 1969. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub 14457 Ag.14-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ALBERTO PALERMO CAMISA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, junio 23 de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14455 Ag.14-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña INDAMIRA CELESTINA OLIVERA GOYOAGA de REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 5 de 1969. — Ma. S. López, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 14456 Ag.14-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MIGUEL ARTURO MARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 5 de 1969. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 14454 Ag.14-v.ag.29.

3—Convocatorias Comerciales

TARANCO y Cía. S. A.

De acuerdo con lo que determinan los artículos 16, 19 y 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 2 de setiembre de 1969, a las 10 horas, en el local de la calle Yatay 1448, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Aumento del Capital Social; 2.o) Reforma de los estatutos sociales; 3.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Se advierte a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados de depósito con dos días de anticipación a la fecha de realización de la misma. — Montevideo, 11 de agosto de 1969. — El Directorio.
3) $ 1.250.00 5|pub. 14487 Ag.14-v.ag.20.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL J. R. WILLIAMS

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Financiera y Comercial J. R. Williams (Montevideo), para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de agosto de 1969, a las 9.30 horas, en el local sito en la calle Solís 1533, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio terminado el 30 de junio de 1969 y distribución de utilidades que proyecta el Directorio; 2.o) Fijar la remuneración que corresponde a los miembros del Directorio; 3.o) Designación de Síndico titular y suplente y sus remuneraciones; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, deberán registrar sus acciones o certificados hasta el día anterior a la asamblea, en su sede social de la calle Solís 1533.
3) $ 350.00 1|pub. 14380 Ag.14-v.ag.14.

C W 41 BRODCASTING SAN JOSE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de C W 41 Broadcasting San José S. A., para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 24 de agosto de 1969, a las 14 horas, en su local de calle Treinta y Tres 890, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al 7.o ejercicio terminado el 30 de junio de 1969; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario y proceder al escrutinio de las elecciones, (artículo 30 de los estatutos); 3.o) Elección de siete titulares y siete suplentes para integrar el Directorio para el ejercicio 1969|71.
De acuerdo a lo establecido en el artículo 25 de los estatutos para quedar constituída la asamblea deberán asistir un número de accionistas que representen el tercio del Capital integrado, no llegando al quórum requerido se convocará por segunda vez en la misma forma que se hizo en la primera convocatoria, celebrándose con el número de accionistas que concurran.
De acuerdo a lo establecido por la ley del 16 de julio de 1943, para poder asistir a la asamblea de accionistas, deberán depositar sus acciones o recibos de depósitos de las mismas, en las Oficinas de C W 41 Broadcasting San José S. A., con tres días de anticipación del señalado para la celebración de la asamblea.
El último día hábil para llenar este requisito será el 20 de agosto. — Raúl Sguilla Martí, Presidente. — Francisco S. Donato, Secretario.
3) $ 400.00 1|pub. 14372 Ag.14-v.ag.14.

PICTON INTERNACIONAL S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 16 de agosto de 1969, a las 8 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 28 de febrero de 1969; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Autorizaciones especiales; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $ 200.00 1|pub. 14365 Ag.14-v.ag.14.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: DIAZ TARELA, (LUIS ALBERTO) contra BARDANCA, (MARIA ESTHER). "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (A N.o 405|969), se hace saber que por resolución de fecha 25 de junio del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, proveniente del matrimonio de autos, por lo que se emplaza a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, julio 25 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 14369 Ag.14-v.set.12.

8—Emplazamientos

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos Dalmás, Timoteo Teótimo contra Roberto Quintana Irigoitia. "Ejecución hipotecaria", (F. C. N.o 339|969), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de ROBERTO QUINTANA IRIGOITIA, para que comparezcan en juicio a contestar la demanda por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa. — Colonia, 28 de julio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
8) $ 3.000.00 30|pub. 14364 Ag.14-v.set.26.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, ha sido presentado el siguiente escrito: "MARIA CELINA GUTIERREZ de ROMERO, domiciliada en 18 de Julio 1077, escritorio 402, al señor Juez digo, a efectos de optar al título de Procurador y Escribano Público, solicito se interrogue al Ingeniero Antonio Raúl Romero Ribeiro y al Contador Agustín Airaldi Freiría, sobre su honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Montevideo, 5 de junio de 1969. — M. C. G. de Romero. — Alicia A. Airaldi, Escribana".
Ya los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de agosto de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
11) $ 1.250.00 10|pub. 14441 Ag.14-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú. JOSE LUIS DEMICHELIS SCHIAPPAPIETRA, constituyendo domicilio en calle Florida 1123, al señor Juez digo que optando a los títulos de Escribano y Procurador, ofrezco declaración de los señores Matilde Martínez y Arturo Verocay Guido, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, a quienes presentaré. A los efectos de la ley N.o 13.555, artículo 60, autorizo al letrado firmante. — José Luis Demichelis. — Juan Carlos Demichelis, Abogado". A los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, julio 24 de 1969. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
11) $ 1.250.00 10|pub. 14361 Ag.14-v.ag.29.

12—Licitaciones Públicas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
ADMINISTRACION DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL

Explotación comercial del local N.o 7 de la Estación Central de Omnibus Interdepartamentales

Llámase a licitación pública para la explotación comercial del local N.o 7 de la Estación Central de Omnibus Interdepartamentales, dispuesta por el apartado 3.o de la resolución número 25.732 de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha 20 de mayo de 1969.
La recepción y apertura de las propuestas, tendrá lugar el día jueves 28 de agosto de 1969, a las 15 horas, en las oficinas de la Administración de la Propiedad Municipal, donde podrá retirarse el pliego de condiciones, previo pago de la suma de doscientos cincuenta pesos, ($ 250.00).
Al acto de la licitación deberán concurrir los interesados personalmente o representados con poder suficiente.
12) (C.C.) 1|pub. 31656 Ag.14-v.ag.14.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 26 de agosto de 1969

Hora 15.15. — Lic. N.o 766. — Suministro e instalación de una caldera para calefacción, dos bombas circulares y un quemador automático (Para el Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú). — Plaza. — Primer llamado.
Hora 15.45. — Lic. N.o 767. — Unificación de las dos salas de calderas del Hospital Vilardebó en una sola. — Plaza. — Primer llamado.
Aclaración. — En caso de que a dicho acto no se presentarán proponentes tres por lo menos para cada renglón los mismos serán declarados desiertos fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a la siguiente hora.

Hora 15.30. — Lic. N.o 766.
Hora 16. — Lic. N.o 767.

Pedido de precios del día miércoles 27 de agosto de 1969

Hora 14. — P. P. N.o 441. — Leches medicamentosas y alimenticias. — Plaza. — Primer llamado.
Aclaración. — En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes, tres por lo menos para cada renglón el mismo será declarado desierto fijándose como apertura del

segundo llamado la misma fecha a la siguiente hora.

Hora 14.15. — P. P. N.o 441.

Pedido de precios del día miércoles 17 de setiembre de 1969

Hora 14. — P. P. N.o 442. — Drogas y productos químicos. — CIF y Plaza. — Primer llamado.

Advertencia. — El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas, en por lo menos 5 diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio 1892, (3er. piso). — Montevideo, 12 de agosto de 1969.

12) (C.C.) 2|pub. 31654 Ag.14-v.ag.15.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, agosto 14 de 1969

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906. del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

1.a Sección

WALTER EDUARDO FARNES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1864 y SUSANA MARIA de los MILAGROS VOLPI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1864, Apto. 1001.

RONALD CARLOS FERREYRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1620 y MIRIAM GLADYS MENDEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lavalleja 1728.

GUILLERMO MANUEL MACHADO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1530 - GLADYS ALBERTINA LARROSA, 47 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mercedes 1530.

ERNESTO FERNANDO CAMINO, 26 años, soltero, artista, oriental, domiciliado Gaboto 1371, Apto. 16 y MARIA CRISTINA OLAVERRI, 22 años, soltera, artista, oriental, domiciliada Gaboto 1371, Apto. 16.

JUAN LUIS CONTRERAS, 54 años, soltero, dibujante, chileno (c. leg.), domiciliado Gaboto 1440 y MARIA ELENA HAUYON, 59 años, soltera, comercio, argentina, domiciliada Gaboto 1440.

CARLOS ADALBERTO MENDEZ, 20 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Mercedes 1530 y MARIA del CARMEN ACOSTA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1530.

2.a Sección

LUIS ALBERTO BERNALES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yí 1570 y MARIA RAMONA LEGUISAMO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yí 1570.

4.a Sección

ROBERTO GOLDBERGER, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Maldonado 972 y GOLDE MARION MALINOFF, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 977.

GUIDO INGLE, 48 años, soltero, agricultor, italiano, domiciliado San José 1341 y ALBA VIERA GONZALEZ, 41 años, soltera, química, oriental, domiciliada San José 1341.

5.a Sección

SAUL ARIEL FRANCO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1789 bis y SUSANA VIERA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1114, bis, Apto. 2.

6.a Sección

JAIME DIAMENT SILBER, 39 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Rivera 2634 y LILA GERBER ZAKHEIM, 30 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Juan Paullier 3073.

CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ LABRUNA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2327, Apto. 101 y MARGARITA LAUDELINA ROMERO ZAFFARONI, 25 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2327, Apto. 101.

7.a Sección

FRANCISCO JORGE REZZONICO REISSIG, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 2138 y SILVIA ADRIANA MONZON REINERT, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 2138.

8.a Sección

ALFREDO SOURO de SOUZA, 43 años, soltero, industrial, brasileño, domiciliado General Fraga 1223 y MARIA NILDA RIBEIRO, 33 años, soltera, brasileña, domiciliada General Fraga 1223.

NELSON CEJEDA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asencio 1269 y MARIA ISABEL BORBA, 22 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Asencio 1269.

9.a Sección

JOSE ANTONIO ARTONI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Instrucciones 1193 y ELSA MYRIAM CABRERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones 1193.

ANTONIO MARIA BONILLA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Ma. Márquez 5519 y MARY ESTHER PACHECO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Antonio Ma. Márquez 5519.

RAUL OMAR LOPEZ, 18 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado Coronel Raíz 1451 y GRACIELA MONICA DIAZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Edison 4550.

JOSE IGNACIO RETAMOZA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edison 4425 y MARIA ELENA ALBARENQUE, 19 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Pedro Fuentes 1446.

WASHINGTON ALCIRO TORENA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Querandíes 73 y CELINA INES ARISTEGUI, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Querandíes 73.

MIGUEL ARTURO DAGUERRE, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Albéniz 5300 y DELFINA MATILDE MODERANA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Albéniz 5300.

10.a Sección

MANUEL RAMOS, 37 años, soltero, chofer, español, domiciliado Calle A N.o 2830 y MARIA de la CONCEPCION SUAREZ, 34 años, soltera, empleada, española, domiciliada Calle A N.o 2826.

10.a Sección

GERVASIO ARTURO CARABAJAL, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duance 5332 y CLARA CUELLO, 23 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Duance 5332.

11.a Sección

SERGIO RAUL MENDIZABAL, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Borjas 2915 y ALICIA ZULMA DINELLO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Borjas 2915.

DANIEL ORIBE BARBOZA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Del Fuerte 5529 y DEYSI RAQUEL LEDESMA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Del Fuerte 5527.

12.a Sección

HECTOR WILLIAM ALLONCA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Garibaldi 1629, Apto. 45 y ENY MELGAREJO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Garibaldi 1629, Apto. 44.

GUADALUPE VARELA, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2738 y MARGARITA MOREL, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 2738.

ERLEOSIR MARQUEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 1756 y MARIA ELENA ANTUNEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada El Iniciador 1627.

13.a Sección

MIGUEL ANGEL ELGART, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Grecia 4122 y NILSA PIRIZ, 20 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Verdún 2083.

14.a Sección

ROBERTO AGUILERA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibirocay 4125 y MARIA CRISTINA SOSA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ibirocay 4125.

15.a Sección

NICANOR RODRIGUEZ, 61 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Núñez 3130, Apto. 5 y GREGORIA GUILLEN, 56 años, viuda, oriental, domiciliada Joaquín Núñez 3130, Apto. 5.

BERNHARD HAGEMEYER, 29 años, soltero, licenciado en economía, alemán, domiciliado Maldonado 2422, Apto. 6 e INES MARGARITA LOEWENBERG, 31 años, soltera, profesora de idiomas, alemana (c. leg.), domiciliada Maldonado 2422, Apto. 6.

MARTIN RICARDO CARRIQUIRY, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado José Ellauri 1267 y BEATRIZ ELIANA ALVAREZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rambla Wilson 331.

16.a Sección

ROBERTO NESTOR DUARTE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bérgamo 3713 y ZULMA BERTA PAULERO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Bérgamo 3713.

PEDRO RAUL RAVIALES, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bérgamo 3415 y MARY YOLANDA SARAIVA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cicerón 5884.

17.a Sección

RAIMUNDO RIVERO, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3959 y TERESA EFREN ACOSTA, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3959.

ELEAZAR de los SANTOS, 29 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Eusebio Cabral 4196 y MARIA HAYDEE ARNOLETTI, 22 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Eusebio Cabral 4196.

18.a Sección

CARLOS HUGO VICENTIN, 27 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado S. Bolívar 1279 y RAQUEL SUSANA BARRIOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada S. Bolívar 1279.

19.a Sección

JUAN ANDRES HERNANDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Presidente Giró 2506 y JUDITH MARY NOYA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Presidente Giró 2506.

ANTONIO VARELA, 29 años, soltero, peón, oriental, domiciliado Centenario 2998 y NORMA LORENCE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Centenario 2998.

JUAN MANUEL TORRES, 40 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Canstatt 3016 y JOSEFA AVELINA CLAVERO, 39 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Canstatt 3046.

HECTOR LUIS BALDERAMOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dionisio Oribe 3189 y MIRTHA ELENA RIBEIRO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dionisio Oribe 3189.

CARLOS ZEITUNIAN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Urquiza 3090 y MARIA del CARMEN VELOSO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Urquiza 3090.

OSCAR ALFREDO SPAGNUOLO, 19 años, soltero, radio técnico, oriental, domiciliado Larrañaga 2493 y BALBINA NELLY CERECEDA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larrañaga 2493.

20.a Sección

ANIBAL CESAR MARTINEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Benito Riquet 417 y MARIA CRISTINA YUANE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada B. Riquet 417.

22.a Sección

RICARDO ALBERTO VIÑA, 25 años, soltero, foguista, oriental, domiciliado Cipriano Miró 3044 e IRMA ESTELA MILAN, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide 2969, Apto. 3.

23.a Sección

JOE WILLIAM CAETANO, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Avda. Italia 3837 y MARIA ELENA TORRES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Italia 3837.

LUIS ALBERTO GOICOECHEA, 23 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado L. Forteza 2643 y GLYDER DA SILVA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada L. Forteza 2641, Apto. 4.

JUAN CARLOS LOPEZ, 33 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Comodoro Coé 3965 y MARIA DEL CARMEN PEREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Comodoro Coé 3965, Apto. 2.

Adjunta "B"

FERNANDO ERNESTO ETCHEVERRY, 25 años, soltero, técnico rural, oriental, domiciliado Brenda 6030 y MARIA ISABEL GRONDONA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Río Branco 1441.

14) $ 80.00 3|pub. v.ag.18.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: MARIA JUANA y JUAN ALDIBAR o ALDIVAR TERAN. "Prescripción adquisitiva treintenal", (L.o 26, folio 143, N.o 152), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado María Juana y Juan Aldibar o Aldivar Terán, iniciando juicio por prescripción adquisitiva treintenal de fracción del inmueble padrón en mayor área N.o 442, solares señalados con los N.os 7 y 8, manzana N.o 74 de la planta urbana de la ciudad de Guichón, Quinta Sección Judicial, plano del Agr. Víctor H. Bernasconi, inscripto en la Inspección Técnica Departamental de Paysandú, con el N.o 39 el 9 de junio de 1912, que se componen de una superficie de 1.008 metros, deslindados así: 28 metros al Norte con el solar N.o 3; igual medida al Sur con calle Trabajo; 36 metros al Oeste a calle Canelones e igual medida al Este con solar N.o 9.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se crean con derechos a los dos solares descriptos, para que comparezcan a deducirlos en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, abril 30 de 1969. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.

16) $ 6.750.00 30|pub. 14360 Ag.14-v.set.26.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ZULMA BERARDI, MARIA CLORI SANZ y DARIO OLASCUAGA, solicitan la inscripción del folleto titulado: "Notas para las prácticas de química inorgánica", del cual se declaran autores. — Montevideo, 8 de agosto de 1969. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $ 500.00 10|pub. 14497 Ag.14-v.ag.29.

SUSANA de la HERA de ABADIE, solicita la inscripción de los albumes musicales titulados "Velero" y "Resurrección", de los cuales se declara autora. — Montevideo, 11 de agosto de 1969. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $ 500.00 10|pub. 14401 Ag.14-v.ag.29.

ROQUE FOTI, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Volverán las hermosas golondrinas...", Tango canción dueto, de la que se declara autor. — Montevideo, 11 de agosto de 1969. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $ 500.00 10|pub. 14435 Ag.14-v ag.29.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, SOLEDAD LILIAN BOVIO CLAVIJO de ALVAREZ, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y de nacimiento de su hija María Teresita, en el sentido que donde dice: "Soledad Lilián Clavijo", debe decir: "Soledad Lilián, Bovio Clavijo", y donde dice "hija legítima de Soledad Lilián Clavijo", debe decir: "hija legítima de Soledad Lilián, Bovio Clavijo" Auxiliada de pobreza, ley: 20 de abril de 1955.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 29 de julio de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31657 Ag.14-v.set.5.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos: FELIPE VERA. "Segunda Copia de Escritura", (Ficha 149|969), se hace saber que se ha presentado el nombrado, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compra venta autorizada por el escribano Cirilo Ibáñez, el 23 de mayo de 1932, por la cual el compareciente adquirió de la sociedad "Santa Cruz Hnos." el siguiente inmueble:

Dos solares de terreno contiguos ubicados en el Barrio "Santa Cruz" señalados con los N.os 1 y 2 de la manzana N.o 6 en el plano de mensura y división levantado por el Agr. Alfonso Duque, que constan de una superficie total de 645 metros cuadrados, cuyos límites son: Norte, 21 metros, 50 centímetros de frente a la continuación de la calle Montevideo; Sur, igual extensión separando del solar 5; Este, 30 metros con solar 3 y Oeste, igual extensión que por ser esquina son también de frente a calle de 17 metros de ancho. Dicho inmueble está empadronado en mayor área con el N.o 2.255.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición solicitada, a fin de que comparezcan bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención, con arreglo a lo dispuesto por la ley N.o 11.759 de 19 de noviembre de 1951.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, julio 24 de 1969. — Luis A. Mazzei Saslaín. Actuario Adjunto.

21) $ 2.500.00 10|pub. 14422 Ag.14-v.ag.29.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

BRIANO Y CIA. S R L

Constituída el 16 de julio de 1969 e inscripta con el N.o 416 al F.o 1.558 del libro N.o 1 el 24 de julio de 1969.

Socios: Daniel Briano Berti, Carlos Da Fonseca, Ever Negro, Ruben Torres y Luz Alvarez de Ron.

Objeto: importación, exportación, compraventa de mercaderías, etc.

Domicilio: Montevideo. — Plazo: un año.

Capital: $ 100.000.00, aportes: $ 10.000.00 cada uno, excepto Daniel Briano: $ 50 000.00.

Administración: Daniel Briano Berti.

Utilidades y pérdidas: proporcional al capital integrado.

22) $ 1.500.00 10|pub. 14452 Ag.14-v.ag.29.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTAS N.os 124.429 y 124.430. — Montevideo, agosto 7 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Samuel Malowany, (Montevideo), solicita la marca LAURY, respectivamente para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000.00 10|pub. 14091 Ag.14-v.ag.29.

ACTA N.o 124.432. — Montevideo, agosto 7 de 1969. — Con esta fecha Oscar Pacot por Hilados Sintéticos Sociedad Anónima (H.I.S.I.S.A.), (Montevideo), solicita la marca: "HISINETTE", clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000.00 10|pub. 14092 Ag.14-v.ag.29.

Ley: setiembre de 1904. — Francisco González Rodríguez prometió vender carnicería, sito en Carlos Berg 2588 a José Modesto Ourens y Agustín García Pérez.

Acreedores: Timoteo Aparicio 3905. — Escribano RUBEN A. ESTABLE FAURE.

25) $ 800.00 20|pub. 12096 Ag.12-v.set.12.

ACTA N.o 124.504. — Montevideo, agosto 11 de 1969. — Jones y Cía. S. A., por Veb Arzneimittelwerk Dresden, de Alemania, solicita la marca PAMBA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 14488 Ag.14-v.ag.29.

ACTA N.o 124.505. — Montevideo, agosto 11 de 1969. — Jones y Cía. S. A., por Veb Arzneimittelwerk Dresden, de Alemania, solicita la marca HAEMITON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 14489 Ag.14-v.ag.29.

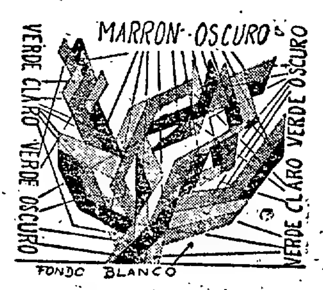
ACTA N.o 124.506. — Montevideo, agosto 11 de 1969. — Jones y Cía. S. A., por P. Genis y Lampert S. A., de Montevideo, solicita la marca LUSTRENE, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 14490 Ag.14-v.ag.29.

ACTA N.o 124.508. — Montevideo, 11 de agosto de 1969. — Con esta fecha, Divamar Limitada, (Montevideo), solicita la marca CASERITA, de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 14387 Ag.14-v.ag.29.

ACTA N.o 124.488. — Montevideo, agosto 8 de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Angel Fallabrino, (Montevideo), solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 3.000.00 10|pub. 14432 Ag.14-v.ag.29.

ACTA N.o 124.489. — Montevideo, agosto 8 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Angel Fallabrino, solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 4.250.00 10|pub. 14433 Ag.14-v.ag.29.

ACTA N.o 124.487. — Montevideo, agosto 8 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Angel Fallabrino, (Montevideo), solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 4.500.00 10|pub. 14431 Ag.14-v.ag.29.

ACTA N.o 124.509. — Montevideo, 11 de agosto de 1969. — Con esta fecha, Divamar Limitada, (Montevideo), solicita la marca LA MUÑEIRA, de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 14388 Ag.14-v.ag.29.

ACTA N.o 124.424. — Montevideo, agosto 6 de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Labofarma S. A., de Suiza, solicita registrar la marca ALETHEIA, para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 14426 Ag.14-v.ag.29.

ACTA N.o 124.425. — Montevideo, agosto 6 de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Labofarma S. A., de Suiza, solicita registrar la marca CLIPXENE, para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 14427 Ag.14-v.ag.29.

ACTAS N.os 124.365 y 124.366. — Montevideo, 4 de agosto de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Cubalán S. A., Montevideo, solicita marca ENTRETIEMPO, clases 4 y 5 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 14425 Ag.14-v.ag.29.

ACTA N.o 728. — Montevideo, agosto 7 de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Omar de Santi, de Argentina, solicita registrar la marca SURVEY'S, para clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 14430 Ag.14-v.ag.29.

ACTA N.o 124.486. — Montevideo, agosto 8 de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Iduna S. A., Montevideo, solicita marca PLASTIFIBRA, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 14429 Ag.14-v.ag.29.

ACTA N.o 124.485. — Montevideo, agosto 8 de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Samuel Podrojski, que gira bajo el rubro de Casa Betito, (Argentina), solicita marca BETITO, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 14428 Ag.14-v.ag.29.

ACTA N.o 124.394. — Montevideo, agosto 5 de 1969. — Con esta fecha, Herminda y Nora Villa, (Montevideo), solicita registrar la marca OPARUPI, de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 14448 Ag.14-v.ag.29.

ACTA N.o 124.395. — Montevideo, agosto 5 de 1969. — Con esta fecha, Herminda y Nora Villa, (Montevideo), solicita registrar la marca MINUET, de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 14449 Ag.14-v.ag.29.

ACTA N.o 124.396. — Montevideo, agosto 5 de 1969. — Con esta fecha, Herminda y Nora Villa, (Montevideo), solicita registrar la marca FIORELLA, de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 14450 Ag.14-v.ag.29.

ACTA N.o 124.397. — Montevideo, agosto 5 de 1969. — Con esta fecha, Herminda y Nora Villa, (Montevideo), solicita registrar la marca SUZANNE D'AUBRY, de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 14451 Ag.14-v.ag.29.

ACTA N.o 124.470. — Montevideo, agosto 8 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Faggi Unica S. A., (Montevideo), solicita la marca TOSCANA, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 14484 Ag.14-v.ag.29.

ACTA N.o 124.469. — Montevideo, agosto 8 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Lozas y Porcelanas Uruguayas S. A., (Montevideo), solicita la marca GERMANIA, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 14485 Ag.14-v.ag.29.

ACTA N.o 124.496. — Montevideo, agosto 11 de 1969. — Con esta fecha, Billy Fox, por Itt World Directories Inc., (EE. UU.), solicita la marca PAGINAS AMARILLAS, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 14486 Ag.14-v.ag.29.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 17.671. — Montevideo, agosto 11 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Dart Industries Inc., (EUA), solicita patente para "Juguete de componentes múltiples", de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.000.00 10|pub. 14477 Ag.14-v.ag.29.

ACTA N.o 17.672. — Montevideo, agosto 11 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Dart Industries Inc., (EUA), solicita patente para "Nuevo juguete de inserción de mosaico", de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.000.00 10|pub. 14478 Ag.14-v.ag.29.

ACTA N.o 17.673. — Montevideo, agosto 11 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Dart Industries Inc., (EUA), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la construcción de dispositivos para almacenar y servir productos alimenticios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.500.00 10|pub. 14479 Ag.14-v.ag.29.

ACTA N.o 17.674. — Montevideo, agosto 11 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Dart Industries Inc., (EUA), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un recipiente de servicio mejorado para alimentos tales como postres fríos y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.500.00 10|pub. 14480 Ag.14-v.ag.29.

ACTA N.o 17.675. — Montevideo, agosto 11 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Dart Industries Inc., (EUA), solicita patente para "Mejoras en la construcción de tazas", de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.000.00 10|pub. 14481 Ag.14-v.ag.29.

25—Ventas de Comercio

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Ruben Vicente y Jesús y Olivera, el comercio sito en Ramón Massini 2908, ramo de tapicería.
Acreedores: Al mismo — AURELIANO LOPEZ HERRERO
25) $ 800.00 20|pub. 14458 Ag.14-v.set.12.

Ley 26|9|904. Prometimos vender al señor Pedro Ramos González, el taller de compostura de calzados de la calle Roque Graseras N.o 614.
Acreedores: Esc. Haydee Duhagon, 18 de Julio 1777. — LEONEL AGUIRRE y MARIA ELIDA GUTIERREZ de AGUIRRE.
25) $ 1.600.00 20|pub 14491 Ag.14-v.set.12.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Llamado a aspirantes

Por resolución del Consejo de fecha 31 de julio de 1969, Exp. 691.494, llámase a aspirantes para la provisión interina del cargo:
Asistente de biofísica, (Esc. 4, Gdo. 2, 20 hs.). — 20 horas.
Plazo de inscripción: Hasta las diecisiete horas del día viernes 22 de agosto de 1969.
Por datos ampliatorios dirigirse a la sección Concursos de la Facultad de Medicina. — Montevideo, 11 de agosto de 1969.
27) C.C.) 1|pub. 31658 Ag.14-v.ag.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Llamado a aspirantes

Por resolución del Consejo de Facultad de fecha 31 de julio de 1969, Exp. 691.688, llámase a aspirantes (2.o llamado) para la provisión interina, hasta tanto dure la licencia del titular, del cargo:
Jefe de Sección del Servicio de Laboratorio Clínico del Hospital de Clínicas, (Esc. 4, Gdo. 3, 24 horas).
Plazo de inscripción: Hasta las diecisiete horas del día viernes 22 de agosto de 1969.
Por datos ampliatorios dirigirse a la Sección Concursos de la Facultad de Medicina. — Montevideo, 11 de agosto de 1969.
27) (C.C.) 1|pub. 31659 Ag.14-v.ag.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Llamado a aspirantes

Por resolución del Consejo de fecha 31 de junio de 1969, Exp. 691.201, llámase a aspirantes (2.o llamado) para la provisión interina del cargo:
Adjunto del Laboratorio de Afecciones Cerebrocorticales del Instituto de Neurología. — Cargo N.o 2134, (Esc. 3, Gdo. 2, 24 horas).
Nota: Este llamado se realiza sin las limitaciones correspondientes.
Plazo de inscripción: Hasta las diecisiete horas del día viernes 22 de agosto de 1969.
Por datos ampliatorios dirigirse a la Sección Concursos de la Facultad de Medicina. — Montevideo, 11 de agosto de 1969.
27) (C.C.) 1|pub. 31660 Ag.14-v.ag.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
Llamado a aspirantes
Provisión definitivas

Profesor Director de Taller de Proyectos de Arquitectura, Cargo N.o 7, 16 horas semanales, $ 26.300.00.
Plazo de inscripción: Hasta las 12 horas del día 17 de noviembre de 1969.

Provisiones interinas

2 Cargos de Ayudantes del ITU, cargos N.o 192, y cargo sin número, 24 horas semanales, $ 19.750.00 mensuales. El cargo N.o 192 cesará con la provisión definitiva o el 31|12|69, siendo prorrogable, y el cargo sin número el 31 de diciembre de 1969 siendo no prorrogable.
Plazo de inscripción: Hasta las 12 horas del día 22 de agosto de 1969.
Bases y demás informaciones: Sección Personal de la Facultad de Arquitectura, Br. Artigas 1031, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
27) (C.C.) 1|pub. 31655 Ag.14-v.ag.14.

28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

HIDROTECNICA (HIDROSA)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoseptimo Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoseptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "HIDROTECNICA HIDROSA, Reforma de estatutos" (Ficha 732|1967), se hace saber que ante este Juzgado se presentó HIDROTECNICA SOCIEDAD ANONIMA (HIDROSA), solicitando la inscripción de la reforma de sus Estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio. — Acta N.o 24. — En Montevideo, a los treinta días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, se reúne la asamblea general extraordinaria de HIDROSA, en su local social de Avenida San Martín 2299. Ocupa la presidencia el señor Alfio Laurini y actúa en secretaría el señor Aldo Onabehere; contando además con la presencia del síndico, contador Eduardo Lepera. Se deja constancia que no concurre el inspector de la Oficina de la Inspección General de Hacienda. Publicaciones: se constata que se han realizado las convocatorias en el "Diario Oficial" número 17.433 de fecha 20 de setiembre de 1966, y en el "Diario Español" número 19.338 de la misma fecha. Se controla la asistencia de acuerdo con el Libro de Registro de Accionistas. Han inscripto y depositado acciones, y concurren los siguientes accionistas: Sr. Osvaldo Pintado, con un capital de $ 430.700.00 (cuatrocientos mil setecientos pesos) y con derecho a 6 (seis) votos; señor Alfio Laurini, con un capital de $ 402.500.00 (cuatrocientos dos mil quinientos pesos), y con derecho a 6 (seis) votos; el señor Federico Weimberger, representado por el señor Ricardo Stolz, con un capital de $ 402.400.00 (cuatrocientos dos mil cuatrocientos pesos), con derecho a 6

(seis) votos; señor Siegber Gershe, representado por el señor Wáshington Caffarena con un capital de $ 402.400.00 (cuatrocientos dos mil cuatrocientos pesos), con derecho a 6 (seis) votos; señor Aldo Onabehere con un capital de $ 10.000.00 (diez mil pesos) con derecho a 2 (dos) votos; señor Santiago Mauri, con un capital de $ 10.000.00 (diez mil pesos) con derecho a 2 (dos) votos; el señor Omar Otero con un capital de $ 5.000.00 (cinco mil pesos), y con derecho a 1 (un) voto. Resulta por lo tanto, que se encuentran presentes 7 (siete) accionistas; representando un capital total de $ 1.663.000.00 (un millón sescientos sesenta y tres mil pesos) que representa un 83,15 o|o (ochenta y tres quince por ciento) del capital integrado. Se deja constancia que el capital integrado es de $ 2:000.000.00 (dos millones de pesos). Siendo las 17 horas se da por iniciado el acto, pasando de inmediato a la consideración del único punto del orden del día, que se transcribe: Reforma de estatutos, informando al señor Presidente sobre algunos artículos de los Estatutos Sociales que se entiende conveniente modificar solicitando luego al señor Secretario que dé lectura nueva redacción que el Directorio propone para los artículos 5.to, 8.vo, 9.no, 10.mo., 18.vo, 19.no, 20.mo, 21.ero, 29.no y 30.mo. Luego de un amplio cambio de ideas, se resuelve por unanimidad, aprobar las modificaciones propuestas, quedando por consiguiente los mencionados artículos, redactados de la forma que se establece a continuación:

Artículo 5.o El capital de la Sociedad se fija en la suma de ocho millones de pesos, moneda nacional ($ 8:000.000.00) Estará representado por acciones de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una. Para la suscripción de las acciones que se emitan, se daría preferencia a los accionistas en proporción al número de acciones que posean en el momento de la nueva emisión. A tal fin el Directorio fijará un plazo para que los referidos accionistas hagan uso de la citada preferencia que se les acuerda. El pago de las acciones, podrá hacerse en efectivo y en toda clase de bienes a conformidad del Directorio y en este último caso, por el aforo que el mismo establezca.

Artículo 8.o La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a cinco miembros elegidos por períodos quinquenales, concretamente con sus respectivos suplentes, por la Asamblea General. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos, o sean reelegidos. Las personas jurídicas podrán ocupar cargo de Directores designando un representante. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

Artículo 9.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros, y designar a las personas y sus respectivos suplentes que ocuparán los cargos. Del mismo modo en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director y de su suplente, los restantes podrán nombrar un sustituto. Los suplentes respectivos permanecerán en sus cargos hasta que cese la vacancia del titular, y en caso que ésta fuera definitiva, hasta la expiración del mandato por el que fue electo el titular. En caso de vacancia de la lista de titulares, y suplentes, el Directorio podrá por simple mayoría designar uno o más sustitutos que durarán en sus funciones por el resto del período. En caso de que el Directorio compuesto por dos miembros, sesionara con la presencia de ambos, y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Artículo 10. El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto, y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad, dos Directores cualesquiera, no obstante por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores y en las condiciones que juzgue más conveniente. Dicha resolución se tendrá por vigente y válida, frente a las instituciones bancarias, en las cuales fuere usada, hasta el momento en que se comunique a la gerencia de las mismas, el caso de la delegación acordada a la resolución que modifique la anterior. Dicha revisión y revocación podrá ser acordada por simple mayoría. El Directorio podrá designar por acta, una o más personas, para que la representen con las más amplias facultades ante los bancos y poderes del Estado.

Artículo 11. El Directorio se reunirá cuando lo disponga el Presidente, o lo solicite uno de los Directores, previo aviso escrito remitido al domicilio de cada miembro del Directorio por lo menos veinticuatro horas antes del día fijado, para la reunión.

Artículo 18. Cualquier asamblea, podrá cuando lo considere conveniente, o cuando la ley lo exija designar un Síndico, fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

Artículo 19. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año, dentro de los cinco meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio. El Síndico, si lo hubiere o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Artículo 20. Las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, serán convocadas por un aviso publicado en el "Diario Oficial" y en otra notoria circulación, expresándose en el mismo el objeto que las motiva. Cuando las asambleas, reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones bastando comunicar a la Inspección General de Hacienda con una anticipación de no menos de cuarenta y ocho horas. La asamblea podrá constituirse en la primera citación siempre que se hallen representados más de la mitad del capital integrado y con cualquier número de accionistas a la segunda convocatoria para resolver en ambos casos, por simple mayoría de votos los asuntos ordinarios que figuren en la orden del día.

Artículo 21. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades si lo hubiere presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores y sus respectivos suplentes. Síndico si lo hubiere y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Artículo 29. El ejercicio social durará normalmente un año. El Directorio fijará la fecha de cierre, la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Inspección General de Hacienda y a la Oficina de Impuesto a la Renta.

Artículo 30. De las utilidades líquidas obtenidas se deducirá un cinco por ciento como mínimo para constituir un fondo de reserva. Esta deducción se hará hasta tanto dicho fondo alcance el 30 por ciento del capital realizado. El destino del saldo restante de las citadas utilidades líquidas, será determinado por la asamblea general ordinaria de accionistas, la que considerará al respecto el proyecto de distribución de utilidades que deberá proponer el Directorio a la terminación de cada ejercicio, conjuntamente con el balance general, y el estado de pérdidas y ganancias. A continuación, se designa a los señores Santiago Mauri y Omar Otero, para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario, firmar el acta de esta asamblea. No habiendo más asuntos para tratarse, levanta la sesión siendo las 18 y 40 horas. — Aldo Onahebere. — Alfio Laurini. — Eduardo Lepera.

Concuerda bien y fielmente, lo testimoniado con el original de su mismo tenor que tuve a la vista en el libro de actas de asambleas de HIDROTECNICA S. A. extendida a fojas ciento ocho a ciento doce, acta número veinticuatro. Y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. Hay un signo notarial. — Francisco Montoro Elzaurdía.

El suscrito escribano hace constar que: A) Tuvo a la vista las cartas poderes y mandatos relacionados en la presente acta, de las que surgen que los mandatarios, estaban debidamente facultados. B) Que tuvo a la vista el libro de registro de accionistas rubricado por el Registro Público de Comercio anotado con el (N.o 4497), número cuatro mil cuatrocientos noventa y siete, folio cuatrocientos catorce del libro respectivo, donde surge la asistencia de accionistas a la mencionada asamblea que representan un capital social de un millón seiscientos sesenta y tres mil pesos; C) Que tuvo a la vista el libro de inventario de la sociedad, de donde surge que el capital integrado de la sociedad asciende a dose millones de pesos. Hay un signo notarial. — Francisco Montoro Elzaurdía.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — HIDROTECNICA S. A. HIDROSA constituyendo domicilio en Treinta yTres 1374 escritorio 107 piso 1.o (Estudio doctores Montoro Elzaurdía - Sosa Días), al señor Juez se presenta y dice: I) Acompaña testimonio notarial del acta de asamblea de la sociedad compareciente, de la que resultan las siguientes modificaciones del contrato social: A) Se eleva el capital de la sociedad a ocho millones de pesos, $ 8.000.000.00. B) Se operan modificaciones en el número facultativo de integrantes del Directorio, forma de suplencia y sucesivos nombramientos de nuevos directores. C) Se modifica la forma de representación de la sociedad, en cuanto lo harán dos directores cualesquiera y la posibilidad de cambiar esa forma de representación por resolución del Directorio. E) Oportunidad de la convocatoria del Directorio. F) Designación de Síndico. G) Reglamentación de asambleas ordinarias y extraordinarias. H) Extensión del ejercicio económico y cierre del mismo. I) Criterio de distribución de utilidades. II) Acompaña documentación fiscal y cumplimiento de requisitos legales, necesarios para la aprobación de las modificaciones estatutarias. Por lo expuesto, al señor Juez solicita: 1.o) Se nos tenga por presentados, constituídos domicilio, acreditada la personería e iniciados estos procedimientos. 2.o) Se aprueben las presentes reformas estatutarias, disponiéndose la

publicación y la inscripción en el Registro Público de Comercio. Otrosí dice: Que los desgloses y demás recaudos le sean entregados al letrado firmante o al doctor Daniel Sosa Días o al señor Francisco Portillo. — Aldo E. Onabehere. — Alfio Laurini. — Francisco Montoro Elzaurdía. Un sello que dice: Francisco Montoro Elzaurdía, Abogado. Matrícula número 1226, folio 107, libro 6.

Testimonio. — Expediente 1284|67. — Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. — Inspección General de Hacienda. — Sociedades Anónimas. — Montevideo, 27 de diciembre de 1967. — Señor Juez: la proyectada reforma estatutaria de HIDROTECNICA S. A. (HIDROSA) merece las siguientes consideraciones: A) Deberá darse cumplimiento a los artículos 58 y 80 de la ley N.o 12.804 y artículo 69 de la ley N.o 12.996 (Oficina de Impuesto a la Renta y Banco de Previsión Social - Sector Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio. B) Artículo 8.o Dondo dice ..."conjuntamente",... deberá decir conjuntamente. C) Artículo 20. Es necesario establecer un plazo prudencial entre la publicación de la convocatoria y la fecha de la realización de la asamblea. — Asesor: C. Zarazola. — Contador: Carlos Zarrazola. — Subjefe: Eduardo Chavarría. — Eduardo Chavarría. — V.o B.o — Inspector General de Hacienda: A. G. Baldizán. — Contador: Antonio G. Baldizán.

Testimonio. — Acta N.o 28. — En Montevideo a los veintiséis días del mes de abril de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las dieciocho horas y treinta minutos en el local social de Avenida San Martín 2299, se encuentran reunidos los accionistas de HIDROSA HIDROTECNICA S. A., señores Alfio Laurini por sí, que concurre con $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) y con derecho a seis votos; Osvaldo Pintado que concurre por sí con $ 475.000.00 (cuatrocientos setenta y cinco mil pesos) y con derecho a seis votos; Federico Weinberger representado por Osvaldo Pintado con $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) y con derecho a seis votos; Siegbert Gerstle que concurre representado por Hugo Cárdenas con $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) y con derecho a seis votos; Sergio Palenzuela que concurre por sí con $ 5.000.00 (cinco mil pesos) y con derecho a un voto; Aldo Onabehere que concurre por sí con $ 5.000.00 (cinco mil pesos) y con derecho a un voto; Nissim Canetti con $ 5.000.00 (cinco mil pesos) y con derecho a un voto; Omar Otero representado por Albérico Garrido con $ 10.000.00 (diez mil pesos) y con derecho a dos votos; los cuales representan la totalidad del capital integrado de la sociedad (dos millones de pesos) $ 2.000.000.00 y totalizan veintinueve votos; reunidos en asamblea general extraordinaria a los efectos de examinar las observaciones formuldas por la Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas; luego de un cambio de ideas se resuelve aceptarlas en los siguientes términos: El artículo 8.o de los estatutos quedará redactado de la siguiente manera: "La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a cinco miembros elegidos por períodos quinquenales, conjuntamente con sus respectivos suplentes, por la asamblea general. Los directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean relegidos. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de directores designando un representante. Los directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta. Pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias". El artículo 20 de los estatutos quedará redactado de la siguiente manera: "Las Asambleas tanto Ordinarias como Extraordinarias, serán convocadas por un aviso publicado en el "Diario Oficial" y en otra notoria circulación, expresándose en el mismo el objeto que la motiva. Entre la publicación de la convocatoria y la fecha de la realización de la Asamblea, deberá mediar un plazo no menor de diez días corridos. Cuando las Asambleas reúnan la totalidad del Capital Integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones bastando comunicar a la Inspección General de Hacienda con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas. La Asamblea podrá constituírse en la primera citación siempre que se hallen representado más de la mitad del Capital Integrado y con cualquier número de accionistas a la segunda convocatoria para resolver en ambos casos, por simple mayoría de votos los asuntos ordinarios que figuren en la Orden del Día". Siendo las diecinueve horas y diez minutos y no habiendo para más, se resuelve levantar la sesión. Se deja constancia que no concurrió Inspector de la Inspección General de Hacienda. — Alfio Laurini. — Aldo E. Onabehere. — Hugo Cárdenas. — Sergio Palenzuela.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que obra en el Libro de Actas de Asamblea de HIDROSA, HIDROTECNICA S. A. Certificado por el Registro General de Comercio el veintiseis de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, de Fojas ciento veintitres a ciento veinticuatro.

Y para constancia y a solicitud de parte interesada, siento el presente, que sello signo y firmo en Montevideo a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y ocho. Hay un signo notarial. — Francisco Montoro Elzaurdía. — Un sello que dice: Francisco Montoro Elzaurdía. Abogado Escribano.

Exp. 1370|968. — Decimoséptimo Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 4 de diciembre de 1968. — Señor Juez: Habiéndose contemplado las objeciones oportunamente señaladas, esta Inspección General no tiene observaciones que formular a la proyectada reforma estatutaria, de HIDROTECNICA S. A. (HIDROSA). — Jefe de División: U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. — Subjefe: Eduardo Chavarría. — Eduardo Chavarría. — V.o B.o — Inspección General de Hacienda. — A. G. Baldizán. — Contador Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 86. — Señor Juez: Pueda Ud. aprobar la reforma de estatutos proyectada y ordenar su inscripción. — Montevideo, febrero 19 de 1969. — Federico Capurro Calamet. — Un sello que dice: Federico Capuro Calamet, Fiscal de lo Civil.

306. — Montevideo, febrero 20 de 1969. — Vistos: En mérito a los precedentes dictámenes, se resuelve: Aprobar la reforma de estatutos de autos, previa inscripción en el Registro y publicaciones. Expídase testimonio para la inscripción y agregados los estatutos inscriptos, sin necesidad de escrito, expídanse los edictos. Justificadas las publicaciones, offíciese a la Inspección General de Hacienda (Art. 405 del C. Com.). Liquidados y repuestos los tributos, hon. fictos $ 5.000.00, devuélvanse recaudos y archívese. — Torello. — Alberto Martínez Irigoyen.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor, que lucen a fojas cuarenta y cinco vuelta, cuarenta y nueve a cincuenta vuelta, cincuenta y siete, cincuenta y siete vuelta y cincuenta y ocho, de los autos radicados en este Juzgado, caratulados: HIDROTECNICA HIDROSA S. A. Reforma de Estatutos (F. 732|1967), haciéndose constar, que la providencia número trescientos seis, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a diez de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. Hay un signo notarial. — Zózima L. Martino. Un sello que dice: Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, siete de abril de mil novecientos sesenta y nueve a las catorce y 40 horas e inscripta en este Registro con el N.o 98 al Fo. 496 del Libro N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona. — Montevideo, mayo 23 de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
$ 16.790.00. — 1|pub. — 14.335.

COLATRA S. A.

(Inscripción N.o 48.940)

Buenos Aires 484 (Esc. 26)

Balance general al 31 de agosto de 1965

Activo —

Caja y Bancos	34.244 43
Inmueble	397.122.00
Muebles y útiles ...	2.013.42
	433.379.85

Pasivo —

Acreedores hipotecarios	160.000.00
Acreedores varios ...	5.397.46
Aporte para aumento de capital	164.500.00
Capital integrado ...	100.000.00
Ganancias al 31|8|65 .	3.482.39
	433.379.85

Ganancias y pérdidas 1964 a 1965

Debe —

Intereses y gastos bancarios	19.952.14
Gastos generales	1.518.54
Ganancias al 31|8|65..	3.482.39
	24.953.07

Haber —

Ganancias al 31|8|64 .	953.07
Alquileres	24.000.00
	24.953.07

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por la asamblea de accionistas, celebrada el 22 de marzo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan

copiados a fojas 5 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 23 de agosto de 1962 con el número 7.148.

$ 1.350.00 — 1|pub. — 14167.

NORDAM S. A.

(Inscripción N.o 237.786)

Monte Caseros 2600

Estado de situación al 31 de julio de 1967

Activo —

Caja	$	141.82
Deudores varios	"	85.868.40
Accionistas	"	500.000.00
Inmuebles rurales	"	868.283.70
Compromiso compra inmuebles	"	216.000.00
Gastos de constitución	"	9.440.00
Pérdidas a liquidar	"	73.495.25
	$	1.753.229.17

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	236.568.88
Acreedores varios	"	356.000.00
Acreedores fiscales	"	24.869.00
Arrendamientos a percibir	"	85.868.40
Capital integrado	"	500.000.00
Capital suscripto	"	500.000.00
Fondo de depreciación	"	7.814.55
Utilidades a distribuir	"	42.108.34
	$	1.753.229.17

Estado de resultados (Ejercicio 1.o de agosto de 1966 al 31 de julio de 1967)

Pérdidas —

Aportes fiscales	$	17.483.00
Gastos de constitución	"	3.720.00
Amortizaciones	"	2.604.85
Gastos financieros	"	74.540.00
Gastos generales	"	53.588.70
	$	151.936.55

Ganancias —

Arrendamientos percibidos	$	84.347.38
Pérdidas a liquidar	"	67.589.17
	$	151.936.55

Aprobados por asamblea general ordinaria de accionistas del 8 de julio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 8 del libro Inventario, certificado en el Registro Público y General de Comercio en fecha 31 de julio de 1963 N.o 5.549 folio 3 libro N.o 14.

$ 1.650.00. — 1|pub. — 14154.

COLATRA S. A.

(Inscripción N.o 48.940)

Buenos Aires 484 (Esc. 26)

Balance general al 31 de agosto de 1966

Activo —

Caja y Banco	$	538.43
Inmueble	"	397.122.00
Muebles y útiles, menos amortización	"	1.812.08
	$	399.472.51

Pasivo —

Acreedores varios	96.497.46
Aporte para aumento de capital	200.000.00
Capital integrado	100.000.00
Ganancias al 31|8|66	2.975.05
	399.472.51

Ganancias y pérdidas 1965 a 1966

Debe —

Amortizaciones	201.34
Intereses	6.300.00
Impuestos	5.316.00
Gastos generales	90.00
Ganancias al 31|8|66	2.975.05
	14.882.39

Haber —

Ganancias al 31|8|65	3.482.39
Alquileres	11.400.00
	14.882.39

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por la asamblea de accionistas celebrada el 5 de setiembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados a folio 6 del libro Copiador Cartas certificado el 23 de agosto de 1962 con el número 7.148.

$ 1.410.00. — 1|pub. — 14168.

COLATRA S. A.

(Inscripción N.o 48.940)

Buenos Aires 484 - (Esc. 26.)

Balance general al 31 de agosto de 1967

Activo —

Banco	81.77
Inmueble, menos amortización	385.923.15
Muebles y útiles, menos amortización	1.610.74
	387.615.66

Pasivo —

Acreedores varios	85.677.97
Aporte para aumento de capital	200.000.00
Capital integrado	100.000.00
Ganancias al 31 de agosto de 1967	1.937.69
	387.615.66

Ganancias y pérdidas 1966|1967

Debe —

Amortizaciones	11.400.19
Impuestos	8.237.17
Ganancias al 31 de agosto de 1967	1.937.69
	21.575.05

Haber —

	21.575.05
Ganancias al 31 de agosto de 1966	2.975.05
Alquileres	18.600.00
	21.575.05

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por la asamblea de accionistas celebrada el 5 de setiembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 7 del libro Copiador de Cartas certificado el 23 de agosto de 1962 con el número 7.148.

$ 1.380.00. — 1|pub. — 14169.

COLATRA S. A.

(Inscripción N.o 48.940)

Buenos Aires 484, Escritorio 26

Balance General al 31 de agosto de 1968

Activo —

Banco	$	81.77
Inmuebles, menos amortización	"	382.190.20
Muebles y útiles, menos amortización	"	1.409.40
	$	383.681.37

Pasivo —

Acreedores varios	$	82.128.97
Aporte para aumento de capital	"	200.000.00
Capital integrado	"	100.000.00
Ganancias al 31|8|1968	"	1.552.40
	$	383.681.37

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

(Período 1967 - 1968)

Debe —

Amortizaciones	$	3.934.29
Impuestos	"	22.247.00
Gastos generales	"	204.00
Ganancias al 31|8|1968	"	1.552.40
	$	27.937.69

Haber —

Ganancias al 31|8|1967	$	1.937.69
Alquileres	"	26.000.00
	$	27.937.69

Aún no se celebró la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados a F.o 8 del libro Copiador de Cartas, certificado el 23 de agosto de 1962 con el N.o 7.148.

$ 1.320.00 — 1\|pub. — 14170.

INMOBILIARIA SARASOLA S. A.

(Inscripción N.o 42.571)

8 de Octubre 4530

Balance General al 31 de marzo de 1969

Activo —

Acciones	$	801.000.00
Gastos constitución	"	45.366.26
Muebles y útiles	"	45.285.00
Acciones en garantía	"	160.000.00
Banco Caja Obrera	"	244.464.97
Materiales	"	70.000.00
Inmuebles	"	940.047.27
Caja	"	18.713.38
Banco Español	"	266.276.95
Obligaciones a cograr	"	373.157.00
	$	2.964.310.83

Pasivo —

Capital autorizado	$	801.000.00
Capital integrado	"	1.199.000.00
Amort. gastos const.	"	37.726.28
Depositantes acciones	"	160.000.00
Banco Hipotecario	"	139.146.85
Fondo le reserva	"	310.595.00
Pérdidas y ganancias	"	299.130.67
Caja de Jubilaciones	"	17.712.03
	$	2.964.310.83

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1.o abril 1968 a 31 marzo 1969)

Debe —

Asignaciones familiares	$	36.027.26
Intereses	"	12.536.28
Reparaciones	"	148.875.84
Sueldos y jornales	"	454.726.83
Contribuciones e imp.	"	246.737.37
Aporte patronal	"	90.945.37
Gastos generales	"	482.785.45
Amorti. gastos const.	"	1.610.00
Utilidades	"	297.844.10
	$	1.772.088.50

Haber —

Arrendamientos	$	1.772.088.50
	$	1.772.088.50

Aprobados por la asamblea general de accionistas el 30 de junio de 1969, acordándose al mismo el tiempo la liquidación de utilidades mediante la distribución de un dividendo del 20 o\|o sobre el capital integrado, porcentaje igual al repartido en el anterior ejercicio, destinando además la suma de $ 58.800.00 para retribución del Síndico, y pasando el saldo a cuenta nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas en el folio 35.

$ 2.100.00 — 1\|pub. — 14206

DRIX S. A.

(Inscripción N.o 211.109)

25 de Mayo 467 Piso 2 Esc. 3

Balance de Situación al 31 de mayo de 1964

Activo —

Caja	$	50.000.00
	$	50.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	50.000.00
	$	50.000.00

Balance de Situación al 31 de mayo de 1965

Activo —

Caja	$	50.000.00
	$	50.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	50.000.00
	$	50.000.00

La empresa no ha tenido actividad.

No hay distribución de Utilidades.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 22 de setiembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 2 del libro Inventario rubricado el 19 de octubre de 1966 con el número 5.668 al folio 274 del libro 17.

$ 990.00 — 1\|pub. — 14241

DRIX SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 211.109)

25 de Mayo 467 - P. 2 - Esc. 3

Balance de Situación al 31 de mayo de 1966

Activo —

Caja	$	33.000.00
Gtos. de constitución	"	17.000.00
Accionistas	"	200.000.00
	$	250.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	50.000.00
Capital suscrito	"	200.000.00
	$	250.000.00

Balance de Situación al 31 de mayo de 1967

Activo —

Caja	$	33.000.00
Gtos. de constitución	"	17.000.00
Accionistas	"	200.000.00
	$	250.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	50.000.00
Capital suscrito	"	200.000.00
	$	250.000.00

La empresa no ha tenido actividad. No hay distribución de Utilidades.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 22\|9\|67.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 3 del libro Inventario, rubricado el 19\|10\|966 con el N.o 5.668 al Fo. 274 del libro 17.

$1.140.00 — 1\|pub. — 14242

ARGOFIN S. A.

(Inscripción N.o 161.567)

Juan María Pérez 6522

Balance General al 30 de setiembre de 1968

Activo —

Caja	$	228.545.59
Inmuebles	"	1.500.000.00
Gastos de constitución	"	10.000.00
Pérdidas y ganancias	"	2.453.41
	$	1.740.999.00

Pasivo —

Acreedores hipotecarios	$	196.000.00
Impuestos a pagar	"	35.000.00
Capital integrado	"	1.500.000.00
Amortización de gastos de constitución	"	9.999.00
	$	1.740.999.00

Cuentas de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Gastos generales	$	57.050.00
Amortizaciones	"	3.332.34
Pérdidas del ejercicio 1966|67	"	36.085.33
Pérdidas del ejercicio anterior	"	5.985.74
	$	102.453.41

Haber —

Alquileres	$	100.000.00
Pérdidas del ejercicio	"	2.453.41
	$	102.453.41

Aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los

presentes estados se encuentran copiados en el libro Inventario a folio N.o 7. Dicho libro está registrado en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 790 al F.o 148 del libro 14.

$ 1.290.00 — 1|pub. — 14176.

NORDAM SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 237.786)

Monte Caseros 2600

Estado de Situación al 31 de julio de 1968

Activo —

Caja	$	141.82
Deudores varios	"	51.521.02
Cuentas corrientes	"	195.120.72
Inmuebles rurales	"	868.283.70
Compromiso Comp. Inm.	"	216.000.00
Gtos. de constitución	"	5.720.00
Pérdidas a liquidar	"	99.238.50
	$	1:436.025.76

Pasivo —

Acreedores varios	$	216.000.00
Acreedores fiscales	"	85.977.00
Arrendam. a percibir	"	51.521.02
Capital integrado	"	1:000.000.00
Fondo de depreciación	"	10.419.40
Utilidades a distribuir	"	42.108.34
	$	1:436.025.76

Estado de Resultados (Ejercicio 1.o de agosto de 1967 al 31 de julio de 1968)

Pérdidas —

Aportes fiscales	$	125.925.78
Gtos. de constitución	"	3.720.00
Amortizaciones	"	2.604.85
Gastos financieros	"	47.840.00
	$	180.090.63

Ganancias —

Arrendam. percibidos	$	154.347.38
Pérdidas a liquidar	"	25.743.25
	$	180.090.63

Aprobado por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 8 de julio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados a Fo. 9 del libro Inventario, certificado en el Registro Público y General de Comercio en fecha 31 de julio de 1963 (N.o 5.549, Fo. 3, Lo. N.o 14).

$1.500.00 — 1|pub. — 14155

A. GANDULIA S. A.

(Inscripción N.o 130.270)

Colonia 1296

Balance al 31 de enero de 1969

Activo —

Caja	$	10.000.00
Mercaderías	"	2.285.430.16
Muebles y útiles	"	554.600.45
Vehículos	"	277.400.00
Imp. ventas y servicios	"	202.883.00
	$	3.330.313.61

Pasivo —

Capital integrado	$	500.000.00
Bancos	"	238.405.56
Ctas. Ctes.	"	107.700.00
Efectos a pagar	"	150.000.00
Acreedores	"	133.885.60
Caja de Jubilaciones	"	45.090.00
Amortizaciones	"	326.311.26
Pérdidas y ganancias ejerc. ant.	"	29.006.85
Asignaciones Familiares	"	6.943.48
Pérdidas y ganancias	"	733.623.51
Reserva mant. capital circulante	"	965.000.00
Cuentas a pagar	"	94.347.35
	$	3:330.313.61

Resultados del ejercicio al 31 de enero de 1969

Ganancias —

Ventas	$	8.335.128.06
Intereses y descuentos	"	8.464.67
	$	8.343.592.73

Pérdidas —

Mercaderías	$	539.797.37
Amortizaciones	"	110.940.00
Compras exentas	"	2.293.783.58
Compras gravadas	"	2.235.013.74
Sueldos	"	673.575.93
Impuestos	"	340.138.80
Alquileres	"	112.750.00
Gastos generales	"	468.320.81
Publicidad	"	258.997.35
Vehículos	"	179.933.89
Timbres y sellados	"	163.583.00
Pérdidas y ganancias	"	733.623.51
Imp. ventas y servicios	"	25.049.54
Leyes sociales	"	208.085.21
	$	8.343.592.73

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades del ejercicio	$	733.623.51
Utilidades ejerc. anteriores	"	29.006.85
	$	762.630.36
A reserva manten. capital circulante	$	285.000.00
A cuenta nueva pérdidas y ganancias	"	477.630.36
	$	762.630.36

Aprobados por Asamblea General Ordinaria de fecha 4 de julio de 1969

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan registrados a folios 326 y 327 del Libro Inventario, certificado con el N.o 6238 al Folio 291 del Libro 14 el 24 de setiembre de 1964.

$ 2.220.00. — 1|pub. — 14.208.

DRIX S. A.

(Inscripción N.o 211.109)

25 de Mayo 467, Piso 2, Esc. 3

Balance de situación al 31 de mayo de 1968

Activo —

Caja	$	33.000.00
Gastos constitución	"	17.000.00
Accionistas	"	200.000.00
	$	250.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	50.000.00
Capital suscrito	"	200.000.00
	$	250.000.00

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 10 de abril de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 4 del Libro Inventario, rubricado el 19 de octubre de 1966, con el número 5668 al folio 274 del Libro 17.

$ 840.00. — 1|pub. — 14243.

MONTEMAR S. A.

(Inscripción N.o 26.303)

Rincón 468 - piso 3.o

Balance General al 30 de junio de 1968

Activo —

Muebles y Utiles	$	42.043.43
Bienes en Explotac.	"	4.00
Depósitos en Garant.	"	159.968.07
Caja y Bancos	"	31.845.608.57
Títulos y Acciones	"	411.250.00
Deudores Varios	"	106.681.675.04
Pagos Adelantados	"	881.474.00
	$	140.022.123.11

Pasivo —

Capital Integrado	$	1.000.000.00
Fondo de Reserva	"	10.504.472.77
Reserva Especial	"	2.972.460.76
Fdo. de Rev. Activo	"	7.984.104.42
Acreedores Varios	"	55.185.651.05
Partid. a Determinar	"	177.895.10
Gan. Ej. Anteriores	"	28.004.303.83
Ganancia del Ejerc.	"	34.193.135.18
	$	140.022.123.11

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1968

Pérdidas —

Gastos Administración	$	16.983.340.90
Amortizaciones	"	101.363.62
Ganancia del Ejercicio	"	34.193.135.18
	$	51.277.839.70

Ganancias —

Explotación Agencia .	$	144.081.37
Resultado Explotación	"	47.071.470.96
Descuentos	"	182.080.44
Intereses	"	514.913.07
Diferencia de Cambio	"	3.365.293.86
	$	51.277.839.70

Distribución de Utilidades del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1968

Utilid. del Ej. 30|6|68	$	34.193.135.18
	$	34.193.135.18

Distribución a los Fondos de Reservas siguientes

Reserva Estatutaria .	$	1.709.656.76
Rep. y Mejoram. Flota	"	13.116.413.72
Reserva Especial ..	"	19.367.064.70
	$	34.193.135.18

Aprobados por la asamblea realizada el 23 de junio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 100 al 102 del Libro Copiador, certificado con el N.o 6168 folio 56 del Libro N.o 11 el 29 de setiembre de 1959.

$ 2.610.00. — 1|pub. — 14213.

SARY S. A.

(Inscripción N.o 167.694)

Sierra 1696

Estado de Situación al 30 de junio de 1966

Activo —

Caja	21.756.00
Accionistas	475.000.00
Gastos de constitución...	3.244.00
	500.000.00

Pasivo —

Capital integrado	25.000.00
Capital suscripto	475.000.00
	500.000.00

No se han realizado operaciones de naturaleza alguna salvo las de constitución de la sociedad e integración de capital.

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el 29 de julio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los estados precedentes están transcriptos a fs. 1 y 2 del libro Resumen Inventario, certificado el 23 de octubre de 1967.

$ 1.140.00. — 1|pub. — 14343.

ALENGA S. A.

(Inscripción N.o 113.643)

Colonia 1256

Balance al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Inmuebles	$	579.200.00
Cuentas corrientes ...	"	609.077.61
Impuestos a vencer ...	"	1.387.00
	$	1.189.664.61

Pasivo—

Banco Transatlántico .	$	536.08
Capital integrado	"	440.000.00
Acreedores Hipotecarios	"	250.000.00
Caja de Jubilaciones ..	"	17.310.00
Pérdidas y ganancias ..	"	481.818.53
	$	1.189.664.61

Resultados del Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1968

Ganancias —

Alquileres	$	657.200.00
	$	657.200.00

Pérdidas —

Imp. y contribuciones .	$	48.200.00
Gtos. comunes	"	41.666.50
Honorarios Prof.	"	60.000.00
Gtos. constitución	"	140.00
Gtos. financieros	"	30.000.00
Amortizaciones	"	12.800.00
Leyes Sociales	"	5.544.00
Utilidad del Ejerc.	"	458.849.50
	$	657.200.00

Las utilidades quedan en cuenta Pérdidas y Ganancias.

No fueron aprobalos por Asamblea, por no haberse realizado.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes balances se hallan registrados a folios 17 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 8.497 al folio 61 del libro N.o 15, en fecha noviembre 7 de 1963

$ 1.350.00 — 1|pub. — 14209

PANCO S. A.

(Inscripción N.o 51.489)

25 de Mayo 467, piso 2, Esc. 3

Balance de Situación al 31 de mayo de 1968

Activo —

Caja	$	1.737.02
Inmuebles	"	1.323.095.12
Acciones a emitir	"	146.000.00
Result. Ej. anteriores .	"	60.605.93
	$	1.531.438.07

Pasivo—

Acreedores varios	$	1.194.954.98
Capital autorizado	"	146.000.00
Capital Integrado	"	154.000.00
Resultado Ej. 67|68 ...	"	36.483.09
	$	1.531.438.07

Balance de Resultados de 1967 y 1968

Pérdidas —

Gastos generales	$	16.016.91
Intereses	"	99.500.00
Resultado Ej. 67|68 ..	"	36.483.09
	$	152.000.00

Ganancias —

Alquileres	$	152.000.00
	$	152.000.00

No hay distribución de utilidades.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 14 de marzo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 8 en libro Inventario certificado con el N.o 4804 a folio 26 del libro 13.

$ 1.230.00. — 1|pub. — 14244.

SARY S. A.

(Inscripción N.o 167.694)

Sierra 1696

Estado de Situación al 31 de octubre de 1966

Activo —

Mercaderías	$	43.771.98
Accionistas	"	450.000.00
Instalaciones	"	35.450.00
Gastos de puesta en marcha	"	1.306.00
Gastos de constitución	"	3.244.00
Llave de local	"	10.000.00
	$	543.771.98

Pasivo —

Efectos a pagar	$	43.771.98
Capital integrado	"	50.000.00
Capital suscripto	"	450.000.00
	$	543.771.98

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de octubre de 1966

Al 31 de octubre de 1966 no se han realizado operaciones comerciales.

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el 29 de julio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están transcriptos a Fs. 3 del libro Resumen Inventario, certificado el 23 de octubre de 1967.

$ 1.230.00 — 1|pub. — 14344.

MENTOR S. A.

(Inscripción N.o 42.800.)

Vilardebó 1731

Balance General al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$	157.379.53
Deudores y documentos	"	3.594.976.52
Mercaderías y materiales	"	3.801.141.81
Vehículos, máquinas etcetera	"	2.969.265.60
Gastos de constitución	"	6.600.00
Gastos adelantados	"	285.262.79
Acciones a emitir	"	60.000.00
	$	10.874.626.25

Pasivo —

Bancos. (Ctas. Ctes.)	$	1.020.475.33
Acreedores varios	"	1.421.322.32
Leyes sociales	"	1.283.833.79
Impuestos a pagar	"	326.297.53
Capital autorizado	"	60.000.00
Capital integrado	"	940.000.00
Fondos de reservas	"	4.414.252.52
Utilidad del ejercicio	"	1.408.444.76
	$	10.874.626.25

Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1968

Pérdidas —

Gastos generales, etc.	$	3.427.280.15
Intereses y descuentos	"	284.942.57
Sueldos y jornales	"	3.364.037.18
Leyes sociales	"	1.381.778.22
Cargas fiscales	"	93.510.02
Amortizaciones	"	779.226.21
Utilidad del ejercicio	"	1.408.444.76
	$	10.739.219.11

Ganancias —

Utilidades generales	$	10.739.219.11
	$	10.739.219.11

Distribución de Utilidades

A dividendo en acciones	$	60.000.00
A dividendo en efectivo	"	470.000.00
A fondo mant. capital circulante	"	170.000.00
A fondo de reserva	"	708.444.76
	$	1.408.444.76

Aprobados por la asamblea general realizada el 26 de julio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados a fojas 23 del libro de Actas de Asambleas, anotado con el N.o 2.236 al F.o 206 del libro 10 por el Registro Público y General de Comercio el 9 de mayo de 1960.

$ 1.710.00 — 1|pub. — 14229.

NEREO SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 40.489)

Julio César 1155, Ap. 1

Balance General al 31 de octubre de 1968

Activo —

Caja y bancos	$	89.925.33
Deudores varios	"	335.000.00
Inmuebles	"	3.973.287.55
Acciones a emitir	"	40.000.00
Pérdidas del ejercicio	"	5.384.59
	$	4.443.597.47

Pasivo —

Acreedores varios	$	4.336.302.40
Capital integrado	"	60.000.00
Capital autorizado	"	40.000.00
Fondo de reserva	"	7.295.07
	$	4.443.597.47

Pérdidas y Ganancias al 31 de octubre de 1968

Ganancias —

Intereses y bonificac.	$	30.067.35
Pérdidas del ejercicio	"	5.384.59
	$	35.451.94

Pérdidas —

Gastos generales	$	10.379.20
Imp. y contribución	"	25.072.74
	$	35.451.94

Las pérdidas netas serán compensadas con futuras utilidades.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria el 31 de julio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados a fojas 15 del Libro de Actas de Asamblea certificado, anotado con el N.o 1258 al Folio 52 del Libro N.o 9 por el Registro Público y General de Comercio el 1.o de abril de 1959.

$ 1.320.00. — 1|pub. — 14230.

MAXIMA S. A.

(Inscripción N.o 41.894)

Treinta y Tres

Balance de situación al 31 de julio de 1968

Activo —

Caja y bancos	$	51.605.07
Mercaderías	"	4:112.133.41
Títulos y acciones	"	1.910.00
Muebles y útiles	"	37.317.81
Equipo rodante	"	62.000.00
Acciones a emitir	"	500.000.00
Impuestos ventas y servicios	"	160.816.87
	$	4:925.783.16

Pasivo —

Bancos	$	609.70
Cuentas a pagar	"	429.129.94
Cuentas corrientes	"	295.511.67
Acreedores varios	"	767.923.74
Efectos a pagar	"	669.962.83
Reserva activo circulante	"	393.768.83
Reservas	"	11.928.91
Reserva impuestos	"	121.532.00
Capital integrado	"	500.000.00
Capital autorizado	"	500.000.00
Resultado	"	1:225.415.54
	$	4:925.783.16

Balance de resultados 67|68

Seguros	$	20.354.21
Gravámenes	"	58.289.88
Cargas sociales	"	101.015.92
Gastos generales	"	714.126.94
Reparaciones	"	96.748.00
Sueldos y jornales	"	256.705.00
Propaganda	"	35.513.90
Fletes	"	89.695.06
Utilidades	"	1:235.415.54
	$	2:607.864.45

Comisiones	$	401.881.85
Intereses y descuentos	"	4.426.97
Mercaderías	"	2:201.555.63
	$	2:607.864.45

V.o B.o — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 1.260.00. — 1|pub. — 14245.

JACOBO MINTZ S. A.

(Inscripción N.o 47.258)

Soriano 843

Balance general al 31 de julio de 1967

Activo —

Caja y bancos	$	252.884.26
Depósitos de importación	"	566.147.87
Deudores varios	"	1:515.460.67
Obligaciones a cobrar	"	392.901.69
Mercaderías	"	5:265.599.00
Mercaderías en trámite	"	21.624.88
Muebles y útiles	"	99.020.08
Vehículos	"	711.000.00
Gastos de constitución	"	16.414.10
Acciones a emitir	"	295.000.00
	$	9:136.052.55

Pasivo —

Bancos cuenta corriente	$	447.770.23
Acreedores varios	"	561.398.40
Obligaciones a pagar	"	2:926.162.09
Acreedores por G. legales	"	395.865.78
Cuentas a pagar	"	66.446.06
Amortizaciones muebles y útiles	"	15.397.20
Amortizaciones vehículos	"	142.200.00
Capital autorizado	"	295.000.00
Capital integrado	"	2:705.000.00
Fondo de reservas	"	830.407.38
Utilidades	"	750.405.41
	$	9:136.052.55

Estado de pérdidas y ganancias desde el 1.o de agosto de 1966 al 31 de julio de 1967

Pérdidas —

Gravámenes legales ..	$	795.939.41
Gastos generales	"	384.362.64
Intereses y descuentos .	"	440.270.79
Remuneración personal	"	832.293.08
Remuneración Directorio	"	78.072.00
Gastos de importación	"	15.974.59
Mercaderías en Aduana	"	10.801.88
Amortizaciones	"	152.062.96
Utilidades	"	750.405.41
	$	3:460.182.76

Ganancias —

Mercaderías	$	3:460.182.76
	$	3:460.182.76

Proyecto de distribución de utilidades

A reservas de capitalización	$	750.405.41
	$	750.405.41

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 22 a 26 del Libro Copiador Inventario rubricado en el Registro Público y General de Comercio el día 23 de abril de 1962 y anotado con el N.o 3241 al folio 720 del libro N.o 11.

$ 2.100.00. — 1|pub. — 14251.

NIRA SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 42.006)

Basilio Araújo 267, T. y Tres

Balance general al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Caja y bancos	$	26.580.57
Deudores	"	88.715.17
Mercaderías y acciones	"	710.145.06
Muebles y útiles menos amortizaciones	"	6.297.55
Cuentas de resultados ejercicios anteriores	"	25.961.91
	$	857.700.26

Pasivo —

Acreedores varios	"	642.717.01
Bancos cuentas vales ..	"	92.006.02
Capital y utilidad del ejercicio	"	122.977.23
	$	857.700.26

Cuentas de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1965

Utilidades —

Utilidad sobre ventas .	$	356.041.65
	$	356.041.65

Pérdidas —

Gastos generales	$	330.748.86
Amortizaciones	"	2.315.56
Utilidad del ejercicio 1965	"	22.977.23
	$	356.041.65

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por asamblea general ordinaria del 4 de junio de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 26 del Libro Copiador de Cartas, Balances y Actas rubricado el 6 de noviembre de 1959.

$ 1.260.00. — 1|pub. — 14308.

JACOBO MINTZ S. A.

(Inscripción N.o 47.258)

Soriano 843

Balance general al 31 de julio de 1968

Activo —

Caja y bancos	$	457.326.40
Depósitos de importación	"	1:512.932.00
Cuentas a cobrar	"	4:076.875.32
Mercaderías	"	8:862.963.60
Mercaderías en trámite	"	389.086.35
Muebles y útiles	"	113.020.08
Vehículos	"	711.000.00
Gastos de constitución	"	13.131.28
Cuentas de Directores	"	600.000.00
	$	16:736.335.03

Pasivo—

Acreedores varios ...	$	9:729.417.61
Amortizaciones	"	309.699.20
Fondo futura integración capital	"	5.000.00
Capital integrado ...	"	3:000.000.00
Fondo de reservas ...	"	830.407.38
Utilidad ejercicio 1967	"	750.405.41
Utilidad ejercicio 1968	"	2:111.405.43
	$	16:736.335.03

Estado de pérdidas y ganancias desde el 1.o de agosto de 1967 al 30 de junio de 1968

Pérdidas —

Gravámenes legales ..	$	795.939.41
Gastos generales	"	384.362.64
Intereses y descuentos	"	440.270.79
Remuneración personal	"	832.293.08
Remuneración Directorio	"	78.072.00
Gastos de importación	"	15.974.59
Mercaderías en Aduana	"	10.801.88
Amortizaciones	"	152.062.96
Utilidades	"	750.405.41
	$	3:460.182.76

Ganancias —

Mercaderías	$	3:460.182.76
	$	3:460.182.76

Proyecto de distribución de utilidades

A reservas de capitalización	$	2:111.405.43
	$	2:111.405.43

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 27 a 29 del Libro Copiador Inventario rubricado en el Registro Público y General de Comercio el día 23 de abril de 1962 y anotado con el N.o 3241 al folio 720 del libro N.o 11.

$ 1.950.00. — 1|pub. — 14252.

NIRA SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 42.006)

Basilio Araújo 267, T. y Tres

Balance general al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Bancos	$	70.947.33
Mercaderías y acciones	"	1:526.316.73
Deudores	"	221.979.08
Muebles y útiles	"	45.840.48
	$	1:865.083.62

Pasivo —

Acreedores y cuentas a pagar	$	1:382.778.98
Bancos	"	52.741.38
Capital y resultados de ejercicio	"	411.202.80
	$	1:865.083.62

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de mayo de 1966

Utilidad —

Utilidad sobre venta .	$	811.114.01
	$	811.114.01

Pérdidas —

Gastos generales	$	544.962.58
Amortizaciones	"	6.782.73
Utilidad del ejercicio .	"	259.368.70
	$	811.114.01

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 4 de junio de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 27 del libro Copiador de Cartas, Balances y Actas rubricado el 6 de noviembre de 1959.

$ 1.200.00. — 1|pub. — 14309.

MEDEA S. A.

(Inscripción N.o 43.346)

Blandengues 2030

Balance general al 30 de junio de 1967

Activo —

Caja y bancos	$	58.186.29
Deudores varios	"	4:023.432.53
Depósitos previos	"	77.589.17
Mercaderías	"	2:939.417.09
Vehículos, muebles y máquinas	"	3:005.108.87
	$	10:103.733.95

Pasivo —

Acreedores varios	$	6:276.668.68
Dividendos a pagar	"	949.200.00
Dividendo a pagar ejercicio 1967	"	560.000.00
Utilidad a ejercicio próximo	"	18.232.90
Reservas varias	"	1:599.632.37
Capital integrado	"	700.000.00
	$	10:103.733.95

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de julio de 1966 al 30 de junio de 1967

Ventas	$	13:107.614.26
Bonificaciones	"	145.025.00
	$	13:252.639.26
Materia prima	$	5:113.199.97
Sueldos	"	29.471.84
Impuestos	"	1:264.035.78
Gastos generales	"	996.245.76
Gastos de producción	"	417.227.56
Trabajos a facón	"	4:165.000.00
Amortizaciones	"	344.890.87
Utilidad	"	922.567.48
	$	13:252.639.26

Proyecto de distribución de utilidades

Saldo de ejercicios anteriores	$	56.435.42
Utilidad del ejercicio	"	922.567.48
	$	979.002.90
Reserva revaluación activo circulante	"	400.770.00
	$	578.232.90
Dividendo en acciones	"	560.000.00
Saldo a próximo ejercicio	$	18.232.90

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 30 de abril de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a Fs. 41 del Libro de Actas y Asambleas y Directorio certificado el 7 de abril de 1960.

$ 1.830.00. — 1|pub. — 14303.

LORENZO GHIGA S. A.

(Inscripción N.o 34.714)

Gral. César Díaz 1228

Balance general al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja	$	23.039.22
Bancos Cta. Cte.	"	807.077.65
Deudores varios	"	8:022.696.06
Mercaderías	"	425.777.93
Muebles, máquinas y herramientas	"	4:049.568.00
	$	13:328.158.86

Pasivo —

Acreedores varios	$	5:917.843.28
Reservas varias	"	4:672.050.88
Pérdidas y ganancias	"	498.264.70
Capital integrado	"	2:240.000.00
	$	13:328.158.86

Estado de pérdidas y ganancias período 1.o de enero de 1968 — 31 de diciembre de 1968

Utilidad —

Ventas	$	22:307.514.51
	$	22:307.514.51

Pérdidas —

Mercaderías	$	8:289.382.21
Sueldos y jornales	"	6:083.559.27
Cargas fiscales	"	2:064.573.97
Impuestos	"	850.414.09
Gtos. generales	"	3:412.463.27
Amortizaciones	"	1:058.321.00
Reserva, mantenc. activo Circulante	"	50.536.00
Utilidad del ejercicio	"	498.264.70
	$	22:307.514.51

Las utilidades pasan a fondo de reserva.

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas, celebrada el 27 de abril de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 65 del Libro de Actas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de octubre de 1956.

$ 1.500.00 — 1|pub. — 14304.

RIO DUERO S. A.

(Inscripción N.o 165.228)

Zabala 1542 (Esc. 36)

Balance de situación al 31 de marzo de 1967

Activo —

Caja	$	41.419.66
Ctas. a cobrar	"	45.517.00
Inmuebles	"	2:595.720.00
Resultados	"	53.663.34
	$	2:736.320.00

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	1:736.320.00
Capital integrado	"	1:000.000.00
	$	2:736.320.00
Resultados brutos	$	120.000.00
Gastos generales	"	141.645.25
Pérdida líquida	$	21.645.25

Aprobados por asamblea del 21 de agosto de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 3 del Libro Copiador Balances, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de febrero de 1965.

$ 900.00 — 1|pub. — 14348.

NIRA SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 42.006)

Basilio Araújo 267, T. y Tres

Balance general al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja y bancos	$	152.963.72
Mercaderías y acciones	"	2:942.097.35
Deudores	"	226.936.37
Muebles y útiles deducidos amortizaciones	"	16.583.77
	$	3:338.581.21

Pasivo —

Bancos	$	112.924.78
Acreedores varios	"	2:242.660.70
Capital y resultado del ejercicio	"	982.995.73
	$	3:338.581.21

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1967

Utilidades —

Utilidades sobre ventas	$	1:505.995.28
	$	1:505.995.28

Pérdidas —

Amortizaciones	$	6.772.75
Gastos generales	"	872.610.82
Utilidades ejercicio 67	"	626.611.82
	$	1:505.995.28

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de 3 de enero de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 31 del libro Copiador de Cartas, Balances y Actas, rubricado el 6 de noviembre de 1959.

$ 1.200.00. — 1|pub. — 14310.

FINANCIERA ALCALA S. A.

(Inscripción N.o 117.200)

18 de Julio 1516, (P. 8, Esc. 6)

Balance General al 30 de setiembre de 1968

Activo —

Caja	3.959.00
Deudores varios	300.150.00
Suscriptores de acciones	2:995.000.00
Aporte sucursal República Argentina	2:212.867.00
Ganancias y pérdidas	35.024.00
	5:547.000.00

Pasivo —

Acreedores varios	1:547.000.00
Aportes para aumentos de capital	5.000.00
Capital suscripto a integrar	2:995.000.00
Capital integrado	1:000.000.00
	5:547.000.00

Cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas 1.o de octubre de 1967 al 30 de setiembre de 1968

Debe —

Gastos generales	1.500.00
Impuesto sustitutivo	3.809.00
	5.309.00

Haber —

Utilidad Sucursal República Argentina	3.733.00
Pérdida del ejercicio	1.576.00
	5.309.00

Aprobados por asamblea del 19 de julio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 12 del libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público de Comercio el 28 de setiembre de 1962.

$ 1.410.00. — 1|pub. — 14349.

SARY S. A.

(Inscripción N.o 167.694)

Sierra 1696

Estado de Situación al 31 de Octubre de 1967

Activo —

Efectos a cobrar	2:760.777.90
Mercaderías	4:348.776.88
Instalaciones	35.450.00
Muebles y Utiles	35.498.00
Tributos adelantados	22.674.00
Gastos de Constitución	3.244.00
Gtos. de puesta en marcha	2.211.00
Llave de local	10.000.00
	7:218.631.78

Pasivo —

Acreedores comerciales	768.275.43
Otros acreedores	2:284.420.89
Efectos a pagar	2:407.408.59
Sueldos a pagar	24.613.96
Cargas Soc. a pagar	181.104.82
Tributos a pagar	1.192.00
Amort. Gtos. de Constit.	648.80
Amort. Gtos. de puesta en marcha	442.20
Amort. llave de local	2.000.00
Amort. de instalaciones	3.545.00
Ut. Dif. en Vtas. a plazos	998.488.00
Capital integrado	500.000.00
Pérd. y Gananc. 1966|67	46.492.09
	7:218.631.78

Cuenta de pérdidas y ganancias 1966|67

Mercaderías	2:113.547.62
Ingresos varios	3.561.39
	2:117.109.01
Amortizaciones	6.636.00
Gastos generales	458.404.14
Tributos	81.250.90
Reparaciones	47.284.97
Sueldos	353.350.00
Intereses	11.030.66
Cargas Sociales	114.172.25
Utilidades diferidas	998.488.00
Ganancia del ejercicio	46.492.09
	2:117.109.01

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el 29 de julio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los estados precedentes, están transcriptos a fojas 4 y 5 del Libro "Resumen Inventario", certificado el 23 de octubre de 1967.

$ 1.920.00. — 1|pub. — 14345.

DARITEX S. A.

(Inscripción N.o 219.841)

Avenida General Flores 2651

Balance general al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja y Bancos	292.982.08
Terreno y Obra	16:759.209.35
Máquinas	44.690.00
Gastos de constitución	60.400.00
Pérdidas anteriores	2.431.00
Pérdidas del ejercicio	464.399.48
	17:624.111.91

Pasivo —

Acreedores varios	16:576.896.95
Leyes sociales	47.214.96
Capital integrado	1:000.000.00
	17:624.111.91

Pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1968

Ganancias —

Bonificaciones legales	2.223.00
Intereses bancarios	14.839.26
Pérdidas del ejercicio	464.399.48
	481.461.74

Pérdidas —

Gastos generales	139.401.85
Sueldos	218.559.44
Leyes sociales	62.053.45
Cargas fiscales	46.347.00
Amortizaciones	15.100.00
	481.461.74

Las pérdidas quedan en cuenta a compensar con futuras utilidades.

Aprobados por la asamblea general del 26 de julio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados a fojas 14 del libro Actas de Directorio y Asamblea certificado, anotado con el N.o 3.744 al folio 64 del libro 18 por el Registro Público y General de Comercio el 10 de agosto de 1967.

$ 1.440.00. — 1|pub. — 14340.

SERO S. A.

(Inscripción N.o 36.858)

Avda. 8 de Octubre 3381

Estado de situación al 31 de mayo de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$	488.553.64
Deudores	"	2:690.858.32
Efectos a cobrar	"	3:099.563.09
Cuentas corrientes	"	1:316.752.84
Mercaderías	"	14:197.925.72
Instalaciones gles.	"	260.462.06
Muebles y útiles	"	27.774.89
Máquinas y herramientas	"	61.902.25
Vehículos para uso.	"	328.099.88
Inmuebles	"	1:201.796.84
Gastos de constitución	"	19.429.00
Gastos anticipados	"	102.863.00
	$	23:795.981.53

Pasivo —

Acreedores varios	$	16:493.126.92
Acreedores P. Presupuesto		1.967.80
Caja de Jubilaciones	"	655.878.07
Obligaciones a pagar	"	1:060.525.09
Efectos a pagar	"	494.964.00
Banco de la República	"	3:071.032.37
Capital integrado	"	1:000.000.00
Reserva legal Art. 31 ley 13.586	"	742.118.73
Reserva estatutaria	"	236.388.32
Beneficio del ejercicio	"	39.980.23
	$	23:795.981.53

Cuenta de pérdidas y ganancias

Saldos liquidados por ganancias:

Implementos agrícolas	$	1:006.294.00
Repuestos	"	1:254.469.78
Tractores	"	6:016.426.43
Venta de mano de obra	"	473.916.01
Intereses y descuentos	"	2:405.713.70
	$	11:156.819.92

Saldos liquidados por pérdidas:

Diferencias de cambio	$	5:180.768.60
Gastos atención mecánica	"	1:359.977.56
Gastos de venta tractores e impls.	"	201.606.40
Gastos sección repuestos	"	592.366.06
Gastos generales indirectos	"	3:557.717.22
Amortizaciones	"	224.403.85
Beneficio del ejercicio	"	39.980.23
	$	11:156.819.92

Las utilidades líquidas pasan a cuenta de reservas.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 19 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 161 a 281 del libro de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 4.329 al fo. N.o 238 del libro N.o 17, con fecha 16 de agosto de 1966.

$ 2.190.00 — 1|pub. — 14313.

WHITE INTERNATIONAL S. A.

(Inscripción N.o 44.202)

Buenos Aires 484

Estado de Situación al 30 de noviembre de 1968

Activo —

Caja	$	14.870.92
Accionistas	"	75.000.00
Impuestos a liquidar	"	1.200.00
Pérdidas a amortizar	"	10.056.94
Acciones a emitir	"	400.000.00
	$	501.127.86

Pasivo—

A.Y.A.S.A.	$	806.40
Capital suscrito	"	75.000.00
Capital integrado	"	25.000.00
Utilidad del ejercicio	"	321.46
Capital autorizado	"	400.000.00
	$	501.127.86

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Primero de diciembre de 1967 al 30 de noviembre de 1968

Debe —

Impuestos	$	247.00
Publicaciones	"	2.550.00
Asignaciones Familiares	"	1.105.00
Gastos de administ.	"	575.00
Utilidad del ejerc.	"	321.46
	$	4.798.46

Haber —

Diferencias de cambio	$	4.798.46
	$	4.798.46

La Asamblea fue realizada el 14 de junio de 1969.

La utilidad del ejercicio pasa al rubro "Pérdidas a amortizar".

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 45 del libro Copiador de Actas de Asamblea certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de marzo de 1960 y anotado con el N.o 2.875 a folios 223 del libro 10.

$ 1.680.00 — 1|pub. — 14395

GLAMOUR S. A.

(Inscripción N.o 38.550)

Buenos Aires 484 piso 2

Estado de Situación al 31 de marzo de 1969

Activo —

Caja y Bancos	$	7.509.11
Pérdidas a liquidar	"	2.088.89
Acciones a emitir	"	5.000.00
	$	14.598.00

Pasivo—

Capital integrado	$	5.000.00
Util. del ejerc.	"	4.598.00
Capital autorizado	"	5.000.00
	$	14.598.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Primero de abril de 1968 al 31 de marzo de 1969

Debe —

Gtos. de administración	$	1.363.00
Impuestos	"	1.209.00
Publicaciones	"	1.850.00
Utilidad del ejerc.	"	4.598.00
	$	9.020.00

Haber —

Diferencias de cambio	$	9.020.00
	$	9.020.00

La Asamblea fue realizada el 14 de junio de 1969.

La utilidad del ejercicio cancela el rubro Pérdidas a liquidar y el saldo pasa a Cuenta Nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 54 del libro Copiador de Actas de Asamblea, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de junio de 1958 y anotado con el N.o 2.761 a folios 292 del libro 6.

$ 1.290.00 — 1|pub. — 14396

FIDAN S. A.

(Inscripción N.o 46.927)

Carlos Bacigalupi 2066

Estado de situación al 30 de junio de 1968

Activo —

Caja	61.223.03
Bancos	380.165.67
Documentos a cobrar	4:611.909.88
Deudores varios	2:704.859.97
Mercaderías	7:564.454.74
Importaciones en Trámite	171.978.13
Papelería	12.050.00
Gastos de constitución	6.700.00
Máquinas de oficina	70.363.12
Muebles y útiles	15.713.37
Instalaciones	24.481.15
Vehículos	90.110.00
Obra Tenco S. A.	1:005.777.67
Imp. a las ventas	28.960.55
Documentos descontatos	1:948.996.40
	18:692.743.68

Pasivo —

Acreedores varios	3:558.449.99
Documentos a pagar	7:529.238.85
Bancos	1:098.818.33
Imp. a las Entr. Brut.	82.448.08
Caja de Jubilaciones	247.841.37
Prima p. hogar constituido	9.733.79
Caja de Compens. número 28	21.543.27
Bco. Document. descontados	1:948.996.40
Provisiones	159.185.80
Cap. Integr. a Autoriz.	1:100.000.00
Capital integrado	400.000.00
Imp. a las Vent. y Servicios	452.823.09
Fondo de reserva	709.944.06
Utilidad Ejer. 66|67	600.966.42
Utilidad Ejer. 67|68	777.754.23
	18:692.743.68

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Sueldos y jornales	921.243.11
Aportes sociales	316.140.54
Gastos generales	1:451.300.70
Impuestos	985.290.98
Seguros	87.750.21
Diferencia de cambio	592.851.72
Intereses y descuentos	734.624.63
Papelería	5.000.00
Imp. al Patrimonio	12.258.00
Imp. Sustitut. de Herencias	22.696.00
Imp. de Soc. de capital	11.219.00
Imp. a la Rent. Indus. y Comercio	6.731.00
	5:151.105.89
Utilidad Ejer. 67|68	777.754.23
	5:928.860.12

Ganancias —

Ventas	5.573.860.12
Utilid. Vent. de Vehíc.	355.000.00
	5:928.860.12

Aprobados por la asamblea general.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Inventario en el folio N.o 101 al N.o 132, inscripto en el Registro General de Comercio con el número 4.381 al folio 76 del Libro núm. 16, el 23 de agosto de 1965.

$ 2.220.00 — 1|pub. — 14354.

CASA ORDOQUI S. A.

(Inscripción N.o 47.919)

Avenida General Flores 2651

Balance general al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja y Bancos	4:798.268.62
Deudores y documentos	5:742.800.83
Mercaderías, materiales	16:256.269.14
Máquinas, muebles e instalaciones	129.257.96
Vehículos	1:760.000.00
Gastos de constitución	15.600.00
Pagos adelantados	263.808.75
Acciones a emitir	500.000.00
	29:466.005.30

Pasivo —

Bancos	98.897.00
Acreedores y Obligac.	12:176.543.93
Leyes Sociales	471.672.41
Impuestos a pagar	68.596.18
Capital autorizado	500.000.00
Capital integrado	2:500.000.00
Reservas	4:675.531.92
Utilidad del ejercicio	8:974.763.86
	29:466.005.30

Pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1968

Pérdidas —

Gastos generales	2:447.267.47
Intereses y descuentos	875.633.17
Sueldos y jornales	2:134.145.23
Leyes sociales	658.312.81
Cargas fiscales	452.216.10
Amortizaciones	237.315.46
Utilidad del ejercicio	8:974.763.86
	15:779.654.10

Ganancias —

Utilidad general	15:779.654.10
	15:779.654.10

Destino de las utilidades

A integración de Capital, acciones	500.000.00
A fondo mantenimiento Capital circulante	1:559.137.01
A fondo de reserva	6:915.626.85
	8:974.654.10

Aprobados por la asamblea general el 26 de julio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados en folio 21 del libro de Actas de Asamblea certificado, anotado con el N.o 11.043 al folio 653 del libro 10 por el Registro Público y General de Comercio el 7 de diciembre de 1961.

$ 1.830.00. — 1|pub. — 14339.

IBERIA LINEAS AEREAS DE ESPAÑA S. A.

Delegación Montevideo

(Inscripción N.o 7.617)

Colonia 975

ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO ECONOMICO 1967

ACTIVO —

Disponibilidades:			
Caja en moneda nacional	$ 148.031.00		
Caja en moneda extranjera	" 155.538.00	$ 303.569.00	
Bancos:			
UBUR cuenta corriente	$ 72.00		
UBUR cuenta especial	" 264.433.00	" 264.505.00	
Créditos:			
Deudores varios		" 224.532.00	
Inversiones:			
Depósito en garantía		" 2.900.00	
Bienes de uso:			
Mobiliario	$ 1.462.648.00		
Material rodante	" 33.161.00		
Instalac. de car. general	" 3.356.400.00		
Utiles y equipos	" 548.973.00	" 5.401.182.00	" 6.196.688'00
De orden:			
Documentos en cartera de terceros			" 25.834.817.00
			$ 32.031.505.00

PASIVO —

Patrimonio:

Iberia Líneas Aéreas de España c|c.	$ 6.166.688.00	
Capital integrado	" 30.000.00	$ 6.196.688.00

De orden:

Acreedores del exterior de documentos en cartera	" 25.834.817.00
	$ 32.031.505.00

ESTADOS ECONOMICOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1967

Ejercicio 1967

EGRESOS —

10	Remuneraciones y gastos del personal	$ 4.518.556.00
11	Servicios prestados por terceros	" 7.504.854.00
12	Materiales y productos consumidos	" 1.233.292.00
13	Primas de seguros e indemnizaciones	" 459.038.00
14	Contribuciones e impuestos	" 1.183.095.00
16	Otros gastos de la explotación	" 506.882.00
70	Otros gastos generales	" 1.153.218.00
71	Resultados ajenos años anteriores	" 9.512.352.00
		$ 26.071.386.00
	Iberia Líneas Aéreas de España c|c.	" 6.166.688.00
	Iberia Líneas Aéreas de España capital integrado	" 30.000.00
	Documentos en cartera de terceros	" 25.834.817.00
		$ 58.102.891.00

INGRESOS —

20	Ingresos del tráfico	$ 55.663.821.00
70	Ingresos ajenos	" 2.439.070.00
		$ 58.102.891.00

No se distribuyen utilidades.

Por ser sucursal de empresa extranjera no realiza asamblea.

V.o B.o — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 4.680.00. — 1|pub. — 14040.

MILLER Y MEDEIROS S. A.

(Inscripción N.o 251)

Cerro Largo 955

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1968

25.o ejercicio social

ACTIVO —

Fijo (valores amortizados):	
Máquinas y accesorios, instalaciones, herramienta, mue bles y útiles y vehículos	$ 2.206.216.93
Circulante:	
Mercaderías en existencias y tránsito y aduana	" 9.748.409.01
Exigible:	
Deudores por ventas, documentos a cobrar, deudores varios y consignaciones	" 28.635.385.51
Disponible:	
Caja y Bancos	" 1.494.347.12
Transitorio:	
Impuestos y gastos a vencer	" 1.370.791.08
Nominal:	
Gastos organización, llave y marcas	" 3.00
	$ 43.455.152.65

PASIVO —

No exigible:

Capital integrado	$	5.000.000.00
Reserva facultativa	"	6.500.000.00
Utilidad ejercicios anteriores	"	30.900.20
Reserva avalúo activo circulante	"	1.510.000.00
Reservas para impuestos	"	30.000.00
Fluctuación activo circulante	"	220.000.00
Reserva deudores morosos	"	442.900.00
Previsiones	"	3.239.607.05
	$	16.972.507.25

Exigible:

Proveedores, oficinas fiscales, retribuciones a pagar, vales bancarios, acreedores varios	"	16.873.493.82

Exigible a plazo:

Consolidación impuesto a las ventas	"	515.946.47

Transitorio:

Intereses a vencer, asientos provisorios, pagos en litigios jurídicos	"	1.681.743.54

Resultados:

Utilidades del ejercicio 1968	"	7.411.461.57
	$	43.455.152.65

CUENTA DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1968

GANANCIAS —

Mercaderías	$	37.048.866.04
Ingresos varios	"	22.007.377.05
	$	59.056.243.09

PERDIDAS —

Remuneraciones	$	14.307.413.33
Contribuciones sociales	"	6.243.511.03
Contribuciones fiscales	"	3.969.711.16
Gastos de oficina	"	2.805.286.72
Egresos financieros	"	3.529.805.52
Seguros	"	283.215.45
Gastos de ventas	"	11.206.604.07
Gastos de taller	"	8.527.122.28
Gastos varios	"	569.503.39
Salidas varias (—)	"	23.589.39
Amortizaciones	"	226.197.96
	$	51.644.781.52
Utilidad neta del ejercicio	"	7.411.461.57
	$	59.056.243.09

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Reserva activo circulante	$	1.540.000.00
Reserva para deudores	"	1.558.000.00
Reserva facultativa	"	4.000.000.00
Reserva para leyes sociales	"	205.847.87
Reserva fluctuación activo circulante	"	80.000.00
Utilidades a ejercicio siguiente	"	27.613.70
	$	7.411.461.57

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 1.o de agosto de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 6 y 7 del libro de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de mayo de 1969 y anotado con el N.o 2.087 al F.o 332 del Libro N.o 19.

$ 5.410.00. — 1|pub. — 14317.